

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO



“ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DISCURSO PERIODÍSTICO DE LA
PRENSA GRÁFICA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DEL
MENOR INFRACTOR JONATHAN D. EN EL MOMENTO QUE DA MUERTE
AL JOVEN CARLOS GARAY, ESTUDIANTE DEL INFRAMEN”

PRESENTADO POR:

LILIAN ESTER CALLES PÉREZ

NEEMÍAS ELISEO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

PARA OPTAR AL TITULO DE:

LICENCIATURA EN PERIODISMO

DOCENTE DIRECTORA:

MAESTRA GLADYS MAGDALENA REYNOSA LOZANO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA, SEPTIEMBRE DE 2011

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

ING. RUFINO ANTONIO QUEZADA SÁNCHEZ

RECTOR

ARQ. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ RAMOS

VICERRECTOR ACADEMICO

MAESTRO OSCAR NOE NAVARRETE ROMERO

VECERRETOR ADMNISITRATIVO

LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ

SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MAESTRO JOSÉ RAYMUNDO CALDERÓN MORÁN

DECANO

DR. CARLOS ROBERTO PAZ MANZANO

VICEDECANO

MAESTRO JULIO CÉSAR GRANDE RIVERA

SECRETARIO DE LA FACULTAD

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. ROBERTO ANTONIO MAZA EMESTICA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

MAESTRO YUPILTSINCA ROSALES CASTRO

COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO

MAESTRA GLADYS MAGDALENA REYNOSA LOZANO

DOCENTE DIRECTORA

AGRADECIMIENTOS

A nuestro Dios todo poderoso por haberme dado la vida, la fuerza y la oportunidad de llegar hasta el final de esta carrera caminando a mi lado todos los días y noches que pase estudiando, donde su mirada y compañía nunca se apartaron de mi lado.

A mis padres por el apoyo y atención incondicional que me brindaron desde el momento que emprendí este proyecto de vida aconsejándome y brindando palabras de aliento para seguir adelante

A mis hermanos y hermanas que de igual manera me acompañaron en el transcurso de este episodio de mi vida haciéndome cada día más fuertes con sus palabras de aliento, Especialmente a mi hermano Manolo que me brindó inspiración y esperanza para continuar estudiando, aunque ya no este a nuestro lado.

Mi novia Lilian Calles por llegar justo en el momento que más necesitaba consuelo y apoyo después que falleciera mi hermano, gracias por tus palabras de esperanza, por tu compañía y por ayudarme a salir adelante a pesar del dolor.

Al Sr. José M. Melgar y familia por el respaldo espiritual y económico que me brindaron hasta el momento de culminar esta carrera.

A la maestra Gladys Magdalena Reynosa Lozano por instruirme en el desarrollo de este trabajo y proveerme de la dirección necesaria para culminar felizmente esta carrera.

A los maestros y maestras del departamento de periodismo que compartieron sus conocimientos y brindaron cada momento de su tiempo para instruirme en la carrera.

Eliseo Méndez

Dedicatorias y agradecimientos

“Son muchas las personas especiales a quienes agradezco su amistad, apoyo, ánimo y compañía en esta y demás etapas de mi vida, les agradezco por formar parte de mi vida, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones. Quisiera poder mencionarlas a todas, sin embargo las circunstancias me limitan a lo siguiente:”

A mi padre y madre: gracias por todo su sacrificio, apoyo y confianza que depositaron en mí, por creer que toda esa entrega no sería en vano. Gracias por estar siempre a mi lado, por comprenderme, por amarme, por implorar a Dios por mí y enseñarme el camino de la vida junto a él. Hoy al lograr este sueño agradezco a Dios por premiarme con los mejores padres del mundo.

A Eliseo Méndez: quien se ha ganado mi corazón, por ser tan lindo, tierno y especial, apoyándome y recordándome que de la mano de Dios todo se puede alcanzar. Por haber mostrado paciencia, entrega y optimismo en este trabajo de grado, convirtiéndose en el compañero y amigo ideal en la realización del mismo. Gracias por formar parte de mi vida, por amarme y enseñarme a creer en mí.

A la familia Méndez Rodríguez: por su tierna amistad, sinceridad y hospitalidad con que me acogieron en su hogar, brindándonos todas las herramientas que estuvieron a su alcance, gracias a las cuales fue posible la realización del presente trabajo.

Gracias por interceder por nosotros en sus oraciones, pidiendo a Dios aliento, sabiduría y auxilio, por no mirar en mi persona a una compañera o amiga de su hijo, sino más bien a una hija.

A la Licenciada Gladys Reynosa: por sus valiosas asesorías y por guiarnos en este trabajo, implementando su amplio conocimiento y capacidad en la rama del periodismo, brindándonos su apoyo y disposición.

A cada uno de mis maestros de educación básica, intermedia y superior: porque han contribuido en mi formación académica con su conocimiento, paciencia, apoyo y entrega en las aulas. Gracias por enseñarme que el esfuerzo, persistencia y dedicación son la clave para recorrer y avanzar en el camino del conocimiento y superación personal.

Al ser más especial de todos: a ti mi señor Jesús, porque hiciste realidad este sueño que yo muchas veces creí imposible, por poner todo a mi disposición, por darme la fuerza necesaria, por tu amor incondicional y por ser ese amigo que nunca falla. Gracias por comprobar en mi vida que tú eres quien da la victoria.

Lilian Calles.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	VII
I. DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO	9
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	13
II JUSTIFICACIÓN	17
III- OBJETIVOS	20
IV- CONSIDERACIONES TEÓRICO-CONCEPTUALES	21
4.1 PERSPECTIVA O PARADIGMA TEÓRICO	21
4.2 SISTEMA DE CONCEPTOS	23
V- METODOLOGÍA.....	32
5.1 DETERMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	32
5.2 TÉCNICA	35
VI- ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS DATOS	40
ANÁLISIS DEL CONSTRUCTO 1	45
LA PRENSA GRÁFICA TENÍA UNA AGENDA INFORMATIVA SOBRE EL TEMA DE LOS MENORES DE EDAD PREVIA AL ASESINATO DE CARLOS GARAY.....	45
ANÁLISIS DEL CONSTRUCTO 2	48
LA PRENSA GRÁFICA COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN SE ADJUDICÓ EL DERECHO DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN EL CASO INFRAMEN.....	48
ANÁLISIS DEL CONSTRUCTO 3	53
LA PRENSA GRÁFICA DIMENSIONÓ LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL EN EL DISCURSO INFORMATIVO CONSTRUIDO EN EL CASO INFRAMEN.....	53
VII- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
CONCLUSIONES:.....	73
FUENTES CONSULTADAS	76

INTRODUCCIÓN

El análisis de contenido en el discurso periodístico de La Prensa Gráfica sobre la publicación de fotografías del menor infractor Jonathan D. en el momento que da muerte al joven Carlos Garay, estudiante del INFRAMEN, fue el objeto medular para la realización de este trabajo de investigación propuesto en el planteamiento del problema donde se detalla el caso que ocupó esta investigación.

Este estudio aborda una de las realidades más debatidas en el área de las Comunicaciones, ya que presenta tanto al derecho de prensa (expresión) y al derecho de intimidad yuxtapuestos como garantías del medio y de la sociedad en general.

Concretamente el presente trabajo de investigación trata de lo siguiente: en el capítulo uno se define el objeto de estudio que se resume al caso de las publicaciones que La Prensa Gráfica hizo de las fotografías, edad y nombre completo de Jonathan D., menor infractor captado justo en el momento que asesinaba a Carlos Garay, estudiante del Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN). En este mismo capítulo, la investigación se clasificó como aplicada, sincrónica, microsociológica aplicando la técnica del análisis de contenido.

También se elaboraron preguntas guías empleadas como parámetros para la realización de este estudio, comprobando al final su validez.

En el capítulo dos se justifica el impacto que el caso INFRAMEN tuvo en la sociedad salvadoreña, en los medios de comunicación y en La Prensa Gráfica, permitiendo que se facilitara el desarrollo de este estudio.

Seguidamente se abordan los objetivos generales y específicos en los que se enmarca la parte medular de este estudio.

Las consideraciones teórico conceptuales se abordaron en el capítulo cuatro. Aquí se presenta a los estudios culturalistas como el enfoque teórico en el que se centra la investigación.

En la metodología, presentada en el capítulo cinco, se describe la técnica del análisis de contenido como base fundamental para analizar e interpretar los datos obtenidos en esta indagación. Se incluye además la formulación de los datos que permitió delimitar la muestra y llegar hasta la construcción de constructos simbólicos que fueron la herramienta principal para obtener los resultados finales.

En el capítulo seis se analizaron e interpretaron los datos obtenidos aplicando los capítulos anteriores. Y para cerrar con el trabajo de investigación, en el capítulo siete se presentan las conclusiones del estudio y las recomendaciones a los medios de comunicación, periodistas y audiencias.

Para lograr una mejor comprensión de los resultados finales se presentan como anexos los cuadros de análisis que se aplicaron a cada una de las publicaciones, seguidas de las notas periodísticas que La Prensa Gráfica publicó sobre el caso INFRAMEN.

I. DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1 Planteamiento del Problema.

Una de las realidades más complejas en términos de imparcialidad, en el ejercicio periodístico y específicamente en El Salvador, es a quien debe obedecer el periodista a la hora de escribir para determinado medio de comunicación, sí a sus principios profesionales o a la línea editorial del medio que lo ha contratado; es este dilema el que en la mayoría de ocasiones hace que se viole la ética periodística, vulnerando derechos establecidos en la Constitución de la República de El Salvador y en ocasiones de los tratados internacionales de los cuales el país es firmante.

Uno de los derechos civiles al cual la Constitución hace referencia, es el Derecho al Honor, el cual está contemplado en el artículo 2 de la Carta Magna que dice: “se garantiza el Derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen” y es éste el que en muchos casos es violado por los periodistas en su afán de ajustarse a las políticas informativas del medio para el cual trabajan, para así mantenerse dentro de él.

Por otra parte, es un deber de todo periodista cumplir con el derecho de información que tiene la sociedad, el cual se define como: “el conjunto de normas sistematizadas que garantizan a cualquier ciudadano tener un libre acceso a la información de interés público y que al mismo tiempo establece las obligaciones de su uso responsable” Pero esta información como lo establece el artículo 7 del Código de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, “debe estar fundamentada, evitar datos imprecisos y sin base suficiente que pueda lesionar o menoscabar la dignidad de la persona y provocar daño

o descrédito injustificado a instituciones o entidades públicas o privadas. Evitando la utilización de adjetivos injuriosos”.¹

Tales normativas buscan que la información recopilada en el campo y posteriormente transmitida por los medios de comunicación sea la más cercana a la realidad, aunque deba enfrentar muchos obstáculos que inician por la monopolización que existe en los medios de comunicación del país, pues el periodista debe guardar fidelidad a los lineamientos que su medio le establece, los cuales van encaminados en su mayoría a la defensa de los intereses políticos-económicos de los empresarios de la información.

Ésto implica ajustarse a la línea editorial del medio de comunicación para el que trabajan, una tendencia que en muchos casos es fijada siguiendo un perfil pro gubernamental.

La historia que sirvió de referente para la presente investigación donde se realizó un **Análisis de Contenido** tuvo lugar la tarde del 11 de Marzo de 2010, en las inmediaciones de la Colonia Escalón, sobre la 79ª Avenida Norte y 5ª Calle Poniente.

Los protagonistas, Jonathan Alexander Durán de 17 años de edad, y Blanca Cecilia Navarro de 19 años, ambos estudiantes del Instituto Nacional Técnico Industrial, INTI, y Carlos Francisco Garay Granados de 18 años edad, estudiante del Instituto Nacional Francisco Menéndez, INFRAMEN.

Eran aproximadamente las 5:30 de la tarde, cuando Carlos Garay se desplomó en el asfalto después de que Jonathan D. menor de edad, le hundiera cuatro veces el puñal en el hígado a plena luz del día, mientras su compañera Blanca Navarro evitaba que la víctima fuera auxiliada.

¹ (Código de Ética de la Prensa de El Salvador; 1999: Pág. 1)

Mientras todo esto ocurría unos 50 metros más abajo, en la 79ª Avenida, entre la 5ª Calle Poniente y el pasaje Istmania, el periodista Nilton García de la sección Cultural de La Prensa Gráfica grababa en vivo y en directo el crimen de Carlos Francisco Garay Granados en la memoria interna de una cámara digital Canon 5D.

El 12 de Marzo La Prensa Gráfica publicó las fotografías, dando el nombre completo del agresor. Las fotos presentaron a Jonathan D con un cuchillo en la mano atacando a Carlos Garay; quien murió más tarde en el Hospital Rosales, el objetivo principal era quitarle una camiseta del INFRAMEN, para luego exhibirla como un “trofeo” por la rivalidad entre instituciones educativas.

Dicha publicación causó fuertes debates sobre las garantías hacia los jóvenes menores de edad que cometen delitos.

La publicación de las fotografías por La Prensa Gráfica, revelando la identidad del menor infractor y su cómplice, fueron las que precisamente llevaron a la Jueza Segunda de Menores María Isabel Ponce Gallardo a sancionar a este medio de comunicación con una multa de \$346, correspondiente a cincuenta días de salario mínimo.

Y aunque la divulgación de la identidad del menor agresor fue exclusiva de La Prensa Gráfica, sin embargo, el resto de medios nacionales e internacionales le dio seguimiento al hecho.

La Prensa Gráfica fue encontrada culpable de infringir el Artículo 5 de la Ley Penal Juvenil, donde se explica que los menores acusados de cometer crímenes tienen derecho a que se les respete su intimidad, tal como lo plantea la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 17 donde tácitamente dice que: “Los medios de comunicación social

deberán proteger la identidad de los niños y adolescentes en la difusión de imágenes en vivo o en programas previamente grabados, cuando se encuentren en situaciones de peligro o angustia, que vulneren el derecho del niño a su desarrollo integral, en los aspectos físico, psicológico, espiritual, moral y social”.²

Bajo esta descripción del caso que llevó a la Prensa Gráfica hasta los tribunales de sentencia, el estudio contempla, la construcción del discurso periodístico en torno a la publicación de las fotografías del menor Jonathan D. asesinando a Carlos Garay, es decir que se investigó cómo La Prensa Gráfica fue estructurando los textos periodísticos con respecto al caso, mediante un análisis que condujo a determinar cuáles fueron los argumentos utilizados a la hora de publicar las fotografías.

Los razonamientos anteriores permitieron conocer **¿Cuál fue el discurso periodístico que La Prensa Gráfica proyectó sobre el caso de la publicación de fotografías del menor infractor Jonathan D. en el momento que da muerte al joven Carlos Garay estudiante del INFRAMEN?**

² (Convención de los Derechos del Niño; 1990: Pág. 2)

1.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio realizado se determina por ser una investigación aplicada, que también recibe el nombre de práctica o empírica y busca la utilización de los conocimientos que se adquieren y su finalidad primordial es el mejor conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales. (VISAUTA; 1989:4)

En el caso particular del análisis de contenido del discurso que La Prensa Gráfica fue construyendo a partir de la publicación de las fotografías del menor infractor Jonathan D. al momento que asesina a Carlos Garay, se convierte en el foco de aplicación de los conocimientos adquiridos, ya que se cuenta con diversos materiales periodísticos producidos por LPG que sirvieron para seguir descubriendo desde factores puramente semánticos hasta intereses de carácter político-económicos en todo el desarrollo de la investigación, y, que fueron las herramientas que La Prensa Gráfica habría utilizado para estructurar el discurso periodístico luego de difundir la identidad del agresor de Carlos Garay.

Debido a que la investigación planteada se llevó a cabo durante los meses de febrero, marzo y abril, donde se inicia con el contexto del fenómeno para que sirva de precedente para llegar a los eventos del asesinato de Carlos Garay en manos de Jonathan D, la sanción de La Prensa Gráfica por publicar las fotografías de éste último, siendo menor de edad, hasta las condenas de Jonathan D. y su cómplice Blanca Navarro, la investigación se consideró como sincrónica, debido a que es la que estudia fenómenos sociales que se dan en un corto período de tiempo o momento determinado.

La indagación se enmarcó desde clasificar el medio de comunicación, en este caso escrito, que sirvió de referencia para desarrollar el tema seleccionado, hasta preferir la sección Judiciales de La Prensa Gráfica de El Salvador, siendo así un estudio microsociológico.

La investigación es microsociológica no sólo porque se identificó a La Prensa Gráfica como medio de comunicación impreso, sino también por tratarse de un caso en particular, donde se sanciona a un medio noticioso escrito que ha ejercido por años dominio informativo y mediático en El Salvador y en esta oportunidad por publicar fotografías de tres jóvenes involucrados en una riña callejera que dejó como saldo fatal a uno de ellos muerto.

Es en este marco que permitió que el fenómeno social fuese propicio para aplicar la técnicas del análisis de contenido, que tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno social y busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad, no se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible. (VISAUTA; 1989:12)

Y precisamente es lo que se buscó con la investigación de La Prensa Gráfica, concretamente con relación a las noticias a que dio lugar la publicación de las fotografías de Jonathan D. asesinando a Carlos Garay el 11 de Marzo de 2010, hecho que “La Prensa”, como se conoce popularmente a La Prensa Gráfica, logró captar infraganti y que informó el 12 de marzo en las primeras horas de la mañana.

Este contexto es el que permitió describir cualidades tales como, estructura del texto periodístico, intereses políticos-económicos, entre una serie de variables que serán posibles identificar gracias a la técnica del análisis de contenido que fue utilizada para este estudio.

Es por ello que en investigaciones vinculadas al análisis de contenido se debe hablar de entendimiento en profundidad en lugar de exactitud. (PÉREZ SERRANO, 1994, 24).

El estudio se llevó a cabo aplicando las técnicas del análisis de contenido, ya que es un conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías), tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior.³

³ (Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido, Piñuel Raigada José Luis, 1989, pág. 2)

1.3 PREGUNTAS GUIAS DELA INVESTIGACIÓN

1. ¿Se valió La Prensa Gráfica de la libertad de prensa para la formulación del discurso periodístico en torno al caso del asesinato de Carlos Garay estudiante del INFRAMEN a manos de Jonathan D. estudiante del INTI?
2. ¿Sobredimensionó La Prensa Gráfica la violencia juvenil que atraviesa el país en el caso INFRAMEN para la construcción el discurso periodístico de las noticias relacionadas al hecho?

II JUSTIFICACIÓN

El Salvador es un país donde la violencia en todas sus acepciones tiene una agenda cotidiana en la cobertura periodística de los medios de comunicación, en esta cobertura cada medio informativo aborda; ángulo y enfoque de los hechos registrados y en muchas ocasiones el derecho y respeto de los ciudadanos y/o personas involucradas en una información, puede o no ser respetado por los medios informativos, aduciendo también el derecho que le asiste a un medio de comunicación, y en este caso en particular a La Prensa Gráfica, para informar a la sociedad en general acerca de un hecho inédito, como lo fue el asesinato de Carlos Garay.

Partiendo del análisis de contenido y en particular el análisis del discurso periodístico en el caso del asesinato de un joven estudiante en manos de un menor de edad, asunto por el cual La Prensa Gráfica fue sancionada por la publicación de las fotografías del menor infractor, la investigación presentada es exclusiva e innovadora ya que se abordó desde diferentes perspectivas, destacándose entre éstas la manipulación del discurso periodístico utilizando términos incriminatorios, valiéndose de la libertad de prensa al construir cada noticia del hecho, se analizó la ética periodística y el derecho de información que como medio de comunicación abanderó el referido matutino para convertir el caso INFRAMEN en un “boom” mediático.

Partiendo de este planteamiento, el estudio es notable en su área y el primero en realizarse de este caso tan emblemático que ha dado tanto de que hablar no sólo en El Salvador sino también a nivel internacional.

La investigación aprovechó el conflicto que se generó entre la tan promulgada libertad de expresión o libertad de información que tienen los medios informativos y el derecho de intimidad e imagen que les asiste a los menores de edad aún y así, hayan cometidos delitos que sean penados por la ley.

Desde la óptica académica, este trabajo de investigación tiene un valor de suma importancia ya que el resultado será un aporte que servirá para desarrollar contenidos de cátedras de Periodismo tales como: Estructura Sintáctica del Español, Lectura y Redacción Española, Semiótica General, Semiótica del Texto Periodístico, Fotografía Periodística, Redacción Periodística para Medio Impreso, Derecho de Información, Opinión pública, Ética Periodística, etc.

El contenido teórico de esta investigación podrá ser una herramienta útil de consulta para los estudiantes de otras instituciones de educación superior, relacionados con Periodismo o carreras afines y un referente de información para los diversos medios de comunicación nacional en temas relacionados con el derecho de información.

Con respecto a la propia herramienta de la muestra, ésta se facilitó ya que el prototipo se tomó de los textos periodísticos relacionados a los antecedentes del caso INFRAMEN y a los acontecimientos sobre el asesinato de Carlos Garay publicados en La Prensa Gráfica, material que por ser de circulación nacional y de un periódico impreso es de fácil acceso, además está siempre disponible para ser consultada por el investigador como instrumento principal mientras se desarrolla la investigación.

Así, la investigación también posee un alto nivel de implicaciones prácticas debido a que podrá ser consultado como referente para realizar otras investigaciones que tengan relación

con el tema; vista desde la perspectiva de la profesión del fotoperiodista, el estudio servirá como un medio para advertir las consecuencias que pudiera representar la cobertura de un hecho similar y por ende demarcar un límite entre la profesión periodística y el humanismo inherente que el profesional de las Comunicaciones tiene como cualquier otra persona.

III- OBJETIVOS.

General:

1-Determinar el discurso periodístico que La Prensa Gráfica fue construyendo en las noticias relacionadas a la publicación de fotografías de Jonathan D. En el momento que da muerte al estudiante del INFRAMEN, Carlos Garay el 11 de Marzo de 2010.

Específicos:

1. Clasificar las noticas vinculadas al caso INFRAMEN y a la propuesta de ley de aumentar las penas a los menores infractores.
2. Analizar el contenido informativo de cada noticia clasificada desde los estudios culturales particularmente desde el enfoque crítico.

IV- CONSIDERACIONES TEÓRICO-CONCEPTUALES

4.1 Perspectiva o paradigma teórico

El enfoque teórico en el que se centra la investigación realizada es el de “Los Estudios Culturales” propuestos por Richard Hoggart, Stuart Hall, Raymond Williams y Armand Mattelart en 1964, un campo diverso de estudios que conjunta diferentes perspectivas, métodos y disciplinas considerando a la cultura popular como el objeto de su investigación científica al ser aquella cultura en la que participan la mayoría de los receptores.

Escuelas como la de Frankfurt en su crítica hacia la industria cultural, la teoría Marxista sobre la estructura y la superestructura y la Teoría Crítica, hablan de los medios de comunicación refiriéndose a que éstos tienen una capacidad ilimitada de manipular ideológicamente a la audiencia que es considerada como una masa, donde el receptor es un ente pasivo.

En la misma línea de pensamiento los culturalistas plantean que la capacidad de los medios de comunicación ya no es ilimitada y que las audiencias son particulares aunque pertenecen a grupos diversos (subculturas) enmarcados por diferencias culturales y que el receptor juega un papel activo (acepta, negocia o rechaza el mensaje).

A partir de lo anterior, el estudio esbozado presenta a La Prensa Gráfica como un medio de comunicación escrito capaz de ejercer su propio dominio y control en la sociedad salvadoreña, una acción que ha ejercido por años y ahora particularmente con el caso de la publicación de las fotografías de Jonathan D. asesinando a Carlos Garay, hecho captado infraganti por uno de sus fotoperiodistas en las inmediaciones de la Colonia Escalón en San Salvador.

La escuela culturalista propone además, que si el mensaje tiene una carga ideológica el receptor puede tomar una decisión sobre qué hacer con ese mensaje, es decir que el receptor pasa de una posición pasiva (Teoría Crítica) a una posición activa; cada mensaje debe ser recibido (aceptado, rechazado o negociado) para estar completo.

El contexto en el que se desarrolla el receptor es un factor que determina la forma en la que interpreta el mensaje, afirman los críticos de la escuela culturalista.

Así mismo el enfoque crítico considera al proceso de la comunicación como un proceso social y visualiza a los medios de comunicación masiva como organizaciones dedicadas a la producción de significados sociales.

Significados que, en la investigación que se desarrolló sobre el caso antes mencionado, son transmitidos a través de los mensajes y en particular en la construcción de las noticias periodísticas difundidas por La Prensa Gráfica.

Partiendo de esta premisa, la investigación recoge la intencionalidad, el simbolismo, los acentos ideológicos y el grado de manipulación que LPG impregnó en la construcción del discurso periodístico, en las noticias publicadas en torno a la difusión de las fotografías del menor infractor Jonathan D. al momento de asesinar a Carlos Garay.

4.2 SISTEMA DE CONCEPTOS

Uno de los principales conceptos que reúne el marco de referencia de la investigación es **la Comunicación**, como un proceso de interacción social a través de signos y sistemas de signos que surgen como producto de la actividad humana, un proceso de comunicación donde los hombres expresan sus necesidades, aspiraciones, criterios y emociones” (REY; 1989:pp. 261)

La Comunicación se define también, como un proceso de transmisión de información de un emisor (A) a un receptor (B) a través de un medio (C). En la transmisión y la recepción de esa información se utiliza un código específico que debe ser “codificado”, por el emisor y “decodificado” por el receptor” (VARONA; 1999: pp.45)

Así mismo, la Comunicación es la relación comunitaria humana consistente en la emisión-recepción de mensajes entre interlocutores en estado de total reciprocidad, siendo por ello un factor esencial de convivencia y un elemento determinante de las formas que asume la sociabilidad del hombre. (PASQUALI; 1979: pp.63)

En consecuencia la Comunicación se define como todo proceso de interacción humana que se da a través de los medios físicos o tecnológicos a los que el hombre tiene acceso, generando un efecto de reciprocidad a favor o en contra de los fenómenos sociales circundantes, tal como sucedió con las publicaciones que La Prensa Gráfica hizo del caso INFRAMEN, generando opiniones a favor y en contra de las noticias difundidas por este medio de Comunicación.

Así pues, los medios de comunicación son hoy en día uno de los actores más importantes en la configuración de la vida pública. (REY; 1989:p. 261)

Rey considera que los medios de comunicación "son escenarios de representación de lo social y a la vez lugares de circulación de puntos de vista, de sistemas más o menos plurales de interpretación", o sea, los medios de comunicación más que transmitir creencias, conocimientos, imágenes, etc., promueven distintos modos de interpretación.

Pero en un mundo tan cambiante como el que se vive, este proceso (de la Comunicación) se puede ver más claramente en los medios audiovisuales.

Los medios audiovisuales son los que se oyen y se ven; es decir, que son los medios que se basan en imágenes y sonidos para expresar la información, ya sea de manera impresa o virtual. (CASTELLANOS; 2003:pp.133)

En este contexto la prensa, el periodismo escrito, o periódico como se prefiera llamarle, es una pequeña pila de papel impresa, que todas las mañanas nos llega a la calle o a la casa, con la salida del sol y nos muestra cómo se mueve el mundo a la vez que nos movemos con él, a veces sin percatarnos siquiera de ello. (RIVEDEIRA; 2000: pp. 284)

Esta definición de prensa o periódico, es el principal concepto que identifica al matutino La Prensa Gráfica, como un medio escrito que desde 1915 ha llegado al hogar de cada salvadoreño, presentando casos como el que hoy se analiza en este estudio.

LPG se convirtió en el canal de información, es decir en el conjunto de mecanismos que le permiten a un sujeto retomar y reelaborar los datos del medio ambiente para estructurarlos de una manera específica, con el objeto de que le sirvan como guía de acción.

Los medios impresos tienen diferentes presentaciones constituidos por los periódicos, los magazines, los folletos y, en general, todas las publicaciones impresas en papel que tengan como objetivo informar. (SANDOVAL; 2006: pp.68)

Y en el caso particular de un medio impreso éstos están divididos por secciones que entenderemos como la selección de temas o contenidos que hace un medio escrito al momento de presentar la información sistematizando así las noticias para mayor identificación de los lectores a la hora de leer el periódico.

Y aunque un mismo hecho pueda ser reproducido por la radio, la televisión y prensa escrita, el efecto que causan los medios impresos es más duradero, pues se puede volver a la publicación una y otra vez para analizarla, para citarla, y hasta compararla.

Los medios impresos también pueden ser para todo tipo de público, no sólo para el que se quiere informar acerca de la realidad, sino que también los hay para los jóvenes, para los aficionados a la moda, a la música, a los deportes, etc.; es decir, hay tantos medios impresos como grupos en la sociedad. (SANDOVAL; 2006: pp.68)

Grupos que coinciden en la necesidad de ser informados y estar al tanto del contexto que les rodea, desde el que desea saber como estará el clima para dejar o llevar su capa, hasta aquel que sufre porque su equipo favorito perdió el trofeo del campeonato.

Tales acontecimientos se convierten en **hecho noticioso**, que es esencialmente un cambio ocurrido en el universo, que ha sido observado -directa o indirectamente- por un representante de un medio de comunicación y que ha sido dado a conocer por éste a sus destinatarios. (RAYMOND; 200: pp. 27)

En otras palabras la noticia es la divulgación de un suceso, y en muchos manuales sobre Teoría del Periodismo aparece como la construcción de lo que sucedió. Ted Turner la definió como “lo que está sucediendo” (eslogan de CNN). (RAYMOND; 200: pp. 27)

Y para efectos de esta investigación, la noticia se entendió como “la particular construcción del discurso de la información que narra eventos factuales generalmente públicos”. Como imagen del presente social, es el relato de un suceso que implica o afecta a individuos de la sociedad. Si se toman en cuenta los valores que rigen la noticiabilidad, la noticia puede ser definida como la construcción de un acontecimiento cuya novedad, imprevisibilidad y efectos futuros sobre la sociedad lo ubican públicamente para su reconocimiento.

Por otro lado, para que exista “Comunicación” es importante disponer de un canal que se convierta al final en el portador de los mensajes obtenidos por las **fuentes**, que es cualquier entidad, persona, hecho o documento que provee de información al periodista para que este tenga elementos suficientes para elaborar una noticia u otro género periodístico en diferentes tópicos”. (LEÑERO; 1986: pp. 78)

Temas que los medios de Comunicación se encargan de su **difusión**, caracterizándose ésta por el envío de mensajes elaborados en códigos o lenguajes universalmente comprensibles, a la totalidad del universo perceptor disponible en una unidad geográfica, sociopolítica, cultural, etc. (PASQUALI; 1979: pp. 92)

Pero todo éste proceso se hace a través del Periodismo, que es el oficio o la profesión que tiene como fin buscar noticias e información para que la sociedad siempre esté enterada de lo que ocurre a su alrededor.

El Periodismo es como cualquier actividad relacionada con la recopilación, selección, elaboración y distribución de información que se transmite a través de medios diversos: prensa, radio, televisión, cine, libros y, más recientemente, por Internet.

Esta información que es recopilada diariamente se escribe, se fotografía y se graba, para luego ser transmitida hasta donde está el receptor o lector en el caso de la prensa escrita.

Sin embargo tal transmisión no sería posible sin la figura del periodista, considerado como la persona que se dedica profesionalmente al Periodismo, en cualquiera de sus formas, ya sea en la prensa escrita , radio, televisión o medios digitales. Su trabajo consiste en descubrir e investigar temas de interés público, contrastarlos, sintetizarlos, jerarquizarlos y publicarlos. Para ello recurre a fuentes periodísticas fiables y verificables, así elabora sus artículos, que pueden tomar varias formas para su difusión: oral, escrita, visual. (LÓPEZ; 2002: pp. 266)

Y precisamente la forma que se ha utilizado para este estudio es la escrita y visual, pues se parte de las fotografías de Carlos Garay, Jonathan D. y Blanca Cecilia Navarro que La Prensa Gráfica publicó al momento de una riña callejera, donde murió Carlos Garay, estas fotografías fueron captadas por un fotoperiodista.

Y la profesión del fotoperiodismo es un recurso dentro de la producción periodística que ayuda a romper la monotonía del texto y permite convencer al lector de lo que está leyendo, puesto que la imagen complementa la nota”. (BAEZA; 2009: PP.64)

Tomando en cuenta estas definiciones, el fotoperiodismo en concreto es una actividad informativa para documentar gráficamente las historias de acontecimientos, actividades, o

hechos que rodean las acciones de los seres humanos, en cualquier lugar, tiempo o espacio donde se encuentren.

Y precisamente esto es lo que ocurrió cuando un fotoperiodista de La Prensa Gráfica transitaba en una zona exclusiva de la capital y logró captar el momento preciso cuando ocurría un asesinato de un joven estudiante, en las inmediaciones de la Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, estas historias o acontecimientos son los que posteriormente se publican y son vistos y leídos por la sociedad en general.

En el caso de La Prensa Gráfica, lo que generó mayor discusión entre los diversos sectores de la sociedad salvadoreña fueron las fotografías pues es un medio que causa impacto visual debido a la presencia de una imagen que puede relatar un acontecimiento sin usar palabras. “la fotografía como la música, la pintura y la escultura poseen un lenguaje y su fin es comunicar y recrear”. (AGUILAR; 1989: pp.2)

Un fin que logró LPG con las publicaciones del asesinato del estudiante Carlos Garay a manos de Jonathan D.

Pero, el uso deliberado y sin previo acuerdo del que aparece en una fotografía, en el caso de los medios de Comunicación puede llevar a violar la ética periodística que, es la definición teórica y aplicación práctica permanente y obligatoria de normas conductuales y de procedimiento establecidas en los Códigos de prensa.

La violación de la ética periodística se puede hacer a través del mismo discurso periodístico Es aquel que transmite datos concretos y conceptos precisos. Es decir, el discurso informativo se propone transmitir un mensaje en forma objetiva. La función referencial o informativa se pone de manifiesto cuando el emisor comunica conocimientos acerca del

mundo que lo rodea o de si mismo, en una relación de sujeto-objeto, es decir, poniendo distancia frente a sus emociones, por lo tanto, su intención está en el factor “referente” del circuito comunicacional. (NOEMÍ; 1998: pp.149)

La imagen como derecho es la facultad para permitir o impedir su obtención, reproducción, difusión y distribución por parte de un tercero. Con esta aclaratoria se puede concluir que cada persona tiene derecho a su propia imagen y la difusión de ésta sin el consentimiento del individuo se puede convertir en violación a la intimidad, otro de los derechos inherentes a la persona humana.

La intimidad se define como "la facultad que tiene cada persona de disponer de una esfera, ámbito: privativo o reducto infranqueable de libertad individual, el cual no puede ser invadido por terceros, ya sean particulares o el propio Estado, mediante cualquier tipo de intromisiones, las cuales pueden asumir diversos signos"(EKMEKDJIAN; 1994:pp.20).

Y el hecho de que La Prensa Gráfica publicó 56 fotografías de Jonathan D. (menor de edad), en el momento que acuchilla a Carlos Garay en plena luz del día, a las afueras de un centro comercial de la capital salvadoreña, fue considerado como violación al derecho de intimidad de Jonathan D. por la Jueza 2º de Menores de San Salvador, María Isabel Ponce Gallardo, por ser considerado menor de edad.

Por su parte La Prensa Gráfica, alegó en su defensa que todos los demás derechos individuales juntos no podían superar el derecho a la vida, derecho que Jonathan D. violó al momento de asesinar a Carlos Garay, convirtiéndose en un menor infractor, que es aquella persona menor de edad, la cual realiza una conducta que es tipificada en un tipo penal,

entendiéndose ésta, como el encuadramiento de una conducta constituyente de delito penal, sustentado en cualquier normativa jurídica del mundo.

Así, LPG argumentó que las publicaciones sobre el asesinato de Carlos Garay se hicieron amparándose en la LIBERTAD DE EXPRESIÓN que según la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos la define en todas sus formas y manifestaciones, como un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

Y agrega que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente, en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En este sentido toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.

Otro de los derechos que La Prensa Gráfica abanderó para hacer noticias del caso INFRAMEN fue La libertad de prensa, que es la existencia de garantías con las que los

ciudadanos tengan el derecho de organizarse para la edición de medios de comunicación cuyos contenidos no estén controlados ni censurados por los poderes del Estado.

Para efectos de esta investigación la libertad de prensa se entenderá en la libertad de opinión, la cual consiste en que los periodistas y los medios de comunicación pueden expresar libremente todos sus pensamientos y emitir sin cortapisas las noticias que son elaboradas con el fin primordial de difundirlas a través de un medio de comunicación.

V- METODOLOGÍA

5.1 Determinación y descripción de las técnicas de investigación.

En el desarrollo de la presente investigación se tomó como parámetros las aportaciones de la técnica **del análisis de contenido**, ya que por su carácter crítico nos llevó a descubrir el sentido y significado de los textos periodísticos en La Prensa Gráfica en su sección de Nacionales, particularmente en el caso INFRAMEN.

El propósito fundamental del análisis de contenido es realizar “inferencias” que se refieren fundamentalmente a la comunicación simbólica o mensaje de los datos, que tratan en general, de fenómenos distintos de aquellos que son directamente observables.

En este sentido, la técnica del análisis de contenido nos permitió comprender, interpretar y analizar el discurso periodístico que La Prensa Gráfica fue construyendo desde el momento que se descubre la edad del menor infractor Jonathan D., motivo por el cual se desencadenó la problemática entre La Prensa Gráfica y los tribunales de sentencia respectivos.

Litigio que sirvió de soporte para el resto de medios de comunicación en El Salvador para destacar el papel que “**la libertad de prensa**” debe de promulgar en un sistema “democrático” aún y así se haya violado el derecho a la intimidad de un menor.

Bajo este enunciado, el análisis de contenido como técnica y método a la vez, es precisamente la herramienta metódica que sirvió para la realización de la presente investigación sobre el “Análisis de contenido del discurso periodístico de la prensa gráfica sobre la publicación de fotografías del menor infractor Jonathan D. en el momento que da muerte al joven Carlos Garay, estudiante del INFRAMEN”, ya que como lo define el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada, España, a través del sociólogo

Jaime Andréu Avela, el análisis de contenido en un sentido amplio se entenderá como una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, y videos, entre otros.

Una clasificación que bien se ajusta a esta investigación, ya que en ella se trata de clasificar discursos escritos (noticias), para posteriormente analizarlos desde la técnica del análisis de contenido.

El denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social, agrega Avela.

El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida.

En ese sentido es semejante en su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc. No obstante, lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los mismos.

Se puede además, percibir un texto, latente oculto, indirecto que se sirve del texto manifiesto como de un instrumento, para expresar el sentido oculto que el autor pretende transmitir. (BERELSON; 1952: 10)

El Análisis de Contenido nos ofrece la posibilidad de investigar sobre la naturaleza del discurso, siendo un procedimiento que permite analizar y cuantificar los materiales de la comunicación humana.

En general, puede analizarse con detalle y profundidad el contenido de cualquier comunicación: en código lingüístico oral, icónico, gestual, gestual signado, etc. y sea cual fuere el número de personas implicadas en la comunicación (una persona, diálogo, grupo restringido, comunicación de masas...), pudiendo emplear cualquier instrumento de compendio de datos como agendas, diarios, cartas, cuestionarios, encuestas, libros, anuncios, entrevistas, radio, entre otros. (HOLSTI: 1968, pp14).

5.2 Técnica.

El análisis de contenido se trata de un método para estudiar y analizar las Comunicaciones de una forma sistemática, objetiva y cuantitativa a fin de medir variables

Berelson, el primer autor que escribió un libro específico del tema, señala que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones con el fin de interpretarlas” (BERELSON 1994, p. 301)

El análisis de contenido es aplicable a discursos, información, mensajes, textos, e imágenes, llevando a una consulta de investigación en diferentes campos de la comunicación, como se plantea en el análisis de las noticias de La Prensa Gráfica en el caso INFRAMEN.

5.3 Formulación de los datos.

El presente análisis de contenido se realizó tomando como base las publicaciones del periódico impreso de circulación nacional La Prensa Gráfica, en particular el contenido informativo de las noticias referentes a la publicación, realizada por dicho periódico, de las fotografías que muestran el menor infractor Jonathan D., en el momento que da muerte al joven Carlos Garay.

La investigación se desarrolló tomando en cuenta 25 publicaciones de los meses de febrero, marzo y abril de 2010, donde se abordó la violencia juvenil, la propuesta de incrementar las penas a los menores infractores y los hechos relacionados al asesinato de Carlos Garay en manos de Jonathan D. así como las referentes a la sanción impuesta a La Prensa Gráfica por la publicación de las fotografías del menor infractor.

En este proceso se tomó en cuenta las portadas, titulares y pies de fotos de aquellas noticias vinculadas a los acontecimientos.

En el caso de la determinación de unidades de muestreo y unidades de registro fueron 25 publicaciones las que se tomaron en cuenta entre los meses de febrero a abril de 2010.

5.4 Definición de la muestra

El estudio parte de la clasificación de 25 publicaciones del periódico impreso de circulación nacional La Prensa Gráfica, donde se pone de manifiesto el tema sobre los menores de edad que cometen delitos y particularmente en esta investigación se seleccionó el caso donde están involucrados estudiantes de dos instituciones que por años han llevado una rivalidad entre sus estudiantes: el Instituto Nacional Francisco Menéndez INFRAMEN y el Instituto Técnico Industrial INTI.

El caso se remonta a la tarde del 11 de marzo de 2010, donde Jonathan D. junto a Blanca Cecilia Navarro, ambos estudiantes del INTI, le dan persecución a Carlos Garay Granados estudiante del INFRAMEN dándole muerte, un hecho que fue captado por el lente de un fotoperiodista de La Prensa Gráfica justo en el momento que ocurría la riña estudiantil.

El estudio comprende desde la publicación del 9 de febrero de 2010 donde la Asamblea Legislativa acordó subir las penas de siete a quince años de cárcel para los menores que cometen delitos graves, hasta la publicación del 11 de abril de 2010 donde se ventiló el caso de la sanción a La Prensa Gráfica por publicar la identidad de Jonathan D. al momento de asesinar a Carlos Garay.

Las noticias seleccionadas fueron únicamente aquellas que tienen relación al tema y vinculación con los acontecimientos antes descritos, es por ello que no se tomaron en cuenta días o semanas donde no se publicó nada sobre el tema del estudio realizado en esta investigación.

Por lo tanto el proceso de definición de la muestra registró 10 publicaciones que se seleccionaron del mes de febrero, 11 publicaciones de marzo y 4 ejemplares de abril haciendo un consolidado de 25 publicaciones durante estos tres meses de 2010.

La investigación buscó comprender e interpretar el contenido informativo de estas publicaciones, ya que es una realidad social que se plantea facilitando descubrir inferencias en los textos periodísticos redactados por La Prensa Gráfica.

5.5 Constructos Simbólicos.

Sirven de guía para identificar lo que se busca en los textos y ser más claros con la investigación; durante el desarrollo se descubren datos que van enriqueciendo la misma. En este caso se convierten en supuestos que se van a comprobar a través de la obtención de frases, palabras, conductas informacionales que se dejan ver manifestaciones de posturas sobre el hecho o valoraciones del comunicador que son disfrazadas por la interpretación del hecho.

En este sentido se convierten en los supuestos que se comprueban a través del proceso de investigación con la obtención de datos que se encuentran ocultos en los mensajes.

Para la presente investigación se partió de los siguientes constructos simbólicos:

1. La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley previo al asesinato de Carlos Garay.
2. La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudicó el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN (libertad de expresión).
3. La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.

VI- ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS DATOS

El periódico de circulación nacional, La Prensa Gráfica desde su fundación el 10 de mayo de 1915, por José Dutriz, ha sido un periódico que ha ganado un importante protagonismo y trayectoria en el acontecer informativo y mediático del país a tal grado que se considera como uno de los primeros medios nacionales con mayor trascendencia e incidencia en el público que se informa a través de la prensa escrita en El Salvador.

La Prensa Gráfica es un medio que a través de los años ha venido evolucionando, contando con secciones que abordan los principales temas del acontecer nacional e internacional, como lo es la cultura, la economía, la política, lo judicial, social, entretenimiento y deportes.

Como medio de comunicación La Prensa Gráfica ha sido objeto de diversos estudios e investigaciones de estudiantes y especialistas en comunicaciones. En esta oportunidad, se realizó un estudio de **“análisis de contenido en el discurso periodístico de La Prensa Gráfica sobre la publicación de fotografías del menor infractor Jonathan D. en el momento que da muerte al joven Carlos Garay, estudiante del INFRAMEN”**.

La investigación se desarrolló recurriendo a la técnica del análisis de contenido que se caracteriza por investigar el significado simbólico de los mensajes, que no tienen un único significado, puesto que según menciona (KLAUS KRIPPENDORFF;1990: pp. 170) "los mensajes y las comunicaciones simbólicas tratan, en general, de fenómenos distintos de aquellos que son directamente observados", en este sentido el trabajo se realizó aplicando tres constructos con las 25 publicaciones circuladas por La Prensa Gráfica durante los meses de febrero a abril de 2010.

Los constructos se elaboraron a partir de tres etapas, el contexto del tema que se abordó a partir del 9 de febrero de 2010 al 11 de marzo del mismo año, la segunda etapa se desarrolló con las publicaciones del 12 de marzo al 11 de abril del 2010 y que se relacionan con el asesinato de Carlos Garay a manos de Jonathan D., concluyendo con la tercera etapa que abarca las publicaciones del 7 de abril al 11 de abril del referido año.

Los constructos parten de supuestos simbólicos. El primero de ellos está vinculado a la agenda informativa que La Prensa Gráfica tenía sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la Ley, previo al asesinato de Carlos Garay, aquí se analizó la pauta informativa que este matutino efectuó desde antes que se publicaran los hechos del 12 de marzo de 2010, incluyendo todas aquellas noticias donde se proyectó la violencia estudiantil, asesinatos de jóvenes y la misma rivalidad estudiantil entre el Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) y el Instituto Técnico Industrial (INTI).

Partiendo de esta variable se estructuraron las siguientes dimensiones social, judicial y cultural para los tres constructos que se utilizaron en este estudio con los indicadores siguientes: violencia juvenil, seguridad, penas a menores, instituciones, educación y reinserción. Y en el caso del primer constructo las frases claves más destacadas para la dimensión social fueron: crimen, delitos, Policía Nacional Civil y estudiante.

En el análisis del primer constructo se presentaron en la dimensión social los indicadores; violencia juvenil (estudiantil) e inseguridad, en la dimensión judicial los indicadores fueron: penas a menores e institutos. En el caso de la dimensión cultural los indicadores de los tres constructos fueron educación y reinserción. (Ver página 88).

En el segundo constructo La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudicó el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN. En este constructo se presenta el debate que se generó entre todos los medios de comunicación salvadoreños sobre el tema de la libertad de expresión (prensa) abanderada por La Prensa Gráfica para presentar el caso del asesinato de Carlos Garay Pineda y por otro lado se abordó el derecho de de intimidad que tenía Jonathan D. como menor de edad, garantía establecida en la ley del menor infractor que prohíbe la publicación de la imagen, nombre completo y datos precisos sobre la edad del que infringe la ley penal juvenil.

Así en la dimensión social del constructo dos los indicadores fueron: Rivalidad estudiantil, y medio de comunicación; en la dimensión judicial fueron, derecho de intimidad y libertad de prensa y en la dimensión cultural los indicadores fueron; reinserción y educación.

El tercer constructo presenta a LPG como un medio de comunicación que dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN, con esta variable se buscó descifrar el contenido noticioso de cada publicación donde se mencionaron términos incriminatorios y sentenciosos de parte de LPG en la estructura del discurso periodístico sobre la violencia juvenil (estudiantil) que atraviesa actualmente El Salvador y específicamente con el tema de la rivalidad estudiantil que se da entre los Institutos Nacionales e Institutos Técnicos.

Los indicadores en la dimensión social fueron violencia y programas, (ver página 106 de Anexos) comprobando que LPG ocupó mayor espacio para hablar de la violencia juvenil, más que enfatizar la importancia de la prevención con programas de reinserción

gubernamentales o de otro tipo de instituciones que trabajan con jóvenes en riesgo de caer en la violencia.

En el caso de la dimensión judicial de este constructo los indicadores fueron “derechos y deberes”, y en la dimensión cultural siempre fueron, educación y reinserción.

En concreto para llegar al análisis e interpretación de los datos de la investigación se hizo una lectura detallada de cada publicación donde se aborda el fenómeno. El análisis se realizó partiendo del contenido de las 25 publicaciones que comprende las tres etapas que el estudio aborda, a partir de la agenda previa que manejó La Prensa Gráfica en torno a violencia estudiantil y a la Ley Penal Juvenil.

La segunda fase trata de las publicaciones que hablan del asesinato de Carlos Garay, estudiante del Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN), a manos de Jonathan D. estudiante del Instituto Técnico Industrial (INTI). Y en la última fase se analizó la sanción impuesta a La Prensa Gráfica por publicar las fotografías de Jonathan D. en el momento en que da muerte a Carlos Garay.

Como ya se menciona en los capítulos anteriores, el trabajo de investigación se ha desarrollado aplicando la técnica del análisis de contenido con las unidades de registro que permiten describir por separado cada unidad de muestreo, que son el resultado de un trabajo descriptivo (HOLSTI) que explican que las unidades de registro son el segmento específico de contenido que se caracteriza al situarlo en una categoría determinada y las dependencias que podría existir dentro de las unidades de muestreo se mantienen en la descripción individual de su unidad de registro.

También el análisis de cada constructo se hizo partiendo de las unidades de contexto, fijando límites a la información contextual que puede incorporarse a la descripción de una unidad de registro, éstas demarcan aquella porción del material simbólico que debe examinarse para caracterizar la unidad de registro. Y para una mejor clasificación de la información se utilizaron las frecuencias simples absolutas que es el número de veces que se observa un mismo ítem de una misma magnitud o clase (o la cantidad de datos que caen en un mismo intervalo)

ANÁLISIS DEL CONSTRUCTO 1

La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad previa al asesinato de Carlos Garay.

Este constructo parte de la información que La Prensa Gráfica, destacó en las principales portadas y titulares desde el 9 de febrero al 11 de marzo de 2010, un mes antes del asesinato de Carlos Garay por Jonathan D.

A través de esta variable la investigación buscó descubrir la agenda que tenía LPG, antes de los hechos publicados el 12 de marzo con respecto a la violencia juvenil y a la propuesta de ley de subir las penas a los menores infractores, dicho constructo se utilizó como un precedente para determinar la dimensión que LPG dio al caso INFRAMEN.

Con este constructo se pudo corroborar que LPG tenía una agenda marcada en el tema antes referido y puntualmente con los menores infractores, que al final fueron el objetivo de la realización de este trabajo de investigación. Los datos arrojados con respecto al primer constructo son precisamente aquellos que tienen que ver con los delitos o crímenes que cometen menores de edad, en su mayoría estudiantes de diversos niveles educativos.

Un ejemplo de ello es que ya en la publicación del 19 de febrero 2010 las palabras claves Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) e Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI) incluidas en la dimensión social, aparecen mencionadas con una frecuencia de 8 y 7 veces respectivamente, este ejemplo demuestra como la violencia estudiantil entre estos dos institutos ha llevado en muchos casos hasta el asesinato de sus estudiantes. (Ver página 87 de Anexos).

Y si bien es cierto que el tema de la rivalidad estudiantil entre el INFRAMEN y el INTI ya se menciona en esta edición, en esta oportunidad no fue un tema de portada y ni con mayores destacados de fotografías en la nota.

De igual manera se observó que las frases, menor infractor, menor de edad, delito y crimen fueron determinantes en la construcción del discurso periodístico respecto a la agenda que manejó La Prensa Gráfica previo a la publicación de la fotografías de Jonathan D., que lo muestran acuchillando a un estudiante del INFRAMEN. con relación a este constructo (Ver cuadro N° 3, página 61).

En la dimensión judicial se abordó profundamente el incremento de las penas a los menores infractores con la creación de un decreto aprobado por la Asamblea Legislativa sobre la Ley Penal juvenil y que posteriormente fue vetado por el Presidente de la República. La referida ley le sirvió de insumo informativo a La Prensa Gráfica justificando opiniones y juicios de valor periodísticos en el discurso divulgado posteriormente a los hechos del 11 de marzo de 2010 (asesinato de Carlos Garay) y fue a partir de dicha fecha que LPG sobredimensionó el instrumento legal de las reformas a las penas impuestas a los menores transgresores construyendo un discurso periodístico tendencioso y favorable para el medio de comunicación.

Esta dimensión registra una frecuencia de las frases claves con mayor énfasis, destacando entre ellas Ley Penal Juvenil, Asamblea Legislativa y Policía Nacional Civil (PNC). Tales antecedentes muestran a LPG como un medio que utilizó robustamente fuentes gubernamentales de seguridad pública y la herramienta de la Ley Penal Juvenil, como

estrategias periodísticas para incrementar el impacto de la rivalidad estudiantil (juvenil) entre sus lectores. (Ver página 64).

Un impacto que los estudios culturales relacionan a la capacidad ilimitada que tienen los medios de comunicación de manipular ideológicamente a las audiencias consideradas únicamente como una masa, aunque el receptor puede aceptar, negociar o rechazar el mensaje.

Así mismo los estudios culturales afirman que las audiencias son particulares, pertenecen a grupos diversos (subculturas) enmarcados por diferencias culturales, y precisamente fue esta particularidad de las audiencias que llevó a que el caso INFRAMEN despertara debate entre los diversos sectores de la sociedad salvadoreña.

Ya en la dimensión cultural las frases destacadas fueron: estudiante, centro de resguardo de menores y Ministerio de Educación (MINED). (Ver página 67).

En el análisis de esta dimensión se evidenció que el periódico dio un tratamiento reservado a la problemática de los estudiantes y a la rivalidad existente entre los institutos nacionales y técnicos, a pesar de que en la dimensión social el fenómeno de los crímenes entre estudiantes de diversos centros escolares, cometidos por menores de edad se aborda con mayor protagonismo.

Dichos datos permiten comprobar que la Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la Ley, previo al asesinato de Carlos Garay y que el tratamiento del tema de la violencia juvenil (estudiantil) no solamente formó parte de la pauta informativa del periódico en el momento en que éste se viera involucrado en el caso INFRAMEN.

ANÁLISIS DEL CONSTRUCTO 2

La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudicó el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.

En este constructo se analizan las publicaciones a partir del 12 de marzo al 11 de abril de 2010, siempre en las dimensiones social, judicial y cultural.

La dimensión social para este constructo fue determinante y clave para el trabajo de investigación, ya que entre las frases claves se encuentran INFRAMEN, INTI, estudiantes, LPG, periódico, fotoperiodista, fotografía, etc. Palabras que comprenden todo el contenido principal del tema donde las frecuencias mayores las registran **LPG con 107** veces, INFRAMEN con 67, estudiantes con 60, fotografía con 39 veces mencionado e INTI con 28 de frecuencia. (Ver página 62)

Es importante recalcar que en esta variable se proyectó tanto el papel que LPG desempeñó en el caso INFRAMEN, estableciéndose como el medio exclusivo del caso, aprovechando el impacto que tuvieron las publicaciones de las fotografías de Jonathan D. asesinando a Carlos Gary para generar un mayor margen de poder mediático con relación al resto de medios de comunicación y ganar mayores niveles de receptividad.

En este sentido, el estudio cultural propone que si el mensaje tiene una carga ideológica el receptor puede tomar una decisión sobre qué hacer con ese mensaje. Es decir que el receptor pasa de una posición pasiva (Teoría Crítica) a una posición activa.

Con estos datos el análisis de contenido en el discurso periodístico de La Prensa Gráfica sobre la publicación de fotografías del menor infractor Jonathan D. en el momento que da

muerte al joven Carlos Garay, estudiante del INFRAMEN, permitió elaborar un consolidado de datos entre el constructo uno y el constructo dos, con el uso de las frases INFRAMEN; en el constructo uno la frecuencia con que apareció fue de 8, y en el constructo dos los números registraron una frecuencia de 67 veces mencionada la frase clave INFRAMEN, lo mismo sucedió con estudiantes, en el constructo uno en la dimensión cultural apareció con 36, en el dos “estudiantes” registró una frecuencia de 60 veces mencionado en las publicaciones seleccionadas para este caso.

Una vez más se comprobó que LPG ocupó de manera maliciosa el tema del asesinato del estudiante Carlos Garay, llevando a la redacción de las noticias relacionadas al caso a destacar grandes titulares en la mayoría de las portadas partiendo desde el 12 de marzo, día en que se dan a conocer los acontecimientos del asesinato.

Precisamente el estudio descubrió que La Prensa Gráfica no solo se adjudicó el derecho de la libertad de prensa como medio de comunicación escrito, sino que se valió del derecho de la población a ser informada y puso de manifiesto los intereses empresariales como medio, más que el interés de la población de conocer de un caso que como otros suceden por la rivalidad existente entre instituciones educativas nacionales y privadas.

Así, lícitamente, con los resultados antes expuestos se comprobó la primera pregunta guía donde se presentó a La prensa Gráfica como un medio de comunicación que se valió de la libertad de prensa para la formulación del discurso periodístico en torno al caso del asesinato de Carlos Garay estudiante del INFRAMEN a manos de Jonathan D. estudiante del INTI.

El caso INFRAMEN tomó mayor relevancia para el periódico (LPG), destacando las portadas de las ediciones del 12, 13, 14 de marzo y del 7 y 8 de abril demostrando que este medio utilizó toda la maquinaria informativa con la que cuenta para darle protagonismo y dimensión al caso INFRAMEN, ya que las publicaciones sobre las fotografías del menor infractor Jonathan D, ocuparon las principales portadas, titulares, y secciones de este medio escrito, para darle presencia al caso durante más de tres meses en la agenda informativa del periódico. (Consultar anexos, desde la página 144-183)

Sin embargo, un dato mucho más contundente en el registro de las frecuencias con respecto a este constructo en la dimensión social, es que La Presa Gráfica (LPG) como medio informativo, asumió toda la responsabilidad de redacción de las publicaciones que habían hecho del caso INFRAMEN a partir del 12 de marzo y el 19 de marzo publicaron **“REDACCIÓN DE LPG ASUME DECICIÓN DE PUBLICAR”**; con este titular bien destacado no queda duda de que LPG tenía un claro propósito y era de llevar el caso hasta las últimas consecuencias, no importando si estaba o no violando el derecho de intimidad de un menor o faltando a la responsabilidad ética periodística. (Ver anexos en página 180)

Y para muestra de los datos, solo en la dimensión social de este constructo se menciona 107 veces (LPG) en 11 publicaciones, que van desde el 12 de marzo al 11 de abril de 2010, siendo la principal protagonista en todas las noticias relacionadas al caso INFRAMEN.

La mención que se hizo de La Prensa Gráfica en sus mismas páginas buscaron desvincularse de la responsabilidad judicial de violar el derecho de intimidad, al publicar las fotografías que captaron en flagrancia el momento en que Jonathan D. asesinaba a Carlos Garay, de hecho en la dimensión judicial se elaboró un indicador para determinar la

frecuencia con que se abordó el derecho de intimidad y los datos fueron los siguientes, para tal fin se creó la frase clave de **identidad**, encontrada únicamente 28 veces en todas las publicaciones de marzo a abril (Ver página 65)

Otro dato de mayor relevancia localizado en esta variable es las veces en que se encontró mencionado el tema de las víctimas (Carlos Garay y familiares), registrado solamente en tres oportunidades durante el análisis del constructo dos. (Ver cuadro 4 en página 62)

Esta tendencia en la construcción del discurso periodístico que hizo LPG, en torno al tema INFRAMEN y particularmente al referirse a las víctimas, puso de manifiesto ante los lectores el interés particular del medio de utilizar el caso INFRAMEN, no precisamente para solidarizarse con las víctimas sino que el periódico utilizó el caso para ganar exclusividad y “boom” mediático.

En la dimensión judicial las frecuencias más importantes las registran menor (infractor) con 102 veces, Fiscalía con 52 intervalos, publicación con 50, jueza (de menores) aparece con 46 intervalos y periodista con 42. Es importante aclarar que las frases: sanción, identidad e informar, registran un número de entre 22 a 28 veces mencionado (ver página 65).

Esta área del estudio (judicial) demostró el nivel de importancia que La Prensa Gráfica les dio a los menores infractores basándose en el caso INFRAMEN, aquí el matutino presentó a los menores infractores como verdaderos asesinos, homicidas y criminales, haciendo uso del caso del asesinato de Carlos Garay a manos del menor Jonathan D. estudiante del Instituto Técnico Industrial (INTI) el 12 de marzo, día en que se publicaron las fotografías del hecho, los titulares comenzaron a ser incriminatorios publicando por ejemplo **“Homicida de 17 años”** (ver publicación del 12 de marzo de 2010, página 147), sin

embargo LPG iba a ir mas allá publicado en portada el día miércoles 7 de abril “**SANCIÓN CONTRA ESTE PERIÓDICO POR PUBLICAR FOTO DE MENOR ASESINO**”, fue este tipo de abordaje en las notas periodísticas las que demuestran como el matutino buscó justificar la acción de publicar la imagen y los datos de la edad del menor infractor Jonathan D.

Con respecto a la dimensión cultural, las frases claves con mayor número de frecuencia aparecen ley penal juvenil e institutos. Y a pesar de que la Ley Penal Juvenil fue un tema de agenda que La Prensa Gráfica ya traía desde el momento que se abordó esta investigación, la frecuencia con que se manejo el tema posterior al asesinato del estudiante del INFRAMEN fue cada vez más impulsivo y detallado, como ejemplo se puede observar la portada del 9 de febrero de 2010, donde publicaron puntualmente “**Suben penas para menores homicidas**” (consultar anexos, página 115)

Es de mencionar que en la dimensión cultural, para esta variable los programas de capacitación y las políticas integrales como herramientas del estado para la creación de una cultura pacifista entre los jóvenes no se ven destacadas en las publicaciones a que hace referencia este constructo. Los programas de capacitación y políticas integrales solo se mencionan una vez como frases claves. (Ver página 69)

Los institutos (bachillerato o centro escolar) se mencionan en 23 intervalos, sin embargo en la construcción del discurso periodístico en torno al caso INFRAMEN, se hace relación de los institutos con los menores infractores destacando la violencia estudiantil que se da entre los diversos estudiantes nacionales y técnicos (Ver cuadro N° 10 en página 69), más que el papel de formadores de jóvenes buscando superarse.

ANÁLISIS DEL CONSTRUCTO 3

La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN

El análisis se efectuó siempre con las publicaciones del 12 de marzo al 11 de abril de 2010, haciendo uso de las tres dimensiones de los constructos anteriores (social, judicial y cultural).

Con lo que respecta la primera dimensión (social), las frecuencias más importantes registradas en las frases claves son: asesinato, 73 veces mencionado; delito con 50 intervalos y Jonathan con un registro de 21 veces. (Ver página 63).

Estos datos registrados manifiestan que La Prensa Gráfica tenía una clara agenda en el tratamiento de la violencia juvenil y los menores infractores, la cual se intensificó en el caso INFRAMEN, de hecho en las mismas frecuencias de la dimensión analizada aparecen frases inculpativas donde se señala directamente a Jonathan D. como un delincuente o criminal, una descripción que demuestra que la estructura del discurso periodístico contenía un claro mensaje: presentar a Jonathan D. como un delincuente homicida, criminal, asesino, etc. (Ver cuadro N° 5 en página 63).

El empleo de estas frases utilizadas en las notas periodísticas, como parte del análisis de contenido informativo de cada noticia, clasificada desde los estudios culturales, planteado en los objetivos de esta investigación, puso de manifiesto el oportunismo económico del caso INFRAMEN en las páginas del rotativo, creando un debate entre los diversos sectores de la sociedad, inclusive de los tres órganos del Estado y precisamente la portada del 13 de

marzo de 2010 enuncia lo siguiente: **“Debate por crimen de estudiante”, asesinato obliga a discusión por penas.**

Este titular comprobó que La Prensa Gráfica no solo dimensionó la violencia estudiantil (juvenil), sino que también la utilizó sutilmente ganar respaldo de asociaciones nacionales e internacionales vinculadas al derecho y defensa de la libertad de expresión, tal es el caso de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que en su momento expresó que **respetaba la independencia judicial, pero pidió a la vez nueva jurisprudencia que vele por el derecho de la ciudadanía a estar informada.** La Prensa Gráfica publicó el día viernes 9 de abril de 2010 **“SIP preocupada por condena a LPG”.** (Consultar anexos, Página 189).

Así, la dimensión judicial presenta una variación con respecto a las frases claves, siendo las más importantes: edad, jueces, Fiscalía, partidos políticos y Asamblea legislativa, en un porcentaje de menor a mayor del 8.19% al 23.71%. (Ver página N° 66).

Es importante mencionar, que en este constructo y con respecto a la dimensión judicial, se buscó revelar la importancia de la frase “prevención” en la violencia estudiantil (juvenil), y los hallazgos en cuanto a esta palabra fueron admirables ya que únicamente se registró en 6 oportunidades en una muestra de 11 publicaciones, la lectura en cuanto a este dato se da entonces partiendo de que La Prensa Gráfica restó importancia a los resultados de programas preventivos de la violencia entre estudiantes, muestra de ello es que en la dimensión cultural de esta misma variable se investigó la frase; “competencia deportiva” y solo aparece mencionada una vez (Ver cuadro N° 8 en página 66).

No obstante cuando se refiere a castigar o penalizar severamente a los menores de edad en conflicto con la ley se frecuentan frases tales como: fiscalía, jueces, policía y ley del menor infractor. (Ver página 66 de los cuadros)

En consecuencia, dimensión cultural de este constructo es la que presenta menor número de registro en la frecuencia de las frases claves utilizadas siendo la principal “estudiantes” mencionada únicamente 17 veces en las publicaciones analizadas y “centro de readaptación” con una frecuencia de 14 veces, aquí se menciona de manera equilibrada el rol de (estudiantes con centro de readaptación) siendo notable la diferencia de este constructo con respecto a los dos primeros ya que en la dimensión cultural no existen datos que exceda el 16% de registro en las frases claves propuestas (Ver página 71)

Es importante destacar que en los tres constructos y particularmente en el constructo 3, la dimensión cultural, es el que registra menos frecuencias en las palabras claves, entre las que figuran: escuelas, alumnos, competencia deportiva, profesional, población, estrategias integrales y recinto escolar, que únicamente alcanzan un porcentaje del 1% al 4% (Ver figura número 11, página 72).

Así, La Prensa Gráfica fue construyendo un discurso sobre el caso INFRAMEN donde se destacaron más los temas de la violencia estudiantil (juvenil), el incremento de las penas a los menores infractores (Ley penal juvenil), y el derecho de la libertad de prensa, una herramienta que LPG utilizó al máximo para desvincularse de la violación del derecho de intimidad que les asiste a los menores de edad que cometen delitos tal como fue el caso que se desarrolló en este trabajo de investigación.

Trasladando a colación de este estudio, la postura de la escuela culturalista, en el caso INFRAMEN, ocasionó una polisemia de significados en los mensajes enviados que propiciaron distintas lecturas por parte de los receptores.

Y por parte de La Prensa Gráfica como medio de comunicación el caso INFRAMEN le facilitó hegemonía mediática con respecto al resto de medios informativos, es decir que el predominio cultural y político que ganó LPG con las publicaciones de las fotografías del menor infractor Jonathan D. le dio una posición dentro del sector periodístico salvadoreño, tras las negociaciones con otros sectores (empresa privada) y de esta manera continuar promoviendo el poder político, empresarial y económico que pudiera sacar de otro caso similar que registrara en sus páginas.

1. Presentación de resultados por constructo

En el cuadro de resultado del constructo uno y tres los datos con respecto al uso de la palabra “delito”, en la construcción del discurso periodístico en las 25 publicaciones que se tomaron de muestra para este estudio se presentan de manera general, englobando un resultado integral de 161 veces mencionado en las noticias que comprendieron desde el 9 de febrero al 11 de abril de 2010. (Ver página 59 de los cuadros)

El cuadro y la gráfica uno presentan un consolidado de la palabra delito utilizada en el constructo uno y tres; en el constructo dos la palabra delito no se registró porque fueron las mismas publicaciones que se utilizaron para dimensionar delitos en el constructo tres, utilizando siempre las 25 publicaciones de todo el estudio permaneciendo el análisis por cada noticia divulgada en torno al caso INFRAMEN.

Otro dato relevante para el constructo dos es que aquí la variable se creó únicamente para determinar si La Prensa Gráfica como medio de comunicación escrito se adjudicó el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN, y por lo tanto las dimensiones se relacionaron exclusivamente para investigar el papel de que desempeño LPG en todo el caso que ocupó este trabajo de investigación.

En este sentido se hizo una relación del constructo uno con el tres, para determinar la frecuencia de cuantas veces se mencionó “delitos” en ambos constructos, evidenciando el constructo uno 52 repeticiones antes de la publicación del asesinato de Carlos Garay a manos de Jonathan D. y el constructo tres, donde se analizaron las publicaciones después de los hechos, se presenta delitos 109 veces en las noticias del caso, un hecho que a demás está decir que LPG ocupó la frase delitos en todas sus acepciones para referirse al menor infractor Jonathan D. como el culpable innegable del asesinato de Carlos Garay.

La herramienta principal que este matutino apropió y abanderó para condenar al joven que asesinó a Garay fue la Ley penal juvenil, registrada en los constructos uno y dos (ver página 60 de los cuadros).

Muestra de ello es que a partir del 9 de febrero (fecha de partida de la investigación) hasta el 11 de abril, La Prensa Gráfica mantuvo en sus páginas la presencia de la ley penal juvenil relacionándola con el caso INFRAMEN, la portada del 15 de marzo de 2010 por ejemplo, señala puntualmente **“Jonathan acusado como un menor”**, también la portada del 13 de marzo vincula la ley penal juvenil al caso Garay, escribiendo concretamente **“asesinato obliga a discusión por penas”**, esta forma de redacción en las noticias que se tomaron como muestra para la realización de esta investigación demostró que LPG mantuvo una

férrea postura en contra del juicio que se le siguió por publicar las fotografías de Jonathan D. al momento que daba muerte a Carlos Francisco Garay Granados, y sostuvo en todo momento que a quien se le debía condenar inmediatamente, por tratarse de un caso tomado en flagrancia, era a Jonathan Alexander Durán.

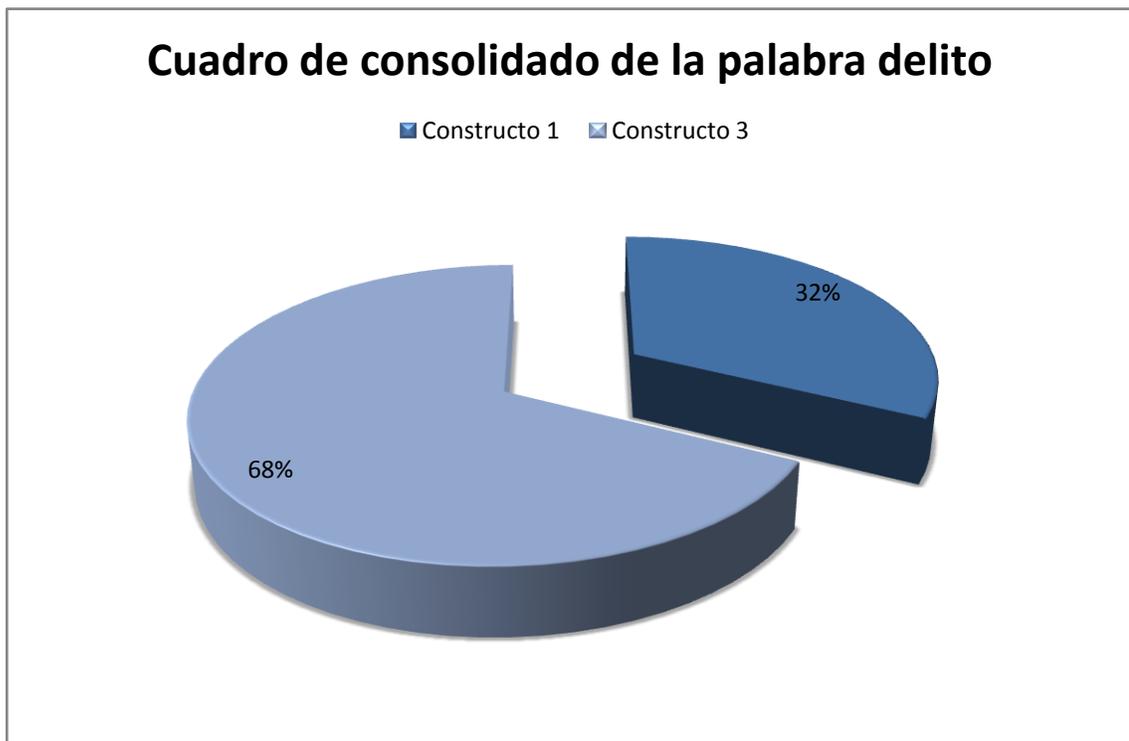
Cuadro de resultados

Cuadro N. 1

Cuadro de consolidado de la palabra delito

Palabras/ frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Constructo 1	52	32.30%
Constructo 3	109	67.70%

FIGURA 1



Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

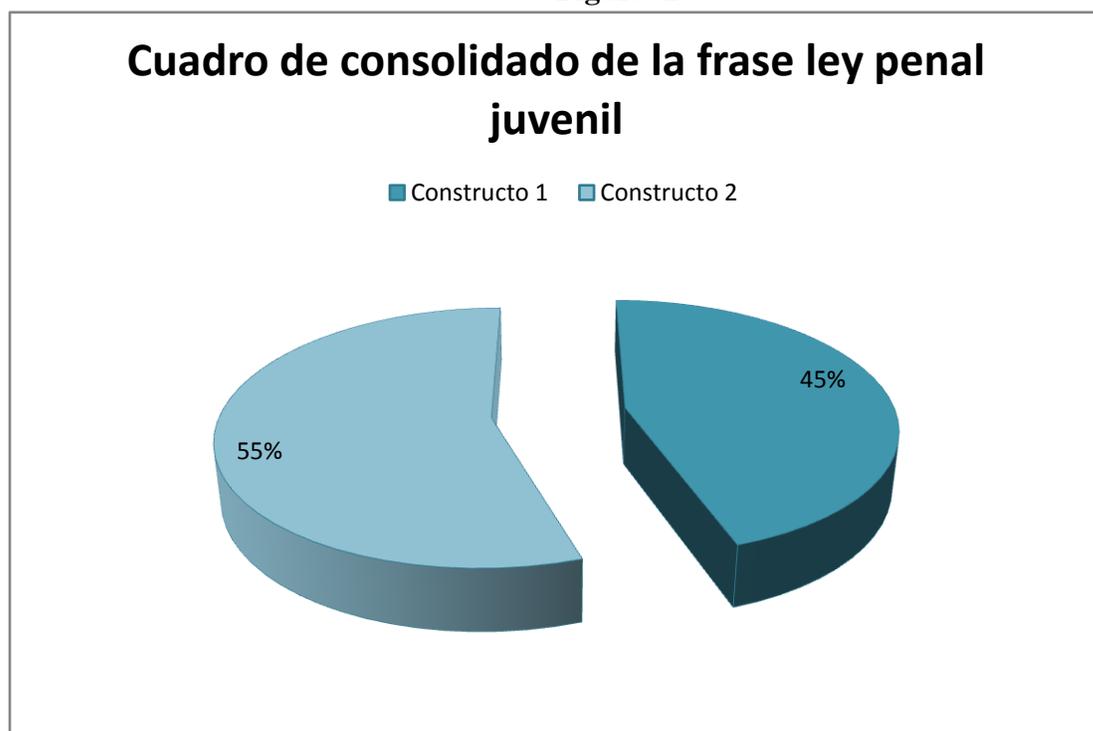
Cuadro de resultados

Cuadro N. 2

Cuadro de consolidado de la frase ley penal juvenil

Palabras/ frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Constructo 1	43	44.79%
Constructo 2	53	55.21%

Figura 2



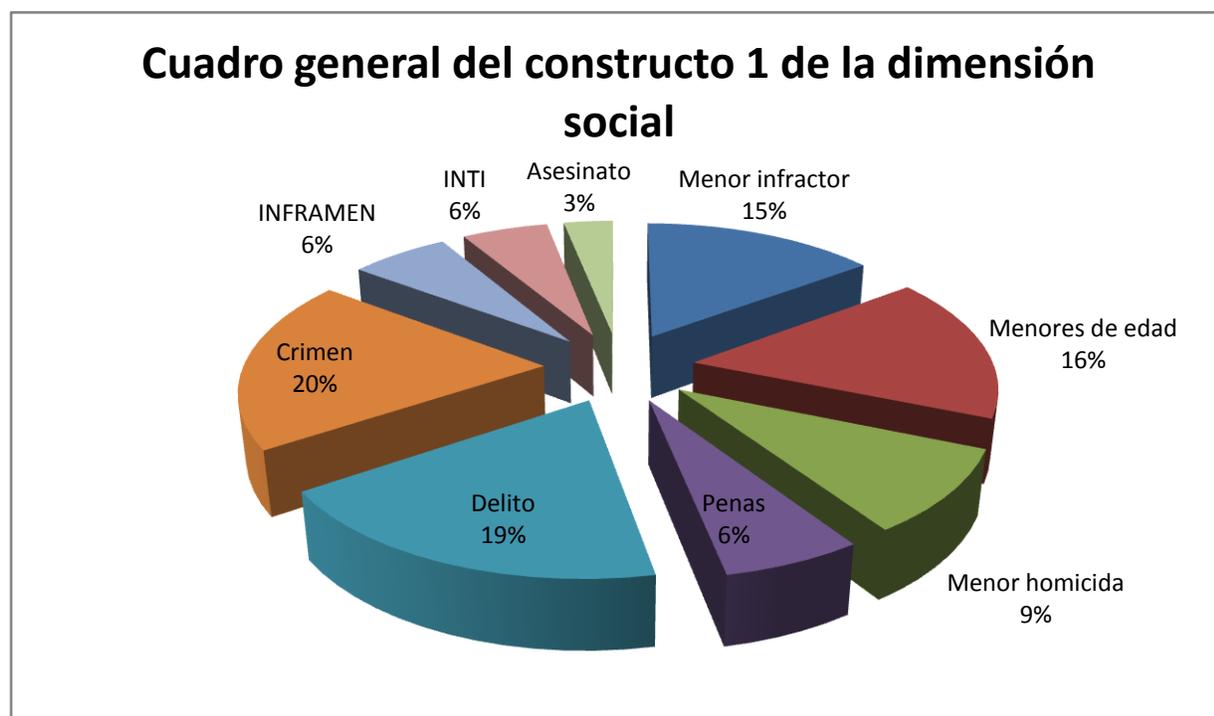
Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N°3

Cuadro general del constructo 1 de la dimensión social

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Menor infractor	19	14.84%
Menores de edad	21	16.41%
Menor homicida	12	9.38%
Penas	8	6.25%
Delito	24	18.75%
Crimen	25	19.53%
INFRAMEN	8	6.25%
INTI	7	5.47%
Asesinato	4	3.13%

FIGURA 3



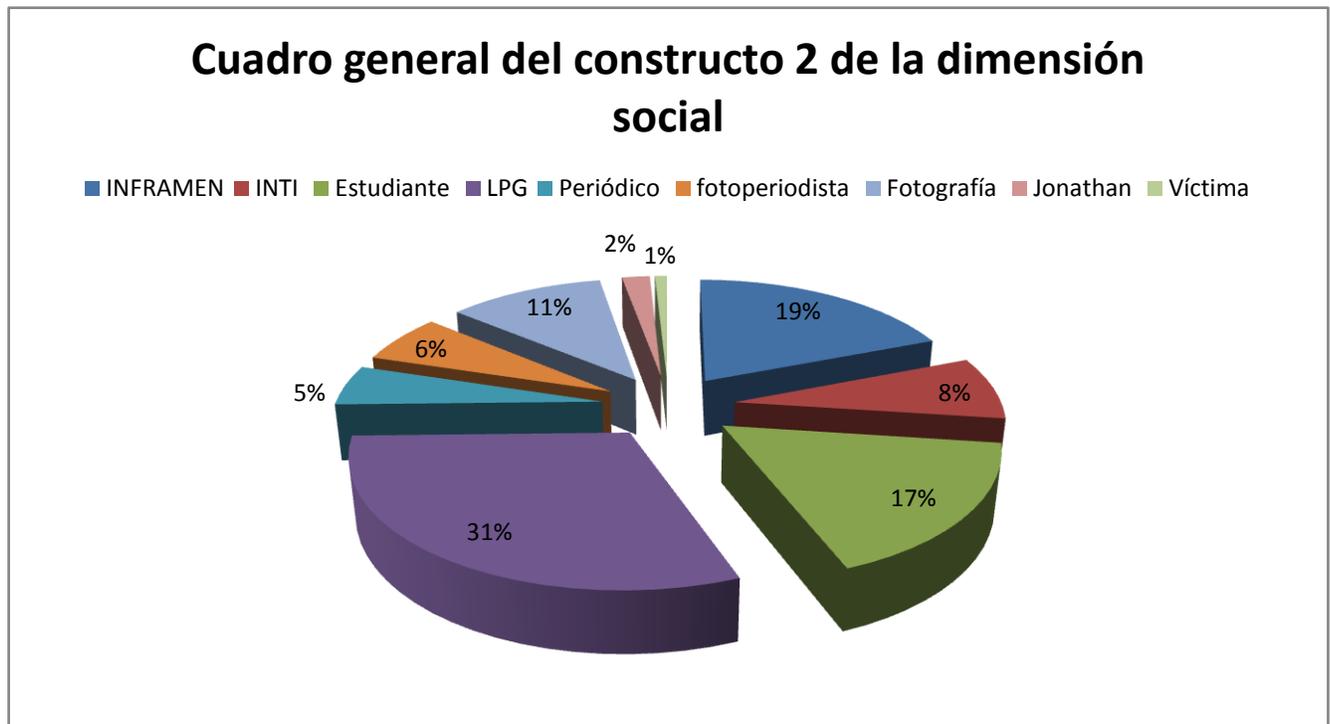
Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N. 4

Cuadro general del constructo 2 de la dimensión social

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
INFRAMEN	67	19.09%
INTI	28	7.98%
Estudiante	60	17.09%
LPG	107	30.48%
Periódico	18	5.13%
fotoperiodista	22	6.27%
Fotografía	39	11.11%
Jonathan	7	1.99%
Víctima	3	0.85%

FIGURA 4



Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N. 5

Cuadro general del constructo 3 de la dimensión social

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Delito	50	26.18%
Delincuencia	11	5.76%
Asesinato	73	38.22%
Crimen	14	7.33%
Victima	11	5.76%
Jonathan	21	10.99%
Libertades asistidas a los menores	4	2.09%
No usar uniforme	4	2.09%
Reforzar la parte espiritual	3	1.57%

FIGURA 5

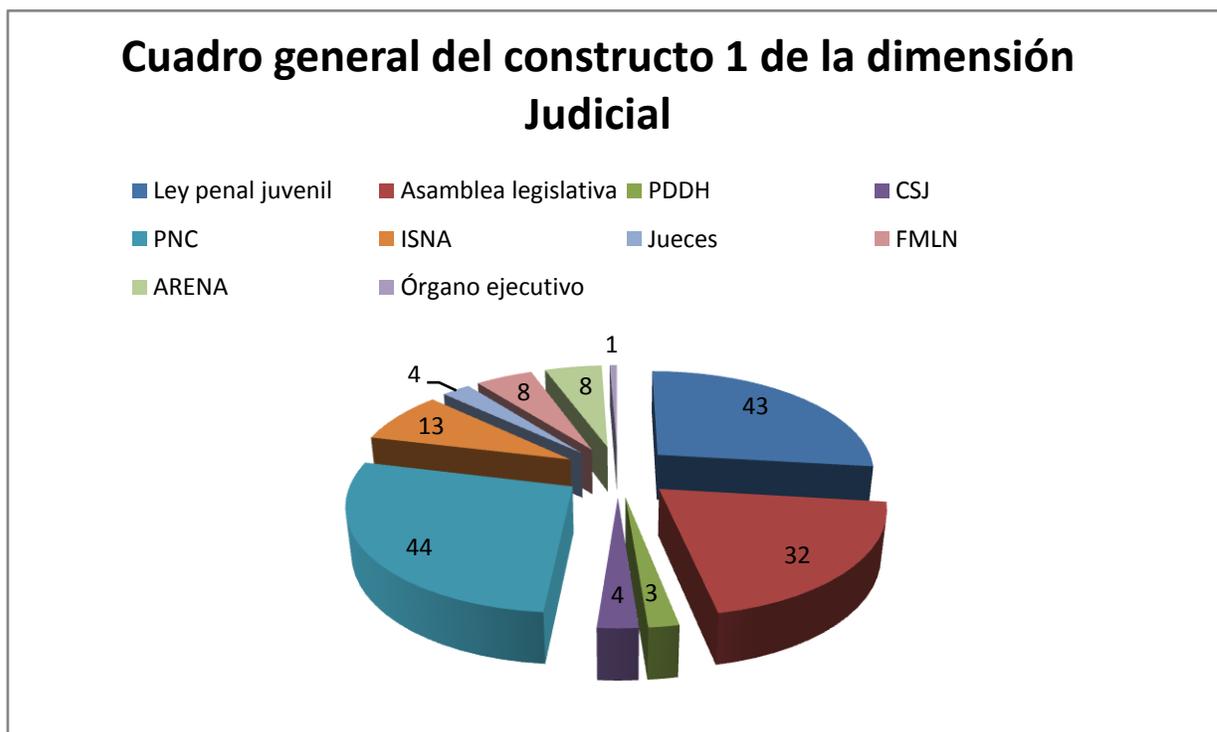


Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N. 6
Cuadro general del constructo 1 de la dimensión Judicial

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Ley penal juvenil	43	26.88%
Asamblea legislativa	32	20.00%
PDDH	3	1.88%
CSJ	4	2.50%
PNC	44	27.50%
ISNA	13	8.13%
Jueces	4	2.50%
FMLN	8	5.00%
ARENA	8	5.00%
Órgano ejecutivo	1	0.63%

FIGURA 6



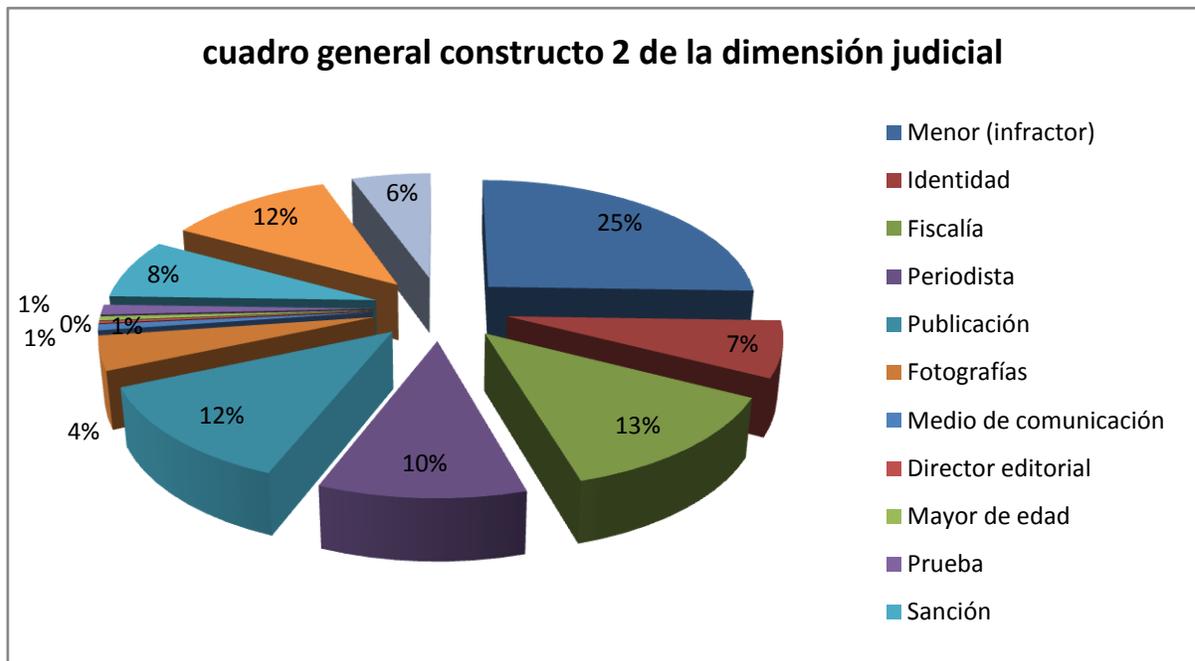
Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N. 7

Cuadro general del constructo 2 de la dimensión Judicial

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Menor (infractor)	102	25.50%
Identidad	28	7.00%
Fiscalía	52	13.00%
Periodista	42	10.50%
Publicación	50	12.50%
Fotografías	17	4.25%
Medio de comunicación	3	0.75%
Director editorial	1	0.25%
Mayor de edad	2	0.50%
Prueba	5	1.25%
Sanción	30	7.50%
Jueza	46	11.50%
Informar	22	5.50%

FIGURA 7

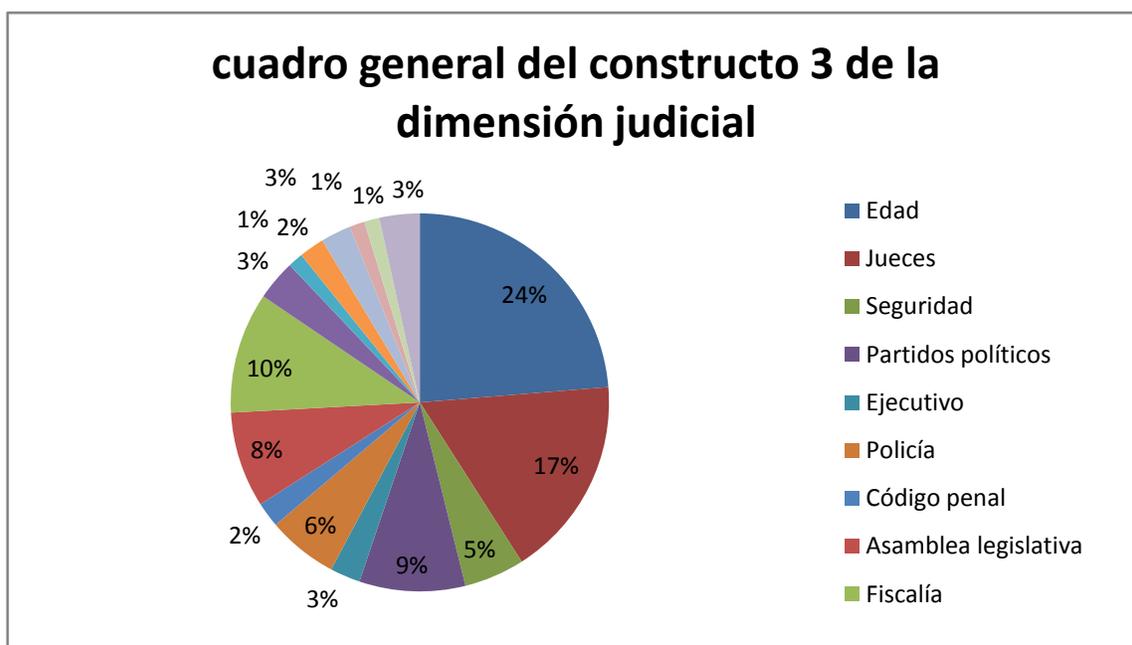


Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N. 8
Cuadro general del constructo 3 de la dimensión Judicial

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Edad	55	23.71%
Jueces	40	17.24%
Seguridad	12	5.17%
Partidos políticos	21	9.05%
Ejecutivo	6	2.59%
Policía	14	6.03%
Código penal	5	2.16%
Asamblea legislativa	19	8.19%
Fiscalía	24	10.34%
Juzgado	8	3.45%
Prueba	3	1.29%
Penas a menores	5	2.16%
Prevención	6	2.59%
PDDH	3	1.29%
Iglesia católica	3	1.29%
Ley del menor infractor	8	3.45%

FIGURA 8



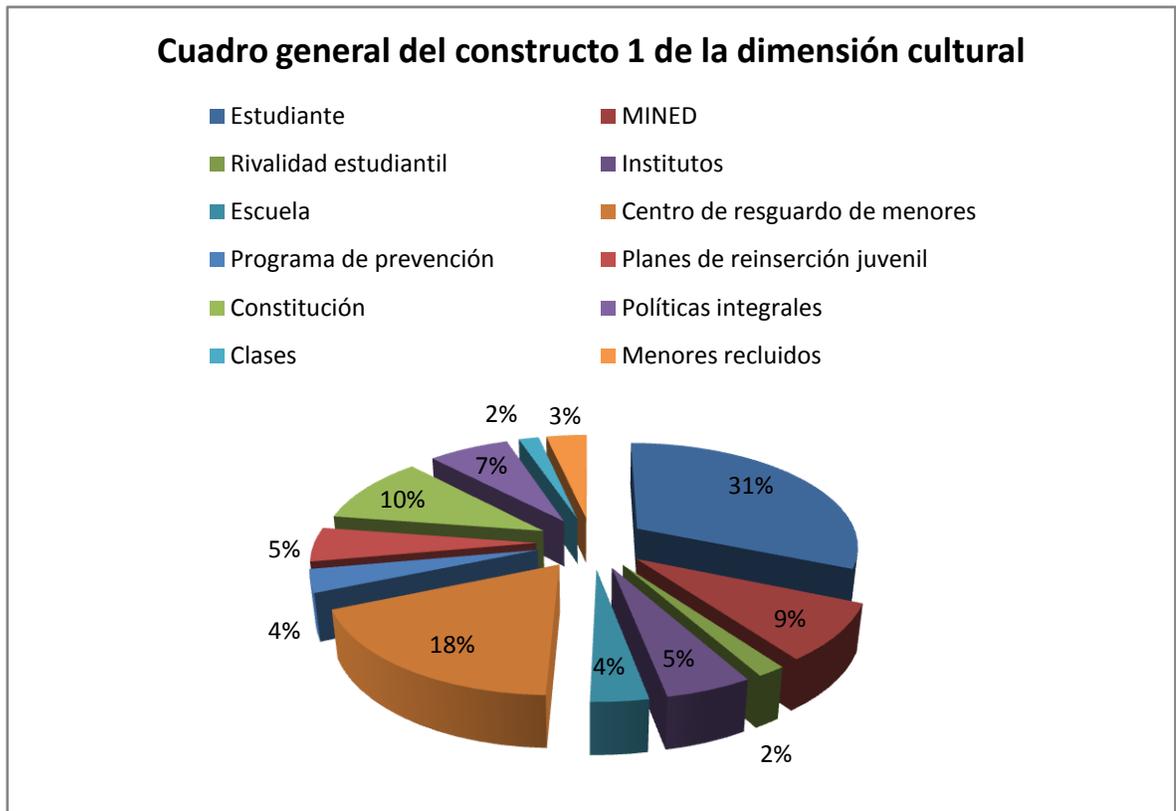
Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N. 9

Cuadro general del constructo 1 de la dimensión cultural

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Estudiante	36	31.30%
MINED	10	8.70%
Rivalidad estudiantil	2	1.74%
Institutos	6	5.22%
Escuela	4	3.48%
Centro de resguardo de menores	21	18.26%
Programa de prevención	4	3.48%
Planes de reinserción juvenil	6	5.22%
Constitución	12	10.43%
Políticas integrales	8	6.96%
Clases	2	1.74%
Menores reclusos	4	3.48%

FIGURA 9



Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N. 10

Cuadro general del constructo 2 de la dimensión cultural

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Jóvenes	5	4.59%
Ley penal juvenil	48	44.04%
Penas	6	5.50%
Estudiante	4	3.67%
Programa de capacitación	1	0.92%
Política integral	1	0.92%
Valores morales	2	1.83%
Centro de estudio	4	3.67%
Centro de readaptación	2	1.83%
Institutos	23	21.10%
Directores	5	4.59%
Programa pro-jóvenes	4	3.67%
Derechos del niño	4	3.67%

FIGURA 10



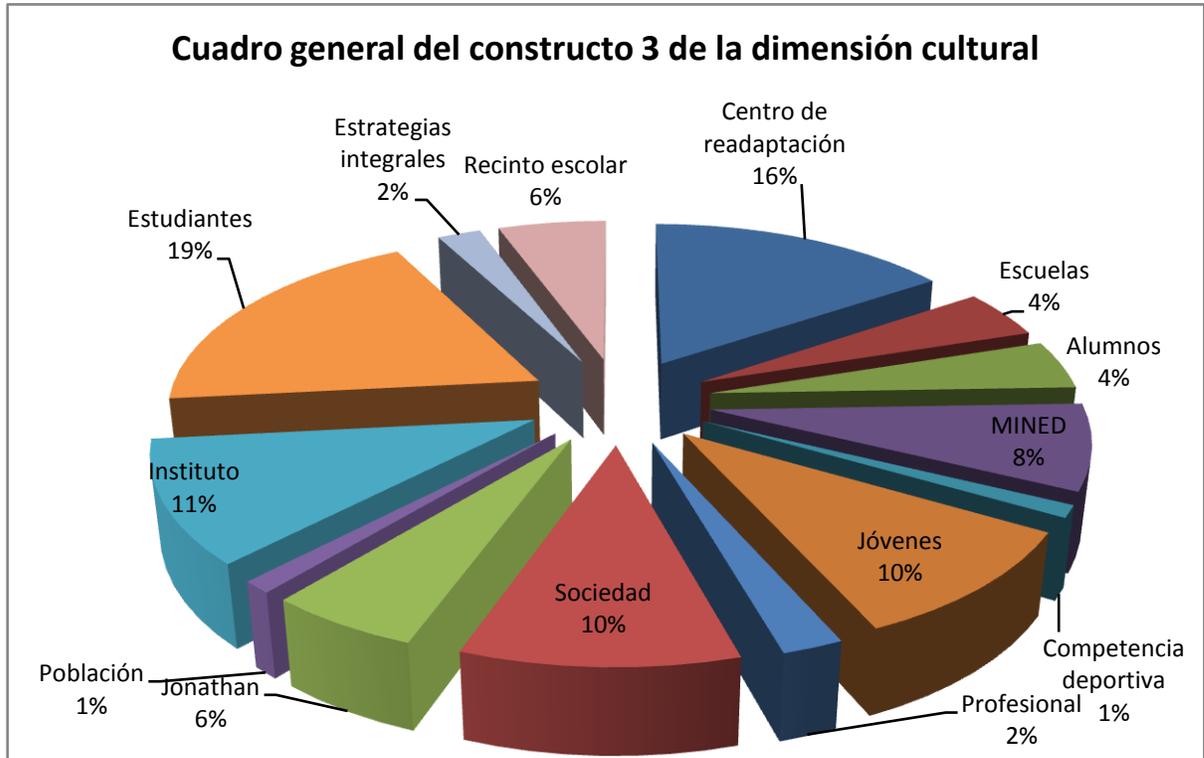
Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

Cuadro N. 11

Cuadro general del constructo 3 de la dimensión cultural

Palabras / frases claves	Frecuencia	Porcentaje
Centro de readaptación	14	15.56%
Escuelas	4	4.44%
Alumnos	4	4.44%
MINED	7	7.78%
Competencia deportiva	1	1.11%
Jóvenes	9	10.00%
Profesional	2	2.22%
Sociedad	9	10.00%
Jonathan	5	5.56%
Población	1	1.11%
Instituto	10	11.11%
Estudiantes	17	18.89%
Estrategias integrales	2	2.22%
Recinto escolar	5	5.56%

FIGURA 11



Fuente: elaboración propia, Análisis de Contenido Agosto 2011

VII- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

Las notas periodísticas clasificadas y posteriormente analizadas, que fueron publicadas por La prensa Gráfica en torno a la violencia juvenil a partir del 9 de febrero de 2010, reflejan que esta temática social estaba inmersa en la pauta informativa del medio y que no fue abordada únicamente cuando se dio el sonado caso INFRAMEN, donde LPG se vio directamente involucrada por publicar las fotografías que muestran al menor Jonathan D. asesinando a Carlos Garay.

Sin embargo al comparar la composición de los textos informativos de cada una de las notas periodísticas, publicadas previamente al caso INFRAMEN (donde se abordaba la violencia juvenil) y las difundidas por LPG en el momento y posterior al asesinato de Carlos Garay, se evidencia que en este último momento, valiéndose de la libertad de prensa y el derecho de la sociedad a estar informado, La Prensa Gráfica empleó desmedidamente palabras y frases claves (términos incriminatorios y sentenciosos) con los que inculcaba en los receptores opiniones y valoraciones preconcebidas por el medio, desligándose de la responsabilidad de la publicación de las fotografías, violación del derecho de intimidad del menor y aplicación de la ética periodística y presentando a Jonathan D. como el único personaje “criminal y asesino” que vulneró las leyes salvadoreñas.

Por lo anterior se concluye, además, que el contexto del asesinato de Carlos Garay, no fue aprovechado por La Prensa Gráfica para sobredimensionar el tema de la violencia juvenil, sino más bien se aprovechó para ganar terreno en el marco de la aceptación, protagonismo

y apoyo por parte de sus lectores, a lo que se suma que al ser este un sonado tema que se ubicó en la palestra pública afectó positivamente los ingresos por las ventas de ejemplares del rotativo.

Lo que se traduce en que, a pesar de haber violado el derecho a la intimidad de un menor, La Prensa Gráfica resultó beneficiada con la publicación de las fotografías y datos personales de Jonathan Alexander Duran, menor estudiante del INTI, quien la tarde del 11 de marzo de 2010 asesinó a Carlos Francisco Garay, estudiante del INFRAMEN . LPG obtuvo ese beneficio a través de su discurso periodístico en torno al caso, con el que se adjudicó la aceptación y respaldo de la población salvadoreña y de los diversos sectores empresariales que le dieron su apoyo total.

Recomendaciones:

La Prensa gráfica no debe valerse de su predominio informativo y hegemonía económica para, “en nombre de la libertad de prensa y Derecho de Información” y en detrimento de las leyes salvadoreñas, tomar casos emblemáticos relacionados con la sensibilidad humana para ganar más adeptos y ensanchar su territorio.

Los periodistas y fotoperiodistas tienen un compromiso ante la sociedad, un código de ética profesional que rige su desempeño en el campo informativo, por ende las decisiones y actitudes que las circunstancias dadas en el ejercicio de su labor lo lleven a tomar deben estar encaminadas a favorecer y a respetar los intereses de la sociedad y no los intereses económicos, políticos y de poder del medio en el que laboran.

En el caso particular del asesinato de Carlos Garay no se cuestiona la actitud tomada por el fotoperiodista de registrar fotográficamente el hecho y al culpable del mismo, pero si se evalúa de errada la decisión del uso que se le dio a las imágenes, ya que aunque estas podían limitarse a servir como prueba clave para castigar al hechor del asesinato y favorecer así a la familia de Carlos Garay, según refleja el análisis aquí desarrollado, se emplearon como un estrategia para ganar protagonismo y presentar una primicia que beneficiara económicamente al medio que lo publicó.

A los lectores y audiencias se recomienda tomar una actitud crítica (escuela culturalista) ante los productos informativos transmitidos por los medios de comunicación, que les permita identificar las intenciones que tiene el medio al transmitir determinados mensajes y no responder mecánicamente a favor del medio de comunicación, propiciando la obtención de sus objetivos que muchas veces están alejados de los intereses de la sociedad a la que se deben.

En el caso INFRAMEN, donde las emociones humanas (sensacionalismo) jugaron un papel preponderante ante el asesinato de un estudiante a manos de otro, menor que él; una gran parte de la sociedad nacional e internacional movida por ese sentimentalismo aceptó y respaldó la acción de LPG sin cuestionar la intención disfrazada que el medio pudo tener al publicar las imágenes con las que vulneró el derecho de intimidad de un menor infractor.

A los actuales y futuros fotoperiodistas o camarógrafos que se desempeñen en un determinado medio de comunicación se les avisa que la labor periodística o las circunstancias de la vida pueden llegar a ubicarlo en una escena similar a la que vivió Nílton García, fotoperiodista de LPG, el 11 de marzo de 2010 y en ella deberán renunciar a la posibilidad de jugar con la sensibilidad del público al que se deben.

FUENTES CONSULTADAS

CASTELLANOS, Ulises (2003) Manual de fotoperiodismo: retos y soluciones; Universidad Iberoamericana, 133pp.

CHIARA, Sáez Baeza, (2009): Invisibilización de la comunicación alternativa: propuestas de entrada y salida. RLCS, Revista Latina de Comunicación Social, 423pp.

EKMEKDJIAN, Miguel Ángel (1994) Manual de la Constitución argentina-Derecho a la información, pp. 40.

HOLSTI; (1969).Content Analysis for the Social Sciencesand Humanities, Addison Wesley Publishing Company, 170pp.

GONZÁLEZ REY, Fernando (1989) La personalidad, su educación y desarrollo. Albertina Mitjás Martínez. - La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 261pp.

LEÑERO, Vicente y Marín Carlos (1986) Manual de periodismo, México, Grijalbo.

LÓPEZ, Hidalgo, Antonio, (2002): Géneros periodísticos complementarios, una aproximación crítica a los formatos del periodismo visual, Sevilla comunicación visual, 266 pp.

GONZÁLEZ REY, Fernando (1989) La personalidad, su educación y desarrollo. Albertina Mitjás Martínez. - La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 267pp.

KRIPPENDORFF, Klaus (1990) Metodología de Análisis de contenido, editorial Paidós, Barcelona, España, 260pp.

NOEMÍ, Cristián (1998) “Argumentación y estructura del discurso”, Revista española de lingüística aplicada, RESLA, Universidad de La Rioja.21-45pp.

PEREZ SERRANO, (1994) Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. II Técnicas y análisis de datos, Madrid, La Muralla, 200pp.

PIÑUEL RAIGADA José Luis (1989). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido, Ed. Visor, Madrid, 160pp

PASQUALI, Antonio (2007) Comprender la Comunicación. Barcelona (España)
Editorial Gedisa S.A, 63pp.

RIVEDEIRA; Karina Fonseca Vindas y Carlos Sandoval García (2000) Medios de comunicación e (in)seguridad ciudadana en Costa Rica, 1a. edición, San José Costa Rica: Programa delas Naciones Unidas para el Desarrollo
6-68 pp.

RAYMOND, Colle (2000): Análisis lógico de hechos noticiosos. Revista Latina de Comunicación Social, marzo de 200-número 27 (año 3ª), La laguna (Tenerife) 9pp.

VISAUTA, B. (1989). Técnicas de investigación social. Barcelona: PPU. Revista Cuadernos para la Reforma, España, Año 3 N° 20 febrero 1990, 30-49pp.

VARONA, Enrique José (1999) Colectivo de autores del ISP Texto Básico Comunicación Profesional. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. 16- 45pp.

ANEXOS

Constructo 1 publicación del 9 de febrero de 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Menor infractor	6
			Menores homicidas	2
		Inseguridad	Delito	3
			Crimen	1
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	3
		Instituciones	Asamblea Legislativa	5
			PNC	6
	Cultural	Educación	Estudiante	6
		Reinserción	Centro de reguardo de menores	7
			Menores Recluidos	1

Constructo 1 Publicación del 10 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Menor infractor	3
		Inseguridad	Delito	7
			Crimen	4
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	7
		Instituciones	Asamblea Legislativa	1
			PNC	18
			ISNA	7
	Cultural	Educación	Estudiante	12
			MINED	5
		Reinserción	Centro de reguardo de menores	6
Menores Recluidos			3	

Constructo 1 Publicación del 12 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	Inseguridad	Delito	4
			Crimen	1
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	4
			Asamblea Legislativa	4
		Instituciones	PNC	2
			ISNA	1
	Cultural	Reinserción	Centro de reguardo de menores	2
			Menores reclusos	1

Constructo 1 Publicación del 13 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA	
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previa al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Menor infractor	2	
			Menores	3	
		Inseguridad	Penas	8	
	Judicial	Penas a Menores	Instituciones	Ley penal juvenil	1
				Asamblea Legislativa	1
		PDDH		2	
		PNC		2	
		ISNA		1	
		Jueces		4	
	Cultural	Reinserción	Gobierno	1	
			Plan Integral	1	
Inclusión social			1		

Constructo 1 Publicación del 14 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previa al asesinato de Carlos Garay.	Social	Violencia juvenil	Menores Homicidas	1
		Inseguridad	Delito	1
			Crimen	4
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	5
		Instituciones	Asamblea Legislativa	5
			ISNA	4
	Cultural	Reinserción	Centro de reguardo de menores	1
			Menores reclusos	1

Constructo 1 Publicación del 15 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Menor infractor	3
			Menores homicidas	4
		Inseguridad	Delito	3
			Crimen	5
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	3
	Cultural	Reinserción	Centro de resguardo de menores	3
			Planes de reinserción Juvenil	5

Constructo 1 Publicación del 16 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA	
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Menor infractor	2	
			Menores homicidas	1	
		Inseguridad	Delito	1	
	Judicial	Penas a Menores	Instituciones	Ley penal juvenil	1
				Asamblea Legislativa	2
				FMLN	2

Constructo 1 Publicación del 17 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA	
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	social	Violencia juvenil	Asesinados	6	
	judicial		PNC	4	
	Cultural	Educación		Estudiante	5
				Escuela	4
		Reinserción		Plan de Seguridad	2
				Clases	2

Constructo 1 Publicación del 19 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad previa al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	INFRAMEN	8
			INTI	7
		Inseguridad	Delito	1
			Crimen	5
			PNC	7
	Cultural	Educación	Estudiante	9
			MINED	5
			Rivalidad estudiantil	2
			Institutos	4
		Reinserción	Programa de prevención	4

Constructo 1 Publicación del 25 de febrero del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Menor Infractor	2
			Menor de edad	10
		Inseguridad	Delito	3
			Crimen	0
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	5
		Instituciones	Asamblea Legislativa	5
			PDDH	1
			CSJ	1
	Cultural	Educación	Estudiante	0
		Reinserción	Centro de Resguardo de menores	2

Constructo 1 Publicación del 5 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Penas	3
			Menores	2
		Inseguridad	Delito	1
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	3
		Instituciones	Asamblea Legislativa	1
			Órgano ejecutivo	1
			CSJ	3
	Cultural	Educación	Estudiante	0
			MINED	0
			Rivalidad estudiantil	0
Reinserción		Constitución	2	

Constructo 1 Publicación del 6 de Marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informantita sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Cadáver	4
			Asesinato	1
		Inseguridad	Crimen	1
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	0
		Instituciones	PNC	5
	Cultural	Educación	Estudiante	4
			Bachillerato	2

Constructo 1 Publicación del 9 de Marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Penas	6
			Menores	6
	Judicial	Penas a Menores	Ley penal juvenil	5
			Asamblea Legislativa	3
		Instituciones	ARENA	2
			FMLN	4
			PCN	3
			Políticas	1
	Cultural	Reinserción	Constitución	5

Constructo 1 Publicación del 11 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA	
La Prensa Gráfica tenía una agenda informativa sobre el tema de los menores de edad en conflicto con la ley, previo al asesinato de Carlos Garay.	Social	violencia Juvenil	Menor Infractor	1	
			Delincuencia	3	
		Inseguridad	Decreto	1	
	Judicial	Penas a Menores	Instituciones	Ley penal juvenil	4
				Asamblea Legislativa	2
		Instituciones	CSJ	1	
			FMLN	6	
			ARENA	6	
	Cultural	Reinserción	Responsabilidad del Estado	2	
			Constitución	5	

Constructo 2 Publicación del 12 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	5
			INTI	0
			Estudiante	4
		Medio de comunicación	LPG	0
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menores Infractores	9
	Cultural	Educación	Institutos	3
		Reinserción	Ley penal Juvenil	3

Constructo 2 Publicación del 13 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	21
			INTI	10
			Estudiante	23
		Medio de comunicación	LPG	8
			Periódico	2
			Fotografías	4
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor infractor	4
			Fiscalía	4
		Libertad de Prensa	Periodista	1
			Publicación	2
	Cultural	Educación	Institutos	16
			Directores	5
		Reinserción	Ley penal Juvenil	5
			Programas pro-jóvenes	4

Constructo 2 Publicación del 14 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	12
			INTI	6
			Estudiante	9
			Victima	3
		Medio de comunicación	LPG	1
			Periódico	0
			Fotoperiodista	0
			Fotografía	7
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor	18
			Fiscalía	28
		Libertad de Prensa	Periodista	1
			Publicación	1
	Cultural	Educación	Institutos	2
		Reinserción	Ley penal Juvenil	7

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La prensa grafica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	2
			INTI	3
		Medio de comunicación	LPG	0
			Camara	1
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor	9
			Fiscalía	5
		Libertad de Prensa	Fotografías	2
	Cultural	Educación	Estudiantes	4
		Reinserción	Centros de Readaptación	2

Constructo 2 Publicación del 16 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	6
			INTI	4
			Estudiantes	4
		Medio de comunicación	LPG	1
			Fotografías	4
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor	5
			Mayor de edad	2
		Libertad de Prensa	Periodista	1
			Publicación	2
	Cultural	Educación	Centros de Estudiantes	4
		Reinserción	Ley penal Juvenil	3

Constructo 2 Publicación del 18 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	4
			Estudiantes	3
		Medio de comunicación	LPG	16
			Periódico	2
			Fotoperiodista	5
			Fotografía	9
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor	24
			Identidad	9
			Fiscalía	5
		Libertad de Prensa	Periodista	15
			Medios de Comunicación	3
			Publicación	12
			Dirección Editorial	1
		Reinserción	Ley penal Juvenil	11
Valores Morales	2			

Constructo 2 Publicación del 19 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	10
			INTI	5
			Estudiante	10
		Medio de comunicación	LPG	18
			Periódico	1
			Fotoperiodista	8
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor	20
			Identidad	11
			Fiscalía	9
		Libertad de Prensa	Periodista	23
			Publicación	9
			Fotografías	15
	Cultural	Educación	Jóvenes	5
		Reinserción	Ley penal Juvenil	7
			Penas	6
Programa de capacitación			1	
Política integral			1	

Constructo 2 Publicación del 07 de Abril del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	1
			Estudiante	2
		Medio de comunicación	LPG	12
			Periódico	4
			Fotoperiodista	3
			Fotografías	9
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor	7
			Identidad	4
			Fiscalía	1
		Libertad de Prensa	Periodista	1
			Publicación	10
	Cultural	Reinserción	Ley penal Juvenil	4
			Derecho del niño	4

Constructo 2 Publicación del 8 de abril del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	4
			Estudiante	4
		Medio de comunicación	LPG	26
			Periódico	4
			Fotoperiodista	6
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor Infractor	1
			Prueba	5
			Jueza/Juzgados	38
		Libertad de Prensa	Sanción	21
			Informar	22
	Cultural	Reinserción	Ley penal Juvenil	6

Constructo 2 Publicación del 9 de abril del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	1
			Estudiante	1
		Medio de comunicación	LPG	15
			Periódico	5
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor Infractor	1
			Jueza	8
		Libertad de Prensa	Sanción/Condena	9
			Informar/Publicar	8
	Cultural	Reinserción	Ley penal Juvenil	2

Constructo 2 Publicación del 11 de Abril del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	1
			Jonathan	7
		Medio de comunicación	LPG	10
			Fotografías	5
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor	4
			Identidad	4
		Libertad de Prensa	Publicación	6
	Cultural	Educación	Bachillerato	1
		Reinserción	Ley penal Juvenil	5

Constructo 3 Publicación del 12 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Delito	8
			Estudiante	3
	Judicial	Derechos	Menores de edad	4
			Policía	2
			CSJ	1
	Cultural	Reinserción	Institutos	3
			Centros de readaptación	2

Constructo 3 Publicación del 13 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Delito	18
			Jóvenes	8
		Programas	No usar uniforme	4
			Reforzar la parte espiritual	3
	Judicial	Derechos	Menor de edad	11
			Policía	4
			Fiscalía	3
		Deberes	Seguridad	4
			Prevención	6
			Asamblea Legislativa	7
	Cultural	Educación	Estudiantes	12
			Recintos Escolares	5
			MINED	6
		Reinserción	Centros de readaptación	4

Constructo 3 Publicación del 14 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Crimen	8
			Asesino	11
		Programas	Libertades Asistidas a los menores	3
	Judicial	Derechos	Ley del menor infractor	8
			Prueba	3
		Deberes	Penas para menores	5
			Asamblea Legislativa	10
	Cultural	Educación	Estudiantes	1
			Institutos	4
		Reinserción	Centros de readaptación	4

Constructo 3 Publicación del 15 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Asesinato	11
			Jonathan	12
		Programas	Penas	3
	Judicial	Derechos	Edad	5
			Policía	1
			Iglesia Católica	3
		Deberes	Seguridad	1
	Cultural	Educación	Estudiantes	4
		Reinserción	Centros de readaptación	1
			Estrategias Integrales	2

Constructo 3 Publicación del 16 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Homicidio	11
			Jonathan	9
		Programas	Victima	3
	Judicial	Derechos	Mayoría de edad	2
			Policía	1
			Código Penal	4
		Deberes	Seguridad	1
			Fiscalía	9
			Juzgado	8
			Asamblea Legislativa	1
	Cultural	Educación	Jóvenes	6
			Institutos	3
Reinserción		Centros de readaptación	4	

Constructo 3 Publicación del 18 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensiono la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Delito	6
			Asesinato	7
			Crimen	5
		Programas	Protección	1
			Victima	3
		Judicial	Derechos	Policía
	Jueces			11
	Código Penal			1
	Deberes		Seguridad	2
			Partidos Políticos	15
			Asamblea Legislativa	1
	Cultural	Educación	Jóvenes	3
Reinserción		Sociedad	4	

Constructo 3 Publicación del 19 de marzo del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Delito	16
			Delincuencia	8
			Asesinato	14
		Programas	Victima	3
	Judicial	Derechos	Edad	10
			Policía	4
			Jueza	13
		Deberes	Seguridad	3
			Partidos políticos	6
			Ejecutivo	6
	Cultural	Educación	Escuelas	4
			MINED	1
			Alumnos	4
		Reinserción	Centros de readaptación	2
Competencia deportivas			1	

Constructo 3 Publicación del 07de Abril del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Delito	1
			Homicidio	4
			Asesino	3
		Seguridad	Delincuencia	3
			Justicia	1
			Victima	1
	Judicial	Derechos	Intimidación	4
			Jueza	2
		Deberes	PDDH	3
	Cultural	Educación	Jonathan	5
			Población	1
		Reinserción	Sociedad	2

Constructo 2 Publicación del 8 de abril del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La prensa gráfica como medio de comunicación se adjudico el derecho de la libertad de prensa en el caso INFRAMEN.	Social	Rivalidad estudiantil	INFRAMEN	4
			Estudiante	4
		Medio de comunicación	LPG	26
			Periódico	4
			Fotoperiodista	6
	Judicial	Derecho de Intimidad	Menor Infractor	1
			Prueba	5
			Jueza/Juzgados	38
		Libertad de Prensa	Sanción	21
			Informar	22
	Cultural	Reinserción	Ley penal Juvenil	6

Construceto 3 Publicación del 9 de abril del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Delito/asesinato	1
			Criminal	1
	Judicial	Derechos	Menor	2
			Jueza	6
			Fiscalía	7
		Deberes	Asamblea Legislativa	1
	Cultural	Reinserción	Sociedad	2

Constructo 3 Publicación del 11 de Abril del 2010

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	PALABRA CLAVE	FRECUENCIA
La Prensa Gráfica dimensionó la violencia estudiantil en el discurso informativo construido en el caso INFRAMEN.	Social	Violencia	Delito	1
			Asesino	3
		Programas	Testigos	1
			Víctimas	1
	Judicial	Derechos	Medio de Comunicación	5
			Intimidad	4
			Jueza	7
		Deberes	Seguridad	1
			Fiscalía	3
	Cultural	Educación	Profesional	2
		Reinserción	Sociedad	1

CONOCE LA GANADORA DE MEXICO'S NEXT TOP MODEL: 52



LA PRENSA

120 páginas/\$0.50
MARTES
9 DE FEBRERO DE 2010

GRAFICA

NOTICIAS DE VERDAD



www.laprensagrafica.com

Año XCV N.º 33,274 San Salvador, El Salvador, C.A.

Suben penas para menores homicidas

INCREMENTAN DE SIETE A 15 AÑOS LA PENA MÁXIMA PARA DELITOS VIOLENTOS: 2

SIGUEN CONSULTAS DE PLAN DE SEGURIDAD, Y MATAN DOS JÓVENES EN SONSONATE: 10-11

BUSCA HOY
GUÍA DE LEGALOS
DÍA DE LA AMISTAD

DIFUNDAMOS EN EL SALVADOR LAS BUENAS NOTICIAS!

CONSTRUYENDO EL PAÍSO DESEADO: 27

PAÍS CRECERÁ 4% SEGÚN BCIE
Proyección es más optimista que las proyecciones del Gobierno: 14

ALTA POR USO DE MÓVILES EN AUTOS
Usuarios crearon multa por hablar por teléfono al conducir: 18

Presidente de FESFUT a juicio recurrentes:



MIGUEL EN BAJONIE

Francisco Alfaro trabaja retirando nieve de las casas del área metropolitana de Washington, D.C. luego de una de las peores nevadas en décadas en EUA:

FOTO: LA PRENSA / MEL EL ALVAREZ

ESTELA HENRÍQUEZ/TANIA MEMBREÑO
política@laprensa.com.uy

Diputados de la comisión de legislación y puntos constitucionales de la Asamblea Legislativa se declararon ayer en sesión permanente para terminar, esta misma semana, la redacción de la reforma a la Ley Penal Juvenil, y que incrementa la pena para ciertos delitos cometidos por menores.

La idea es aumentar en ocho años la pena máxima a cumplir por un menor infractor cuando este haya cometido delitos con agravantes que "sobrepasan la tolerancia de la sociedad", consideró el diputado arenero Roberto d'Aubuisson. Con esa propuesta, la pena pasaría de siete a 15 años.

La reforma, sin embargo, pasó por diversos señalamientos.

"Si estos niños hacen una de esas cosas aberrantes, que se van para Marioneta", expresó el peccenista Antonio Almendáriz, al llamar la atención sobre delitos que han conmocionado a la sociedad en los últimos días (ver nota tercera).

Para él, los asesinatos con lujo de barbarie no pueden quedar con un castigo débil solo por el hecho de que el culpable de cometerlos sea un menor de edad, protegido por una legislación que castiga a "niños con problemas de conducta". "Aquellos que mataron, violaron y descuartizaron deben ser castigados como adultos, y ser tratados como tales", consideró d'Aubuisson. "Hay que demostrar que la ley es fuerte y que la sociedad ha puesto un límite de tolerancia a los jóvenes infractores", agregó.

UNA PENA MAYOR

Las propuesta inicial para la reformar el artículo 15 de la Ley Penal Juvenil —que determina que el internamiento "en ningún caso puede sobrepasar los siete años"— era que fuese una pena igual a "las tres cuartas partes" de la pena máxima para un adulto, que es de 75 años; sin embargo, esta propuesta no contó con el apoyo de todas las fracciones políticas. Hay quienes consideran que esto llevaría la violación de tratados internacionales suscritos por el país en materia de protección de niñez.

"Si lo que queremos es ser serios en las legislaciones, hay que respetar lo que dice la Constitución", expresó la diputada del FMLN Margarita Velado, quien al final de la reunión aceptó la pro-

NUEVA PENA PARA MENORES

Proponen 15 años de cárcel

Este jueves, la Asamblea Legislativa avalaría la reforma a la Ley Penal Juvenil para incrementar de siete a 15 años la pena máxima para menores que cometan delitos extremadamente graves. Los diputados afirman que esta pena no violenta tratados internacionales.



puesta de 15 años.

El efemelenista Benito L. Mitó, por su parte, que al le preocupa el tema de los menores, por lo que dijo que los legisladores deben estudiar responsabilidad y a detener medidas que aprobarán; el fondo tienen razón por la parte de la situación, pero no medidas. Debemos entender si respondemos exactamente como se ha hecho en el pasado medidas integrales, no tenemos buenos resultados y está repitiendo lo mismo y preparando condiciones para que la situación sea más crítica".

"Ya no hay retroceso, lo para un menor infractor a siete a 15 años a partir del que sea aprobada esta reforma celebró el diputado de la izquierda Guillermo Gallegos, quien considera que con este acuerdo la Asamblea envía un mensaje a los pandilleros que se creían parados en la legislación que reformada.

El dictamen favorable, que espera sea redactado esta semana luego de una consulta con autoridades involucradas, y de las medidas con que el Congreso dispone contribuir

Matan en Sonsonate a dos alumnos de bachillerato

Según fuentes policiales, el hecho ocurrió el pasado domingo cuando ambos jóvenes viajaban en un vehículo que transporta pasajeros.

MARCOS SALGUERO
msalguero@laprensa.com.sv

Dos estudiantes de bachillerato a distancia fueron ultimados el domingo al mediodía en Sonsonate.

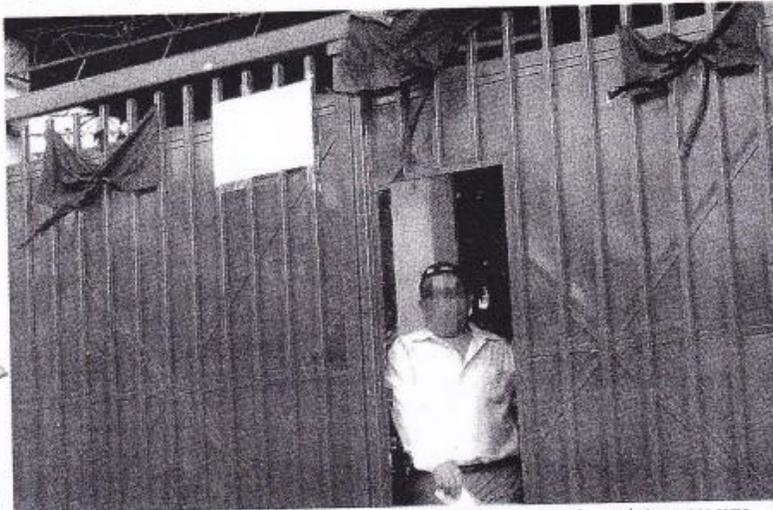
Raúl Ernesto Lima, de 18 años, y su primo Edwin Alexander López Lima, de 16, fueron atacados a tiros el domingo en el caserío Luis Tabull, del cantón Miravalle, municipio de Sonsonate.

De acuerdo con las primeras informaciones de la Policía Nacional Civil (PNC), el doble crimen ocurrió minutos después del mediodía, cuando los jóvenes viajaban en un vehículo que transportaba pasajeros.

El automotor fue interceptado por desconocidos y de inmediato obligaron a los primos a bajarse de la unidad para dispararles con arma de fuego.

Raúl Ernesto murió al instante en el lugar, mientras que su familiar fue levantado herido, pero murió antes de llegar al hospital de Sonsonate.

Familiares de las víctimas dijeron que los dos estudiaban bachillerato a distancia en el Complejo Educativo Dolores de Brito



Luto. En la entrada principal del Complejo Educativo Dolores de Brito de Sonsonate cuelgan corbatas negras como muestra de pesar por la muerte de los dos estudiantes.

Víctimas

9 HOMICIDIOS SE HAN REGISTRADO EN LO QUE VA DE FEBRERO EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

de Sonsonate.

Información proporcionada por sus parientes indica que el domingo salieron para la zona conocida como Los Leones, en la cabecera departamental, donde supuestamente se reunirían con otras compañeras de estudios.

Se presume que partieron en el carro que transporta pasajeros de Sonsonate al cantón Miravalle y que ya eran controlados por los asesinos.

Estos dos alumnos se suman a los asesinados el miércoles en la colonia Escalante de Sonsonate

FOTO DE LA PRENSA/MARCOS SALGUERO

Doble crimen la semana pasada

Dos estudiantes de bachillerato del Instituto Tecnológico de Desarrollo Múltiple fueron ultimados el miércoles.

Los jóvenes, ambos de 17 años, fueron identificados como Nilson Danilo Zarco y Ernesto Salomón Hernández. Viven en el cantón Anal Arriba y barrio San Juan, de Nahuilcalco, respectivamente.

El crimen ocurrió en la acera de una vivienda del pasaje Los Florenciales de la colonia Escalante.

Se presume que fueron llevados hasta la zona por una persona que los engañó.

Los asesinos utilizaron una almohada, colocaron boca arriba a las víctimas y luego les dispararon con pistola 22 milímetros.

(ver recuadro).

En otro hecho, a las 12:25 del mediodía de ayer fue ultimada con arma de fuego Lucía Yaneth Portillo, de 28 años, quien vivía en la zona marginal del cantón El Guayabo, de Nahulingo.

Portillo se había bajado del bus de la ruta 3 cuando fue atacada por desconocidos que luego se dieron a la fuga.

El cadáver cayó a un lado de la entrada de la terminal de la ruta 3, en Nahulingo, y se desconoce el móvil del crimen.

Hasta ayer ya se contabilizaban nueve personas asesinadas en el mes de febrero en Sonsonate.

Carteles utilizan a 5,000 pandillas

Algunos de los principales capos se involucran personalmente en la conformación de estas bandas.

R. EXCESOR/MÉXICO
rexesor@laprensa.com.sv

Más de 5,000 pandillas y bandas delictivas han sido contratadas o se asociaron con los carteles de Sinaloa, Los Zetas, La Familia Michoacana, de Juárez, de los Beltrán Leyva y de Tijuana.

En un informe de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), que integra

varias averiguaciones previas, principalmente de las ejecuciones en Ciudad Juárez, Chihuahua, se precisa que las pandillas han cambiado sus estructuras. Los grupos delincuenciales se han vuelto más violentos y tienen influencias directas de bandas de Centroamérica y de Estados Unidos.

El informe menciona que se calcula que en México el 80% de las pandillas están integradas por jóvenes mexicanos y latinos, mientras que el 20% es una mezcla de mexicanos con estadounidenses, principalmente de los estados de Texas y Arizona. Por eso, las bandas delictivas no solo están capacitadas en adiestramiento de armas y tráfico de

drogas, sino de supervivencia.

El documento menciona el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde se calcula que alrededor de 1,500 pandillas de jóvenes entre los 14 y 25 años de edad se han asociado con diversas organizaciones criminales, como el brazo ejecutor del cartel de Juárez, denominado La Línea, que ha agrupado a pandillas como Los Aztecas, Los Lince y Pura Raza.

En la averiguación previa y de acuerdo con un testigo protegido, se asienta que Los Aztecas son utilizados para "limpiar el camino de obstáculos", para que Los Lince puedan realizar su trabajo. Los Lince presuntamente son ex militares adiestrados para ejecutar



Pandillas de Centroamérica. El informe de México señala que los narcos de este país cuentan con el apoyo de grupos delincuenciales de la región.

sin ser detectados.

Se menciona a Juan Pablo Ledezma, "el JL", como el operador entre las bandas que trabajan para

el cartel de Vicente Carrillo, e incluso se les vincula al atentado al gobernador José Reyes Baeza, el 22 de febrero del año pasado.

ONU y FUSADES a favor de libertad de expresión
INSTITUCIONES DEFIENDEN ART. 191 DEL CÓDIGO PENAL QUE PROTEGE LA CRÍTICA: 20

LA PRENSA

GRAFICA
NOTICIAS DE VERDAD

95 AÑOS

120 páginas/\$0.50

MIÉRCOLES

10 DE FEBRERO DE 2010

Año XCV N.º 33.275 San Salvador, El Salvador, C.A.

www.laprensagrafica.com

85% de menores reos son pandilleros

ISNA RECLUYE A 685 MENORES POR HOMICIDIO Y EXTORSIÓN: 2



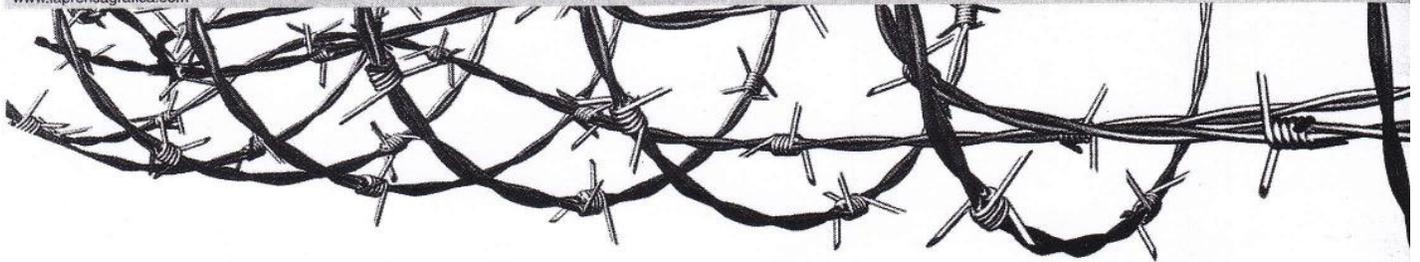
GOLPE DE LA VIOLENCIA. Centenares de habitantes de Tonacatepeque acompañaron el cortejo fúnebre de cuatro de las cinco víctimas de la masacre del sábado pasado. La Policía sigue sin pistas de los atacantes, quienes utilizaron armas largas.



ARENA CON NUEVAS AUTORIDADES
Complementan dos vacantes en el COENA y se crea el consejo asesor de la cúpula con figuras históricas dentro del partido tricolor: 17

KESHA,
TRAS LOS PASOS DE LADY GAGA:
54





685 menores reclusos por delitos graves

Según datos del ISNA, el número de menores internados casi se ha duplicado y cada vez se ven involucrados en delitos más graves. El 85% pertenece a pandillas y es narcodependiente.

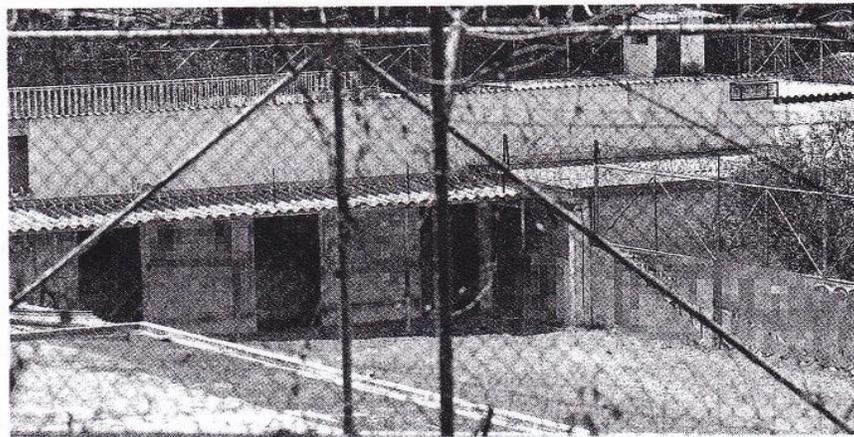
SUCHIT CHÁVEZ/AMADEO CABRERA/TANIA MEMBREÑO
judicial@laprensa.com.sv

Paralelo a admitir debilidad de controles de seguridad, y delitos desde el interior de los centros de readaptación, el director del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Luis Salazar, reveló saturación de estos —por cometimiento de delitos graves— haciendo un aproximado de 685 menores de edad privados de libertad.

Hace dos días la comisión de legislación y puntos constitucionales de la Asamblea Legislativa logró un acuerdo para reformar la Ley Penal Juvenil que sentencia con un máximo de siete años de internamiento los delitos graves. La reforma implicaría que tal sanción suba hasta los 15 años de internamiento. Salazar se mostró adverso ayer ante la iniciativa, y señaló que con tal medida únicamente se está atacando la superficie del problema y no sus causas generadoras.

INTERNOS

El titular del ISNA manifestó ayer



Saturación. Instalaciones del centro de internamiento de menores en Tonacatepeque. El ISNA, prevé la saturación de estos centros luego de la iniciativa de reformar el artículo 15 de la Ley Penal Juvenil.

que la iniciativa de reformar el artículo 15 de la Ley Penal Juvenil —donde se establecen como máximo los siete años de internamiento— representa un obstáculo para la institución.

Según el funcionario, aunque no dio cifras, la saturación de los cuatro centros de readaptación de menores ha eclosionado en los últimos dos años debido al ingreso constante de más niños en

conflicto con la ley.

“Prácticamente en dos años se ha duplicado la población de 350 a 600 (menores)”, agregó Salazar.

El incremento de las entradas —tanto de niños procesados como condenados— se debe, según el ISNA, a “que en delitos como la extorsión ha aumentado el número de jóvenes que (los) están cometiendo. Es una realidad, hay que decirlo, los jóvenes cada vez

se están involucrando en delitos más graves”, dijo Salazar.

Los datos de la institución arrojan de forma somera que el 15% de los menores internos —unos 100 aproximadamente— purga condena o está acusado de homicidio. Una cifra similar está recluida por el delito de extorsión, y otro 25% más —que es el delito más común, según el ISNA— por hurto.

De hecho, es el mismo artículo 15 de la Ley Penal Juvenil establece el internamiento con una medida “excepcional”, tinada a aplicarse solo para de considerados graves.

Datos policiales señalaron en los primeros días de enero que el delito de extorsión ordenado desde el interior de un centro penal ha aumentado en un 600% en ; al pasar a ocho de cada 10; cuando en 2008 las registradas fueron de cada 10.

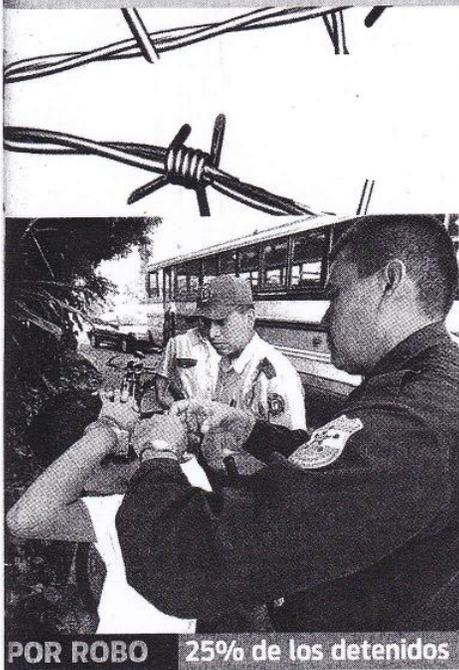
El lunes, autoridades policiales y de Centros Penales decomisaron en una requisita ordinaria 43 teléfonos celulares en el interior de un centro de readaptación de menores de Tonacatepeque. El mismo día, en el penal de Clotenango —asignado solo a población adulta, y en su mayor parte pandillas— se requisó casi la totalidad, 26 en total.

Salazar admite que puede existir el cometimiento de delitos con los aparatos; sin embargo explica: “Tenemos controles estrictos en seguridad perimetral”.

Como añadido, el ISNA revela que la población carcelaria mixta es a la inversa de la adulta: la mayoría es miembro de pandillas. “Cerca del 85% de los jóvenes pertenece a pandillas”, aseveró Salazar.

Un porcentaje similar ha

FOTO DE LA PRENSA ARCHIVO



POR ROBO 25% de los detenidos

Nos va a aumentar esa carga, porque vamos a tener a esos jóvenes por más tiempo, va a ser más difícil descongestionar los centros (de internamiento)."

Luis Salazar, director del ISNA



POR EXTORSIÓN 15% de los detenidos

Opiniones sobre reformas

El acuerdo de los diputados de elevar la pena máxima contra los menores infractores, de siete a 15 años de internamiento, ha causado diversas reacciones. Aquí, algunas.

Hay que analizar otros aspectos como la penalización de parientes o personas adultas que inducen a menores a cometer hechos delictivos."

Carlos Ascencio, director general PNC

Hay que llevar esto al debate, donde estemos todos dispuestos a construir una sociedad distinta, pero va a requerir la discusión de algunos temas."

Doris Rivas, magistrada Cámara Menores



POR HOMICIDIO 15% de los detenidos

identificado como dependiente de las drogas. Salazar confirmó el hallazgo de marihuana en Tonacatepeque el lunes pasado.

Datos de la Dirección General de Centros Penales (DGCP) —que no toman en cuenta los cuatro centros minoriles— revelan que entre 2007 y 2008 las autoridades lecomisaron unos \$500,000 en drogas en poder de los reos.

Una de las pocas aristas que ha sido revelada del remozado plan de seguridad que se planea implementar ha sido una intervención más directa al interior de centros penitenciarios, donde autoridades policiales y fiscales han dicho se ordenan homicidios y secuestros.

El director Salazar se quejó de la poca seguridad —que brinda la DGCP— para el resguardo de los centros, y criticó incluso la medida de lanzar disparos al aire, como ocurrió durante la requisita en Tonacatepeque el lunes para disuadir posibles motines, tras lo cual "tuvieron que negociar con los líderes".

El funcionario añadió que se han sentado con el ministro de Seguridad para involucrarse en tal rubro en los centros de internamiento. Además han pedido —"y ya nos la están dando"— seguridad perimetral extra con miembros de la Fuerza Armada.

Leyes de menores

Tanto la Ley Penal Juvenil como la Convención de Derechos del Niño tienen similitudes.

La Convención de Derechos del Niño fue ratificada por el país en julio de 1990.

En el artículo 37 de esta, literal b, se establece que el encarcelamiento de un menor "...se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda".

El artículo 15 de la Ley Penal Juvenil reseña en similar tónica: "El internamiento constituye una privación de libertad que el juez ordena excepcionalmente como última medida (...) y su duración será por el menor tiempo posible".

La Ley Penal Juvenil data desde 1994, pero sufrió reformas —antes Menor Infractor— en 2004 y 2006.

Instituciones piden análisis antes de elevar pena máxima

La magistrada de la Cámara de Menores de San Salvador, Doris Luz Rivas, pidió ayer más discusión previo a la aprobación de una reforma a la Ley Penal Juvenil para elevar de siete a 15 años el período de internamiento de los menores. "Hay que llevar esto al debate, a la discusión", dijo.

La funcionaria judicial se mostró partidaria de que se implemente un buen diseño de programa de atención para los jóvenes y que les permitan tener una oportunidad de un proyecto de vida cuando salgan. Asimismo, dijo que en el tema de prevención es necesario "diseñar políticas públicas y acciones muy concretas tendientes a disminuir la violencia y a fortalecer vínculos positivos", valoró.

La magistrada no es la única que pidió cabeza fría ante la posible reforma. El director del Instituto Salvadoreño de Protección Integral de la Niñez y Adoles-

Cifras

350 MENORES INTERNOS POR DELITOS HACE DOS AÑOS, SEGÚN EL ISNA.

encia (ISNA), Luis Salazar, recalcó que la posible reforma "nos va a aumentar esa carga, porque vamos a tener a esos jóvenes por más tiempo, va a ser más difícil descongestionar los centros (de internamiento)".

El funcionario aludió además que en el pasado las reformas similares a leyes penales para adultos —endurecimiento de penas— no han dado como resultado el decrecimiento en los índices de criminalidad.

UNICEF OPUESTA A MEDIDA

Tal situación fue reseñada ayer por un comunicado oficial de la Organización de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, en inglés), en que se criticó fuer-

45 CELULARES REQUISADOS A MENORES EN TONACATEPEQUE EL LUNES.

temente una posible reforma y citó que "UNICEF considera que el encierro por sí solo no rehabilita a nadie".

El organismo aseguró que entre otras medidas —como eficacia en las investigaciones policiales y fiscales— debe analizarse el papel de los adultos que utilizan menores. Tal tópico fue retomado por el director general de la PNC, comisionado Carlos Ascencio, quien opinó: "Hay que analizar otros aspectos como la penalización de parientes o personas adultas que inducen a menores a cometer hechos delictivos".

Salazar incluso agregó: "Hay que atacar el crimen organizado que utiliza a los jóvenes".

MINED pide esclarecer asesinatos estudiantes

El Ministerio de Educación se desliga de responsabilidades por los asesinatos a estudiantes del sistema público, y espera que la Policía Nacional Civil resuelva los casos.

FERNANDO ROMERO/TANIA MEMBREÑO
social@laprensa.com.sv

Las autoridades del Ministerio de Educación (MINED) han pedido a las instituciones encargadas de la seguridad pública, como la Policía Nacional Civil (PNC), que se investiguen y se esclarezcan los asesinatos de estudiantes del sistema público de educación que han ocurrido en los últimos días.

El viceministro de Educación, Eduardo Badía Serra, dirigió ayer sus condolencias a las familias afectadas, y recordó que los crímenes contra estudiantes han ocurrido fuera de las puertas de los centros escolares e institutos

nacionales, por lo que la responsabilidad recae en la PNC.

"Ahora, ¿qué hacer? Bueno, eso se sale de la esfera del ministerio. Estamos tratando de colaborar con lo que podemos. Pero ya es una esfera en la que entran otras instituciones a resolver", dijo Badía Serra.

El funcionario aceptó que hay problemas de inseguridad dentro de los centros educativos, "pero los casos de asesinatos de estudiantes que hemos sufrido han sido fuera de las instalaciones. Allí ya nuestra capacidad de acción es realmente muy limitada", explicó.

Un problema similar enfrentó la ex ministra de Educación

Darlyn Meza, cuando en 2005 sucedieron homicidios y amenazas de docentes y estudiantes. Meza reiteró que los hechos ocurridos fuera de los centros de estudios escapaban de los alcances del MINED.

Mientras tanto, y a pesar de los constantes asesinatos de estudiantes (10 contó el MINED entre enero y febrero), la PNC asegura mantener un plan de seguridad.

Asesinatos
10
ESTUDIANTES
HAN SIDO ASE-
SINADOS EN ÚL-
TIMOS 12 DÍAS,
SEGÚN MINED.

PATRULLAS Y CHARLAS

En este momento, la PNC desarrolla un plan de seguridad escolar sobre 330 escuelas de todo el país. Así lo aseguró ayer el subdirector general de la Policía, Mauricio Ramírez Landaverde,

Claro que hay problemas de inseguridad dentro de los centros escolares. Pero los asesinatos han sido fuera de las instalaciones."

Eduardo Badía, viceministro de Educación

quien prefirió no dar mayores detalles del mapa donde se ubican las escuelas que la PNC considera en permanente riesgo.

Lo que sí mencionó el subdirector policial es que la mayoría de estos centros educativos están ubicados en los municipios más violentos del país, como Colón,

Soyapango, San Salvador, Santa Ana, San Miguel y Sonsonate.

Entre esas escuelas están el Centro Escolar Ingeniero Roberto Quiñónez, del cantón El Botoncillo, en Colón, donde hace ocho meses fue asesinado el profesor Julio César Aguirre a la entrada de clases. Ayer al mediodía una patrulla policial custodiaba la salida de los estudiantes y docentes.

Además de los patrullajes, la PNC dice que realizarán charlas preventivas en esos centros educativos, considerados de inminente riesgo delincuencia.

www.laprensagrafica.com
Escuche las declaraciones del viceministro de Educación, Eduardo Badía Serra



Violencia contra estudiantes. El Ministerio de Educación condenó la semana pasada los crímenes contra alumnos de centros escolares e institutos nacionales ocurridos entre enero y febrero. La PNC dice tener un plan de seguridad escolar.



LOURDES COLÓN · ÁNGEL GÓMEZ
Asesinan a mujer

Una mujer, que no pudo ser identificada, fue asesinada dentro de un microbús de la ruta 4 LB en la carretera que conduce de Santa Tecla hacia Santa Ana, en las cercanías de la entrada de la residencial Los Chorros. La PNC dijo desconocer los motivos del hecho.

PNC: alumnas asesinadas eran amigas de sus homicidas

TANIA MEMBREÑO
judicial@laprensa.com.sv

Las investigaciones de la Policía Nacional Civil (PNC) revelan que las dos estudiantes asesinadas el miércoles anterior, cuyos cuerpos fueron mutilados y posteriormente abandonados en bolsas plásticas en una remota calle de Apopa, tenían vínculos amistosos con sus homicidas. Así lo aseguró ayer el subdirector general de la PNC, Mauricio Ramírez Landaverde.

De acuerdo con el jefe policial, las dos jóvenes identificadas como Estrellita del Carmen Ortega y Guadalupe López Sarmiento, ambas de 16 años, llegaron por cuenta propia a la casa número 4, block

"C" de la colonia Madre Tierra 2, de Apopa, donde —según pruebas científicas de la PNC— fueron asesinadas y después desmembradas.

Ramírez Landaverde aseguró que existen fuertes indicios de que las dos menores fueron citadas al lugar por sus asesinos, y no privadas de libertad. Según la Policía, las adolescentes llegaron a la vivienda y no asistieron al Centro Escolar Alfredo Cristiani, donde recibían clases en horario nocturno.

En la casa, la PNC encontró rastros de fluidos corporales de las víctimas, así como prendas personales de ellas.

Por ese delito fueron detenidos el viernes anterior tres menores y

un adulto, a quienes la Fiscalía General de la República (FGR) acusa de haber ultimado a las dos estudiantes. Para este día está prevista la instalación de la audiencia de formulación de medidas en el Juzgado Segundo de Menores.

Los acusados, según la FGR participaron en la planificación ejecución del doble homicidio.

La Fiscalía considera que el móvil del crimen fue la supuesta amistad existente entre una de las víctimas con miembros de parillas rivales, por lo que la consideraron como "soplona".

Entre los tres menores detenidos está una joven de 16 años localizada cerca de la casa donde ocurrió el doble homicidio.



Ataque. Varias escuelas han sido atacadas en Estados Unidos por menores que han decidido montar operaciones suicidas provocando varias víctimas.

Argentina emplaza a país por ley de amnistía

Según normas del EPU, el Gobierno debería definirse a más tardar en de dos días.

REDACCIÓN MUNDO, AFP
mundo@laprensa.com.uy

"Argentina desea preguntar si el Estado salvadoreño contempla iniciar una reflexión interna respecto del mantenimiento o derogación de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, a fin de poder juzgar los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto", requirió la delegación argentina durante el debate del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de derechos humanos de la ONU.

El viceministro Carlos Castañeda no adelantó la respuesta del Gobierno, pero aseguró que "todas las recomendaciones, inquietudes, comentarios" se trasladará al Gobierno "para que de manera oficial pueda expresarse en su debido momento".

Según las normas del EPU, el Gobierno debería definirse dentro de dos días, cuando la ONU presente un informe sobre lo debatido, ocasión en la que tendría que decir si acepta, rechaza o posterga referirse a las recomendaciones que le hayan manifestado.

Todos los Estados miembros de la ONU deben someterse a una evaluación general de los derechos humanos.

Gran Bretaña alentó a El Salvador a demostrar "un compromiso para resolver los asuntos legales pendientes de la guerra civil tales como la impunidad, investigar casos de desaparición forzada y garantizar el derecho de justicia para todas las víctimas".

La alta comisionada de la ONU para Derechos Humanos, Navanethem Pillay, recogió en su informe elementos sobre la Ley de Amnistía y la impunidad.

El IDHUCA estimó que la ley "impedía que las víctimas acudieran a los tribunales para exigir justicia y reparación", transcribió Pillay.

UNESCO: "Educación víctima de violencia"

La institución de la ONU presenta hoy en Nueva York el estudio "Educación, víctima de la violencia armada 2010", enfocado en la situación actual de 32 países miembros.

FERNANDO ROMERO
social@laprensa.com.uy

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hará público hoy un estudio que refleja la situación en la que se encuentran varios países miembros que sufren la violencia armada en el área educativa, tanto contra docentes y estudiantes, como de infraestructura.

"En este estudio se proporcionan informaciones y datos sobre hechos ocurridos en 32 estados miembros de las Naciones Unidas, que van desde la mutilación de jóvenes atacados cuando iban camino de la escuela hasta el reclutamiento forzoso de niños para participar en combates o perpetrar atentados sui-

Compartimos la visión de UNESCO, que una situación de inseguridad frena la educación. Es indudable."

Eduardo Badía, viceministro de Educación

cidas, pasando por las torturas infligidas a docentes, seguidas de asesinato, en ocasiones, o la destrucción total de edificios escolares", se lee en un comunicado previo de la UNESCO.

El estudio, que se hará público en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, enumera los blancos de los ataques y analiza sus motivos, así como las repercusiones que tienen tanto en los sistemas educativos y en su buen funcionamiento como en el desarrollo social, político y económico.

"También pasa revista a las medidas adoptadas para reforzar la protección contra los ataques y prevenirlos, y por último examina las iniciativas adoptadas para poner un término a la impunidad de sus autores", reza el comunicado.

En El Salvador, en las últimas dos semanas, se han registrado 10 asesinatos contra estudiantes del sistema público de educación, tanto en horas de clase (como ocurrió con dos alumnas del INFRAMEN hace dos semanas) como a la hora de salida.

En un estudio anterior (2007), la UNESCO relaciona la violencia contra la educación con el retraso y rezago en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

Visite el sitio web de UNESCO para más información (<http://www.unesco.org/es>)

Estudio 2007

La institución dependiente de Naciones Unidas hizo su primer estudio sobre este problema en el año 2007.

CONCLUSIONES

"Se ha producido un sensible aumento de las agresiones dirigidas contra el personal de los sistemas de educación, los alumnos y las instituciones en toda una serie de países", se lee en el informe de ese año.

RECOMENDACIONES

Para alcanzar Educación para Todos y los Objetivos del Milenio relativos a la educación es necesario prestar atención a las repercusiones de actos de violencia contra la educación y poner término a la impunidad de dichos actos, recomendó la UNESCO.

Observación
2 PAÍSES MOSTRARON SU PREOCUPACIÓN.



RAÚL VA CAMINO A LA MLS: 160

FAMA: NUEVA MÚSICA NACIONAL: 86
CULTURA: HUELLA DE CUPIDO: 108
PLAN BELLA: LAS JOYAS DEL AMOR: 112

NUEVO ACIERTO MULTIMEDIA
LA PRENSA GRÁFICA en centros comerciales: 40

LA PRENSA

GRÁFICA
NOTICIAS DE VERDAD

ESTEDÍA
GUÍA DE CREDITOS

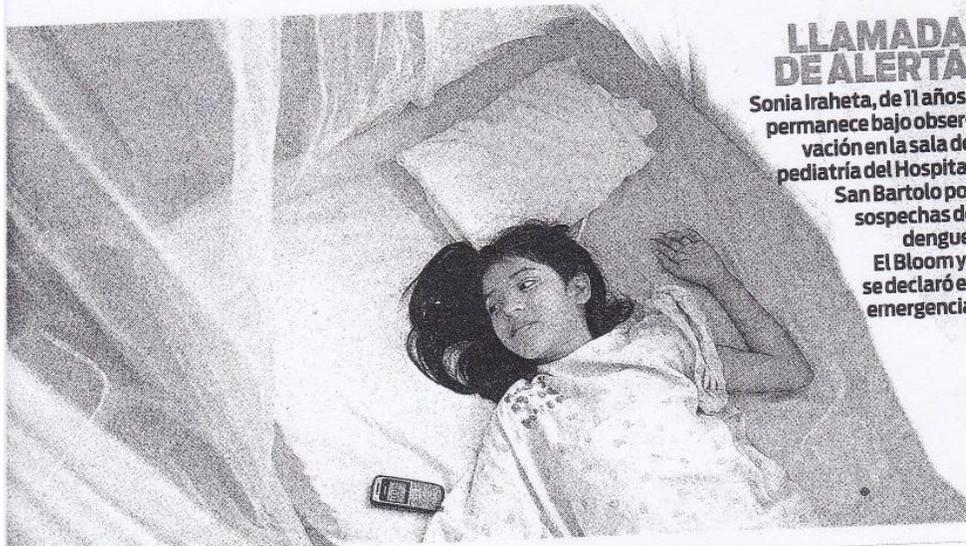
95
AÑOS

12 páginas/\$0.50
VIERNES
15 DE FEBRERO DE 2010
CV N.º 33.277 San Salvador, El Salvador, C.A.

www.laprensagrafica.com

Suben penas para menores

15 AÑOS PARA HOMICIDAS Y EXTORSIONISTAS: 2



LLAMADA DE ALERTA

Sonia Iraheta, de 11 años, permanece bajo observación en la sala de pediatría del Hospital San Bartolo por sospechas de dengue. El Bloom ya se declaró en emergencia.

Nación **DECOMISAN 142 FUSILES A GRUPOS DELINCUENCIALES**

Armas fueron recuperadas en 14 meses. Algunas eran de la PNC y del Ejército: **12**



Nación **ELIMINAN PARTIDA DE NACIMIENTO PARA RENOVAR DUI**

Decreto ejecutivo modifica reglamento y anula exigencia del documento: **18**



DUO TXTO

500

MENSAJES GRATIS

Con solo recargar \$3 al mes



www.movistar.com.sv

Mayor información al 2244-0144

Aprueban 15 años de cárcel para menores

Los diputados aseguraron que la medida no es suficiente, pero que, dado el índice de criminalidad y de participación de jóvenes, es necesario incrementar las penas. Jueces de menores abogaron ayer por retroceder en la medida, pero la petición no tuvo eco en ningún partido.

AMÍLCAR MEJÍA/MAYRENE
ZAMORA/JÉSSICA ÁVALOS/ESTELA
HENRÍQUEZ
politica@laprensa.com.sv

Todas las fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa aprobaron ayer, por 76 votos, incrementar las penas para los menores de entre 16 y 18 años de edad involucrados en delitos graves.

La reforma a la Ley Penal Juvenil, en su artículo 15, incrementa así de siete a 15 años la pena máxima de internamiento para aquellos menores, y establece además que el mínimo de la pena para los jóvenes será el equivalente a las tres cuartas partes de la condena mínima de un adulto,

según el tipo de delito cometido.

"Si bien esta medida no es suficiente, es necesario para darle un mensaje claro a la población, pero sobre todo a quienes están involucrados en pandillas", manifestó el diputado Roberto d'Aubuisson, de ARENA. Una fracción que cuestionó además lo permisivas que han sido las legislaciones para menores. Guillermo Ávila Quehl, de ARENA, agregó en ese sentido que la decisión legislativa rompe con "el enfoque garantista" que la ley ha mantenido en favor de menores que delinquen.

El FMLN planteó su posición en defensa de la niñez, pero externó también la necesidad de que en la actualidad se implementen estas penas. "Esta medida es para un número, en realidad reducido, de jóvenes que se dedican a la delincuencia", dijo la diputada

Margarita Velado.

Rodolfo Parker, diputado del PDC, dijo que también es necesario endurecer las penas para los adultos que instrumentalizan a los menores a cometer delitos.

"Estamos siendo más severos con los menores, pero no estamos haciendo nada con los adultos que inducen a estos menores", dijo. El PDC adelantó que la próxima semana presentará su partido una pieza de correspondencia en esa dirección.

Por su parte, el presidente de la República, Mauricio Funes, lamentó que el Legislativo tomara una decisión así sin consultar. "Nos hubiera gustado que una iniciativa de tal envergadura fuese consultada antes con el gabinete de seguridad o con el sector justicia para ver qué piensan", dijo al agregar que se va pronunciar sobre el tema

cuando le consulte la Asamblea.

CABILDEO FRACASADO

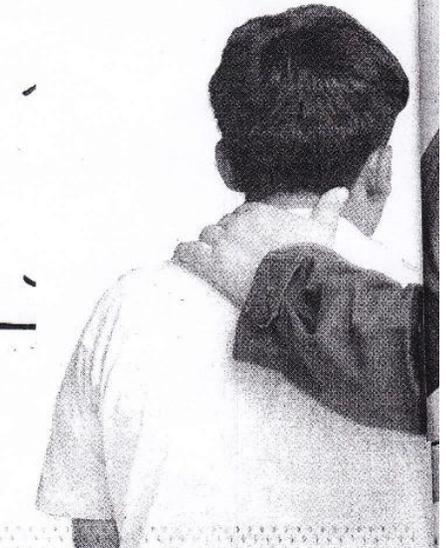
Pero los jueces sí buscaron a los diputados para cabildear y dar marcha atrás en la medida, y precisamente durante la sesión plenaria, cuatro jueces de menores llegaron a la Asamblea con un documento donde enumeran una serie de argumentos en contra de la decisión legislativa.

Doris Luz Rivas de Galindo, magistrada de la Cámara Primera de Menores, manifestó que hay razones de orden técnico, técnico-jurídico, sociales y de política criminal por la cual no estaban de acuerdo en aumentar las penas. "Ya lo hemos dicho, no es ese el mejor mecanismo. La muestra está con los procesos de los adultos, que se han incrementado las penas desde 1998 y vemos que el problema se ha escapado de las manos de todos", argumentó la jueza.

Para la magistrada, la reforma podría acarrear graves efectos en los centros de internamiento de los menores infractores. "Ya no va ser solo la crisis de los centros penales de adultos, sino también para las personas menores de edad", agregó.

La propuesta de los jueces fue recibida por la bancada del partido de gobierno, pero la subjefta de fracción del FMLN, Norma Guevara, recaló la decisión de la fracción de avalar la medida.

"Hoy les vamos a dar la espalda a los jueces y no les vamos a apoyar, y vamos a apoyar el clamor popular", dijo también horas más tarde, ya en el pleno, el diputado de GANA, Guillermo Gallegos.



"Para el grupo parlamentario no es agradable incrementar las penas, pero lo consideramos en este momento necesario."

Margarita Velado, diputada FMLN

"Apoyados en la pena que tienen, muchos criminales menores se están escondiendo en su minoría de edad para cometer delitos."

Guillermo Gallegos, diputado de GANA

"Si bien no es suficiente, es necesario para darle un mensaje claro a la población, pero sobre todo a quienes están en pandillas."

Roberto d'Aubuisson, diputado de ARENA

"El menor de 16 años es capaz de asumir responsabilidades, nos hemos cuidado mucho de no violar los tratados de orden internacional."

Rodolfo Parker, diputado del PDC

La reforma de ley

El artículo 1 del decreto establece la reforma del inciso cuarto del artículo 15 de la ley, que permitirá la ampliación del tiempo de internamiento de los menores.

ORDEN DE JUEZ

Esta reforma a la ley juvenil plantea que "cuando la infracción fuere cometida por menor, que hubiere cumplido 16 años al momento de la comisión, el juez podrá ordenar el internamiento del mismo.

PLAZOS

En el decreto se explica que este internamiento debe ser "hasta por un término cuyos mínimos y máximos serán las tres cuartas partes de la pena de los establecido como pena respecto de cada delito".

MÁXIMA PENA

Pero en la reforma se incluye que en ninguno de los casos la medida de internamiento para los menores podrá exceder de los 15 años de privación de libertad. Antes de la medida, ese plazo era hasta los siete años.

CONMOCIÓN SOCIAL

Uno de los argumentos de la comisión para aprobar el dictamen es que menores están cometiendo delitos que causan conmoción o alarma social, y precisamente la idea es que se castigue con lo máximo este tipo de delitos.

DIVERSAS REFORMAS

La Ley Penal Juvenil data de 1994, pero sufrió reformas —antes se llamaba del Menor Infractor— en 2004 y 2006, y siempre se trató que estuviera acorde a la Convención de Derechos del Niño, ratificada por el país en julio de 1990.

Sigue entrampada intervención telefónica

La conformación del personal del centro es ahora el punto de discordia entre partidos.

Los diputados de la comisión de legislación y puntos constitucionales mantuvieron ayer sus divergencias en torno a la integración del centro de intervención de las telecomunicaciones.

Las discrepancias siguen siendo las mismas. ARENA, PDC y GANA han recalcado que no apoyarán la ley si esta no permite la libertad al fiscal general para escoger al personal que integrará el centro de escuchas. "Es una táctica de decir no y de dilatar el tiempo, creo que ellos no están preparados para que se apruebe

la ley", manifestó el diputado del FMLN Ricardo González.

Guillermo Ávila Quehl, de ARENA, manifestó que no habían condiciones para retomar la discusión, que ARENA no desconfía de la Policía, pero sí de la insistencia del FMLN de que tengan control del centro de intervenciones.

A esta posición se adhiere GANA. El diputado Guillermo Gallegos dijo que ellos creen que "debe ser el fiscal, lo hemos dicho claramente, que de las instituciones es la que está menos contaminada", manifestó.



FOTO DE LA PRENSA/FICCIÓN PENAL

Apoyo general. Todos los partidos políticos consideraron ayer, que dada la ola de criminalidad en el país, es necesario aumentar las penas para los menores; 76 votos avalaron la medida.

Iglesias se pronuncian sobre plan

La tercera reunión que el Ejecutivo realiza para consultar su plan de seguridad no dejó muy satisfechos a representantes de iglesias y universidades.

Las fuentes de financiamiento así como un diagnóstico claro de las causas de la violencia son para algunos religiosos dos de las debilidades encontradas en el plan.

El obispo auxiliar de San Salvador, monseñor Gregorio Rosa Chávez, señaló que hace falta un diagnóstico real del origen de la ola delincinencial. "Hace falta determinar las causas de la violencia. Hay que sentarse para que lleguemos a un consenso. Si no hay una realidad bien analizada las soluciones no son las adecuadas", y considera que se deben buscar "nuevos métodos" para combatir la delincuencia.

Por su parte, José María Tojeira, rector de la UCA, sugirió incluir la

contratación de 3,000 agentes de la PNC en todos los niveles, en dos años, y que se le apueste a la calidad en la investigación policial. "Los actuales policías no dan abasto y allí está la muestra de la cantidad de crímenes que quedan en la impunidad", señaló.

Por su parte, el líder del Tabernáculo de Avivamiento, Carlos Rivas, cuestionó la falta de financiamiento del plan, porque considera que no se ha contemplado de dónde saldrá.

Por su parte, William Huezo, de AGEPYM, dijo que el plan es una mezcla de prevención y represión, y como no prevalece una sobre la otra es un plan combinado.



www.laprensagrafica.com

Escuche en la web las declaraciones del Rector de la UCA, José María Tojeira.

Para usuarios de:
TIGO, CLARO, DIGICEL y MOVISTAR
ENVÍE AL **5756** LP MOVIL
la palabra **INFO** y recibe noticias nacionales,
internacionales y deportes.
Suscripción anual
Envíe por mensaje recibido: \$0,05. (Tres al día)

Control migratorio
Migración rechaza ingreso
de 500 extranjeros y 50
que han sido capturados
por tráfico de personas. 14

Dengue hemorrágico
Tres niños ingresados por
dengue hemorrágico en el
Bloom. Son son del AMSS y
uno de San Miguel. 20



Apoyo de Lula
COORDINADOR DEL FMLN SATIS-
FECHO POR RESPALDO DE LULA
AL GOBIERNO SALVADOREÑO. 30

Nación

LA PRENSA GRÁFICA
Sabado 13 de febrero de 2010

WWW.LAPRENSAGRAFICA.COM

Funes analiza vetar alza penas a menores

El mandatario anunció una comisión que consultará con jueces su acuerdo o no con el incremento de penas, y afirma tomará en cuenta el resultado.

SUCHIT CHÁVEZ/AMADEO CABRERA/
ISABELA VIDES
judicial@laprensa.com.sv

El incremento de la pena máxima a los menores que incurrían en delitos graves que fue aprobado el jueves por los diputados, incluyendo a los del FMLN, no es algo que se encuentre firme.

El presidente de la República, Mauricio Funes, quien manifestó que el incremento a las sentencias fue algo inconsulto con el ejecutivo, dijo ayer que analizará vetar la medida mediante la cual se reformó la Ley Penal Juvenil.

El veto depende del resultado de una comisión que, según anunció Funes ayer, estará conformada por su viceministro de Justicia y Seguridad Pública, Henry Campos, el titular de la Academia Nacional de Seguridad Pública y ex jefe de la Oficina Penal Juvenil de la Corte Suprema de Justicia, Jaime Martínez; y por la presidenta del Consejo de Seguridad Pública y ex jueza de Ejecución de Medidas al Menor, Aída Santos de Escobar.

Funes dijo ayer por la tarde en Casa Presidencial que esta comisión tiene como fin escuchar a los jueces para conocer si están o no de acuerdo con el incremento de siete a 15 años en la pena máxima, y que tomará en cuenta los resultados del informe de la comisión para sancionar, vetar u observar el decreto legislativo cuando éste llegue a sus manos.

Santos de Escobar, jueces, el



FOTO DE LA PRENSA/CORTESIA CAPRES

Crea comisión. El presidente Funes anunció ayer una comisión para analizar el incremento de penas para menores aprobado el jueves por los diputados.

Los funcionarios plantean que la medida saturará las cárceles de menores y que el Gobierno debería enfocarse en reeducar a los menores antes que endurecer las penas contra lo mismos.

PRIMERA DAMA OPINA

La secretaria de Inclusión Social y primera dama de la República, Vanda Pignato, señaló ayer que cree que debió hacerse una consulta más profunda en el caso del aumento de las penas para menores. Se abstuvo de opinar si la medida es buena o mala.

"No es posible que entren como delincuentes y salgan peores" debido a las carencias de planes estratégicos para la para la reinserción, aseveró.

El procurador adjunto de Derechos Humanos, Salvador Menéndez Leal, dijo que se podría sugerir "con todo respeto" al presidente Funes que tome en cuenta parámetros técnicos y de derechos humanos cuando el decreto llegue a sus manos. El funcionario dijo que el decreto, aunque no viola la Convención de Derechos del Niño, "no es una solución".

Con ese informe (de la comisión) yo sabré si sancionar, vetar u observar (el decreto)."

Mauricio Funes, presidente de la República

titular del ISNA y el director de la PNC se han mostrado en contra del incremento de la pena, con el argumento de que no resuelve el problema de la delincuencia.

Sector justicia a favor de más coordinación

Si brindar mayores detalles algunos de los representantes del sector justicia recibieron con expectativas la exposición del plan de seguridad que planea implementar tomando en cuenta las opiniones de diversos sectores.

Ayer, durante la cuarta consulta — que incluyó a jueces magistrados, Fiscalía, entre otros — el Ejecutivo reiteró mediante un comunicado la necesidad de unos \$20 millones para reforzar a la PNC.

"Se ha hablado de algunas medidas de coordinación entre distintas instituciones que me parece correcto. Medidas específicas en sistemas carcelarios, algunas coordinaciones en diferentes órganos, Fiscalía, Corte Suprema y el Ejecutivo" dijo anoche primero en sesión de la reunión Belarmino Jaime presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Por su parte, el presidente del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) David González Cabezas manifestó que "el plan es bastante ambicioso, pero para que para sea un plan integral tiene que tener una base muy sustentable" y añadió que en algunos planteamientos se piensa trabajar sobre base establecida". Cabezas, sin embargo, no especificó qué medidas ya planteadas habían sido las mencionadas como integradas dentro del plan.

Consulta continúa

El presidente Mauricio Funes adelantó que desde el lunes la consulta irá hacia los alcaldes, gobernadores, y COMURES.

14 DE FEBRERO DE 2010

LA PRENSA GRAFICA

95 AÑOS

EDICIÓN DOMINICAL

NOTICIAS DE VERDAD

Año XCV N.º 33,279 San Salvador, El Salvador, C.A. 100 páginas/\$0.60

CÓMO FUNCIONA EL AMOR
LAS RAZONES POR LAS QUE NOS ENAMORAMOS: 54

Nación

ANUEVE AÑOS DEL TERREMOTO

En Santiago de María, Usulután, aún hay secuelas del trágico 13 de febrero de 2001: 8

Economía

LA DULCE APUESTA DE VERAPAZ

Este municipio, arrasado por la lava, ve en la panela un medio de recuperación: 20

Debate por aumento de penas a menores

POLÍTICOS Y JUECES ENFRENTADOS POR LA MEDIDA: 4

de Papel
¡QUE VIVA LA AMISTAD!



éptimo Sentido)
PIÑERA PIDE UNA OPORTUNIDAD

BUSQUE EN ESTA EDICIÓN LOS PROBLEMAS DE LA X OLIMPIADA NACIONAL DE MATEMÁTICAS 2010. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mordida al Barça

El Real Madrid le ganó de visita al Xerez, con lo que se coloca a dos puntos del Barcelona, actual líder de la Liga española, que se enfrenta este día al Atlético de Madrid: 94

0 3
XEREZ R. MADRID

Alianza gana y deja atrás su racha de derrotas

GOLEA AL FAS EN EL ESTADIO GUSCATLAN

RESULTADOS DE LA LIGA MAYOR JORNADA 6: 96-99

3 2 3 0 0 0 2 2
METAPÁN A. MARTE ALIANZA FAS ALACRANES A. BALBOA ÁGUILA FIRPO



PERSONAJE

Despiden a Breni Cuenca

LA SECRETARIA DE CULTURA FUE REMOVIDA DE SU CARGO Cuenca alegó que se le canceló su contrato de manera injustificada. La ex secretaria explicó que el miércoles le habló la secretaria de la Presidencia para informarle que tenía que nombrar a Rolando Reyes en el cargo de director nacional de artes, y que ella se rehusó por lo que al día siguiente se le informó de su despido.



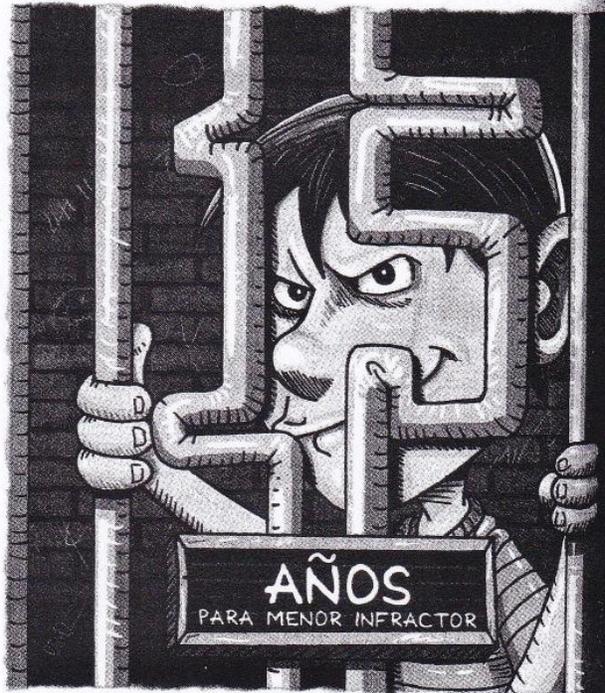
DESTACADO

Indagan nexo en caso Haití

LA POLICÍA NACIONAL CIVIL inició una investigación para saber si Jorge Puello, prófugo de la justicia salvadoreña y quien sirve de asesor jurídico de un grupo de estadounidenses detenidos en Haití acusados de querer extraer menores de ese país sin permiso, es el mismo hombre que opera una red de tráfico de mujeres y menores en Centroamérica y el Caribe.



LA CARICATURA



NOTICIA DE LA SEMANA

15 años de cárcel para menores homicidas

La Asamblea Legislativa aumentó de siete a 15 años la pena para menores entre 16 y 18 años involucrados en delitos graves como el homicidio y las extorsiones.

La decisión se tomó en la misma semana en que se dio a conocer que el 85% de reos menores de edad son pandilleros y que 685 de los jóvenes recluidos en el Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia (ISNA) están ahí por homicidio y extorsión.

Esta decisión de los legisladores no pasó inadvertida por los diferentes sectores de la sociedad que consideran que esta medida no es la correcta para disuadir. El diputado de ARENA Roberto d'Aubuisson dijo el jueves -día en que se aprobó la enmienda al artículo 15 de la Ley Penal Juvenil- que la medida no

era suficiente.

Jueces, diputados, miembros del Gabinete de Seguridad y empresarios tienen posiciones encontradas sobre este punto.

El presidente de la República, Mauricio Funes, advirtió que podría vetar este decreto, porque el Órgano Legislativo no le consultó la medida.

Funes conformó una comisión que analizará la medida y le presentará un informe antes de que él tome una decisión si vetar o no la iniciativa.

Esta decisión del mandatario únicamente avivó más el debate. Jueces aplaudieron la medida, ya que consideran que los delincuentes no temen a una mayor pena, mientras que los diputados criticaron el posible veto.



1 FRASES DE LA SEMANA



“No se necesitan manos blandas o duras, sino una cabeza inteligente.”

Rafael Pleitez, analista de FUSADES, en referencia a la necesidad de medidas efectivas para combatir la criminalidad en el país. La entidad sostiene que este problema no permite que la economía se recupere.

“Pedimos a los gobernantes señales de que vamos a trabajar juntos. Todos estamos en el mismo barco.”

Carlos Enrique Araujo, presidente de la ANEP, en llamado directo a los diputados, a quienes acusa de haberse dedicado a aprobar leyes “populistas” y dejar de lado temas claves para el país, como el combate al crimen.

“Puede que en los próximos días haya elementos nuevos que vinculen a los señalados.”

Froylán Coto, jefe de la Fiscalía de Apopa, tras reconocer que no pudieron presentar una acusación fuerte contra cuatro menores de edad, presuntos asesinos de dos estudiantes de un centro escolar de ese municipio.

LAS CIFRAS

2.3%

CRECERÁ EL PAÍS SEGÚN EL BCIE ESTA PREVISIÓN ES MÁS OPTIMISTA QUE LA DEL GOBIERNO SALVADOREÑO. NO OBSTANTE, EL SALVADOR SE RECUPERARÁ MÁS LENTO QUE HONDURAS Y NICARAGUA.

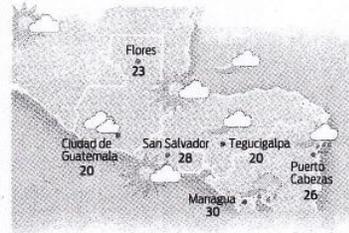
530

MIL SALVADOREÑOS INDOCUMENTADOS viven en EUA, según Departamento de Seguridad. Son el segundo grupo más grande de latinos en ese país.

39

MIL DOCUMENTOS ÚNICOS DE IDENTIDAD (DUI) entregó la empresa DOCUSAL la primera semana de febrero, mes en que 290,000 identificaciones se deben renovar.

EL TIEMPO



SAN SALVADOR

34 **20**
MÁXIMA MÍNIMA

EL SALVADOR

CIUDAD	Máx./Mín./T.
SANTA ANA	30/20 D
SONSONATE	34/25 D
SAN MIGUEL	37/22 D
CHALATENANGO	32/23 D

CENTROAMÉRICA

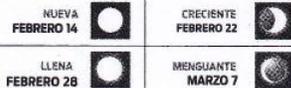
CIUDAD	Máx./Mín./T.
GUATEMALA	25/15 PLL
TEGUIGALPA	30/15 D
MANAGUA	34/23 PN
SAN JOSÉ	30/19 PLL
PANAMA	33/25 PLL

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Máx./Mín./T.	
BOSTON	3/-4 PN	WASHINGTON 2/-7 PN
HOUSTON	17/0 PLL	NUEVA YORK 1/-5 PN
LOS ÁNGELES	26/11 D	SAN FRANCISCO 16/9 PN
MIAMI	18/9 PN	MÉXICO 23/6 PLL
		VANCOUVER 11/3 PLL

REFERENCIAS:
 TF: Tormentas Fuertes
 PLL: Posibles Lluvias
 N: Nublado
 PN: Parcialmente Nublado

NV: Nevada
 D: Despejado
 NN: Nevada



>Acajutla	> La Libertad	>Cutuco
2:54 a. m. 1.73 m	2:53 a. m. 1.81 m	3:19 a. m. 2.70 m
9:14 a. m. 0.13 m	9:17 a. m. 0.13 m	9:17 a. m. 0.20 m
3:26 p. m. 1.73 m	3:25 p. m. 1.81 m	3:51 p. m. 2.70 m
9:36 p. m. 0.19 m	9:39 p. m. 0.20 m	9:39 p. m. 0.30 m

FUENTE: SNET

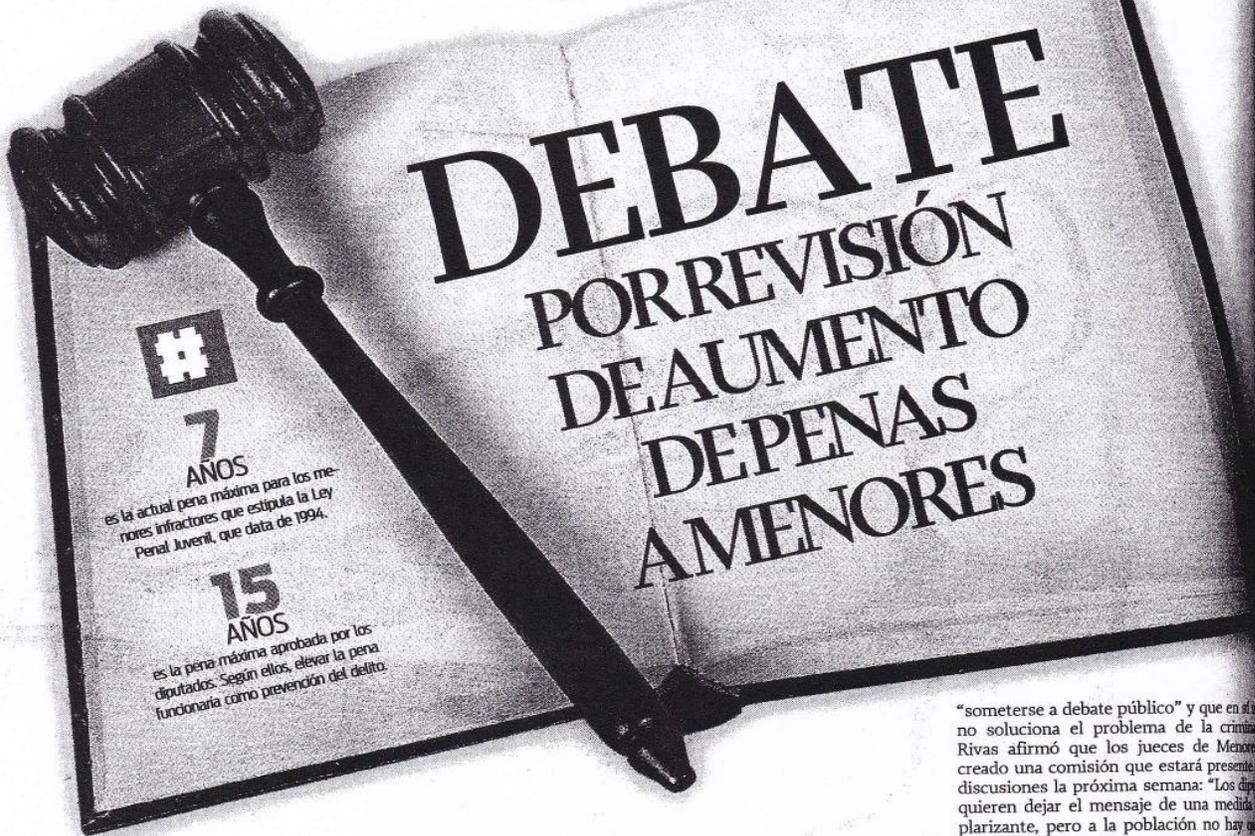
TELÉFONOS

EMERGENCIAS

PNC	911
CRUZ ROJA	2222-5155
CENTRO DE SANGRE	2222-7041
CRUZ VERDE	2242-5735
COMANDOS DE SALVAMENTO	2221-1310
BOMBEROS	2555-7300
TELECOM	114
CAESS	2506-9000
ANDA	2244-2632
DELSUR	2233-5600

HOSPITALES

BLOOM	2225-4029
ROSALES	2222-5866
SEGURO SOCIAL	2260-9277
ZACAMIL	2272-2000
MATERNIDAD	2271-2555



DEBATE POR REVISIÓN DE AUMENTO DE PENAS A MENORES



7

AÑOS

es la actual pena máxima para los menores infractores que estipula la Ley Penal Juvenil, que data de 1994.

15

AÑOS

es la pena máxima aprobada por los diputados. Según ellos, elevar la pena funcionaría como prevención del delito.

La intención del presidente de la República, Mauricio Funes, de revisar el decreto aprobado por la Asamblea Legislativa el pasado jueves y que eleva de siete a 15 años la pena máxima para los menores de edad que cometan un delito grave, ha suscitado ya un debate entre diversos sectores. Tanto jueces como diputados, miembros del Gabinete de Seguridad y empresarios tienen posiciones encontradas sobre un posible veto presidencial al decreto, que fue aprobado con 76 votos y que reformó el artículo 15 de la Ley Penal Juvenil.

El Órgano Judicial fue el primero en aplaudir el anuncio del presidente de conformar una comisión para analizar a profundidad el decreto, el que aún no ha llegado a Casa Presidencial, y su intención de escuchar los argumentos de los jueces sobre la conveniencia o no de este.

La magistrada de la Cámara de Menores de San Salvador, Doris Luz Rivas, reaccionó ayer con entusiasmo ante la iniciativa de Funes: "Es importante e interesante que decida hacer lo que la Asamblea no hizo: escucharnos. Queremos expresarle, con toda la información necesaria, por qué no estamos de acuerdo con esa medida, que se ha manejado con bastante ligereza".

Rivas, acompañada por otros jueces, acudió el jueves pasado al pleno legislativo a presentar un documento para exponer que la medida debía

ROSSY TEJADA
FOTOS DE LA PRENSA/ARCHIVO
NACION@LAPRENSA.COM.SV

EL ANUNCIO DEL PRESIDENTE FUNES DE CREAR UNA COMISIÓN QUE REVISE EL AUMENTO A LAS PENAS PARA LOS MENORES INFRACTORES AVIVA EL DEBATE ENTRE JUECES, DIPUTADOS Y MIEMBROS DEL GABINETE DE SEGURIDAD. LOS JURISTAS APLAUDEN LA MEDIDA MIENTRAS QUE ALGUNOS DIPUTADOS CRITICAN LA POSIBILIDAD DE UN VETO.

"someterse a debate público" y que en sí no soluciona el problema de la criminalidad. Rivas afirmó que los jueces de Menores crearon una comisión que estará presente en las discusiones la próxima semana: "Los diputados quieren dejar el mensaje de una medida pluralizante, pero a la población no hay que engañarla tampoco. El menor infractor se piensa en cuántos años le van a imponer".

Por su parte, la ex jueza de Menores, Santos de Escobar, presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) e integrante de la comisión que analizará el decreto, se muestra receptiva con las propuestas que surjan, pero que en la comisión "no se impondrá criterio que se va a escuchar". Esto en referencia tanto ella como los jueces y el titular del Órgano Judicial antes se habían pronunciado en contra del aumento a las penas. La funcionaria reiteró su título personal: "Estoy en contra de la impunidad, pero el delincuente no le tiene miedo a la pena, sino que a la investigación".

La decisión de Funes de revisar el decreto generó resquemor entre los principales partidos políticos. Mario Valiente, diputado de la ARENA, fue tajante acerca de un posible veto: "Si lo veta, él se llevará las pedradas, y las fracciones podríamos superar ese veto". El presidente no necesita más consultas, que le guste a la gente en la calle cómo se sienta.

El FMLN, si bien votó a favor de las reformas, optó por respetar la decisión de Funes. El vicepresidente de la Asamblea y dirigente del partido melenista, Sigfrido Reyes, dijo que "no fue dramático" en que Funes quiera hacer una consulta; sin embargo, defendió el procedimiento de los diputados: "Según la ley, el Poder Judicial no debe hacer consulta previa al Ejecutivo Judicial sobre las decisiones que toma".

“El presidente tiene el derecho de hacer sus propias consultas. Eso no es nada dramático. Estamos abiertos.”

Sigfrido Reyes,
dirigente del FMLN

“Si el presidente lo veta, él se llevará las pedradas. ¿Para qué preguntarle a una comisión?”

Mario Valiente,
diputado de ARENA

“No basta decir saquemos a los criminales de la calle. Haría falta más presupuesto.”

Henry Campos,
viceministro de Seguridad

“Es positivo que se nos dé la oportunidad de plantear por qué esa medida no resuelve la criminalidad.”

Doris Luz Rivas, magistrada
de Cámara de Menores

Reuniones iniciarán a mitad de semana

Las primeras discusiones en la comisión nombrada por el presidente Mauricio Funes y los jueces, para analizar las reformas a la Ley Penal Juvenil, podrían iniciar hasta mediados de la próxima semana.

Así lo confirmó Aída Santos de Escobar, presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y quien formará parte del grupo consultivo al que también han sido llamados el director de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Jaime Martínez, y el viceministro de Justicia y Seguridad Pública, Henry Campos. Todos con experiencia en materia penal y judicial.

Según De Escobar, no podrán iniciar desde el lunes debido a las reuniones por el plan de seguridad del Ejecutivo en Casa Presidencial.

El viceministro Campos por su parte, reveló algunas aristas sobre las que podrían basarse los primeros encuentros de la comisión: el tema del presupuesto necesario para sostener una medida de este tipo y la idoneidad de su ejecución: “Nos tenemos que preguntar si tenemos la capacidad financiera. A más años de prisión, más gasto en comedores, más gastos en espacios físicos. Se necesita un refuerzo en todo el programa de seguridad”.

Políticos y empresarios critican posible veto

Legisladores y empresarios coinciden en que una ley con más dientes abonaría a que menos jóvenes sean utilizados en actos delictivos.

ROSSY TEJADA
NACION@LAPRENSA.COM.SV

La negativa del presidente Mauricio Funes a sancionar de primas a primeras el decreto que incrementa los años de cárcel para los menores infractores, y la posibilidad de un veto a este, mantiene a la expectativa a diputados y empresarios.

Algunos parlamentarios critican abiertamente la iniciativa de analizar el tema mediante una comisión, mientras que los empresarios lamentan que cada vez son más los casos en que los delincuentes han utilizado a jóvenes para cometer extorsiones.

“Si no cachan, ni ‘pitchan’, que dejen batear”, dijo el pecenista Antonio Almendáriz, en referencia a que “han escuchado críticas pero no propuestas concretas” en lo referente al problema de la criminalidad. Afirmó que están abiertos a analizar cualquier propuesta que surja de esta comisión evaluadora, pero que deberá tratarse de “argumentos convincentes”.

En esa misma línea se manifestó el diputado del grupo GANA Guillermo Gallegos: “Esperaremos la decisión final del Ejecutivo, pero seguimos defendiendo que hicimos bien en aprobarlo. Si nos ponemos a escuchar posiciones... el problema sigue”.

El PDC, por otra parte, con anterioridad también había propuesto ir más allá: crear una figura delictiva contra los adultos que utilicen a menores para cometer ilícitos.

En ese aspecto se pronunció Nelson Vanegas, presidente de la Asociación Salvadoreña de Empresarios de Transporte de Carga (ASETCA): “No veríamos con buenos ojos un veto presidencial. A nosotros, por ejemplo, nos golpea fuerte que utilicen a menores en hechos delictivos”. Vanegas se pronunció por mayor inversión en programas de reinserción para estos menores.

El presidente de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, Jorge Daboub, se mostró de acuerdo con el aumento en las penas como medida de prevención, “para que las pandillas no usen a menores como carne de cañón”. Dijo que si el presidente se decide a vetarlo, también deberá asumir el compromiso de mejorar la situación.



La reforma
LOS DIPUTADOS REFORMARON EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PENAL JUVENIL, EL QUE PERMITE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE INTERNAMIENTO DE LOS MENORES INFRACTORES.

POCA CAPACIDAD Una de las críticas a la medida ha provenido de las autoridades del ISNA, al considerar que se saturarán los cuatro centros de internamiento, los que no ofrecen condiciones idóneas. En la actualidad, hay 700 jóvenes reclusos en las instalaciones del ISNA.

JUICIOS FALLIDOS La aprobación de las reformas se da en momentos en que han fracasado algunos juicios contra menores de edad, como el caso de los cuatro jóvenes puestos en libertad y que eran acusados del asesinato y la mutilación de dos jóvenes en Apopa.

DIVERSAS REFORMAS La Ley Penal Juvenil data de 1994. Pero ya había sufrido dos reformas, una en 2004 y otra en 2006. En el decreto aprobado se dice que el tiempo de prisión será hasta un máximo de tres cuartas partes de lo establecido en el Código Penal del país.

Para usuarios de:
TIGO, CLARO, DIGICEL y MOVISTAR

ENVÍE AL **5756** LP MOVIL

la palabra **INFO** y recibe noticias nacionales, internacionales y deportes.

¡Suscripción gratis!
 Cobertura por todo el país. \$0.00 (más el día)

Vicepresidente en Cuba
 El diputado Sigfrido Reyes confirmó que Salvador Sánchez Cerén ha prolongado su visita a la isla. **12**

Médicos denunciados
 135 médicos tienen denuncias ante la Fiscalía General de la República, principalmente por mala praxis. **13**



Dengue hemorrágico
 UN BEBÉ PERMANECE EN LA UCI DEL HOSPITAL BLOOM, LUEGO QUE SE CONFIRMARÁ QUE PADECE DE DENGUE HEMORRÁGICO. **20**

LA PRENSA GRÁFICA
 Lunes 15 de febrero de 2011

Nación

WWW.LAPRENSAGRAFICA.COM

Iglesia pide al Gobierno planes de reinserción



El llamado. José Luis Escobar Alas, arzobispo de la capital, tildó de positiva la medida de incremento de penas a menores infractores. Sin embargo, hizo un llamado a las autoridades a no dejar de lado los planes de reinserción juvenil.

El arzobispo capitalino dijo que la medida de endurecer las penas a menores es "buena", pero no basta. Pidió planes integrales.

ROSSY TEJADA
 nacion@laprensa.com.sv

El incremento de la pena máxima de cárcel para los menores infractores es una medida positiva para el combate a la criminalidad, a juicio del arzobispo de San Salvador, José Luis Escobar Alas. Ayer, en su conferencia dominical, Alas aprovechó para recordarle al Gobierno la necesidad de acompañar el endurecimiento de penas con programas de reinserción de menores delincuentes y a que se tomen en consideración experiencias similares de otros países sobre la temática.

"Aunque sea una medida buena, no basta. Hace falta que se integren planes de rehabilitación de los jóvenes. Admitimos que un crimen debe ser castigado, pero el Gobierno también debe actuar con planes integrales en esta situación", opinó el jerarca católico, quien ayer celebró junto a la feligresía el primer año desde su nombramiento como arzobispo de San Salvador.

Escobar Alas respaldó, además, la decisión del presidente de la República, Mauricio Funes, de crear una comisión para analizar las reformas aprobadas.

"Que no solo se les ofrezca la cárcel como única vía a los jóvenes

Es bueno profundizar en el tema del endurecimiento de penas a menores para que no solo se ofrezca la cárcel como única vía."

Monseñor Escobar Alas, arzobispo capitalino

El presidente ha solicitado un análisis integral del tema. En la comisión no vamos a imponer criterio, vamos a escuchar."

Aída Santos de Escobar, presidenta de la comisión

delincuentes. Por eso es bueno profundizar en el tema y escuchar a los especialistas", aseguró.

El prelado católico insistió en que no se pronuncie ni a favor ni en contra de las reformas, y dijo que el voto de confianza a los diputados en lo referente a las razones que los impulsaron a aprobar dicha enmienda: "Sé que se aprobó en consenso en la Asamblea, lo que lleva a pensar que se hizo atendiendo el clamor ciudadano y no por intereses partidistas".

La semana pasada todas las fracciones en el pleno legislativo

“Siempre les he dicho que los alcaldes son los que mejor conocen las necesidades de la población. Por tanto, un plan como este solo puede ser efectivo si cuenta con el respaldo de ustedes, especialmente en la parte preventiva.”



Mauricio Funes, presidente de la República

“El país necesita discutir en serio la necesidad no solo de prohibir las armas de fuego, sino de reducir la comercialización de estas, y de hacer cinco veces más drástica la posibilidad de que se pueda adquirir una arma de fuego. Esta es una de nuestras propuestas.”

Óscar Ortiz, alcalde de Santa Tecla

“Es imprescindible que la veda de armas esté bien estructurada para que no genere descontento entre ciertos sectores cuando se argumenta que se está desarmando al honrado y se está permitiendo que el delincuente ande armado.”

Norman Quijano, alcalde de San Salvador

137 crímenes durante días de consulta de nuevo plan

TANIA MEMBREÑO/ ERNESTO PÉREZ
politica@laprensa.com.sv

Un total de 137 personas han sido asesinadas del 4 al 14 de febrero de 2010, según el registro de la Policía Nacional Civil (PNC). Durante esos 11 días, el presidente de la República, Mauricio Funes, ha mantenido una serie de reuniones en Casa Presidencial con representantes de diferentes sectores para afinar un plan antidelinquencial, pero la ola de criminalidad sigue imparable.

La Policía tenía previsto lanzar ese plan estratégico de seguridad el pasado 4 de febrero, incluso la corporación ya había convocado a los medios de comunicación para dar detalles sobre los cambios a ejecutar para disminuir la delincuencia. Pero dos días antes que eso ocurriera, el mandatario anunció que el plan operativo —que forma parte de una política de combate a la criminalidad— sería modificado con la opinión de diferentes sectores sociales del país. Y en esas rondas de consultas los protagonistas serían los empresarios, las iglesias, las universidades y los partidos políticos.

Precisamente, ese 4 de febrero el Ejecutivo anunció que el plan de seguridad costaría al Estado \$28 millones, lo cual requerirá un refuerzo presupuestario para solventar con las necesidades. Pero este plan, que tendría un componente más represivo, inició la consulta con los empresarios el viernes 5 de febrero. Ese día fueron asesinadas nueve personas; pero un día antes, 19 crímenes se registraron a escala nacional.

Las consultas continuaron el lunes 8 de febrero con los representantes de los partidos políticos. En todo el país, durante el sábado, el domingo y ese lunes de consulta, la violencia provocó 45 asesinatos en diferentes puntos del país.

La cifra de homicidios continuó similar durante toda la semana anterior, y en todos los días de consulta la escalada de violencia que impera en el país no menguó. Desde el martes 9 de febrero al domingo 14 del mismo mes, la Policía registró 64 crímenes en todo el país.



Coordinación. El presidente Funes se dirige a los alcaldes. Le acompañan el secretario de Asuntos Estratégicos, Hato Hasbún; el ministro de Seguridad, Manuel Melgar; y la presidenta del Consejo de Seguridad, Aída Santos.

Funes descarta vetar aumento de penas a menores aún

El mandatario espera sugerencias de la comisión de operadores de justicia.

El presidente de la República, Mauricio Funes, descartó tener ya una decisión de vetar el decreto que aumenta la pena máxima a los menores infractores, una medida que para él y algunos de los consultados por su gobierno no soluciona la problemática que vive el país.

El mandatario reclamó a la Asamblea no haber consultado a los miembros del gabinete de Seguridad antes de reformar la Ley Penal Juvenil, que aumenta de siete a 15 años las penas en

delitos muy graves cometidos por menores infractores.

Niega un veto, pero no se compromete a sanción inmediata: “Yo creí que resultaba conveniente, antes de tomar una decisión, escuchar a los operadores de justicia y por eso formé una comisión que esta semana tendrá que trabajar para que me den los elementos de juicio que más convienen al país”.

Recordó que el proceso de ley permitirá que en los próximos

días pueda tomar una decisión al respecto. “No he dicho que no lo voy a sancionar”, adelantó; “en forma unánime los jueces, especialmente de Menores, dicen que no se les escuchó”, añadió.

Por su parte, el coordinador general del FMLN, Medardo González, sostiene que su partido tomó la decisión de apoyar el decreto y la mantiene, a pesar de las quejas del presidente. “Son puntos de vista distintos entre los dos órganos del Estado. En la Asamblea y en las mismas fracciones hubo discusión del tema”, agregó al admitir que la aprobación del decreto no fue fácil de consensuar en el FMLN.

Acciones del COAMSS

COAMSS acordó en junio implementar la veda de armas en 15 municipios, incluido Colón.

La medida fue llevada directamente por los alcaldes al Ejecutivo durante una reunión sostenida con Manuel Melgar, ministro de Justicia y Seguridad Pública en 2009.

También se ha comprometido a la creación de consejos municipales para la prevención de la violencia, para lo cual se contempla la presencia y operatividad de la PNC y el Ejército.

Otra de las medidas propuestas y pendiente en el COAMSS es la emisión gratuita de carnés para menores de edad, como medida para el control de la violencia en los municipios.

Las alcaldías, además, han echado a andar obras como mejoramiento y rehabilitación de parques, plazas y demás zonas de esparcimiento, para combatir la criminalidad.

Para usuarios de:
TIGO, CLARO, DIGICEL y MOVISTAR

ENVÍE AL **5756** LP3 MÓVIL

la palabra INFO y recibe noticias nacionales, internacionales y deportes.

Subscripción gratis.
Código por mensaje recibido: \$0.06 (tres al día)

Aumento de penas

PDC y ARENA proponen reformar para aumentar penas a adultos que induzcan a menores a delinquir. 12

Huellas del prófugo

La PNC envió a Dominicana las huellas dactilares de un hombre buscado por prostituir menores. 14



Tarifas telefónicas

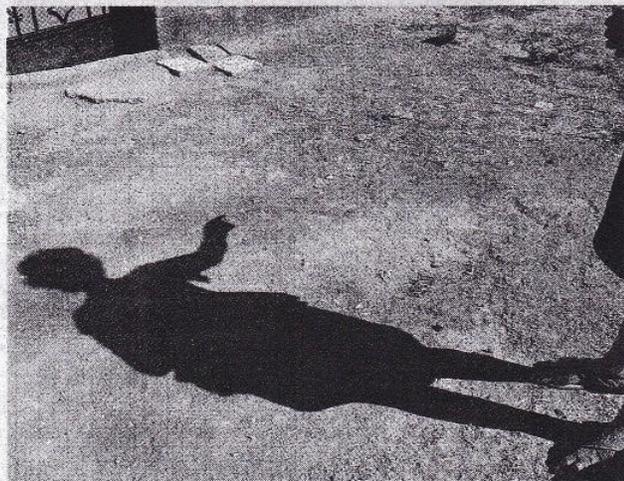
DIPUTADOS NO DEFINEN POSICIÓN POR TELEFONÍA BÁSICA Y CRITICAN PLANTEAMIENTOS DE FUNES. 17

Nación

LA PRENSA GRÁFICA
Miércoles 17 de febrero de 2010

WWW.LAPRENSAGRAFICA.COM

¿AÚN NO HAY PLAN DE SEGURIDAD



FOTOS DE LA PRENSA GRÁFICA RIVAS

El Gobierno sigue hoy la consulta para elaborar su plan de seguridad. Ayer, mientras tanto, una adolescente se convirtió en el estudiante número 19 asesinado en lo que va del año.

Asesinan a menor

El lunes, a las 5:45 p. m., una menor salió de su centro de estudios para dirigirse a su casa. Unos sujetos la sorprendieron cuando estaba cerca de su vivienda y fue asesinada.

1 A las 6:00 p. m. se disponía a entrar a su vivienda cuando dos sujetos salen a su encuentro y disparan contra ella.

2 Katherine Castillo recibió seis disparos y quedó herida.



3 Los hombres huyen rumbo a la colonia Tierra Blanca. La menor es trasladada por una patrulla hacia el hospital de San Bartolo, donde fallece.

Fuente: PNC

INFORMACIÓN DE LA PRENSA GRÁFICA RIVAS

Asesinan a estudiante en la puerta de su casa

La víctima, que celebró su fiesta rosa en diciembre, vivía en San Martín, un municipio donde existe un programa de protección especial a escuelas, según la Policía.

TANIA MEMBREÑO
judicial@laprensa.com.sv

Katherine Vanesa Castillo tenía 15 años. Regresaba de clases. Vestía una falda azul y una blusa blanca, su uniforme escolar, y estudiaba noveno grado en el Complejo Educativo San Martín.

Dos hombres le dispararon seis balas que le impactaron en el rostro, el abdomen y una pierna. Ella es el estudiante número 19 asesinado en 2010 en el país.

Eso significa que cada semana del año tres estudiantes, a escala nacional, han sido ultimados, según el registro de la Policía Nacional Civil (PNC).

El ataque ocurrió a pocos pasos de su casa, ubicada en la calle principal de la colonia San Joaquín del municipio de San Martín. Eran las 5:55 p. m. y ella iba sola cuando dos hombres aparecieron caminando y le dispararon con sus pistolas calibre 45 milímetros.

A través de las ventanas algunos vecinos observaron el ataque contra la menor que en diciembre había disfrutado de su fiesta rosa.

Otros 18 estudiantes de centros educativos han sido asesinados en diferentes municipios del país, la mayoría a la salida de clases, tal como sucedió en Rosario de Mora, Sonsonate, San Salvador y Apopa.

El subdirector general de la PNC, Mauricio Ramírez Landaverde, señaló la semana pasada que los homicidios de estudiantes no se deben a su condición de alumnos, sino a otras características, como posibles vínculos con pandillas.

El subdirector aseguró que actualmente la PNC desarrolla un plan de seguridad en 330 escuelas del país. Pero Ramírez Landaverde

no da muchos detalles de la ubicación de esas escuelas, aunque la mayoría son de San Salvador, San Miguel, Santa Ana, Colón, Soyapango, Apopa y San Martín, donde vivía Katherine.

Ella quedó tendida sobre la calle, sus agresores huyeron por una colonia aleña. Los vecinos intentaron auxiliarla y la trasladaron al Hospital Nacional de San Bartolo, pero falleció media hora después.

Los docentes del complejo educativo aseguran que Katherine era una buena alumna, tenía buenas calificaciones académicas y buena conducta. Dicen que casi



No nos explicamos qué pasó, ella era una muchacha tranquila, no tenía problemas con nadie, lo más seguro es que se equivocaron sus asesinos."

Pariente de víctima

nunca estaba sola, porque sus familiares llegaban a dejarla y a traerla todos los días, con excepción del lunes pasado, cuando sufrió el ataque.

La Policía aún no tiene determinado el posible móvil.

DENUNCIA CIUDADANA

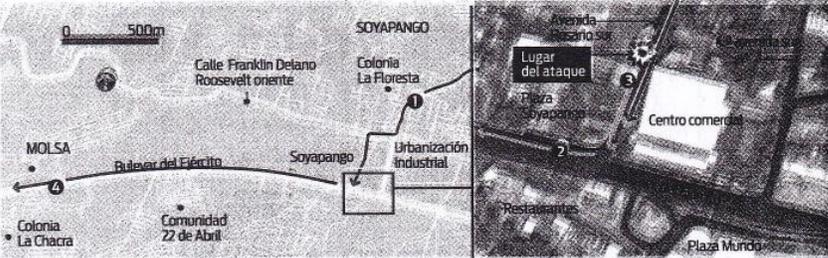
Envíe sus denuncias sobre problemas de inseguridad o violencia para que sean publicadas en LA PRENSA GRÁFICA y sean del conocimiento de las autoridades.

judicial@laprensa.com.sv
reporterociudadano@laprensa.com.sv

Ataque a estudiantes

Un estudiante fue atacado con arma blanca por un alumno de una institución diferente. La Policía capturó a 13 de ellos, cuatro son mayores de edad.

- 1 A las 6 de la mañana, cinco alumnos del INTI esperan el autobús de la ruta 7-C en la parada de un supermercado, en Soyapango.
- 2 De un microbús de la ruta 41-A se baja un grupo de estudiantes del INFRAMEN y del Liceo David J. Guzmán, ellos sacan unos corvos. Dos alumnos del INTI suben al autobús de la 7-C.
- 3 Los otros tres son perseguidos hacia el centro de Soyapango por el grupo de estudiantes. Uno del INTI se rezaga y su agresor lo hiere en la mano derecha y en el abdomen con el arma.
- 4 El atacante con sus compañeros abordan un microbús de ruta 41-A. A las 6:30 de la mañana, la Policía los intercepta sobre el bulevar del Ejército a la altura de MOLSA.



INFORMACIÓN DE LA PRENSA OSCAR CORDERA

Exigen al MINED prevenir violencia estudiantil

El INFRAMEN admite que hay alumnos que ingresan armas y droga. El INTI reclama al MINED por suspender proyectos con psicólogos. Ayer, estudiantes casi matan a machetazos a un alumno del INTI.

FERNANDO ROMERO
social@laprensa.com.sv

En el Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) hay estudiantes que ingresan armas y droga con facilidad. "Siempre se cuelan", admitió ayer el subdirector del turno de la mañana, Arlindo Sosa López, cuando comentó que el instituto cuenta con solo cinco vigilantes privados para cuidar a 3,000 alumnos y un terreno de más de siete manzanas.

El subdirector comenta que en el INFRAMEN ya comenzaron a abandonar las clases más de una decena de estudiantes, por temor, desde que ocurrió el asesinato de dos alumnas de primer año de bachillerato a inicios de febrero.

Sosa López exigió a las autoridades del Ministerio de Educación (MINED) que tomen medidas en el área de "prevención de la violencia estudiantil", y pidió que se modifique el Reglamento General de Educación Media, ya que considera que fue hecho hace mucho tiempo "para jóvenes que no se involucraban con drogas ni con pandillas".

Desde el MINED la postura es "lamentar" y decir que "no corresponde al ministerio lo que sucede fuera de los centros educativos", como lo ha reiterado el viceministro de Educación, Eduardo Badía Serra. Ayer se trató de consultar con las autoridades del ministerio, pero se comunicó que la posición aún es la misma.

Oscar Melara, director del Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), comparte la visión del MINED, pero no tolera que las autoridades educativas no hagan nada por "prevenir" la violencia.

Melara resiente que se suspendió un proyecto que el MINED, en la administración pasada, llevó a cabo con la cooperación de FUNPRE, que facilitaba dos psicólogos a institutos nacionales para evitar hechos los violentos dentro y fuera de las escuelas.

Continúa en la página 6

Registramos para que no entren drogas o armas. Pero siempre se cuelan. Necesitamos reglamento actualizado."

Arlindo Sosa, subdirector INFRAMEN

Es cierto que el hecho fuera del centro no es responsabilidad nuestra. Pero tenemos que prevenir."

Oscar Melara, director INTI

Un llamado a directores y docentes, a cuidar a sus alumnos, ya que algunos están ingresando armas a escuelas."

Oficial de servicio PNC Soyapango

Detenidos. Cuatro estudiantes mayores de edad de los 13 que fueron capturados ayer luego de atacar con corvos a un estudiante del INTI. Los detenidos estudian en el INFRAMEN y en el Liceo David J. Guzmán.

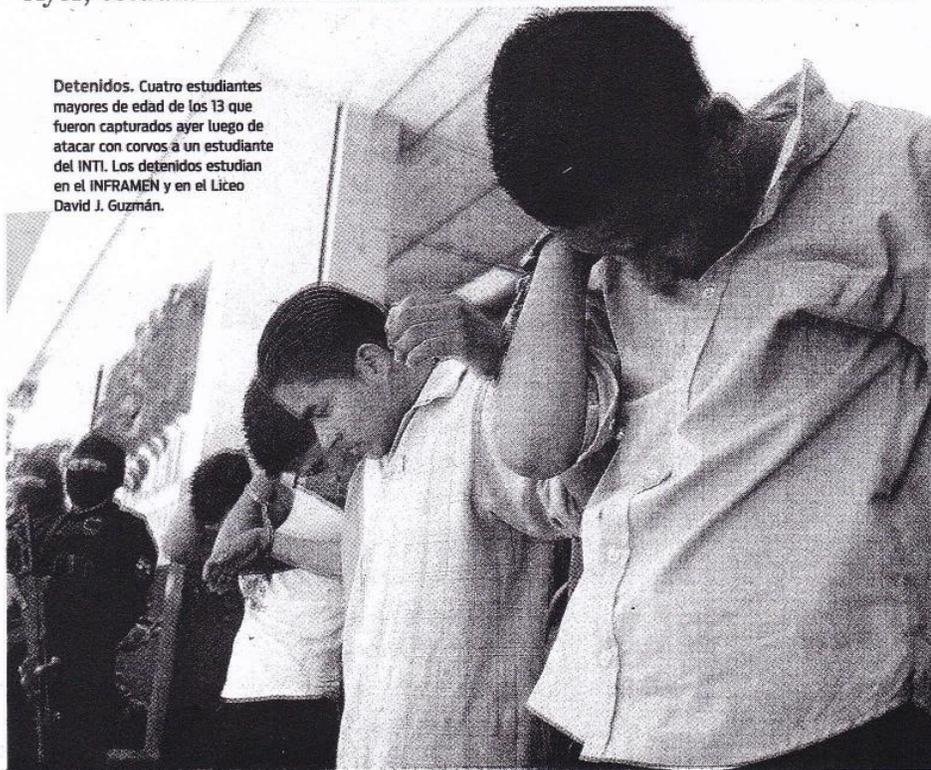


FOTO DE LA PRENSA MILTON FLORES

“Se logró reducir y evitar la violencia durante varios años. Pero desde el nuevo gobierno ya no tenemos psicólogos. No puedo decir que sea consecuencia directa, pero hoy que no atendemos la prevención, ha vuelto a suceder este fenómeno”, dijo Melara.

CASI MUERE A MACHETAZOS

Ayer, David L., un estudiante de primer año de electrónica del INTI, sufrió una persecución y lesiones por estudiantes del INFRAMEN y del Liceo David J. Guzmán en Soyapango, cuando se dirigía a su centro de estudios.

El hecho ocurrió a las 6 de la mañana en las cercanías de un centro comercial, mientras David esperaba con cuatro compañeros más el autobús de la ruta 7-C.

En esa parada de buses se detuvieron dos microbuses de la ruta 41-A, de los que bajó un grupo de alumnos del INFRAMEN y el Liceo David J. Guzmán, quienes sacaron corvos de sus bolsos.

David y sus compañeros huyeron, pero metros después fue alcanzado por uno de los atacantes —la Policía acusa a René Orellana, de 18 años y alumno de primer año del INFRAMEN—, quien lo atacó con el corvo en su mano derecha, que sufrió fracturas, y le produjo una herida en su abdomen.

Hubo llamadas de testigos al 911 y la Policía se presentó en el lugar; rescató a David, lo trasladó al Hospital Dr. José Molina Martínez, en Soyapango, y persiguió a los hechores.

Al final, la Policía capturó a 13 estudiantes, entre ellos dos mujeres, de los que cuatro son mayores de edad, incluido René Orellana, el supuesto agresor.

David fue ingresado al quirófano del hospital de inmediato. La directora del centro de salud, Edith Estela Sorto, informó al final de la mañana que el joven ya estaba fuera de peligro.

El director Melara, del INTI, dijo ayer que ya había conversado con los compañeros de David para que “eviten cometer hechos similares por rencores o por querer tomar la justicia por sus manos”.

El subdirector Sosa López, del INFRAMEN, aseguró que expulsarán “temporal o definitivamente” a quienes la Policía les reportó que fueron capturados ayer.

Jóvenes del INFRAMEN e INTI abandonaron sus estudios “por temor” tras los asesinatos de tres alumnos de ambos centros. El objetivo de reducir la deserción escolar, dicho por el presidente Mauricio Funes al inicio del año lectivo, lo obstaculiza la violencia.

Escuche declaraciones de la PNC sobre las capturas y de Hospital Molina Martínez

Inicio de clases violento

Los sucesos al inicio del año escolar 2010 son de varios tipos: entre alumnos y contra alumnos, y entre docentes y contra docentes.

ASESINATOS ESTUDIANTES

Ayer se registró el asesinato número 21 contra estudiantes del sistema educativo nacional. La víctima fue un menor de 12 años, en San Vicente, cuando se dirigía a su centro escolar acompañado de su madre, quien resultó herida.

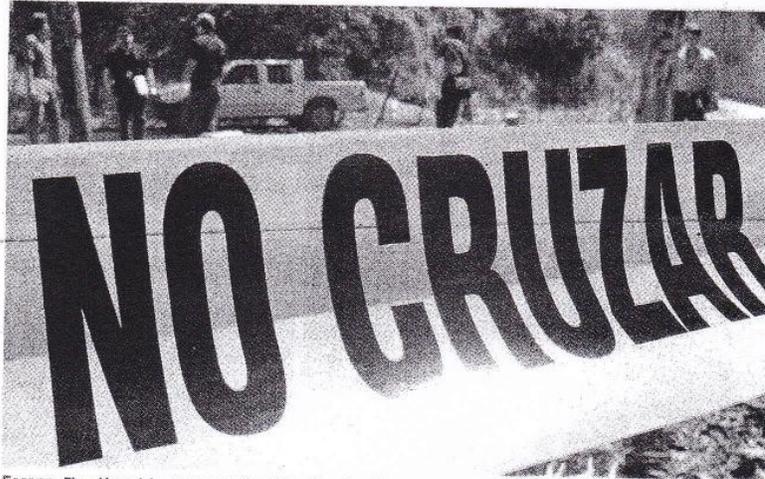
VIOLENCIA ESTUDIANTIL

Ayer un alumno del INTI casi es asesinado a machetazos por un estudiante del INFRAMEN, en Soyapango, a las 6 de la mañana. Su mano sufrió fracturas por el impacto con el corvo, y una herida en el abdomen cerca de un pulmón.

CONTRA LA AUTORIDAD

En el INAC, supuestos alumnos y estudiantes protestaron de forma violenta el miércoles porque la directora, Doris de Castillo, ha implementado un régimen disciplinario “estricto”, según los estudiantes. Hubo daños serios en inmuebles.

Asesinan a estudiante de 12 años en San Vicente



Escena. El cadáver del menor quedó tendido a la orilla de la carretera, a unos pocos metros de su vivienda.

CECILIA ORTIZ/TANIA MEMBREÑO social@laprensa.com.sv

Un alumno de 12 años del Colegio Católico Ana Guerra de Jesús, de la ciudad de Santo Domingo, en San Vicente, fue atacado de forma mortal a unos metros de su vivienda. Eduardo Antonio Montano Álvarez se encontraba junto a su madre, Karina Janeth Álvarez, de 34 años, en espera del transporte público para ir a su colegio, donde cursaba octavo grado.

El oficial de servicio de la subdelegación policial de San Vicente, Mauricio Saade, relató ayer que las víctimas fueron atacadas desde un vehículo blanco en marcha, en el que se conducían al menos dos personas desconocidas. En el mismo suceso resultó lesionada la madre del menor.

La Policía maneja la extorsión como posible causa del crimen.

Ataque a madre e hijo

Un niño de 12 años murió y su madre resultó herida ayer en un ataque con arma de fuego perpetrado desde un automóvil en movimiento. El hecho ocurrió en el kilómetro 48 de la carretera Panamericana, en el cantón Talpetate, San Vicente.

1 A las 7 de la mañana, una madre y su hijo cruzan la calle para esperar el autobús que los llevaría al centro de estudios del menor.

2 Mientras esperan, un sedán blanco pasa enfrente de ellos y desde el vehículo les disparan sin detenerse.

3 La madre, herida, corre unos 20 metros y cae. El niño, también herido, cruza el carril gateando pero muere en el arriate central de la calle.



Fuente: Fiscalía y PNC

INFOGRAFÍA DE LA PRENSA/ENE RVAS

NO HAY OLEADA, DICE PNC

El subdirector de Investigaciones de la Policía, Augusto Cotto, confirmó que hasta ayer se registraban 20 homicidios de jóvenes estudiantes de diferentes centros escolares del país, aunque señaló que los móviles de esos homicidios “no necesariamente están vinculados con el quehacer académico de sus víctimas”.

“Las causas son diversas. Cuando yo le digo 20, no todos han sido cometidos cerca de su centro escolar, o en horas de entrada o salida a su actividad académica”, señaló Cotto.

Según el jefe policial, algunos de esos crímenes podrían haber ocurrido debido a roces o vinculación con pandillas. “Creemos que su condición de ser estudiante en sí no ha sido la causa de su muerte”, confirmó.

Sin embargo, los planes de Escuelas Seguras y otros de prevención del MINED parecen ya no funcionar o se han suspendido. Los crímenes contra estudiantes continúan en aumento en el país.



Funes veta incremento de pena a menores

El veto llegó ayer a la Asamblea Legislativa y en el mismo el presidente aduce que se violenta la Constitución, así como la Convención de los Derechos de la Niñez.

KARLA RAMOS/LUIS LAÍNEZ/AMÍLCAR MEJÍA
politica@laprensagrafica.com

Doce días después de que por unanimidad todos los partidos avalaron el aumento de la pena de cárcel para menores de edad, el Ejecutivo decidió vetar la medida por "inconstitucional".

El pasado 11 de febrero los diputados avalaron reformar la Ley Penal Juvenil y aumentar de siete a 15 años de cárcel la pena máxima para los menores de entre 16 y 18 años que delinquen, una medida que fue rechazada por los jueces de menores y por el presidente Mauricio Funes, quien anunció la conformación de una comisión para analizar el tema.

Según un comunicado de Casa Presidencial, ayer por la tarde el Ejecutivo envió vetado el decreto 275 tras haber analizado un "informe detallado" que fue elaborado por dicha comisión.

El comunicado agrega que la decisión "está fundamentada en recomendaciones de jueces, magistrados de menores y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)", y que fueron retomadas por los

miembros de la comisión.

LOS ARGUMENTOS

El documento presentado por Funes especifica que la modificación aprobada por la Asamblea violenta el artículo 35 de la Constitución de la República, que en su inciso segundo detalla que "la conducta antisocial de los menores que constituya delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico especial". "Es decir, establece que el tratamiento estatal hacia este tipo de conducta debe ser distinto al aplicado al régimen de adultos", señala el comunicado.

Además, el Ejecutivo argumenta que la disposición va en contra de lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño, "que establece como obligación del Estado el tratamiento a los menores de forma apropiada a su edad", así como la utilización del encarcelamiento o prisión "como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda".

Este veto, que no es el primero en la administración de Funes, detalla también sentencias anteriores de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) sobre el trato diferenciado a los menores, como la declaración de inconstitucionalidad de la ley antimaras.

"Se considera, por tanto, que la

reforma legal no encaja en los lineamientos normativos constitucionales e internacionales e incurrir en graves atentados contra el régimen jurídico especial para las personas menores de edad en conflicto con la ley", agrega.

LO AVALADO

Los diputados aprobaron reformar el artículo 15 de la Ley Penal Juvenil, en su inciso cuarto, para ampliar el tiempo de internamiento de los menores, por lo que este pasaría de siete a 15 años. Dicha reforma plantea que "cuando la infracción fuere cometida por menor que hubiere cumplido 16 años al momento de la comisión, el juez podrá ordenar el internamiento del mismo".

La reforma dejaba claro que se aplicaría esta nueva medida a los menores que cometieran delitos que "causen conmoción o alarma social".

Aunque la reforma fue avalada por todos los partidos, en esa ocasión, el FMLN manifestó que si bien abogaba por los derechos de los menores, dejó en claro que daría sus votos porque consideraban que "la situación" de violencia que enfrenta el país "amerita" una reforma como la planteada.

Para complementar esta medida, la Asamblea Legislativa tiene en su seno dos propuestas para reformar el Código Penal e incrementar también las penas para aquellos adultos que se valgan de menores de edad para cometer delitos.

La Ley Penal Juvenil, antes conocida como del Menor Infractor, data de 1994, pero en el camino enfrentó varias reformas —en 2004 y 2006— que buscaban no violentar la Convención de Derechos del Niño, ratificada por el país en julio de 1990.

Dentro del marco legal

Durante el proceso de discusión de la reforma a la Ley Penal Juvenil, el técnico de la comisión de legislación y puntos constitucionales, que confeccionó la reforma, dijo a los diputados que el aumento de los años de internamiento no violaba los derechos de la niñez.

685 menores reclusos por delitos graves

El ISNA, el número de menores internados casi se duplica cada vez se ven involucrados en delitos más graves. El 10 por ciento a pandillas y en narcotráfico.



Instituciones piden análisis antes de elevar pena máxima

Las instituciones de la sociedad civil piden un análisis de impacto de la reforma al artículo 15 de la Ley Penal Juvenil antes de elevar la pena máxima de internamiento de los menores de edad.

Consenso

La reforma al artículo 15 de la Ley Penal Juvenil obtuvo el apoyo de todos los partidos representados en la Asamblea Legislativa.

DE LOS 16 A LOS 18

"Si la infracción fuere cometida por un menor que hubiere cumplido los 16 años al momento de cometer el delito, el juez podrá ordenar el internamiento."

MÍNIMOS Y MÁXIMOS

"Este internamiento debe ser hasta por un término cuyos mínimos y máximos serán las tres cuartas partes de la pena establecida como pena respecto a cada delito."

LÍMITE

"En ninguno de los casos la medida de internamiento podrá exceder de los 15 años de privación de libertad."

RECHAZO

Jueces de menores presentaron a los diputados un documento donde plantearon la poca conveniencia de implementar la reforma.

RECARGA

Uno de los argumentos de los jueces de menores es que la medida recargará en el sistema de internamiento estatal.

Propuesta de ley

15

AÑOS DE INTERNAMIENTO, COMO MÁXIMO, PROPONE LA REFORMA A LA LEY JUVENIL.

Delitos graves

685

MENORES ESTÁN RECLUSOS POR EL COMETIMIENTO DE DELITOS GRAVES.

"El ISNA no tiene capacidad de albergar más personas"

El ISNA no tiene capacidad de albergar más personas. Los jueces de menores abogaron ayer por rescindir en la medida, pero la medida no tuvo efecto en ningún partido.

Aprueban 15 años de cárcel para menores

Los diputados aseguraron que la medida es suficiente, pero que, dado el índice de criminalidad y de participación de jóvenes, es necesario involucrar a los jueces de menores abogaron ayer por rescindir en la medida, pero la medida no tuvo efecto en ningún partido.

Nación

Funes analiza vetar alza penas a menores

El ministro analizó una comisión que reunirá con jueces y abogados para evaluar el impacto de la reforma de penas, y cómo tomará en cuenta el resultado.



Asamblea pospone discusión telefonía

Fraciones no saben si enviar a archivo observaciones de Funes o el decreto inicial.

AMÍLCAR MEJÍA
politica@laprensa.com.sv

Las bancadas legislativas prolongaron una semana más la discusión sobre el cargo de acceso a la telefonía fija, pese a la intención del FMLN de buscar ayer un acuerdo.

"Esperaríamos que el resto de los grupos parlamentarios muestren su voluntad política de beneficiar a la población eliminando el cargo o logrando el mayor beneficio económico para la población", manifestó la diputada efemenista Blanca Coto respecto al decreto 250, aprobado por 78 votos en enero pasado, y devuelto con observaciones por el presidente Mauricio Funes.

La fracción de ARENA adelantó que están por una tarifa que retome las referencias de precios internacionales y los planteamientos de las empresas de telefonía. "Vamos a continuar con el proceso transparente, serio, de escucharlos a todos. Puedo manifestar que existe voluntad de rebajar esa cuota de acceso a la telefonía fija", dijo el diputado de ARENA Mario Marroquín.

La comisión de economía recibió el martes a ejecutivos de las empresas de la telefonía fija, quienes plantearon la disposición de bajar el costo de acceso, de los \$8.34 actuales (sin IVA), a \$6.84 que era la tarifa previa a la privatización de ANTEL, en 1996.

Rodolfo Parker, diputado del PDC, destacó la disposición de las

Esperaríamos que el resto de los grupos parlamentarios muestren su voluntad política de beneficiar a la población eliminando el cargo."

Blanca Coto,
diputada FMLN

Vamos a continuar con el proceso transparente, serio, de escucharlos a todos. Puedo manifestar que existe voluntad de rebajar esa cuota de acceso."

Mario Marroquín,
diputado ARENA

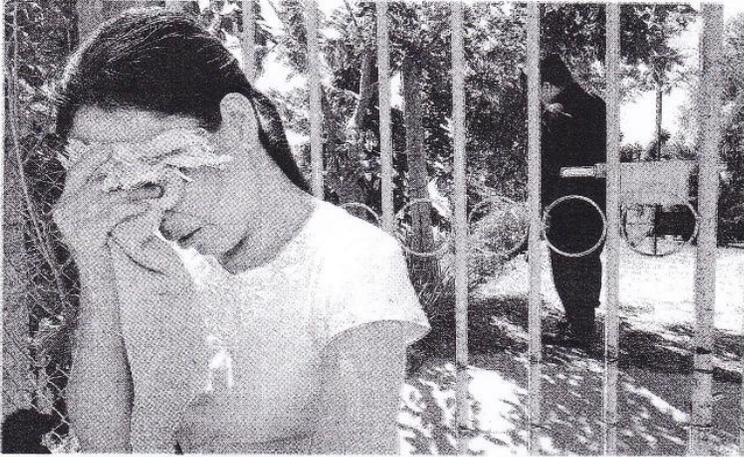
empresas para aceptar la reducción de las tarifas, tras señalar la facilidad de acceder a este servicio en el país. El también secretario general del PDC indicó su apoyo a que se aborde el tema de la telefonía de manera integral, incluyendo el servicio fijo y el móvil, lo que implicaría enviar el decreto actual al archivo y trabajar otro donde se ofrezca a la población "una reducción tanto en la telefonía fija como también en la celular".

Douglas Avilés, de CD, planteó que la Asamblea no puede darle más largas al tema, debido a las expectativas que ha generado entre la población. "La próxima semana será bastante insostenible si no damos una respuesta", dijo.



Sin acuerdo. Los diputados no lograron un acuerdo para bajar ayer al pleno una propuesta para el cargo básico de telefonía fija que Funes ha observado.

Nación : Judicial



Homicidio. Una mujer llora por el asesinato de su yerno, Roberto Carlos Jacinto Ramos. El cadáver fue localizado ayer en la finca Los Ángeles del cantón Las Cruces, en Panchimalco.

Encuentran cadáver de alumno desaparecido

El padre de la víctima reprochó que la Policía no le ayudó con la búsqueda ni realizara patrullajes exhaustivos en la zona.

EFREN LEMUS
judicial@laprensa.com.sv

Dice Nicolás Jacinto Martínez que ya estaba rendido de buscar a su hijo por los cerros, los matorrales, las quebradas y las veredas aledañas al cantón Las Cruces, en Panchimalco: "Yo estaba esperando que él anduviera lejos, que talvez volvía, pero no fue posible". Tiene el rostro cansado y esa sensación de destrozo.

Mientras él habla, personal de la Policía cava en una ladera de la finca Los Ángeles, donde fue localizado el cadáver de Roberto Carlos Jacinto Ramos, un estudiante de segundo año de bachillerato que desapareció el viernes.

Jacinto Ramos tenía 19 años y vendía pan. Ese viernes se levantó a las 4 de la mañana y después de repartir el producto —hasta \$25 diarios—, se fue a clases al Complejo Educativo San Isidro, donde cursaba segundo año de bachillerato general. A las 6 de la tarde regresó a su casa, se



Víctima. Roberto Carlos estudiaba bachillerato general. Deja en la orfandad a una niña de cinco meses.

Violencia

19

ESTUDIANTES ASESINADOS DESDE ENERO A LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 2010.

quitó la guayabera del uniforme y se fue a la procesión del vía crucis. Ya no regresó.

Lo buscaron en las veredas, en los hospitales, en la Policía. "Venía con la esperanza de verlo a la orilla del camino, pero no fue

así", dice su padre. El cadáver fue hallado cerca de su casa, a unos 300 metros. Estaba semienterrado (medio metro de profundidad, según un policía que custodiaba la escena) y cubierto con hojas secas.

La perseverancia del padre hizo que encontrara a su hijo. Era la tercera vez que Nicolás pasaba por el lugar. Lo reconoció por el pantalón del uniforme, esa prenda que hoy le representa una aspiración rota. "El estudiaba y su idea era seguir su carrera, así soñaba, pero no fue posible."

El oficial de turno en la Policía de Panchimalco dijo que no se tiene certeza sobre el móvil del crimen. "No, de eso no se tiene". Nicolás relaciona el caso con las extorsiones: "Cada vez que salía lo coreaban (le pedían \$0.25) y le daban carrera los pandilleros. Una vez se corrió. Esta vez quizás lo esperaron bastantes. Él era serio y no se agarraba con ellos, ese era el odio que le tenían".



www.laprensagrafica.com

Escuche las declaraciones del padre del estudiante asesinado.

Arrestan a mujer por homicidio de bebé

SUCHIT CHÁVEZ
judicial@laprensa.com.sv

Los patrones de María del Carmen Orellana le habían preguntado reiteradamente si estaba embarazada. Ella había contestado que solo "estaba gorda". Ayer por la mañana no se levantó temprano. Sus patrones la encontraron aún en su cuarto y con el cadáver de una recién nacida.

La PNC aseguró que "ella era la empleada doméstica y que la patrona de ella abrió el cuarto. Ella estaba ahí, pero la puerta del baño estaba con llave, y ahí encontraron a la menor (de edad)".

Según datos preliminares, la recién nacida fue estrangulada con las cuerdas de un delantal. Orellana fue encontrada con múltiples rastros de sangre en sus piernas e incontable ropa de su habitación.

Luego de que el 911 fue alertado por los patrones de la empleada, varias patrullas se trasladaron al n.º 27 de la calle La Ronda y cantón El Rosario, en las cercanías de la colonia Escalón.

El lugar donde fue encontrado la infante dista unos 20 metros más del lugar donde pernoctaban los patrones de la supuesta madre.

Orellana, de 22 años de edad, fue trasladada bajo custodia policial al Hospital Nacional de Maternidad. "Va a ser el forense el que determine si es homicidio, pero ella ya está con custodia", aseguró un miembro de la corporación policial.

La PNC añadió además que Orellana poseía dos años de labor para la familia residente en el cantón El Rosario, y que lo único que había manifestado luego de ser encontrada en su cuarto es que había ocultado el embarazo por temor al rechazo y las reprimendas de su madre.

"No se tiene acreditado, pero al parecer ella ya tenía una hija de seis años", manifestó un oficial policial.



www.laprensagrafica.com

Vea en la web el vídeo sobre este caso.



FOTO DE LA PRENSA/JAVIER APARICIO

Hallazgo. Según datos de la PNC, el cadáver de la bebé fue encontrado en el baño de la habitación de la empleada. Esta se encontraba en su cama.

Nación : Política



En el fondo, pudiésemos intuir que podía ser un buen mensaje el que estamos enviando de subir las penas a los menores.”

Guillermo Ávila, diputado de ARENA



Consideramos que el decreto no viola la Constitución y en ese sentido apoyamos la medida.”

Margarita Velado, diputada del FMLN



Me parece que son argumentos muy buenos (los del Ejecutivo), que no podemos solo agarrarlos y apartarlos.”

Erick Mira, diputado de GANA



El decreto bajo análisis es contrario a observaciones y recomendaciones del comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas.”

Mauricio Funes, presidente de la República

Dictamen a favor de superar veto ley juvenil

ARENA, FMLN y PCN resuelven ratificar reforma para subir condenas a menores.

AMÍLCAR MEJÍA
politico@laprensa.com.sv

La comisión de legislación y puntos constitucionales de la Asamblea Legislativa aprobó ayer un dictamen para superar el veto del presidente de la República, Mauricio Funes, impuso a la reforma de la Ley Penal Juvenil.

La decisión fue respaldada por los diputados de ARENA, FMLN y PCN en la comisión.

Antonio Almendáriz, integrante de la comisión por el PCN, no estuvo presente, pero llamó al diputado arenero Guillermo Ávila Qüehl, presidente de legislación y puntos constitucionales, para informarle que estaba a favor de superar el veto.

GANA dijo que evaluaría con mayor detenimiento la medida, y el PDC se inclina por una nueva propuesta que incluye el incremento de penas para menores reincidentes.

La reforma al artículo 15 de la Ley Penal Juvenil incrementaba el techo de las condenas para menores de entre 16 y 18 años de edad, cuya máxima pena pasaba de siete a 15 años.

El presidente vetó la reforma argumentando que los cambios aprobados por los legisladores violentaban los derechos de los menores y la Constitución de la República.

El procurador de los Derechos Humanos, funcionarios del Ejecutivo, magistradas de la Corte Suprema de Justicia y jueces de menores respaldaron la decisión del mandatario.

Pero los legisladores de la comisión manifestaron ayer este es el mejor momento de que se dirima esta controversia en la Corte Suprema de Justicia.

Benito Lara, diputado del FMLN, manifestó que no se están desechando los argumentos del presidente y que ello debe llevar a revisar las políticas de rehabilitación de los menores infractores. “En eso la medida de los 15 años viene a darle una oportunidad al juez para que, a partir de su valoración y sana crítica, pueda definir las penas.”

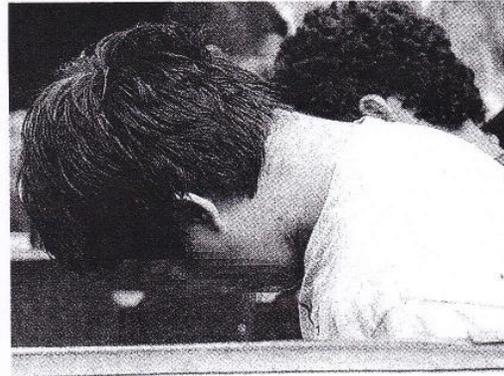
Ávila Qüehl manifestó que los diputados comparten que incrementar las penas no es la “solución única”, pero que como diputados están obligados a legislar e instó por ello al Ejecutivo para que incrementen y mejores las políticas de reinserción de los menores.

Por su parte el diputado efemenista Ricardo González recordó que los jueces no estarían obligados a aplicar 15 años a los menores.



www.laprensagrafica.com

Escuche en la web a los diputados de la comisión de legislación.



911

A superar veto. La comisión de legislación dictaminó a favor de ratificar la reforma a la Ley Penal Juvenil, pero solo puede revertirse con 56 votos.

El motivos del presidente

El 24 de febrero, Funes envió vetado el decreto 250 de la Asamblea argumentando violaciones a la Carta Magna.

Uno de los argumentos del presidente Funes en su veto es que la reforma aprobada por los diputados viola el artículo 35 de la Constitución de la República.

También argumenta el mandatario en su decisión que la reforma viola el artículo 144 inciso 2.º, al vulnerar disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El 35 estipula: “Un régimen jurídico especial regulará la conducta antisocial de menores de edad, es decir, el tratamiento estatal debe ser distinto al régimen de los adultos”.

“En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen instituciones públicas o privadas de bienestar social... órganos legislativos, se atenderá el interés superior del niño”, reza.

Ejecutivo pide 2 meses para ley de transparencia

AMÍLCAR MEJÍA
politico@laprensa.com.sv

El secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, Francis Hasbún, y el subsecretario de Transparencia, Marcos Rodríguez, solicitaron ayer a la comisión de legislación de la Asamblea un plazo de dos meses para que se discuta a profundidad el anteproyecto de ley de transparencia y acceso a la información, y las reformas a la ley de ética.

Para ello presentaron una “metodología del Órgano Ejecutivo sobre Ley de Acceso a la Información y reformas a la Ley de Ética Gubernamental”.

Hasbún dijo que se vuelve necesario dejar claramente establecidos los mecanismos administrativos para facilitar la entrega de información de parte de las entidades del Estado.

Aclaró que no se trata de un “nuevo anteproyecto de ley” el que se está proponiendo a los legisladores, sino que revisar a partir de las propuestas que ya están en manos de la Asamblea: las de FUSADES y del FMLN.

Igual planteamiento externó Rodríguez: “El Poder Ejecutivo no tiene interés de crear un nuevo proyecto, sino de partir con lo que hay en la mesa, no hay interés de dilación”, y añadió que se debe buscar “un marco regulatorio con el menor número de conflicto de intereses”.

Según el subsecretario de Transparencia, lo que está proponiendo el Ejecutivo es la discusión de “cinco o seis puntos sustanciales sobre el proyecto de ley”.

Los diputados consideraron pertinente la petición de los funcionarios del Ejecutivo porque ello permite corregir y modificar la normativa, y no dar marcha atrás cuando esté totalmente discutida en la comisión.

Aunque Benito Lara, diputado del FMLN, considera importante que se agilice la discusión: “Consideramos que es importante que en el menor tiempo posible podamos aprobar una ley que transparente la gestión pública”.

Sugirió además que se determine claramente cuándo comenzará a correr el plazo que solicita el Ejecutivo.



www.laprensagrafica.com

Vea en la web el video de la ley de transparencia.

Asamblea a un voto para superar veto

Hasta ayer, había 55 votos seguros para revertir el veto del presidente. Incluía los 35 del FMLN, 19 de ARENA y el voto del diputado independiente Orlando Arévalo. El legislador Eduardo Gomar dijo que aún no había definido su voto, mientras que el PCN y GANA pedían más tiempo para analizar el tema y el PDC sugería no entrar en un confrontación con el Ejecutivo.

Posiciones en contra

La mayoría legislativa lograda el 13 de febrero pasado en la aprobación de la reforma a la Ley Penal Juvenil se ha desvanecido, luego de que el presidente de la República, Mauricio Funes, vetara el decreto. Sin embargo, ARENA y el FMLN intentarán este día superar la negativa del mandatario.

AMÍLCAR MEJÍA
político@laprensa.com.sv

La posibilidad de superar el veto del presidente de la República, Mauricio Funes, al incremento de siete hasta 15 años de prisión a menores infractores de entre 16 y 18 años se mantenía en vilo ayer, ante la negativa del PCN y el grupo legislativo GANA de adherirse a la iniciativa de FMLN y ARENA, más el apoyo de Orlando Arévalo, que sumarían 55 votos.

La reforma al artículo 15 de la Ley Penal Juvenil, aprobada por 76 votos en la plenaria del 13 de febrero, fue vetada por Funes argumentando que la modificación violaba dos artículos de la Constitución de la República.

Funes manifestó que la reforma violentaba los artículos 35 y 144 de la Carta Magna. El primero relacionado con las responsabilidades del Estado en la defensa de los derechos de la niñez, mientras que el 144 establece las obligaciones del Estado para cumplir convenios internacionales.

ARENA POR REVERTIRLO

El principal partido de oposición está abiertamente a favor de superar el veto del mandatario. Argumenta que la decisión permitirá que la discusión pase a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que dirimirá la divergencia entre el Legislativo y el Ejecutivo. ARENA cree que la reforma no viola la Carta Magna.

Diputados del FMLN y ARENA, sin embargo, han insistido en que cualquier violación constitucional la defina la Corte Suprema de Justicia, en lugar de tomar como válidas las argumentaciones de Casa Presidencial.

“El veto del señor presidente es un veto mal enfocado, no hay ningún argumento válido en materia de inconstitucionalidad, eso lo hemos estudiado”, manifestó el dirigente del FMLN y vicepresidente de la Asamblea Legislativa, Sigfrido Reyes.

Según el diputado de izquierda, la decisión de Funes “posiblemente pueda ser inconveniente o desajustada a su estrategia de

combate a la delincuencia, pero eso no la hace inconstitucional”.

El diputado arenero y presidente de la comisión de legislación y puntos constitucionales, Guillermo Ávila Qüehl, manifestó que hay motivos suficientes para votar contra el veto.

El primero de ellos es que no existen violaciones constitucionales en lo resuelto por el Órgano Legislativo. Sin embargo, manifestó que la reforma a la ley aprobada por el parlamento envía un mensaje contra la delincuencia juvenil, en el sentido de que el Estado ya no va a ser tolerante con situaciones que permiten la impunidad.

PCN pide que vuelva a comisión

El PCN anunció ayer que solicitará en la plenaria que el dictamen para revertir el veto, aprobado el lunes en la comisión de legislación, regrese a esa misma instancia para profundizar en el análisis sobre la conveniencia de vetarlo o no.

FMLN Y FUNES DIFIEREN

Con sus 35 votos, el partido de Gobierno apoya que se ratifique la reforma al artículo 15 de la Ley Penal Juvenil. El partido se ha movido desde posturas garantistas hasta su actual planteamiento de que la situación delincencial amerita leyes más duras. También deja en manos de la CSJ la decisión final sobre la constitucionalidad o no de la modificación de ley.

Sumatoria

55

VOTOS SUMAN FMLN, ARENA Y EL DIPUTADO INDEPENDIENTE ORLANDO ARÉVALO PARA REVERTIRLO.

Sobre el argumento de la inconstitucionalidad, Ávila Qüehl dijo que es mejor que lo dirima la Corte Suprema porque ahora mismo hay varias opiniones y, para el caso, citó a FUSADES, que ha externado la constitucionalidad de la medida.

ESTADO DIVIDIDO

El Partido Demócrata Cristiano, en la voz de su secretario general, Rodolfo Parker, manifestó que superar el veto significa confrontar con el poder Ejecutivo, y esa imagen de división genera la idea de debilidad del Estado.

Para Parker, el mejor mensaje es que los tres poderes del Estado den muestras de unidad para combatir a la delincuencia.

Ávila Qüehl no considera que la diferencia de opinión con el Ejecutivo sea necesariamente negativa porque está demostrando más



FOTO DE LA PRENSA ARCHIVO

Dividido. El dictamen aprobado el pasado lunes por la comisión de legislación no garantiza hasta hoy los votos necesarios para superar el veto del presidente de la República, Mauricio Funes, a las reformas de la Ley Penal Juvenil que incrementa de siete a 15 los años de cárcel para menores infractores.

PCN PIDE MÁS ANÁLISIS

GANA EN CONSULTAS

PDC POR OTRA OPCIÓN

Para el partido de centro-derecha, se debe continuar con el análisis. Además cree inconveniente que se genere una disputa de poderes. Otro argumento es que la plana mayor peacenista ha tenido compromisos fuera del país, lo que impide tomar una decisión de ese tipo. El diputado Antonio Almendáriz no estuvo en la reunión de la comisión el lunes y tampoco estará hoy.

Aunque dice lamentar la decisión presidencial, el grupo legislativo de derecha pidió más tiempo para que su equipo de abogados profundice en la discusión del tema, porque los argumentos presentados por el presidente de la República en el veto están técnicamente bien elaborados. GANA no ha planteado muchos argumentos a favor de la reforma a la ley.

Desde el día que se aprobó la reforma, la democracia cristiana se ha inclinado por buscar otra opción en lugar de incrementar las penas a los menores. Con ese objetivo presentó una iniciativa para incrementar las penas de cárcel para los adultos que inciten a menores de edad a delinquir. El PDC también cree contraproducente la divergencia entre los órganos del Estado.

bien independencia de poderes.

En el PCN, la posición definida del diputado Antonio Almendáriz para revertir el veto se ha visto limitada por su ausencia de la Asamblea en la presente semana, debido a problemas de salud.

Almendáriz, un activo promotor del endurecimiento de leyes para combatir la delincuencia, se comunicó el lunes con Ávila Qüeh para ratificarle su apoyo a revertir el veto y la postura fue retomada por el suplente.

Sin embargo, el coronel estará incapacitado por enfermedad hasta el domingo, por lo que no estará en la plenaria de hoy.

Y este miércoles, el diputado Mario Ponce recalca que la ausencia de varios de los líderes peacenistas —entre ellos Ciro Cruz Zepeda (jefe de fracción), Roberto Ángulo y el diputado Rafael Machuca— había impedido tomar una decisión, además de plantear la inconveniencia de que Legislativo y Ejecutivo inicien una confrontación de este tipo.

Desde Washington, el presidente Funes dijo el martes que ARENA y el FMLN todavía tenían "tiempo de rectificar".



El veto del señor presidente es un veto mal enfocado, no hay ningún argumento válido."

Sigfrido Reyes, dirigente del FMLN



Creemos que hemos actuado consecuentemente con la Constitución, además de la conveniencia en la medida."

Guillermo Ávila Qüeh, diputado ARENA



No estamos diciendo que el presidente tenga la razón, pero no caería mal que le demos mayor análisis."

Mario Ponce, diputado del PCN

Diputados Gomary Arévalo son claves para futuro de la reforma

Ambos se desligaron de los partidos que los llevaron a la Asamblea y ahora su voto no depende de ninguna línea partidaria.

Sin embargo, hasta ayer, las posturas eran divergentes entre ellos.

Orlando Arévalo, ex diputado del PCN y ahora principal dirigente del Partido Popular —en formación—, dijo ayer que votará a favor de que se supere el veto del presidente Funes.

Arévalo expresó que "la población está pidiendo leyes duras" para combatir a la delincuencia y que él como diputado simplemente está interpretando el clamor de la gente.

"Respetamos el criterio del presidente, pero si él no está de acuerdo con la decisión de la mayoría de los diputados, puede recurrir a la Sala de lo Cons-

titucional de la Corte Suprema de Justicia", dijo el diputado.

Añadió el político de derecha que no le interesa "estar en favor del presidente si eso implica estar en contra del pueblo".

Por su parte, el diputado Eduardo Antonio Gomary, quien renunció del partido ARENA, le dio la razón a los argumentos que Funes presentó en el voto a la reforma de la Ley Penal Juvenil.

Señaló que la reforma violaría tratados internacionales firmados por el Estado salvadoreño, como lo plantea el decreto.

Esta visión; sin embargo, no da por descontado que el diputado por el departamento de Ahuachapán descarte dar el sí para revertir el veto. "Todavía no me he decidido por ninguna de las dos situaciones", afirmó.

GANA pide tiempo para analizar veto

La fracción legislativa de la Gran Alianza de Unidad Nacional (GAN) insistió ayer en que no están listos para superar el veto presidencial a la reforma de la Ley Penal Juvenil y que esperan un análisis a profundidad para sumarse o no. "Nosotros no estamos todavía listos para superar el veto, necesitamos un poco de más tiempo", manifestó el diputado César García.

El legislador sostuvo que es importante conocer la opinión jurídica que les evite tomar una posición muy apresurada que después tengan que corregir.

"Creo que hay que tomar en cuenta las opiniones del presidente (de la República), hay opiniones bastante técnicas, bastante jurídicas", recalca el legislador de la fracción de derecha.

90
DÍAS
Y UN
NUEVO
CHERO:
156



LA PRENSA

GRAFICA
NOTICIAS DE VERDAD

174 páginas/\$0.50
VIERNES
12 DE MARZO DE 2010

www.laprensagrafica.com

95
AÑOS

Año XLV N.º 33,305 San Salvador, El Salvador, C.A.

FMLN y ARENA no superan veto

SOLO FALTÓ UN VOTO PARA AUMENTAR PENAS A MENORES: 2

Nación FRACASA DIÁLOGO POR UNIVERSIDAD

Invasores de la UES no
aceptaron propuesta del
Consejo Superior: 10

LUIS
ENRIQUE
"MI FUERTE ES
LA SALSA": 74



Nación SIN EXÁMENES EN EL ROSALES

Se acabaron reactivos
para realizar 13 pruebas
de laboratorio: 16



AGESINANA ESTUDIANTE

Jonathan Alexander Durán
se dispone a acuchillar a
Carlos F., un alumno de
primer año de Hostelería y
Turismo del INFRAMEN, en
la 79.ª avenida norte. Le
asestó cuatro puñaladas y
le robó la camisa. Carlos
falleció en emergencias
del Hospital Rosales: 8



DUPLICÁ TU PASIÓN POR EL FUTBOL

Informate al 2244-0144

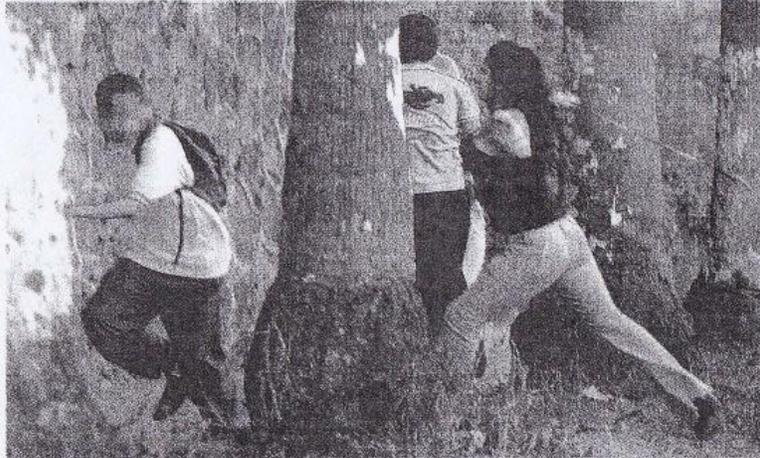


www.movistar.com.sv

www.laprensagrafica.com

VIOLENCIA IRRACIONAL

Cuatro horas después de que los diputados dejaran a un lado un veto que impide subir a 15 años la pena máxima para menores homicidas, un joven de 17 años y una muchacha de 19 atacaron a tres estudiantes del INFRAMEN en la 79 Avenida Norte. Uno de los alumnos recibió cuatro puñaladas y falleció horas después.



Ataque. Blanca Cecilia Navarro, de 19 años, ahuyenta con golpes de cincho a uno de los acompañantes de la víctima.



Crimen. Jonathan Alexander Durán, de 17 años, ataca con una cuchilla a Carlos, estudiante de Hostelería y Turismo del INFRAMEN.

FOTOS DE LA PRENSA MILTON GARCÍA

Nuevo revés a pena máxima de menores

La aritmética legislativa no alcanzó para superar, ayer, el veto del presidente al decreto que permitiría penar a menores hasta con 15 años de prisión.

ESTELA HENRÍQUEZ
politica@laprensacom.sv

Con 69 votos a favor, la Asamblea Legislativa regresó a estudio de la comisión de legislación el veto presidencial que impidió que entrara en vigor el aumento de la pena máxima para los menores que cometen delitos graves. La disposición de los partidos políticos de superar el veto en la plenaria de ayer se quedó a un voto de lograrlo.

El dictamen con las firmas y los votos necesarios para superar el veto se quedó sin apoyo del PCN, partido que propuso la reforma a

la Ley Penal Juvenil, aprobada por la mayoría de partidos políticos el pasado 11 de febrero. También fue una de las fracciones que firmó el dictamen de la comisión, que también dejó en manos de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la última palabra.

"Introducimos de nuevo la propuesta, que se reconstruya el decreto con elementos que permitan al juzgador decidir cuándo poner los 15 años", dijo el diputado del PCN Mario Ponce al justificar el cambio de postura.

ARENA y el FMLN se quedaron solos en la intención, quienes junto al independiente Orlando Arévalo solo sumaron 55 votos, uno menos de lo requerido. El voto que faltó para

cumplir la aritmética fue el del diputado independiente Antonio Gomar, que se mantuvo en que su decisión estaba en "un 90% de acuerdo con el presidente" (ver entrevista).

Pero esta no es la primera vez que el FMLN y ARENA suman esfuerzos y votos para tomar decisiones en el pleno que el presidente Funes después critica, observa o veta. Lo hicieron con la eliminación del cargo de telefonía fija y el pronto pago de la deuda agraria.

Pero ayer, los partidos dieron marcha atrás a la intención de rescatar el decreto que, con una reforma al artículo 15, incrementaba de siete a 15 años la pena máxima para menores que entre

los 16 y 18 años de edad están involucrados en delitos graves.

"Hay partidos que llevan piezas de correspondencia en el mismo sentido, ¿cómo es posible que estén sobre lo mismo y no votan?", lamentó la diputada femenista Margarita Velado, al señalar al PCN, GANA y PDC que negaron sus votos para superar el veto presidencial, pero propusieron medidas encaminadas, según ella, al mismo fin.

Al final, fue el diputado de ARENA Guillermo Ávila Quehl quien propuso sacar el dictamen de la agenda de la sesión plenaria. "Hay diputados que lo quieren analizar más", dijo sin brindar mayores explicaciones.

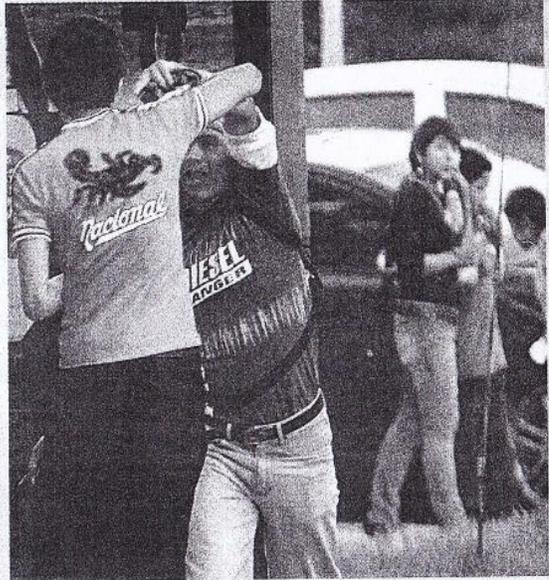
La comisión de legislación deberá discutir a la par del veto presidencial nuevas propuestas de reforma a la Ley Penal Juvenil y a otras legislaciones, y que ya han sido presentadas a la Asamblea.

Continúa en página 4

www.laprensagrafica.com



Lucha desigual. Carlos trata de atajar con su mochila las cuchilladas de Jonathan.



A plena luz. El ataque fue a las 5:30 p. m., frente a la mirada indiferente de transeúntes.

FOTOS DE LA PRENSA GRÁFICA

PCN y PDC plantean cambios en el decreto o nuevas reformas

El temor que plantean es negar a los menores el derecho a reinserción.

Mario Ponce, diputado por el Partido de Conciliación Nacional (PCN), asegura que la negativa no es a la pena de 15 años, sino a la necesidad de introducir "nuevos elementos de juicio" en el decreto vetado.

"Tiene razón el presidente de haber vetado este decreto. No da al juez una salida para evaluar la reinserción", dijo Ponce al apoyar que el dictamen que permitía que la Asamblea Legislativa superara el veto regresará a la comisión para su estudio.

"Que se reconstruya el decreto con nuevos elementos", agregó al proponer que la pena de 15 años se imponga al menor infractor cuando este concurre en alguna o todas las circunstancias siguientes: se haya fugado de la justicia, que el hecho atribuido haya causado conmoción social, que se ponga en peligro el interés colectivo, que el adolescente sea responsable de más de un homicidio y cuan-

do hay peligro para víctimas y testigos.

OTRAS SALIDAS

Por su parte, Rodolfo Parker, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), rechaza ahora el incremento de la pena máxima, que a su juicio es castigar a "niños y jóvenes" por actos a los que pueden estar obligados por adultos. "Hay que trabajar, no por cálculos políticos, sino para resolver los problemas de verdad", dijo el parlamentario, quien recordó las propuestas que su partido ha hecho sobre este tema: aumentar la pena para adultos que ocupan a niños para cometer delitos, que a los menores infractores se les lleve un récord delictivo y que, cuando sean reincidentes, no se les juzgue como si fuera primera vez.

"Además se debe considerar que se creen institutos, academias o colegios con internados", explicó al marcar este tipo de educación como una opción para atender el problema de pandillas desde la educación.

Las propuestas de ambos partidos pasaron a estudio de la comisión de legislación y puntos constitucionales.

ENTREVISTA

ANTONIO GOMAR

"Me tocó la suerte, o mala suerte, de definir"

Asegura que sus decisiones son independientes a las de cualquier fracción. Niega que haya decidido sumarse a GANA o regresar a ARENA, pero ayer en la sesión, donde se le consideró "el voto de oro", el personal de prensa de GANA le acompañó en sus entrevistas.

¿Qué decisión tiene con respecto al veto presidencial. ¿Apoyaría superarlo?

Hasta ahora, en un 100%, no me he decidido. Pero en un 90% estimo que la posición del presidente es razonable.

¿Qué define ese 10%? ¿Qué lo haría votar por superar el veto?

Yo creo que nada. Aunque solo es un 90% con lo que estoy de acuerdo con el presidente. Hay que estudiar todo, hay que ver si contradice catálogos internacionales, siempre debe prevalecer la ley internacional.

Este día (ayer) es el "voto de oro" que definió que no se sobrepasara el veto del presidente. ¿Qué piensa del poder que le da ser independiente?

Todos los votos de los diputados valen. Este día me tocó la suerte, o la mala suerte, de definir y lo estamos haciendo



FOTO DE LA PRENSA GRÁFICA

que me asesore alguien.

¿Es esa asesoría el respaldo político que tiene en la Asamblea Legislativa?

Mi respaldo son las bases de Ahuachapán, que en su mayoría apoyan también al alcalde (Rafael) Morán. En segundo lugar es toda la sociedad; la ley dice que los diputados responden al pueblo, no a un partido.

¿Terminará esta legislatura como diputado independiente?

Estamos decidiendo para dónde agarrar, estamos en pláticas con varias instituciones y estas no son solo de un partido político. Al final la decisión no la voy a tomar solo yo, en Ahuachapán somos varios.

¿ARENA, el partido del que se fueron, es una opción?

En los próximos días se va a saber la decisión.

¿Pueden decidirse por GANA, que es con quien los ligaron desde el principio?

Hemos estado en pláticas con ellos, por cuestiones ideológicas sabemos que estamos en la misma línea, en lo que se puede decir que es una derecho social.

por criterio propio, no de un partido.

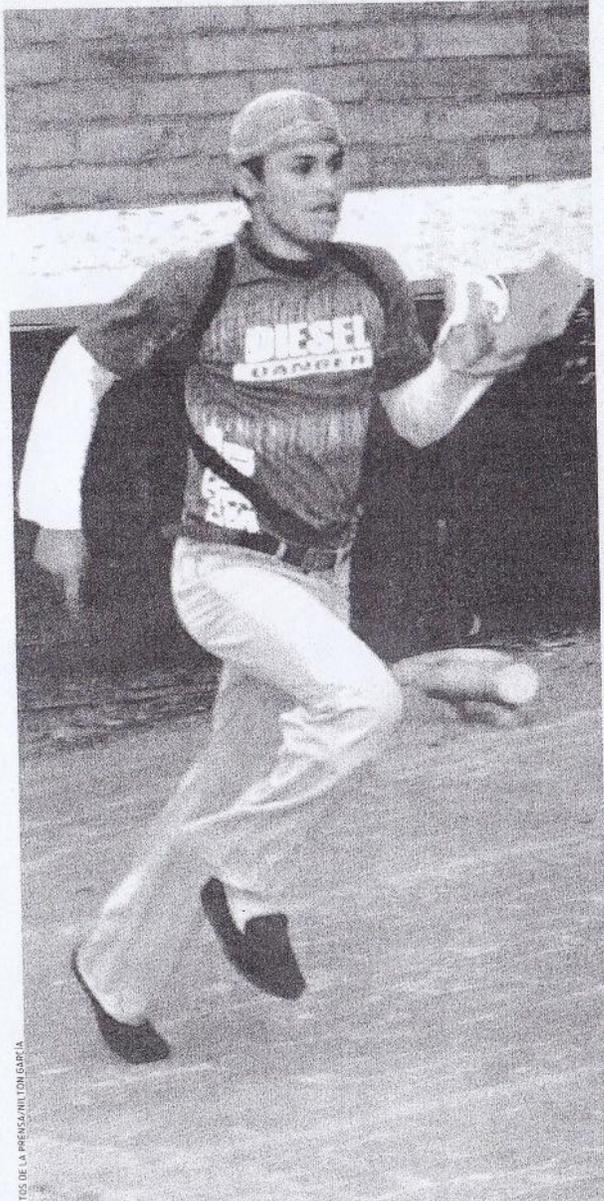
¿Lo presionaron partidos para que votara a favor o en contra?

No, ninguno.

Como diputado independiente, ¿cómo toma este tipo de decisiones? ¿por sentido común, conocimiento propio, consultas?

Con conocimiento particular. He estudiado derecho, es la primer promoción de la (Universidad) Matías Delgado; sali con Carlitos Quintanilla Schmidt... Tengo algunos conocimientos y a veces si considero oportuno

Homicida de 17 años



FOTOS DE LA PRENSA NILTON GARCÍA

Trofeo. Jonathan corre con una cuchilla ensangrentada y la camisa de su víctima.

NILTON GARCÍA/SALOMÓN VÁSQUEZ
fotografia@laprensa.com.sv

Todo pasó de repente, a las 5:30 de la tarde. Una mujer, Blanca Cecilia Navarro, de 19 años, corre por la 79.^a avenida norte y 5.^a avenida norte, en la colonia Escalón, con un cincho en la mano. Se lo acababa de quitar a Carlos F., de 18 años, estudiante de primer año de bachillerato de Hostelería y Turismo del INFRAMEN. Con ella va Jonathan Alexander Durán, de 17 años. Lleva una cuchilla en la mano.

Jonathan acorrala a Carlos, después de correr dos cuadras. Sus dos compañeros huyen de los golpes que les da Blanca con el cincho que ha robado.

Indefenso, trata de defenderse de las puñaladas con su mochila, que se abre y deja caer sus cuadernos en el pavimento. Jonathan hunde cuatro veces el metal en el pecho de Carlos.

El joven cae y Jonathan, embriagado de brutalidad, le arranca la camiseta roja con letras blancas y un alacrán. Es el trofeo del homicida.

Mientras, Carlos, sangrando, corre media cuadra y cae.

La PNC lo auxilia y atrapa a sus atacantes. En el Hospital Rosales, Carlos muere.



Cómplice. Blanca le quitó el cincho a Carlos. Con él mantuvo alejado a los otros alumnos del INFRAMEN.



Auxilio. Policías ayudan a Carlos. Anoche jugaría fútbol en la comunidad José Cecilio del Valle.

Destituyen de la PNC al ex director Ricardo Menesses: 24



LA PRENSA

120 páginas/\$0.50
SÁBADO
13 DE MARZO DE 2010

GRAFICA

NOTICIAS DE VERDAD

95
AÑOS

www.laprensagrafica.com

Año XCV N.º 33,306 San Salvador, El Salvador, C.A.

SEGUNDA PARTE

F
CIRCUITOS,
FIGURAS
Y MAS:
110

LIGA MAYOR
Invictus
Choque de
ganadores: 118

VISTA HERMOSA-FIRPO
HORA: 3:00 P.M.

METAPÁN-BALBDA
HORA: 7:00 P.M.

Busca todo
sobre la
INFO
mundialista:
114

Nación
**RECTOR DE UES PIDE
INTERPELAR FISCAL**
Lo acusa de negligencia, al
igual que al director de la
Policía, Carlos Ascencio: 28

Mundo
**EX MINISTRO ESTÁ
TRAS LAS REJAS**
Capturan al ex ministro
guatemalteco de Finanzas
de Alfonso Portillo: 54

Debate por crimen de estudiante

ASESINATO OBLIGA A DISCUSIÓN POR PENAS: 2



**DOLOR
DE MADRE**
Silvia Granados llora
desconsoladamente
afuera del Instituto
de Medicina Legal, donde
se le practicó la autopsia al
cuerpo de su hijo Carlos
Francisco Garay, asesinado
el jueves por Jonathan
Alexander Durán.

FOTOLAPRENSA/MILTON LOPEZ

Madre de Carlos agradecida por primeros auxilios

Silvia Granados, madre de Carlos Francisco Garay, agradeció al fotoperiodista de LA PRENSA GRÁFICA por haberle proporcionado primeros auxilios a su hijo inmediatamente después de haber sufrido el ataque.

De no ser por las imágenes, no sabría lo que ocurrió, dijo.

El fotoperiodista es voluntario de Cruz Roja salvadoreña y está

capacitado para dar asistencia de primer momento.

Los agresores, Jonathan Durán y Blanca Navarro, fueron arrestados luego de atacar al joven en las cercanías de su vivienda.

"Fue el único que le dio primeros auxilios a mi hijo, me lo contaron y eso no tiene precio", expresó la progenitora del estudiante asesinado del INFRAMEN.

Carlos murió una hora después del ataque en el Hospital Rosales porque no soportó una cirugía de corazón abierto.

Los galenos aseguran que al joven le proporcionaron cuatro puñaladas en el pecho, específicamente, a la altura del corazón. Mientras esperaba el cadáver de su hijo en las afueras de la morgue del hospital nacional, la madre

escucho que los forenses hablaban que las heridas eran de ocho pulgadas de profundidad.

Fueron tan profundas que sobrepasaron hasta su espalda.

"Cómo no lo iban a matar, si le metieron el cuchillo o el picahielo hasta el fondo", indicó.

El fotoperiodista estaba lejos de la riña, a unos 50 metros, y acercó las imágenes con un lente.

PRESENTACIÓN

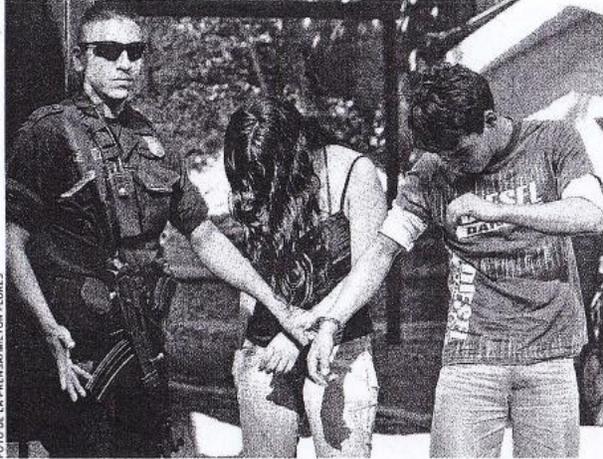


FOTO DE LA PRENSA/MILTON FLORES

CONMOVIDOS

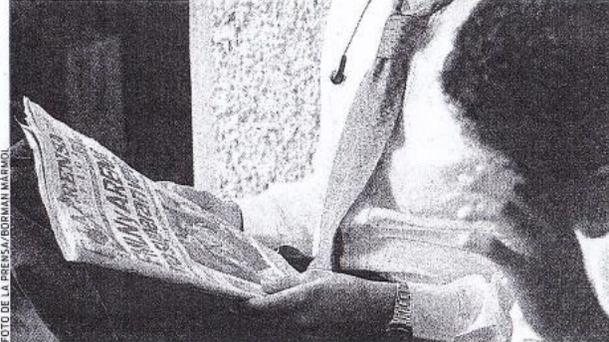


FOTO DE LA PRENSA/BORMAN MARINO

La noticia que fue publicada ayer en nuestro medio de comunicación conmovió a miles de salvadoreños.

Jonathan Alexander Durán, de 17 años, y Blanca Navarro, de 19 años, fueron presentados a los medios de comunicación por el 911.

Buen estudiante

Ficha en blanco. Carlos no tenía faltas en su expediente estudiantil, según confirmaron en la dirección del INFRAMEN.

ven sus fotos y escuchan detalles de lo que le ocurrió.

Como hijo y hermano era bueno, dicen. Barria, sonreía sin cesar y era aplicado. "Si mi hijo era bien portado, se andaba riendo en todos lados", recordaba su madre, Silvia Granados.

En el INFRAMEN también hablan solo cosas buenas de él. Su habilidad en la matemática lo hacía sobresalir entre el grupo, a pesar de ser nuevo.

Cuentan que Carlos se tomaba el tiempo para explicarles a los que no entendían de cifras. El muchacho también sobresalía en sus prácticas de hostelería.

A pesar de que doña Silvia luce serena y narra con orgullo y naturalidad las cualidades de Carlos, su mirada baja, densas ojeras y ojos irritados revelan que la noche anterior no tuvo descanso.

La última vez que e vio a Carlos fue el jueves, a las 6 de la mañana, antes de irse al mercado. "Quedó dormido y no lo quise despertar", asegura.

Debido a que su grito servía como despertador para su hijo, ella le llamó a su celular desde donde realizaba su compras. Al otro lado le contestó un agitado Carlos.

—Aló, mami.

—Hijo, ¿ya se levantó?

—Sí, mami. Voy caminando para a tomar el bus.

—Tenga cuidado —le replicó. La escueta conversación concluyó y al relatarla a Silvia se le llenan los ojos de lágrimas, pues nunca pensó que un día después a esa misma hora estaría esperando el cadáver de Carlos en la morgue.

Tampoco imaginó que lo vería por última vez en unas fotos que retrataban el ataque que le costó la vida. "Lo único que sé, lo sé por lo que sale en LA PRENSA GRÁFICA", recalca. Nadie le ha dicho más de las circunstancias bajo las cuales el joven falleció.

Tampoco sabe nada de los dos compañeros que lo acompañaban y que se libraron del ataque.

El joven estudiante murió ape-

nas a unas cuerdas de la comunidad en donde vivía, en la colonia Escalón. Allí, en la humilde casa de los Garay, hay varios trofeos y medallas como muestra de la afición de Carlos por el fútbol.

Era uno de los más interesados en participar de los torneos de fútbol promovidos en años anteriores por el programa Pro jóvenes, bajo la dirección del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Los torneos, que buscaban prevenir la violencia, no fueron suficientes para él, terminó siendo víctima. Era un habilidoso defensor, asegura su hermano.

El dolor de la mamá de Carlos es difícil de explicar. Le duele lo que su hijo no hizo, los sueños que no llegó a cumplir. "Se fue con ganas de trabajar en un hotel", dice. También le duele que tiene otros dos hijos y teme que lo que le ocurrió a Carlos vuelva a pasar. Le atormenta.

En la comunidad, los vecinos intentan animarla, le regalan fruta y otros insumos, pero eso no logra que su mirada se levante. Dice que se siente mal y lo repite en incontables ocasiones.

Con una sola palabra define a

los victimarios de su hijo: dementes. Asegura, se le han quedado grabados los rostros de los que se llevaron la alegría de su cocina al quitarle a Chico.

Ese humilde sector de la vivienda está abandonado. Allí Carlos acompañó a su madre para sazonar los tamales que le ayudaban a la familia a tener un ingreso extra.

Era el encargado de darle el último "toque" y lo hacía bien, cuenta la mujer. El joven demostró sus habilidades desde los 10 años y por eso escogió estudiar en el INFRAMEN.

Desde que recibió la noticia del asesinato de su Chico, la señora bajita de tez blanca no quiere regresar a ese lugar.

"Me lo quitaron y me siento mal. Sudo helado", dice desde una silla roja que servía ayer de sala de espera improvisada en la morgue del Hospital Nacional Rosales.

Continúa en la página 4



Vea una galería de fotos del crimen y notas relacionadas.

www.laprensagrafica.com



FOTO DE LA PRENSA (BORRARI, MARIBOL)

FOTO DE LA PRENSA (MILTON FLORES)

FUTURO TRUNCADO

Los compañeros y maestros de Carlos Francisco Garay resaltaron su gran habilidad para las matemáticas. El joven iba a graduarse de Hostelería y Turismo.

MINED NO DA LÍNEAS DE SEGURIDAD

La circular que se envió a directores de centros de estudios nacionales no contiene disposiciones definidas de seguridad interna. Los institutos montan sus propias medidas.

fernando.romero@laprensa.com.uy

El Ministerio de Educación (MINED), que tiene que regir y dictar medidas concretas de seguridad internas en los recintos escolares para los estudiantes, no tiene una línea fija de seguridad interna.

Ayer se conoció que al menos dos institutos nacionales tienen medidas de seguridad distintas,

unas más fuertes que otras, y que no han sido dictaminadas por el ministerio, sino que han sido establecidas por sus directores, por cuenta propia.

De esta manera, el Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) tiene contratados a cinco vigilantes privados que son quienes brindan seguridad interna en el recinto escolar. Son quienes ejecutan controles en las entradas, como revisar bolsos y verificar la nueva disposición de que los alumnos, al salir, no porten ninguna camisa o distintivo que los identifique como estudiantes del INFRAMEN.

El director, Heriberto Cortez, aseguró que el servicio de los cinco vigilantes es pagado con fondos internos del centro de estudios, y "no todos los institutos tienen vigilantes privados".

Mientras tanto, en el INTI, los controles de entrada hasta ayer habían sido tenues. En la puerta principal había un solo vigilante, que verificaba nada más que los alumnos entraran uniformados.

La directora de Gestión Departamental del MINED, Sandra Alas, dijo que "en lo preventivo" los docentes y directores "están llamados a orientar al alumnado sobre las medidas de seguridad a tomar tanto dentro como fuera" de los centros escolares.

Sin embargo, no hay medidas de control específicas para todos los institutos. La circular 06-2010 del MINED, enviada a todos los directores de escuelas e institutos nacionales, llama a los docentes y directores a "prevenir" los hechos de violencia, pero no les indica cómo (más allá de las charlas y orientaciones) ni los recursos.

En el inicio del año ha habido deserciones de estudiantes como consecuencia de la violencia.

El INTI informó hace unas semanas que varios padres de familia habían retirado a sus hijos del instituto por los constantes ataques a sus estudiantes.

Ayer, fuentes del INFRAMEN aseguraron que varios padres de familia notificaron que sus hijos ya no estudiarán en el instituto nacional debido al asesinato de Carlos Francisco Garay.

El convenio firmado entre el MINED y la Policía Nacional Civil (PNC) para reducir la violencia estudiantil interna y externa no implica corresponsabilidad. Por ello, ayer, el MINED lamentó y condenó la muerte de Garay, pero se desligó de su asesinato.

Continúa en la página 6

Actuaciones por separado

El MINED definió que a pesar del convenio firmado con la PNC, cada cual actúa por su lado.

INFRAMEN REFORZARÁ REGLAMENTO INTERNO

La decisión fue de la dirección del instituto. Los controles serán más estrictos a la entrada y la salida. Se prohibirá a los alumnos portar su uniforme distintivo en las calles.

FERNANDO ROMERO
social@laprensa.com.sv

El director del Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN), Heriberto Cortez, informó que los controles internos de seguridad escolar se redoblarán para sus estudiantes, "para asegurarles más protección", dijo.

Cortez anunció que una de las disposiciones más importantes que se tomarán es la prohibición terminante de vestir con camisas de la institución o con distintivos del INFRAMEN mientras los alumnos se encuentran fuera del instituto nacional.

"El gran error que pudo haber cometido nuestro querido alumno es vestir esa camisa distintiva del INFRAMEN. La situación actual no está para cargar distintivos del instituto en las calles. Eso llama a los que se nombran enemigos de nuestros alumnos a actuar con violencia", indicó Cortez.

El director aseguró que otra de las medidas que se tomarán es "reforzar la parte espiritual" de los estudiantes. "No se trata de imponer una religión, ni de imponer la Biblia, pero sí de impartir charlas para concienciar a los jóvenes de que la violencia no es nada bueno."

MEDIDAS SON RETOMADAS

El director Cortez aseguró que no se trata de una creación de nuevas medidas, sino que estas se adoptaron desde hace años, cuando la violencia estudiantil interinstitucional arreciaba en El Salvador.

"Esto de prohibir la portación del uniforme en las calles no es nada nuevo. Ya habíamos tomado esas medidas hace muchos años, cuando teníamos altos índices de alumnos lesionados y hasta fallecidos por riñas estudiantiles", explicó Cortez.

El director del INFRAMEN también aceptó que dichas disposiciones fueron desapareciendo con el tiempo, así como los altos índices de violencia, pero que en la actualidad "se ha vuelto necesario volver a implementarlas".



COMPRADOS EN EL CENTRO

Las autoridades del INFRAMEN han descubierto artículos que venden en el centro de San Salvador que son distintivos de la institución. Las prendas, que comprenden medallas, pines y cinchos con hebillas alusivas al INFRAMEN, no son artículos oficiales de la institución. Pero alumnos las usan.

Controles

El INFRAMEN hará controles más estrictos. Espera de otros institutos las mismas medidas.

La autoridad del instituto nacional pidió que las medidas que está tomando con sus estudiantes sean adoptadas de forma simultánea por otros institutos que presentan similares problemas.

"No me gustaría que solo el INFRAMEN esté concientizando a sus alumnos, que esté controlando a sus alumnos, que les prohíba vestir uniforme en las calles, y que nadie de los institutos hermanos haga nada al respecto y deje que sus estu-

diantes se formen con violencia", reflexionó el director.

Cortez aseguró que la solución a la violencia está en los directores de los institutos nacionales y técnicos, y en los padres de familia, para revertir los hechos que han resurgido en el espacio estudiantil nacional.

 www.laprensagrafica.com
Lea en nuestra web notas relacionadas con el asesinato de Carlos Francisco Garay.

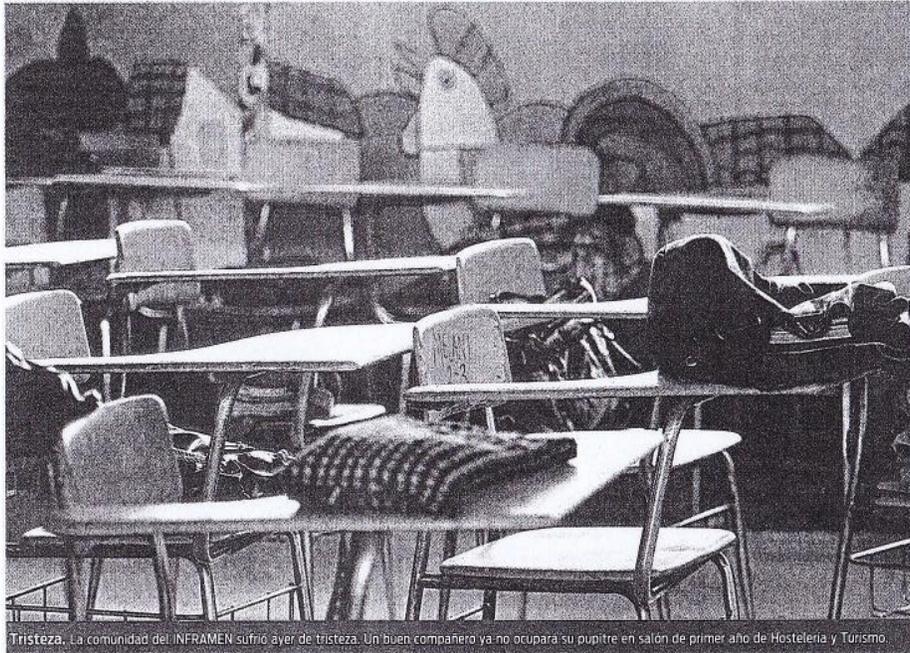
El INTI redobló seguridad a sus alumnos hasta ayer

A pesar de que desde inicios del año escolar el Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI) no había implementado un control de seguridad sobre sus estudiantes, desde ayer los agentes de seguridad de la institución revisan bolsos y se aseguran de que el alumnado no salga de la institución con las camisas con insignia del INTI. Todo ello por el asesinato del alumno del INFRAMEN Carlos Francisco Garay el jueves pasado a manos de un estudiante menor de edad del instituto técnico y su compañera, ambos del turno nocturno.

El INTI protagonizó hace alrededor de un mes la primera protesta violenta interna de estudiantes del año escolar. La razón, fue que el subdirector de la mañana, Salvador Jacobo Meza, asumiría como director interino.

En esa ocasión, las autoridades se vieron de manos atadas para actuar ante la turba estudiantil y controlarla. Ni los docentes ni los agentes de seguridad pudieron contener la protesta. Una periodista de una canal de televisión fue golpeada en la cabeza.

El MINED en ese momento, como hoy, lamentó lo ocurrido.



Tristeza. La comunidad del INFRAMEN sufrió ayer de tristeza. Un buen compañero ya no ocupará su pupitre en salón de primer año de Hostelería y Turismo.

FOTO DE LA PRENSA/BORMAN MARMOL

La indignación de todos

Al inicio de la tarde fue de salón en salón para dar la nueva instrucción de no portar camisas del uniforme ni nada distintivo del INFRAMEN en las calles. Cuando subió al salón de Carlos Francisco Garay, en la tercera planta, sus alumnos la miraron con ojos lagrimosos. Claudia se echó a llorar...

Claudia se dio cuenta de lo ocurrido temprano en la mañana. El periódico le hablaba de que uno de sus mejores alumnos de Hostelería y Turismo había sido asesinado de forma brutal por otro joven menor de edad de un instituto que, dicen los de allí y dicen los de allá, es un rival del suyo, durante muchos años.

Claudia, sin entender la absurdidad de que vestir un uniforme significa ser enemigo de alguien, se conmovió.

Claudia M. es la coordinadora de la opción Hostelería y Turismo del Ins-



POR FERNANDO ROMERO

tituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN), y Carlos Francisco Garay fue su alumno por cerca de tres meses. Dice que era muy bueno en matemáticas. Dice que le daba refuerzos a

sus compañeros en esa materia cuando no entendían algún tema.

Así lo recuerda, como un alumno aplicado y buen amigo.

Las lágrimas en el salón de Carlos Francisco se multiplicaron en el INFRAMEN el viernes durante todo el día. La sensación de impotencia e indignación fue reinante en el instituto, según dijeron el director, los maestros, los alumnos, sus compañeros.

La directiva estudiantil del grado de Carlos Francisco, el primer año de Hostelería y Turismo, se pasó toda la mañana haciendo una colecta monetaria para entregársela a su madre.

"Sabemos que es insignificante, que no es nada comparado con la pérdida de su hijo, pero no sé qué más podemos hacer", dijo uno de sus compañeros.

Al inicio de la tarde, todos ellos se tomaron de las manos, formaron un círculo dentro del salón de clases, e hicieron una oración para "pedir a Dios que tenga a Carlos Francisco en Su Gloria", y también para pedirle protección para ellos en las calles.

El INFRAMEN no estaba fúnebre ayer, pero no tenía el ruido de sus estudiantes que lo caracteriza. Había murmullos, miradas, estudiantes que leían y releían el periódico —en rea-

lidad veían y releían las fotografías de su compañero— y se quedaban fijos, pensando.

El director anunció que el lunes a más tardar celebrará un acto póstumo de conmemoración por el asesinato de uno de sus buenos alumnos, de una de sus promesas.

Heriberto Cortez dijo que los alumnos compañeros de Carlos Francisco no querían fotografías ni cámaras de televisión de nadie. Solo querían sentir su pena en la privacidad.

La novia de Carlos Francisco, que también fue su compañera, no detenía su llanto, y guardaba silencio.

"Hemos perdido a un gran futuro para este país. Nos sentimos mal como institución, pero El Salvador entero debería valorar que ha perdido a uno de sus hijos, y así debería ser con cada persona que es asesinada en nuestro país", dijo el director.

Horas antes de que lo asesinaran, uno de sus compañeros que estuvo con él dice que escucharon música de su teléfono celular. Le gustaba la música, las matemáticas, la comida, su novia...

Así lo recordarán. También Claudia, que cuando fue a darles la instrucción al inicio de la tarde, los interrumpió en su oración... y se echó a llorar.

ATAQUE EN 38 SEGUNDOS



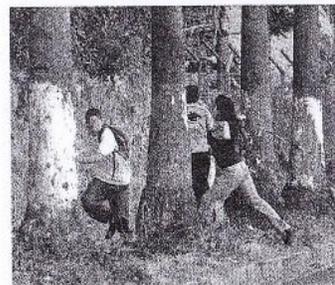
Imagen captada a las 5:40 con 56 segundos. El estudiante del INFRAMEN es interceptado por su agresor Jonathan Alexander Durán.



Carlos F. intenta huir de su agresor, en la 79.ª avenida norte de la colonia Escalón. Un vigilante privado observa la reyerta y no hace nada para evitarlo.



Una mujer, Blanca Cecilia Navarro, llega al lugar para acompañar al agresor. Un segundo estudiante del INFRAMEN observa. Hora: 5:41 con 10 segundos.



A las 5:41, pasados 11 segundos, Blanca Cecilia ahuyenta con golpes de cincho al acompañante de Carlos. Jonathan sigue forcejeando con Carlos.



Con una navaja en una mano y una pañoleta en la otra, Jonathan ataca al estudiante. Al fondo, un curioso observa. Hora: 5:41 con 12 segundos.



Pasados 13 segundos de las 5:41, Carlos intenta defenderse con su mochila. Al fondo está un segundo vigilante, en un estacionamiento.

FGR ACUSARÁ HASTA TENER INFORME SOBRE EDAD

Los fiscales ya tienen un análisis forense que dice que el capturado tiene 18 años. Buscan el documento oficial para determinar el juzgado.

SUCHIT CHÁVEZ/FERNANDO ROMERO
judicial@laprensagrafica.com

La Fiscalía General de la República (FGR) aceleraba diligencias para obtener la partida de nacimiento de Jonathan Alexander Durán, presunto homicida del estudiante del INFRAMEN Carlos Garay, documento que determinará si el expediente por homicidio es remitido a un juzgado de menores o ante un juez para adultos.

Durán y su supuesta cómplice, Blanca Cecilia Navarro, fueron detenidos el jueves por la tarde, luego de agredir a Garay con arma blanca, hecho que fue captado fotográficamente por LA PRENSA GRÁFICA en la colonia Escalón, San Salvador.

La Fiscalía detalló que un análisis de edad media, llevado a cabo ayer por un médico forense

del Instituto de Medicina Legal (IML), arrojó que Durán tiene 18 años de edad; sin embargo, añadieron que actualmente se encuentran en la búsqueda de la partida de nacimiento para determinar oficialmente la edad del presunto homicida.

En el caso de Navarro, la PNC informó desde el jueves pasado que esta es mayor de edad.

Parte de la documentación que la Fiscalía busca, además, es el expediente académico de Durán. Autoridades del Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI) confirmaron ayer que los detenidos eran estudiantes de ese centro.

Pese a que aún no se cuenta con los documentos, fuentes fiscales dijeron que los jóvenes podrían ser remitidos a un juzgado especializado de Instrucción.

La pena máxima por homicidio agravado para un adulto son 50 años de prisión, y para menores, siete años de internamiento.

Hasta ayer el caso estaba siendo diligenciado por varios fiscales de la Unidad de Vida y la Unidad Penal Juvenil de San Salvador. La acusación en contra de los dos jóvenes detenidos será presentada este fin de semana.

Durante los primeros meses de 2010 más de una veintena de jóvenes estudiantes han sido asesinados en distintos puntos del país; sin embargo, no en todos los casos la Policía ha atribuido los hechos a rencillas entre instituciones específicas.

Algunas autoridades involucradas en el tema penal juvenil consultadas ayer mantuvieron su posición en contra del aumento a penas a menores, reforma que fue vetada por la presidencia.

 www.laprensagrafica.com

Vea en la web galería de fotos sobre el asesinato del joven del INFRAMEN.

Este es un hecho más que censurable, alarmante. Nos tenemos que preguntar qué hemos hecho como sociedad para llegar a estos límites.

Luis Salazar, director del ISNA

(El aumento de penas) no funciona, si en los adultos lo hemos visto, porque el delincuente no piensa en los años que le van a poner.

Doris Rivas, magistrada Cámara Menores

Yo nunca he dicho que no hay delincuencia, si no, no tuviéramos más de 700 jóvenes en las cárceles.

Aida Santos Escobar, presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Autoridades dicen ha fallado la reinserción

Algunos funcionarios consultados ayer con respecto a la temática penal juvenil adjudicaron gran parte de la responsabilidad de la delincuencia a la falta de programas efectivos de reinserción para menores.

El director del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), Luis Salazar, criticó que hasta la fecha la única opción sobre el tapete es el aumento de penas a menores (la ley especial castiga a los menores con siete años de internamiento, pero una reforma vetada por el presidente Mauricio Funes intentó castigar los delitos considerados como graves con 15 años).

"Queremos endurecerles (la penas) cuando la oferta que les hemos dado a lo largo de todos estos años es de indignidad en el tratamiento al interior de los centros (de internamiento)", dijo Salazar, y agregó: "Eso no justifica lo que los infractores hayan hecho a las víctimas."

El director del ISNA hizo referencia a pésimas condiciones de los centros de internamiento como mala comida y falta de orientadores, entre otras. La

magistrada de Cámara de Menores, Doris Luz Rivas, se manifestó en similar manera con respecto al incremento de años de cárcel porque "no funciona, si en los adultos lo hemos visto, porque el delincuente no piensa en los años que le van a poner".

Sin embargo, valoró que el asesinato del estudiante Carlos Garay, del INFRAMEN, ocurrido el jueves por la tarde, era "lamentable, tremendo". Salazar valoró que el hecho "más que censurable es alarmante". Hasta ayer por la tarde era incierta la minoría de edad del señalado por el homicidio, Jonathan Durán.

La presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), Aida Santos Escobar, valoró que el tema del aumento de penas a menores "no tiene que ser político, sino técnico". Dijo que esa medida por sí sola no funciona, "ninguna ley le va a garantizar que una persona no pueda delinquir".

La funcionaria criticó que hasta la fecha nunca se hayan echado a andar los programas de reinserción en los centros de internamiento para menores infractores.



A las 5:44, agentes de la Policía intentan auxiliar a Carlos. Él es trasladado al Hospital Rosales, pero poco tiempo después falleció.



A las 5:43, Jonathan ya despojó de la camisa al estudiante e inicia su huida, con la navaja ensangrentada.



A las 5:42, finalizado el ataque Jonathan cruzó la 79.ª avenida norte y baja por la 5.ª avenida. Blanca Cecilia, también con una pañoleta para neutralizar algún ataque, lo sigue.

Agresora tenía problemas de conducta

El director del Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), Oscar Melara, confirmó ayer que el menor de edad (17 años) que asestó las puñaladas contra Carlos Francisco Garay el jueves por la tarde es estudiante del turno nocturno de la institución, y que además ya contaba con un expediente "sucio" por constantes ausencias y problemas de conducta.

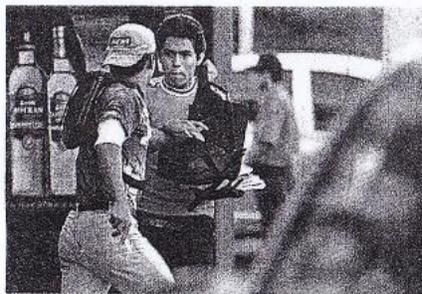
Melara dijo que Blanca Navarro, de 19 años, cómplice del

menor Jonathan en el asesinato contra Garay, también es alumna del INTI y con un similar expediente. Fuentes del instituto afirman que son novios.

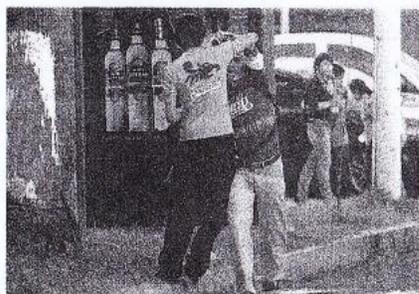
Melara comentó que los dos alumnos pasaban siempre "muy juntos" y que tenían problemas disciplinarios dentro del INTI, como no atender las disposiciones de sus docentes y mostrar una actitud de rebeldía en contra de las autoridades establecidas.

El director dijo que la Policía Nacional Civil se acercó ayer para confirmar si Jonathan y Blanca Navarro son estudiantes del INTI, y comentó que colaboró con las autoridades policíacas.

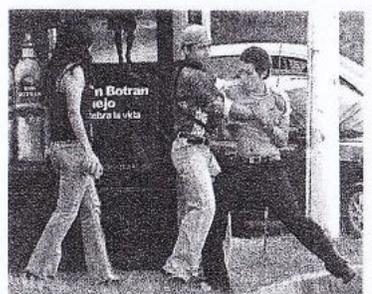
Melara lamentó lo sucedido y aseguró que va a reforzar los controles de seguridad interna para sus estudiantes. Además, sobre la situación que enfrentan sus dos alumnos pidió que se les imponga "todo el peso de la ley".



Por el forcejeo, el bolsón se abre y los cuadernos caen sobre el pavimento. El vigilante sigue, al fondo, sin percatarse del hecho. Varios carros -uno de éstos, rojo- circulan por la zona.



A los 18 segundos de las 5:41 p. m., otros curiosos observan el hecho de violencia. Carlos, ya sin los cuadernos, seguía defendiéndose.



Sin soltar la navaja, Jonathan intenta quitar la camisa a su víctima. Otros vehículos circulan por 5.ª avenida norte de San Salvador. Hora: 5:41 con 34 segundos.

Debatirán resguardo identidad menores

ARENA propone excepción en menores involucrados en crímenes

La Ley Penal Juvenil prohíbe la publicación de datos que revelen la identidad de un menor involucrado en hechos delictivos. Pero tras el incremento de delitos cometidos por menores infractores, la fracción arenera solicita hacer una excepción con los jóvenes involucrados en delitos de "narcotráfico, crimen organizado, asesinato y extorsiones".

La propuesta la introdujo en la sesión plenaria de este jueves la diputada Mariela Peña Pinto, pero

ayer, después de la publicación de la identidad y rostro de Jonathan Alexander Durán en el momento que cometía un asesinato, el tema llegó a la mesa de discusión con elementos que los mismos diputados admiten deberán ser tomados en cuenta.

"Se debe permitir a los medios publicar estos rostros. No importa la edad que tenga el delincuente, es un asesino", dijo el diputado de ARENA Mario Valiente, al considerar que los ciudadanos tienen

derecho a conocer el rostro y nombre de un "niño" que significa peligro para la sociedad.

"Si Aída Santos comienza a atacar a LA PRENSA GRÁFICA por esta publicación, estoy casi seguro que todos los diputados les van a apoyar", agregó.

Por su parte, el peacenista Mario Ponce dijo que respaldará la pieza de correspondencia presentada por ARENA. "Estos rostros, el de los asesinos, deben salir a la luz pública. Que la gente los conozca,

tienen que ser exhibidos así como en las leyes antiguas", expresó al sumar su apoyo a la publicación hecha por este periódico.

La reforma que se espera sea discutida en la comisión de legislación, que este lunes también deberá discutir el veto presidencial o una opción alterna a la reforma que aumenta penas, agregaría un inciso al artículo 25 de la Ley Penal Juvenil en el sentido que se mantenga la prohibición, pero se apliquen excepciones.



Más importante que el plazo como tal es la forma en que se determina (una pena). Pueden existir elementos a considerarse."

Dionisio Machuca, secretario jurídico



Desafortunadamente, el presidente vetó el decreto que aumentaba las penas y esto politiza el tema. Hay que buscar una salida."

Mario Valiente, diputado ARENA



El delito que publica LA PRENSA GRÁFICA sí tendría una pena de 15 años, porque cumple las características."

Mario Ponce, diputado PCN



Ojalá que los señores diputados tomen lección de lo ocurrido, y que al fin nos den un resultado positivo con este tema."

Raúl Melara, director ejecutivo ANEP



Los crímenes vienen de antes, pero se escondían datos. No es tratando de impresionar con una foto que se resuelva el tema."

Oscar Ortiz, alcalde Santa Tecla

jóvenes, que a su juicio pueden tener un proceso de reinserción.

Parker insiste en que la atención no debe concentrarse en los menores "que cometen solo el 7% de los delitos" y considera que superar el veto y dejar el decreto tal como lo aprobó la Asamblea Legislativa sería un engaño a la población porque no se solucionaría el problema.

"Es lamentable que el tema se politice", dijo Mario Valiente, diputado de ARENA, que mostró indignación ante el delito captado en fotografías por LA PRENSA GRÁFICA. "Estas fotos vienen en el momento más oportuno porque ponen al descubierto la necesidad de combatir la criminalidad, y que el presidente entienda que es más importante resolver este problema que estar haciendo llamados políticos como el de que 'el FMLN y ARENA deben rectificar'. Que se ponga a trabajar", expresó. Valiente aprovechó para hacer un nuevo llamado a los partidos que este jueves se negaron a dar los votos para superar el veto al decreto que legislaría para castigar con más años a jóvenes infractores.

"El castigo para este tipo de delincuentes puede ser para 15 años, en eso nosotros estamos de acuerdo. Pero debe legislarse con un texto que marque criterios claros", explicó el diputado peacenista Mario Ponce, al insistir en que su partido no le pone "peros" a la pena máxima.

"Nosotros dejamos intacta la cifra, pero proponemos un inciso donde se determina entregar criterios al juzgador", agregó al marcar características que para ellos deben cumplir los delitos que se sometan a ser considerados para

IDENTIDAD

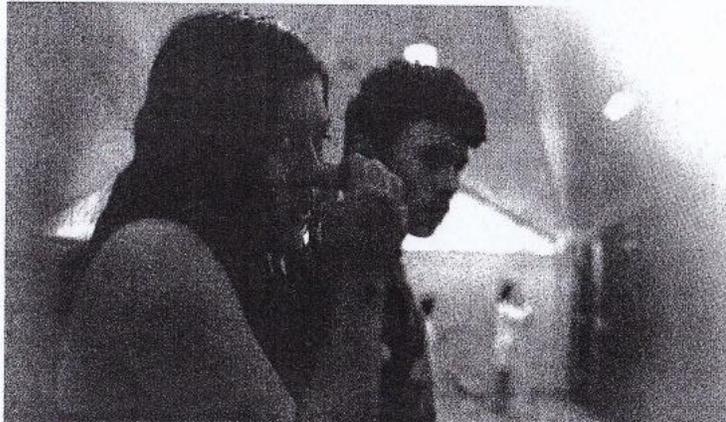


FOTO DE LA PRENSA MILTON FLORES

ARENA ha propuesto una excepción a la Ley Penal Juvenil que impide que se publiquen datos o fotografías de un menor que haya cometido delito. Hoy, la PCN presentó a Jonathan Alexander Durán y Blanca Cecilia Navarro.

De siete a 15 años

El decreto vetado marcaba un aumento de ocho años en la pena máxima para un menor. Los políticos que en la sesión plenaria se negaron a superarlo dicen estar de acuerdo con 15 años.

una pena máxima: hechos que hayan causado conmoción a la sociedad y que el menor sea reincidente, entre otros. El PCN fue el partido promotor de la reforma, pero este jueves retiró su apoyo al decreto vetado por Funes.

Los planteamientos de los políticos que no se sumaron a la

intención de ARENA y el FMLN de superar el veto señalan el nuevo rumbo en el tema: la redacción de un nuevo decreto con una reforma más específica a la Ley Penal Juvenil, pero siempre con un aumento de penas.

Sin embargo, Oscar Ortiz, alcalde de Santa Tecla, considera

que el problema de la delincuencia va más allá de aumentar o no las penas máximas a menores o a los adultos que delinquen. "El tema de la criminalidad es complejo y no se resuelve tratando de impresionar con una foto o noticia; pongamos un alto a esta situación con una política de Estado", dijo.

Los alcaldes fueron parte de un grupo de sectores invitados a consultas, el plan de seguridad del Gobierno, un plan del que aún se conocen muy pocos elementos.



www.laprensagrafica.com

Vea noticias relacionadas sobre la discusión del veto presidencial.

Privados solicitan acciones más fuertes

Aunque el tema de seguridad es parte de la agenda permanente del sector privado, la publicación de las fotografías de LA PRENSA GRÁFICA les lleva a resaltar, una vez más, la necesidad de que el sistema ejerza acciones más fuertes contra la delincuencia.

Raúl Melara, director ejecutivo de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), considera que si bien es cierto el aumento de penas no es una solución al problema que vive el país, sí ayudaría: "Estamos convencidos de que se deben ejercer acciones fuertes contra los delincuentes, sean estos jóvenes o adultos. Es cierto que el aumento de penas no es la solución, pero sí va ser un desincentivo grande para que estos muchachos no se metan a delinquir".

"Ojalá que los señores diputados tomen lección de lo ocurrido", expresó en referencia al asesinato de Carlos F., muerto a manos de otro menor.

"Es importante que se considere dar penas ejemplarizantes, y no solo a los menores sino a todos los que cometen estos delitos", agregó Melara, al insistir en la necesidad de que todos los sectores se unan a trabajar en una verdadera política de seguridad pública.

14 DE MARZO DE 2010

LA PRENSA
GRAFICA

95
AÑOS

ESTE DÍA
PALOMITAS
DE PAPEL



EDICIÓN
DOMINICAL
NOTICIAS DE VERDAD

Año XCV N.º 33,307 San Salvador, El Salvador, C.A. 152 páginas/\$0.60



EN ESTA EDICIÓN
THE NEW YORK TIMES
SOLO PARA SUSCRIPTORES

Séptimo (Sentido)
¿QUÉ HAY HOY PARA COMER?

FGR ACUSA A CÓMPLICE DE ASESINATO DE MENOR

HOY PRESENTARÁ CARGOS CONTRA EL AUTOR DEL DELITO: 4

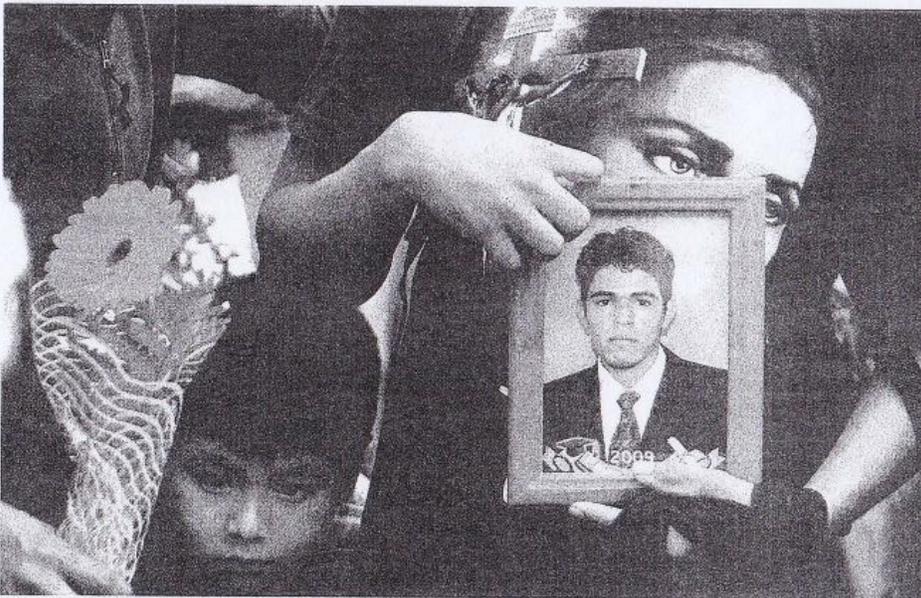


FOTO DE LA AGENCIA RETORFEMA

DESPEDIDA. Familiares y amigos se despidieron ayer de Carlos Francisco Garay, el joven estudiante del INFRAMEN que fue asesinado por otro menor el jueves. Durante el entierro, los amigos recordaron que el mayor legado de Carlos es que siempre trabajó por la unidad: 4

Nación
**PAÍS ABRE
EMBAJADA
EN CUBA**

Canciller y primera dama inauguraron la sede y se reunieron con Castro: 13

Nación
**CAMPAÑA
CONTRA DENGUE**

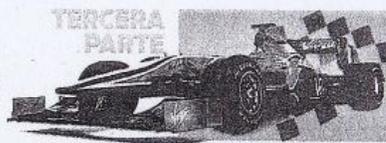
Salud hace llamado a dueños de casas que permanecen cerradas: 13



EN ESTA
EDICIÓN
**UN INFOGRÁFICO
DE LA EVOLUCIÓN
DEL BALÓN EN EL
MUNDIAL: 90**

Nueva
jornada de
la Liga
BARCELONA Y REAL MADRID
DOMINGO

TERCERA
PARTE



CONOZCA
LAS
ESCUDERÍAS:
86

FGR presenta primera acusación por crimen de Carlos

LOIDA MARTÍNEZ AVELAR
FOTOS DE LA PRENSA/ARCHIVO
NACION@LAPRENSA.COM.SV

A BLANCA CECILIA NAVARRO, DE 19 AÑOS, SE LE ACUSÓ AYER DE COAUTORÍA EN EL ASESINATO DE CARLOS GARAY. LA FISCALÍA SE PREPARA PARA PRESENTAR ESTE DÍA EL PROCESO CONTRA EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE ESE CRIMEN Y BUSCAR ACUSARLO COMO ADULTO.

La Fiscalía General de la República (FGR) presentó ayer la acusación formal contra Blanca Cecilia Navarro, de 19 años y que participó en el asesinato del joven estudiante de primer año de hostelería y turismo del Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) Carlos Francisco Garay.

La acusación que recae sobre Navarro, presentada ante el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador, es de homicidio agravado en grado de coautoría, aunque el fiscal de turno no quiso ahondar en el número de años que estarían solicitando aplicarle.

Eso sí, la Fiscalía aseguró que existen "las evidencias necesarias" para abrir un proceso judicial en contra de Blanca Cecilia, pues los testimonios recabados en el lugar y las pruebas documentales la involucran. Fotografías del hecho, tomadas por LA PRENSA GRÁFICA, confirman la participación de la estudiante del Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI) en el ataque a Garay.

Además, datos preliminares de la investigación apuntan que Jonathan Alexander Durán y Blanca viajaban en un autobús de la ruta 16 que pasaba por el lugar cuando Carlos y dos amigos iban de paso. Inmediatamente les vieron los uniformes, los implicados en el delito se bajaron y los persiguieron.

Jonathan habría forcejeado con Carlos y luego lo apuñaló. Mientras tanto, Blanca alejó con un cincho a los acompañantes de Carlos para que no in-



La cruz

En el lugar donde fue asesinado Carlos fue colocado un cartel que solicitaba que la muerte del estudiante marque un cambio en el país.

tercedieran. Tras ver herido a Carlos también le dio con el cincho, dijo la fiscal.

Pero ayer, durante su presentación en el juzgado, la acusada negó a los medios

su participación en el hecho, aunque contradictoriamente reconoció que "solo se defendieron" y que el ataque se debió a una lucha de honor por la institución educativa. "Ellos eran nacionales y nosotros técnicos. Nosotros somos mejores en todo", aseguró sin más argumento.

La mujer, de cabello rizado y semblante sarcástico, aseguró que iba caminando rumbo al INTI cuando Carlos y sus acompañantes le hicieron con las manos una señal de "nacional".

También relató que cuando se acercaron a "saldar el honor de su institución", Carlos y sus acompañantes agarraron a puñetazos a Jonathan, por lo que él tuvo que responder con la cuchilla. Ella dice que nunca pensó que el desenlace de la pelea acabaría con un fallecimiento. Pese a lo anterior, dijo no sentirse arrepentida de lo ocurrido, pues lo que quería era quitarle la camisa del INFRAMEN. La práctica de utilizar las camisas de instituciones rivales como trofeos y comercializarlas entre la comunidad estudiantil siguen vigentes en el INTI, aseguró Blanca, y aunque niega tener nexos con pandillas, la Fiscalía investiga este punto.

ACUSACIÓN A MENOR, HOY

La Fiscalía también espera presentar este día la acusación contra Jonathan Durán, el joven que asesinó con una cuchilla a Carlos. Las dudas acerca de la edad de Durán retrasaron ayer la presentación de cargos. Hasta horas de la tarde no se había determinado si el autor sería juz-

gado como menor o como adulto.

Fuentes fiscales aseguraron que si bien es cierto el examen de edad media realizado por forenses del Instituto de Medicina Legal apuntaba a que el estudiante del INTI acusado del asesinato tiene 18 años, no existen documentos legales, como partidas de nacimiento, que respalden la aseveración.

Ayer la Fiscalía corría contra el tiempo para recabar los documentos que pudieran comprobar la mayoría de edad de Jonathan y así pedir que se le procese como a un adulto. Si Jonathan es procesado en los juzgados como mayor de edad, podría alcanzar una pena de hasta 30 años de prisión.

De ser procesado como menor, la pena máxima de Durán sería de siete años de internamiento en un centro de readaptación, explicó la fiscal de turno, ya que la reforma que aumentaba las penas para menores fue vetada por el Ejecutivo, y la Asamblea aún busca una salida.

Y mientras la Fiscalía preparaba el caso, ayer, entre cánticos de mariachi, flores y rostros tristes de jóvenes fue enterrado "Chico", como le llamaban de cariño a Carlos Francisco. El cementerio del cantón El Carmen es su última morada, donde familiares y amigos demostraron su cariño frente al féretro.



www.laprensagrafica.com
Vea VIDEO DE ACUSACIÓN CONTRA CHICA POR CRIMEN DEL INFRAMEN, FISCAL DE TURNO.



FOTOS DE LA PRENSA VICTOR PEÑA



LA CRÓNICA

LOIDA MARTÍNEZ AVELAR
REPORTERA
nacion@laprensa.com.sv

La serenidad también duele

Julio Garay, hermano de Carlos Francisco, el estudiante asesinado del INFRAMEN, fue la roca fuerte de su familia. Lloró poco. El joven, de cabello colococho, se desvaneció hasta el momento final del multitudinario entierro. Desde la salida del ordenado cortejo fúnebre que tuvo como punto de partida la comunidad Cecilio del Valle, donde crecieron, Julio tomó el papel de liderazgo. Cuidó cada detalle en el entierro.

Subió en el carro de la funeraria a su madre para que no caminara, buscó a los amigos en común para que cargaran el ataúd café de su hermano y portó la mejor foto de Carlos para mostrarla con orgullo en todo el trayecto. Y lo logró.

Vigilantes, cocineros y residentes del tramo final del Paseo General Escalón frenaron sus actividades del sábado por la tarde para ver el último recorrido de Carlos antes de ser enterrado en el cementerio del cantón El Carmen, en San Salvador. "No quiero que se olviden de él, porque era un ángel y no se metía con nadie", recalcó a cada momento el estudiante de Licenciatura en Matemática, en son de súplica.

En el camino al cementerio, donde jóvenes y adultos lloraban portando en sus manos rosas blancas, lirios y otras flores, el hermano mayor de Carlos también se encargó que la canción "Cuando los ángeles lloran", popularizada por el grupo mexicano Maná, sonara sin cesar. "A Chico Méndez lo mataron"...

Ya en el cementerio, Julio y su madre no tuvieron reparos para solicitar justicia frente a los periodistas.

"Están las fotos, no pueden pedir más pruebas. Siento rechazo cada vez que las veo, pero las cosas tienen que cambiar en este país, porque si no fuera por esas fotos nadie supiera lo que le pasó a mi hermano", recalcó mientras abrazaba a su madre, Silvia Granados, quien ahogada por las lágrimas optó en delegar a su hijo mayor la responsabilidad del entierro.

Las canciones del mariachi Omar Angulo sirvieron como pausa para que Julio organizara al equipo de fútbol en el último homenaje a su hermano, el mismo muchacho que se iba con él en la "coaster" de la 52 y al que le enseñó matemática.

Julio mostró aparente serenidad. Fue hasta antes de que el féretro de Carlos fue colocado en la tierra que se le quebró la voz. Lloró. "Va a ser difícil porque ya no va a estar en cuerpo, pero siempre va a estar en mi corazón", recalcó.

Despedida

El estudiante del INFRAMEN asesinado fue despedido por sus compañeros del equipo de fútbol. Los cánticos y los rostros tristes prevalecieron en el entierro.

Pandillas defienden el barrio, nosotros defendemos la raza"

Narre, por favor, su versión de lo que pasó. Íbamos caminando y nos rifaron "nacional" y solo nos defendimos. Agredieron a mi compañero y lo único que hice fue defenderlo. Lo agredieron, porque quería la matata (bolsón de estudiantes INTI).

Y la raza (como le llaman), ¿tiene lugares donde los otros no pueden pasar? Algo así, pero lo estoy dudando, porque nunca los habíamos encontrado y siempre pasamos por allí. Es tranquila esa zona, pero ellos salieron enojados.

¿Era necesario usar la fuerza?

Sí, era necesario porque imagine, ¿qué iba a pasar si a él (Jonathan Durán) lo hubieran matado?, peor la cosa.

¿Cuántas camisas del INFRAMEN lleva?

Ninguna, era la primera vez.

¿Pero, ¿el que andaba armado era Jonathan, tu compañero?

Él (Carlos) andaba.

¿Para qué usan las camisas?

Como trofeos, para venderlas adentro del instituto. Son trofeos que somos mejores que los nacionales. Somos técnicos.

¿Y Jonathan es tu novio?

Sin comentario allí. Sin comentario.

¿Qué hacían ustedes en la colonia Escalón a esa hora?

Íbamos a estudiar, nos vamos a pie. Soy de la nocturna.

¿Cuál fue el motivo por el que atacaron al estudiante del INFRAMEN?

Hay razones, pero no se las puedo dar. Es querer ser mejores que los otros. Los del INTI son mejores, siempre queremos ser los primeros en todo. Para ganar y poder decir que es nuestro territorio.

¿Tiene alguna otra ocupación?

Solamente estudiante.

¿Es como las pandillas?

Algo así, pero nosotros no somos pandilleros, hay diferencias.

¿Qué opción de bachillerato lleva?

Segundo año de mecánica automotriz. Son cuatro años, porque es nocturna.

¿Cuáles son esas diferencias?

En ciertos sectores (pandillas) se defienden el barrio, como dicen. Nosotros defendemos la raza.

¿Cuál es el pleito entre INFRAMEN e INTI?

Ser mejores.

¿No pensó en que él se iba a morir?

No he visto eso. Eso no lo vi, nunca pensé, eso solo queríamos la camisa. Él nos atacó, nosotros íbamos tranquilos y los reconocimos.



"Los diputados no pueden estar sentados en la Asamblea Legislativa pensando cada uno en su partido. Hay que pensar en el país."

Jorge Daboub, presidente Cámara de Comercio

"El poco consenso que existe en la Asamblea, en torno a la ley del menor infractor, podría estar enviando una mala imagen del país en el extranjero."

Álvaro Guatemala, director de FUSADES

"No estoy de acuerdo con aquellos que señalan que habría que denunciar a los tratados internacionales para hacer posible la construcción de la paz."

Mauricio Funes, presidente de la República

Exigen más acción en torno a menores

CARLOS CHÁVEZ
NACION@LAPRENSA.COM.SV

El asesinato de un menor a manos de otro menor sigue arrancando discusiones y demandas. Ayer, Jorge Daboub, presidente de la Cámara de Comercio e Industria, volvió a pedir seriedad en el asunto, sobre todo a los diputados.

"Los diputados no pueden estar sentados en la Asamblea Legislativa pensando cada uno en su partido. Hay que pensar en el país", dijo Daboub en referencia al poco consenso al que han llegado los diputados para incrementar o no la pena máxima para aquellos que no cumplen mayoría de edad.

Álvaro Guatemala también se sumó a los reclamos. Él, en su papel de director ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), dijo que luego de ver las imágenes del joven estudiante siendo asesinado, la Asamblea Legislativa "debería hacer una mejor correlación en este tema tan importante. El poco consenso que existe en torno a ello podría estar enviando una mala imagen del país en el extranjero".

Guatemala pidió no solo medidas de castigo, sino de prevención de la delincuencia. Algo que apoya el ex vicepresidente de la República Carlos Quintanilla Schmidt, quien considera que "aumentar la pena en menores no puede ser vista como la solución, sino una parte de una gran solución, más integral".

Sin embargo, Daboub reiteró ayer que tanto el presidente de la República, Mauricio Funes, como la Asamblea y hasta la Fiscalía "deben empezar a interpretar y evaluar los tratados que dan cierta protección a los niños. ¿Si hay un artículo, que enmendado, pueda prevenir que un niño de 17 no muera asesinado por otro, no cree que vale la pena evaluarlo?". De acuerdo con él, la delincuencia ha llegado a tal grado en El Salvador, que ahora deberían buscarse soluciones acordes a su realidad, y no a paradigmas internacionales.

TROFEOS



Durante el entierro ayer de Carlos Garay, sus familiares portaron todos aquellos trofeos y vestimentas que amaba el estudiante asesinado.

FOTO DE LA PRENSA/VICTOR PEÑA

Funes pide no hacer lectura errónea de crimen de joven

JOYCE ÁLVAREZ
NACION@LAPRENSA.COM.SV

El presidente Mauricio Funes pidió ayer no hacer "una lectura no adecuada" del asesinato de Carlos Francisco Garay, estudiante del INFRAMEN, y que fue captado esta semana de manera gráfica. También pidió que este hecho no sea utilizado como un referente para superar el veto presidencial al aumento de penas para menores.

"El registro fotográfico de esa secuencia donde se ve a las claras cómo un joven de una manera impune asesina al otro, eso no significa que la forma como se debe combatir el crimen, sobre todo a nivel de los jóvenes, tenga que ser con el aumento de penas", indicó el mandatario al finalizar un acto en memoria de mon-

El mandatario dijo que el hecho no debe servir de precedente para superar el veto a la reforma a la Ley Penal Juvenil.

señor Óscar Arnulfo Romero.

Funes dijo que "el delincuente solo se va a sentir inhibido a cometer un delito" cuando sepa que va a ser detenido y procesado, es decir, "cuando se acabe la impunidad", y sentenció que "sería un error para la clase política" que estudia el decreto de reforma a Ley Penal Juvenil "que tome este antecedente como justificativo para superar el veto presidencial", ya que reitera que "la reforma es inconstitucional porque viola tratados internacionales", tales como la Conven-

ción de los Derechos de la Niñez y la Constitución.

Añadió que el Gobierno debe crear oportunidades de empleo y educación para jóvenes que por carecer de estas "caen en manos de la delincuencia", y reiteró que le "preocupa mucho más la tolerancia que mostró la sociedad que percibió, comenzando desde el fotógrafo" presente, así como "también los mismos compañeros del joven que estaban alrededor y no hicieron nada para impedir que ese crimen se cometiera".

Funes agregó que la policía debe presentar ante la justicia a los jóvenes capturados en flagrancia, "para que les caiga todo el peso de la ley".



www.laprensagrafica.com
Escuche las declaraciones sobre este tema.

RECLUTAMIENTO DE NIÑOS

El Partido Demócrata Cristiano ha propuesto una reforma al artículo 345 del Código Penal que sanciona con prisión de 10 a 15 años a los adultos que recluten menores de edad para incorporarlos a grupos de pandillas.



DELINCUENTES ARMADOS

Otra iniciativa pedida va encaminada a reformar el artículo 346-B del Código Penal, para aplicar de 10 a 15 años de prisión a personas con antecedentes penales que sean encontrados armados y en flagrancia, sin necesidad de testigos.



En busca de la fórmula contra la violencia social

Las propuestas de reforma para endurecer las leyes de combate a la delincuencia saturan la comisión de legislación de la Asamblea. Otras iniciativas solo han sido planteadas públicamente por los diputados o han sido enviadas a otras comisiones.

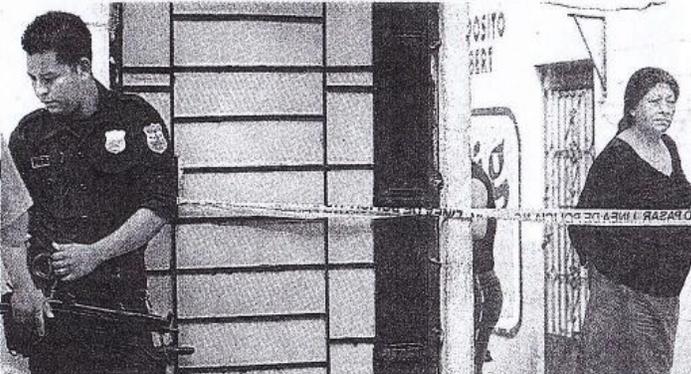


FOTO DE LA PRENSA/NUBIA RIVAS

DISTURBIOS EN ESCUELAS

Tras casos de riñas en institutos, se pide una reforma a la Ley de la Carrera Docente que da atribuciones al consejo de padres de familia para poner a disposición de las autoridades a alumnos que participen en extorsiones y recluten niños.



COMPRAS PCN Y FAES

Otra medida que está en la gaveta está relacionada con la aprobación de un decreto transitorio que omita los procedimientos de la ley LACAP para que la Policía y la Fuerza Armada pueda adquirir suministros para combatir el crimen.



Propuestas contra la delincuencia saturan Asamblea

Propuestas que van desde la lectura obligatoria de la Biblia en las escuelas hasta duplicar la pena para jóvenes delincuentes forman parte del arsenal de iniciativas presentadas por los diputados. Grupos sociales argumentan que estas leyes no atacan a la raíz.

AMÍLCAR MEJÍA
POLITICA@LAPRENSA.COM.SV

La comisión de legislación y puntos constitucionales tiene en sus manos una treintena de iniciativas de ley enfocadas a combatir la delincuencia. En el PDC ha sido una de las en los últimos días, presentando diversas propuestas, pero en la gaveta legislativa se siguen acumulando una diversidad de medidas, que van desde la lectura de la Biblia hasta la autorización para publicar, en ciertos casos, el rostro y datos de menores, y que avanzan poco. Una de las peticiones hechas por el PDC ha sido la reforma del artículo 346-B del Código Penal, que permita sancionar con prisión de 10 a 15 años a personas con antecedentes penales que sean encontradas portando armas y cometiendo un delito (en flagrancia). Aquí bastará con el testimonio policial.

Rodolfo Parker, secretario general del



Necesitamos ser, en esta materia, pragmáticos, la delincuencia está ahí y hay que actuar, estamos dando medidas nuevas."

Rodolfo Parker, secretario general PDC

"El combate a la violencia no implica solo apresar a la gente por largos años, sino enfrentar el factor de riesgo que genera la violencia."

Brenda Rodríguez, coordinadora del área jurídica de la CDHES

PDC, califica esta iniciativa como "el corazón" de todas las propuestas de combate a la delincuencia que han planteado en las últimas semanas. Según Parker, el pro-

blema fundamental se encuentra en la aplicación de la ley frente a la administración de justicia "porque la evidencia no se concreta" debido a que los testigos tienen miedo de declarar y el juez de aplicar justicia. La reforma propuesta por el PDC, dice Parker, solventaría ese problema.

TEMA DE MENORES

Los democristianos también proponen incrementar las penas de cárcel a menores reincidentes en delitos —una medida también avalada por el PCN— con el objetivo de dar una oportunidad a la reinserción. Esta precisamente se ha convertido, tras el fracaso que tuvieron algunos partidos el pasado jueves para superar el veto presidencial a la reforma a la Ley Penal Juvenil que incrementaba las penas a menores de siete a 15 años, en la alternativa que los parlamentarios estarían promoviendo para impulsar, siempre, un aumento de pena pero bajo ciertos agravantes.

Junto a eso, el tema de incrementar la pena para los adultos que utilicen a me- ➔

MILITARIZAR EL TRANSPORTE

El grupo legislativo GANA presentó un plan con 33 medidas para enfrentar la delincuencia, una de ellas era la propuesta de militarizar el transporte colectivo para combatir las extorsiones y los ataques contra los empleados y los usuarios.



MILITARIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

Otra propuesta de GANA contra la violencia es la de juzgar los actos delincuenciales de los pandilleros como crimen organizado y revisar la Ley Especial contra el Terrorismo para tipificar los delitos cometidos por los miembros de pandillas.



USAR NIÑOS, AGRAVANTE

ARENA ha propuesto una reforma al artículo 30-E del Código Penal, que establece como agravante la utilización de menores de edad por parte de adultos en hechos delictivos. Actualmente, el Código establece 19 agravantes de un delito.

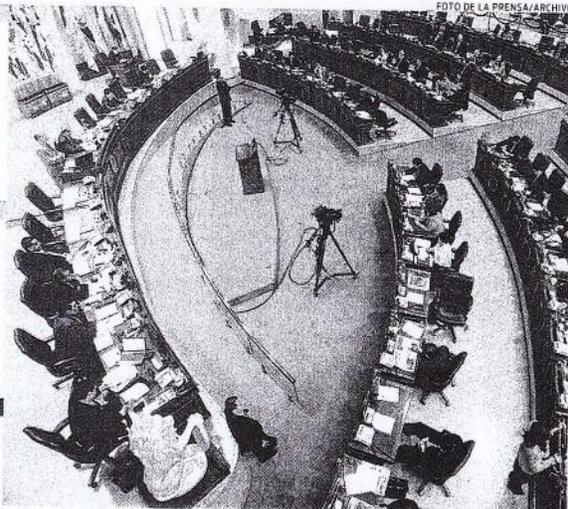


FOTO DE LA PRENSA/ARCHIVO

LECTURA DE LA BIBLIA

El PCN ha propuesto la lectura de la Biblia en el sistema educativo, tanto en los centros de enseñanza públicos como privados, sin que esto lleve a la imposición o promoción de tendencias hacia una corriente religiosa en específico.



EN DEFENSA PROPIA

La fracción legislativa penceñista ha propuesto también la reforma al artículo 91-A de la Ley Disciplinaria Policial, en el sentido de que cuando los agentes actúen en defensa propia o de terceros, no sean procesados como delincuentes.



FEMINICIDIO

ARENA ha propuesto que se modifique el Código Penal para que los asesinatos de mujeres sean denominados como feminicidio. Actualmente, todas las muertes indistintamente del sexo son calificadas oficialmente como homicidios.



En espera. Aunque en los últimos días el ritmo ha crecido, las propuestas sobre medidas para combatir a la seguridad, como la lectura de la Biblia o el desarme, son tema de agenda en la Asamblea desde hace años.

nores está siendo impulsado el PDC y ARENA, que este jueves también pidió modificar la Ley Penal Juvenil para plantear algunas excepciones en que se permita a los medios la publicación de datos y rostros de menores infractores.

EL DESARME EN LA LISTA

El FMLN hizo lo propio con la iniciativa de decreto para rastrear y bloquear celulares utilizados para extorsionar. La propuesta fue retomada por ARENA, que impulsa reformar varios artículos del Código Procesal Penal y la ley de la SIGET.

El Frente solicitó, además, la destrucción de armas decomisadas en procedimientos judiciales, que son almacenadas por la Fuerza Armada. La petición fue retomada por la FAES, que destruyó un lote que había acumulado en los últimos años.

Este partido ha promovido especialmente la desarmamentización de la sociedad, pero su propuesta se ha enfrentado con sectores que consideran peligroso "desarmar a la gente honrada".

Ricardo González, diputado efemenista, manifestó que su fracción pretende analizar integralmente todas las propuestas de reforma que han llegado a la comisión de legislación que, de paso, ya pidió un análisis a la Unidad Técnica Ejecutiva del sector justicia.

El PCN, por su parte, está también impulsado la creación del Instituto de Ciencias Forenses, que mejoraría la investigación de hechos criminales para dotar de pruebas científicas eficientes a la justicia. Pero en este punto el Parlamento debe empezar desde cero luego de que en el periodo legislativo 2006-2009 se frustrara una ratificación constitucional necesaria para crear la entidad.

CDHES y FESPAD no creen que reformar leyes traiga la solución

Para dichas entidades, las políticas de represión solamente agudizan el fenómeno.

La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES) y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) coinciden en que las medidas punitivas contra la delincuencia no son suficientes y pueden ser contraproducentes.

Brenda Rodríguez, coordinadora del Área Jurídica de la CDHES, sostiene que la implementación de reformas legales para endurecer las penas traslada el problema a futuro, generando un efecto de "bola de nieve" sobre la sociedad.

Ello porque las medidas punitivas y las leyes "draconianas" no están acompañadas de programas efectivos de rehabilitación y de reinserción social.

"Estas son medidas mediáticas que no tienen solución a largo plazo; dentro de 15 años nos van a estar regresando a la sociedad un hombre de 30 años, en su mejor edad, convertido posiblemente en un sociópata", externó en relación a la reforma de la Ley Penal Juvenil.

Por su parte, FESPAD señala en un análisis que en los últimos años ha venido incrementándose el promedio de asesinatos hasta llegar a 14 al día, "en un contexto en que se han creado y puesto en marcha planes, unidades especiales, la creación de leyes especiales, reformas a leyes penales aumentando la pena, todo para el combate de la delincuencia".

Para FESPAD, los planes "Mano dura" y

"Supermano dura" implementados en los últimos años evidenciaron, en primer lugar, una falta de política integral para combatir el fenómeno en su complejidad.

Pero además, "brindaron falsas expectativas sobre la solución del problema delincriminal, ignorando la criminalidad enquistada en las propias estructuras gubernamentales".

Rodríguez agregó, por su parte, que "el sistema de represión que se está incrementando con estas penas más graves no va acompañado de verdaderos programas de rehabilitación".

Para la CDHES, el fenómeno delincriminal en el país está más ligado al crimen organizado y la pobreza, además del "consumismo simbólico" que genera frustración en sectores sociales. "El combate a la violencia no implica solo apresar a la gente, sino enfrentar el factor de riesgo que genera la violencia", dijo Rodríguez.

CÓDIGOS

Por otro lado, FUSADES ha planteado que los diputados se han centrado en reformar los actuales códigos, cuya vigencia está por vencer.

El diputado Rodolfo Parker dice que posiblemente estos no sean implementados a partir de octubre, como está planteado, porque el sistema de justicia no está preparado.



Nuestro propósito es crear las leyes que creemos convenientes, pero lo principal es la acción del Ejecutivo contra el crimen."

Guillermo Ávila Quehl,
diputado de ARENA

"Hasta esta fecha, estamos esperando las reformas que vengan de Casa Presidencial para ver el curso de estas propuestas."

Ricardo González,
diputado del FMLN

www.laprensagrafica.com

Jonathan será procesado como menor



LOIDA MARTÍNEZ AVELAR
judicial@laprensa.com.sv

Jonathan Alexander Durán, quien el jueves fue captado por una cámara al momento de apuñalar de manera mortal a Carlos Garay, estudiante de INFRAMEN, será juzgado como menor de edad.

Ayer, la Fiscalía General de la República presentó la acusación formal contra Durán bajo los cargos de homicidio agravado en el juzgado segundo de menores. Hoy se realizará la audiencia inicial en su contra.

Durán cumple la mayoría de edad hasta septiembre. Entre la documentación presentada por la Fiscalía está la partida de nacimiento de con fecha de 26 de septiembre de 1992, extendida en el registro familiar de San Salvador. Dicho documento elimina automáticamente la posibilidad de que el estudiante del INTI sea procesado como adulto tal y como lo buscaba la Fiscalía en un primer momento.

Ante la carencia de documento hasta el viernes, a Jonathan le fue realizado un examen de edad media en el Instituto de Medicina Legal. Tras el análisis de dentadura y vellos, los forenses dictaminaron que tenía 18 años. Sin embargo, tras la presentación de la partida, dicha información queda sin validez legal.

"Solo podría ser utilizado en un caso especial donde no hay documento legal", explicó Néstor Guzmán, director de la oficina fiscal San Salvador.

Tampoco fue tomado en cuenta en el proceso la evolución mental del infractor que apunta a que es de un mayor de 18 años.

De ser encontrado culpable de manera jurídica, Jonathan recibiría una condena máxima de siete años de internamiento en un centro de readaptación.

En la coyuntura, el aumento de penas hacia menores que cometen delitos graves sigue en vilo. Tras

FOTO DE LA PRENSA/ARCHIVO

CONTIENE
7
TER-
de
zapataz
Empero, tu

Jonathan Durán. La FGR considera que existen las pruebas necesarias para que Jonathan Durán y Blanca Navarro sean condenados por el crimen.

La
Ale
par
de
As:

Cuan
docu
desca
proc
dete

la a
Asai
tens
Ejec
cien
prof
país
dipi
a la
su
ide
Na
act
su
po
se
se
te
ar
ir
ca
c
la
r

La Fiscalía acusó formalmente en un juzgado de menores a Jonathan Alexander Durán por el asesinato de Carlos Francisco Garay. La partida de nacimiento del presunto homicida eliminó la posibilidad de que sea juzgado como adulto. Mientras tanto, el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa continúan el estira y encoje por subir las penas.

●● Cuando hay un documento legal es descartado cualquier otro procedimiento que determine la edad.”

Néstor Guzmán, Fiscalía

●● Las cosas tienen que cambiar en este país, porque si no fuera por esas fotos nadie supiera lo que le pasó.”

Julio Garay, hermano de Carlos

●● Nosotros sentimos el dolor de la pérdida de su hijo a la familia de Carlos Garay. Que no guarden sentimientos de odio.”

José Luis Escobar Alas, arzobispo

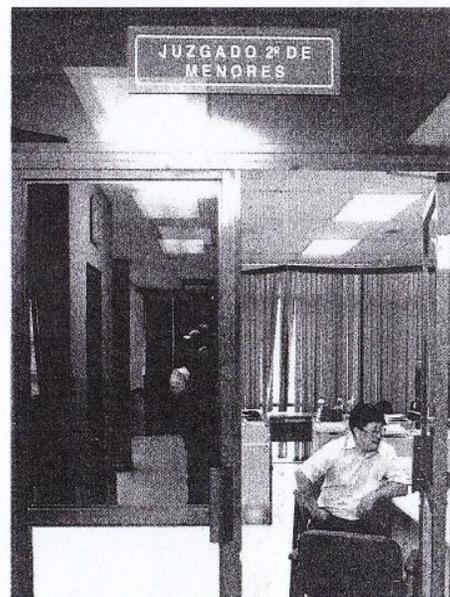
la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la extensión de prisión hasta 15 años, el Ejecutivo vetó la iniciativa aduciendo que no es la solución al problema de criminalidad en el país y es inconstitucional. Los diputados aún buscan dar un giro a la medida.

Contrario al caso de Jonathan, su cómplice durante el ataque, identificada como Blanca Cecilia Navarro, de 19 años, quien ya fue acusada, podría recibir una pena superior —de más de 20 años— por ser adulta.

Por el momento, poco es lo que se sabe sobre Jonathan, la Fiscalía se negó a hablar si tiene antecedentes penales u órdenes de arresto en su contra. Lo que sí lo incrimina son los testimonios rechazados por los testigos, la cuchilla y “otra documentación” de la cual no quiso dar detalles Guzmán.

Hoy, antes de ser recibido por la Jueza Segundo de Menores, el infractor será evaluado por un equipo multidisciplinario compuesta por un educador, un psicólogo y un trabajador social.

Durante el entierro de Carlos Francisco, sus familiares y amigos solicitaron de manera pública que el hecho no quede impune. Los hermanos del estudiante asesinado dicen que las fotografías son evidencia suficiente para que el castigo legal, caiga sobre el hechor, dijeron en el sepelio.



Caso. El Juzgado Segundo de Menores será el encargado de evaluar el caso de Jonathan Durán, de 17 años.

Conducta irregular

El director del INTI confirmó que Jonathan Alexander Durán tenía un expediente de mala conducta y ausencias. Era un estudiante de la nocturna y es novio de Blanca Navarro, también estudiante INTI.



FOTO DE LA PRENSA VICTOR PERA

Pronunciamento. El arzobispo de San Salvador, monseñor José Luis Escobar Alas, pidió medidas efectivas para el combate de la criminalidad.

Arzobispo condena asesinato y pide respuesta efectiva

El máximo jerarca católico pide medidas eficaces para el combate al crimen.

El arzobispo de San Salvador, monseñor José Luis Escobar Alas, se pronunció ayer en contra del asesinato del estudiante del INFRAMEN Carlos Francisco Garay y al mismo tiempo solicitó a las autoridades de seguridad atiendan el clamor ciudadano por el cese de la violencia. “A esta familia le decimos que estamos con ellos, que estamos muy cerca, que compartimos su dolor, su sufrimiento”, dijo el máximo jerarca de la iglesia católica.

Medidas inmediatas que eviten más asesinatos y agresiones deben contemplarse por las autoridades estatales, a la hora de dar giro en las estrategias integrales, recomendó Escobar.

Solo los programas de reinserción social y prevención del crimen ayudarán al país a salir de la ola de violencia que la aqueja, aseguró monseñor Alas.

Una hora antes de conocerse que Jonathan Durán sería procesado como menor tras haber asesinado a Carlos Garay, el ministro de Justicia y Seguridad Pública, Manuel Melgar y el director de la PNC, Carlos Ascencio calificaron el asesinato del estudiante como un hecho repudiable e indignante. “Estamos esperando que le caiga todo el peso de la ley”, dijo Melgar.

Por su parte, Robert Blau, encargado de negocios de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador, calificó el suceso como “chocante” y reconoció que en materia de seguridad pública todavía “hay mucho trabajo por hacer” en el país.

Audio. Consulte declaraciones de monseñor Escobar Alas.

www.laprensagrafica.com
Audio. Escuche declaraciones del fiscal del caso.

ENCARCELADOS acusados de matar a estudiante del INFRAMEN

Los acusados deberán esperar ahora 90 días, en el caso del menor, y seis meses, la adulta, para su próxima audiencia. Mientras tanto, estarán en cárcel de mujeres y en el centro de menores de Ilobasco.



Pena máxima para menores

7 años

LO QUE UN MENOR DEBE CUMPLIR EN PRISIÓN POR UN DELITO GRAVE, SEGUN LA LEY PENAL JUVENIL.

Pena máxima para adultos

50 años

LO MÁS PUEDE RECIBIR UN ADULTO PROCESADO POR HOMICIDIO AGRAVADO, INCLUSO EN GRADO DE COMPLICE.

SUCHIT CHÁVEZ
judicial@laprensa.com.sv

Ambos a prisión. Blanca Cecilia Navarro —quien no fue trasladada al Juzgado Quinto de Paz de San Salvador ayer por la mañana para la audiencia inicial— y Jonathan D. deberán pasar provisionalmente en un centro de detención mientras las investigaciones en su contra se amplían.

Los dos jóvenes —supuestamente novios y estudiantes del Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI)— están acusados de participar en el asesinato del estudiante del Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) Carlos Francisco Gara y jueves pasado.

La madre y el hermano mayor de la víctima asistieron ayer a ambas audiencias. Julio Garay no pudo evitar resquebrajarse mientras hablaba ayer ante los medios. "Quisiera verla de frente, y ve que tiene el descaro de reírse enfrente mío", dijo, al hacer referencia a Navarro, quien no fue trasladada ayer a la audiencia inicial al juzgado presuntamente por falta de personal policial.

Tanto Julio como Silvia Genados, madre de ambos, criticaron que "si se tratara de una persona, hijo de un político, se hubieran reformado la ley".

Julio portaba ayer la mochila con la que Carlos Francisco intentó defenderse de las cuchilladas lanzadas por su agente —momento captado por un fotoperiodista de LA PRENSA GRÁFICA en la colonia Escazú

FOTOS DE LA PRENSA GRÁFICA, MARIBEL Y ARCHIVO

Co
Gra
el y
chil
se
cho
el n
I
por
de
con
vict
solo
den
que
quit
visit
Ju
miser
asesi
tiva

Imputado con parientes procesados

Sin brindar mayores detalles al respecto, fuentes judiciales confirmaron ayer que el hermano mayor del principal acusado de homicidio en perjuicio de Carlos Francisco Garay -estudiante del INFRAMEN-, Jonathan D, también fue procesado tiempo atrás.

Las fuentes añadieron que el hermano mayor de Jonathan -la partida de nacimiento de este último certifió que le restan siete meses para cumplir la mayoría de

edad- fue procesado por el delito de desórdenes públicos en 2008.

La sede judicial donde fue encausado es la misma en la que su hermano es actualmente acusado por homicidio: el Juzgado Segundo de Menores de San Salvador.

El hermano de Jonathan asistió al juzgado por participar en desórdenes públicos cuando estudiaba en el Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), el mismo centro de estudios al que asistía su her-

mano menor.

Las fuentes agregaron que dicho joven -actualmente mayor de edad- se encuentra aún con medidas de conducta en el Juzgado Segundo de Menores.

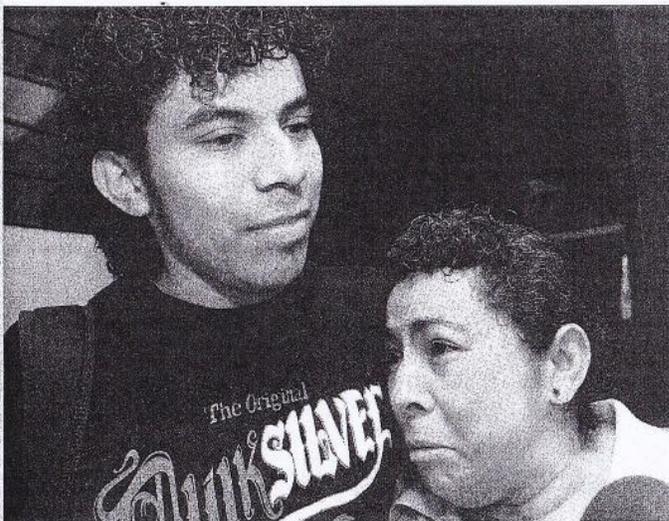
Según datos proporcionados la semana pasada por la presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), Aida Santos Escobar, más de 1,000 jóvenes se encuentran con medidas de conducta por delitos no graves.

Reconocimiento

Cuatro testigos que presenciaron el ataque reconocieron a Jonathan como el autor, según FGR.

Referencial

Las fotografías en las que se plasma el ataque aún no son presentadas como prueba.



Consternados. A pesar de que los dos imputados en el homicidio de Carlos Francisco Garay irán a prisión, Julio Garay Granados y su madre, Silvia, se mostraron en desacuerdo en que el homicida reciba solo siete años de condena.

el jueves por la tarde-. "La mochila era mía, pero él me dijo que se la diera porque cargaba muchos cuadernos y no le cabían en el morral", aseveró Julio.

La mochila ahora es utilizada por Julio para cargar fotografías de su hermano y las publicaciones periodísticas en las que se consigna el ataque del que fue víctima. "Cómo van a creer que solo a siete años lo podrían condenar. Me quitó todos los planes que tenía con mi hermano, me quitó mi alma", dijo el joven visiblemente afectado.

Julio hacía referencia a que el mismo día en que su hermano fue asesinado, la Asamblea Legislativa no pudo superar mediante

votos el veto presidencial impuesto a la reforma de la Ley Penal Juvenil, que incrementaba la pena máxima de siete a 15 años de prisión.

CORRIENDO CON PRUEBAS

La audiencia inicial contra Blanca Navarro, que estaba programada a las 9 de la mañana, debió aplazarse por alrededor de una hora. El defensor público de la imputada, Jorge Espinoza, justificó: "Mire, a mí me acaban de dar el caso, hoy a las 8:30 me enteré, pero la Fiscalía no ha presentado más que un testimonio".

Los dos fiscales de la Unidad de Vida debieron salir apresuradamente a conseguir el original

del acta de levantamiento del cadáver, ya que según el defensor, este solo constaba en fotocopia. "Entonces no pueden acreditar la existencia de un homicidio", dijo el defensor.

Al final de la audiencia, que como resultado llevó a Navarro a guardar detención a cárcel de mujeres, en Ilopango, uno de los fiscales -quienes declinaron identificarse- se congratuló de que "la jueza ha admitido la acusación fiscal, en el grado de coautoría, como se había planteado, ya que ella (la imputada) tuvo un codominio del delito".

Jonathan D., por su parte, fue enviado al centro de internamiento de menores conocido como



Me siento mal, yo la aconsejaba, pero ella no me hacía caso. Por eso he venido, para verla."

Padre de Blanca Cecilia Navarro, joven implicada en el asesinato de estudiante del INFRAMEN, ayer durante la audiencia inicial

Análisis en cuchilla arrojó restos de sangre

Un análisis para detectar la presencia de sangre en la cuchilla decomisada a Jonathan D. dio resultado positivo, confirmó una fiscal -que declinó identificarse- del homicidio del estudiante del Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) ocurrido la semana pasada.

El arma blanca supuestamente utilizada para atacar al joven Carlos Francisco Garay aún falta realizarle otro tipo de análisis, confirmó la acusadora de la Unidad Penal Juvenil de la Fiscalía General de la República (FGR).

"Hay algunas pruebas que aún están pendientes", detalló la fiscal del caso al referirse al análisis de huellas dactilares sobre la misma cuchilla, y resultado de cotejo de Ácido Desoxirribonucleico (ADN) para establecer si los restos de fluidos pertenecen a la víctima.

El estudio genético también será aplicado, según la FGR, a la camisa decomisada a Jonathan y que presuntamente segundos antes le había quitado a la víctima.

El homicidio de Carlos Francisco Garay sucedió el jueves por la tarde, cuando este fue atacado para quitarle la camiseta de su centro de estudios -INFRAMEN- por parte de Jonathan D. Las autoridades confirmarían al día siguiente que el joven ahora detenido en un centro de menores pertenecía al Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), caracterizados durante décadas por rivalidades.

La fiscal del caso confirmó además que las publicaciones periodísticas del momento en que Carlos Francisco Garay es atacado -una secuencia fotográfica- están anexadas al proceso del Juzgado Segundo de Menores de San Salvador, "pero por el momento sólo se está valorando, no están como evidencia".

La FGR esperará, aseguraron, una etapa ulterior del proceso para determinar si las fotografías que captaron el atentado son ofrecidas como evidencia.

Por el momento, el ministerio público detalló que se han enfocado a otro tipo de pruebas al interior del proceso, como las científicas -de las que aún están pendientes los resultados- y testimoniales. Según la FGR, cuatro testigos reconocieron al menor en el lugar de los hechos.

Lo que dice el Código Penal

En este se norman las penas que pueden recibir los coautores y cómplices.

ARTÍCULO 33

Del Código Penal establece en el mismo nivel a los autores directos y coautores. "Los que por sí o conjuntamente con otro u otros cometen el delito." La pena señalada en el artículo 129 del homicidio agravado es hasta de 50 años.

ARTÍCULO 66

Para el cómplice necesario se fija entre el mínimo legal (30 años) y las dos terceras partes del máximo (50 años). Para el cómplice no necesario, la penalidad es entre el mínimo legal (del homicidio agravado) y la mitad del máximo.

ARTÍCULO 15

De la Ley Penal Juvenil establece que el internamiento para un menor de edad procesado, y que sobrepase los 16 años de edad, no podrá sobrepasar los siete años de internamiento (prisión), y considerada como "última medida".

FOTO DE LA PRENSA ANA MARÍA GONZÁLEZ



"Turistando por El Salvador" visita La Palma y Suchitoto

Nación: FMI AVALA \$785 MILLONES PARA EL SALVADOR: 14
HOY REANUDAN CLASES EN UNIVERSIDAD NACIONAL: 22

LOTERIA	85
F. 1.º	12154
F. 2.º	26089
F. 3.º	44448

DÍA
AD

LA PRENSA

G R A F I C A

NOTICIAS DE VERDAD

18 Marzo

95
AÑOS

San Salvador, El Salvador, C.A.

www.laprensagrafica.com

premios
Recarga
Tigo desde
Envía
PREMIO
\$656 y gana
siempre

Queza ordena investigara LPG

ESO A ESTE PERIÓDICO POR IDENTIFICAR A MENOR EN CRIMEN: 2

ORNADA 10
ga mayor
le fútbol:
128-129

00	00
AGUILA	LIMONCO
22	22
MANIE	FAS



Messi "el grande"

40
BARCELONA STUTTGART

El argentino Lionel Messi fue la figura en la victoria del Barcelona sobre el Stuttgart con la que el equipo culé cumplió su paso a los cuartos de la Liga de Campeones: 13:1

REUTERS/LAPRENSA

GR revela que extorsiones se duplicaron en este año: 10

www.laprensagrafica.com

LA ORDEN JUDICIAL

Jonathan D. es procesado en el Juzgado Segundo de Menores de San Salvador por homicidio. Esa instancia judicial ordenó que no se continúe con la publicación de las imágenes del ataque contra un alumno del INFRAMEN. La orden llegó ayer a la dirección editorial del Grupo Dutriz.



Jueza ordena a Fiscalía investigar a periodistas

Tribunal Segundo de Menores pidió a LA PRENSA GRÁFICA no revelar la identidad del joven acusado del asesinato de un estudiante del INFRAMEN.

FREN LEMUS/AMADEO CABRERA/
SUCHIT CHÁVEZ
judicial@laprensa.com.sv

Bajo el argumento que los menores están protegidos por una ley especial que les garantiza su derecho a la intimidad, el Juzgado Segundo de Menores de San Salvador ordenó a la Fiscalía investigar a los periodistas que publicaron el nombre y fotografiaron el instante en que un menor apuñalaba a un estudiante del INFRAMEN.

“Ya se han girado las ins-

trucciones pertinentes a la Fiscalía General de la República a fin que se inicie la investigación correspondiente con el objeto de determinar al responsable que realizó las publicaciones tanto de fotografías como de los nombres y apellidos del menor”, reza el oficio 766, firmado por la jueza María Isabel Ponce Gallardo.

La funcionaria judicial argumenta que el artículo 25 de la Ley Penal Juvenil —incluso— establece que los menores gozan de una discreción de las actuaciones judiciales; es decir, que también limita a los jueces dar publicidad a procedimientos que posibilite la identidad de los menores, inde-

pendiente de la gravedad del delito cometido.

El artículo 15 de la ley establece que si la infracción (publicación de la identidad de los procesados) se cometiere por un medio de comunicación social, los responsables podrían ser sancionados con una multa equivalente de uno a 100 días de salario, por cada infracción, según la gravedad.

El pasado jueves por la tarde, un fotoperiodista de LA PRENSA GRÁFICA captó a una persona —en ese momento, ni las autoridades sabían que se trataba de un menor— que forcejeaba con otro joven. Unos minutos después, el agresor corría con la camisa de su víctima en una mano y una pequeña navaja ensangrentada en la otra.

Polinco
El documento dirigido al director editorial del Grupo Dutriz Gabriel Trillos, pide que no continúen las publicaciones de fotografías con nombre y apellido completo del procesado.

También solicita a la dirección editorial brindar a las fiscalías Claudia Elizabeth Reyes Zavala y Ana Elizabeth Martínez Pérez para facilitar toda la información que ellas requieran para, en ese momento, aplicar la multa establecida por la ley especial.

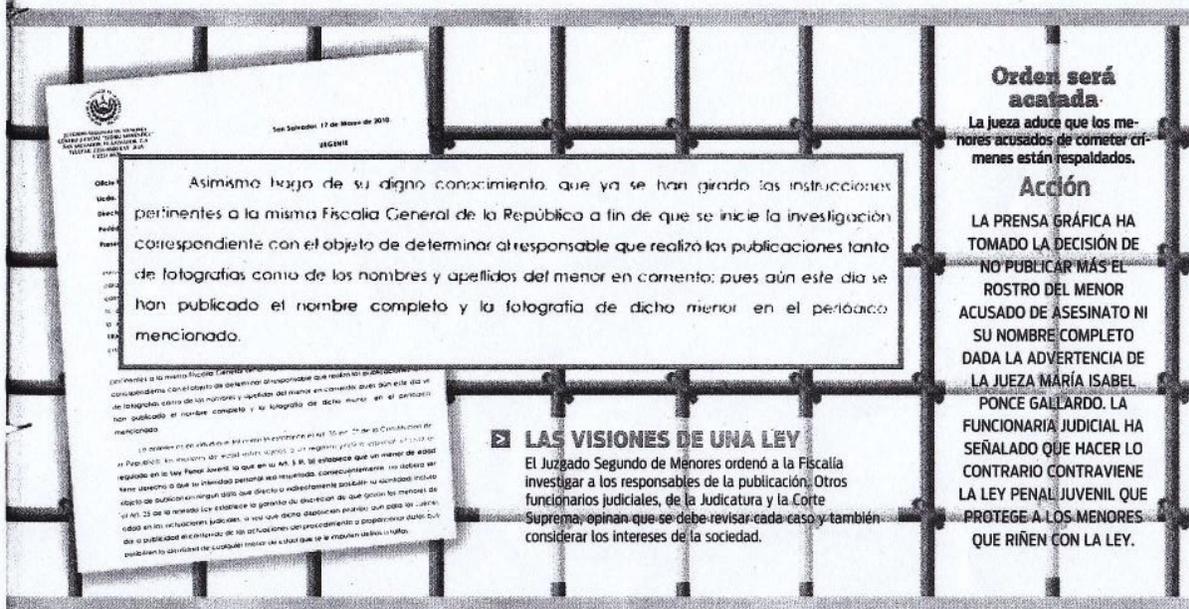
Otros funcionarios judiciales dicen que antes de aplicar la sanción debería evaluarse cada caso, sobre todo cuando son hechos que han causado alarma social.

Ataque en la colonia Escalón

Un menor atacó a uno del INFRAMEN, el jueves pasado. Un fotoperiodista registró el hecho que duró 24 segundos.

Las
dic
po
“
Ley
supl
es b
van
que
del
trav
mu
may
mis
en
soci
a la
forr
Mo
Nac
I
la S
Ull
que
tab
mit
ide
inv
réf
cua
ced
me
que
Cu
ció
qu
fic
po

Tema del día



■ Valor para la investigación

Las fotografías publicadas en los medios de comunicación han sido un soporte para la investigación del crimen.

“La orientación que lleva la Ley Penal Juvenil es el interés superior del menor. Realmente es bien complicado, eso a lo que vamos es a casos concretos porque el ciudadano se dio cuenta del cometimiento del hecho a través del mismo medio de comunicación, se desconocía si era mayor o menor. Desde la remisión ya iba cubierto el rostro, en este caso que causó alarma social y que no había sido puesto a la jurisdicción del juez no había forma de manejarlo”, opina Nora Montoya, integrante del Consejo Nacional de la Judicatura.

Por su parte, el magistrado de la Sala de lo Penal de la Corte, Ulises del Dios Guzmán, evaluó que la Ley Penal Juvenil ya establece “excepciones” que permiten la publicación del rostro e identidad de un menor de edad involucrado en delitos, haciendo referencia al artículo 25, en el cual los considerandos para proceder de tal manera es si el menor es prófugo, o el peligro que represente.

Sin embargo, el magistrado Guzmán opinó que la “excepción debería ser ampliada”, ya que ello permitiría la identificación del menor señalado, por parte de las víctimas, si

está ligado a otros hechos delictivos. “La ley dice que debe prevalecer el interés superior del menor”, dice, pero agrega: “En casos de menores criminales, debe analizarse también el interés de la sociedad”.

La magistrada de Cámara de Menores, Doris Luz Rivas Galindo, opinó que “es lamentable que se esté pensando sobre la lógica de un caso” respecto a la iniciativa que surgió en la Asamblea Legislativa de hacer públicas las identidades de menores implicados en delitos graves.

“La reforma de ley que permite eso ya se hizo desde 2002”, dijo la magistrada, quien reiteró como en días pasados que el incremento de una pena para menores de edad—reforma vetada por el presidente Mauricio Funes, y que no pudo ser superado por la Asamblea—no resuelve nada en sí mismo: “Estar hablando del incremento de penas es dar un mensaje equivocado a la sociedad”.

Igual opinión tiene Montoya: “Tenemos que tener claro que las penas por sí mismas no van a controlar el auge delictivo que tenemos, hay que hacer un análisis de por qué se ha disparado el índice delictivo”.

▶ LAS VISIONES DE UNA LEY

El Juzgado Segundo de Menores ordenó a la Fiscalía investigar a los responsables de la publicación. Otros funcionarios judiciales, de la Judicatura y la Corte Suprema, opinan que se debe revisar cada caso y también considerar los intereses de la sociedad.



Esos son los jueces que tenemos y esos son los jueces por los cuales la población no confía en el sistema judicial. Esa es una situación en flagrancia.”

Rafael Domínguez, presidente APES



Me extraña la prontitud que tiene la jueza para actuar en cosas así. Debería de preocuparse más de juzgar y de hacer justicia en favor de las víctimas.”

Narciso Castillo, director Canal 33



La ley dice que debe prevalecer el interés superior del menor. En casos de menores criminales debe analizarse también el interés de la sociedad.”

Ulises del Dios Guzmán, magistrado CSJ

APES censura la petición de la jueza

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) rechazó y condenó ayer la pretensión de María Isabel Ponce Gallardo, jueza Segundo de Menores, de pedir a la Fiscalía que inicie una investigación para determinar a los responsables de haber revelado la identidad de un menor procesado por asesinato.

“No solo la rechazamos, sino que la condenamos, porque en medio de la situación que vive el país, tratar de aplicar justicia donde no tenemos la misma circunstancia de los hechos, es que estamos patas arriba. Esto es fuera de toda lógica”, censuró el presidente de la APES, Rafael Domínguez.

Domínguez recordó que cuando se publicó la identidad—tanto por secuencias fotográficas como por el nombre y apellidos—no se sabía si la persona involucrada en el hecho era menor de edad o adulta.

“Aquí estamos buscando aplicar justicia donde cabe la posible violación a la legislación, pero en el momento en que se publicó (el nombre) y se vio el rostro nadie sabía que era un menor de edad”, dijo Domínguez al recordar que para determinar la edad el ministerio público recurrió a peritajes técnicos.

“Tuviéron que recurrir a peritos para determinar cuántos años tenía el muchacho, por lo tanto, nadie lo sabía cuando se hizo esa publicación”, reiteró Domínguez, quien recordó que el hecho fue captado en flagrancia, por lo que se debe “de ejercer el derecho periodístico, como debe ser”.

“Esos son los jueces que tenemos y esos son los jueces por los cuales la población no confía en el sistema judicial. Esa es una situación en flagrancia”, afirmó Domínguez.

Por su parte, el director de noticias de Canal 33, Narciso Castillo, tras censurar la petición de la funcionaria judicial se mostró sorprendido por la forma ágil con que actúa la jueza en este caso. “Me extraña la prontitud que tiene la jueza para actuar en cosas así. Debería de preocuparse más de juzgar y de hacer justicia en favor de las víctimas, en favor de esos hermanos y de esa madre que quedó sin un hijo y un hermano”, dijo Castillo.

El periodista llamó a la funcionaria del Órgano Judicial a tomar su rol de jueza en este caso que ha conmocionado a la sociedad salvadoreña, luego de conocerse en la edición del viernes de LA PRENSA GRÁFICA.

www.laprensagrafica.com

ENTREVISTA



JOSÉ ROBERTO DUTRIZ

“Este incidente debería ser un valioso aporte a la seguridad”

Defiende el trabajo que el fotoperiodista Nilton García y LA PRENSA GRÁFICA hicieron al publicar, la semana pasada, las imágenes de un asesinato cometido por un menor.

FOTO DE LA PRENSA GRÁFICA

BIEN

Cargos: Presidente de LA PRENSA GRÁFICA, vicepresidente regional y visor SIP para El Salvador; miembro de la junta de directores de la SIP; y miembro de la Comisión de Chapultepec de la SIP.

LIZ AGUIRRE
social@laprensa.com.sv

El presidente de LA PRENSA GRÁFICA, José Roberto Dutriz, destacó la contribución que el trabajo periodístico está haciendo para retratar los niveles de violencia en el país, luego de que Nilton García, fotoperiodista de este periódico, registró el asesinato de un estudiante la semana anterior. Además, considera que esta es una oportunidad para ver el problema de la impunidad de raíz. De pasd, asegura que muchas críticas, incluyendo la del presidente Mauricio Funes, pudieran estar basadas en el desconocimiento de las circunstancias en las que Nilton captó el ataque.

¿Cuál es la posición de LA PRENSA GRÁFICA sobre el asesinato de un menor registrado por uno de sus fotoperiodistas? Nuestra posición sigue basada en los principios básicos de nuestra razón de ser como periodistas, y de nuestra razón de ser como institución. Desde el momento en que nos regimos por la misión del fundador, don José Dutriz, donde dice que la principal misión del periodista —no vamos a hablar del propietario ni de la institución— es decir al pueblo la verdad, y que su más imperiosa necesidad es lograr ser independiente, quiere decir que nosotros en nuestra profesión queremos ser independientes de todas las críticas, vengan de donde vengan. Así vengan, con todo respeto, del presidente de la República, que ha opinado que debió haber intervenido el fotoperiodista Nilton García. Esa no es la función del periodista. Nuestra razón de ser y

con la cual nos identificamos es que el periodista debe ser, en su función y en su trabajo, independiente. Debe reflejar la realidad y la verdad.

¿Cuál es su posición frente a esas críticas precisamente? Este es un hecho inobjetable. LA PRENSA GRÁFICA, a través de su fotoperiodista, reflejó la verdad, estubo haciendo su trabajo de forma independiente. Él reaccionó, primero por su trabajo, porque no estaba a cinco o 10 metros. Estaba a 60 metros de distancia. Creo que eso es lo más importante que debemos de darle mensaje a la sociedad. El periodismo que nosotros ejercimos a través de Nilton está poniendo en el tapete de la opinión pública el flagelo y el problema más grave de este país de los últimos 50 años. La violencia está intolerable. Este incidente ahora abre la oportunidad para que se pueda ver el problema de raíz y no por las ramas. No se trata de estar culpando a quiénes hicieron o no su trabajo.

¿Qué piensa de los comentarios que hizo el presidente? Tal vez, con todo respeto, no ha conocido profundamente. Espero que después de la explicación de este día (ayer) publicada en LA PRENSA GRÁFICA pueda tener una opinión diferente.

¿Cómo respalda el medio en este tipo de situaciones? Obviamente, no nos gusta infringir la ley. Pero creo que esto trae una reflexión precisamente para discutir la Ley Penal Juvenil y su artículo 5. No queremos ser irrespetuosos, pero si no hacemos una reflexión y un análisis, ¿vamos a estar esperando a que los homicidios lleguen a 35 al día? Cometeríamos un grave error co-



El periodismo que ejercimos está poniendo en el tapete de la opinión pública el flagelo y el problema más grave de este país.”

hizo lo correcto, él actuó conforme los principios de LA PRENSA GRÁFICA y del periodismo. Y, en ese sentido, lo vamos a respaldar en la medida que sea necesario. No solo ética y moralmente, sino también legalmente.

¿Qué marca para el periodismo del país este hecho?

Este incidente debiera de ser un valioso aporte a la seguridad, para poner realmente manos en el asunto. Hay mucho que investigar dentro del INFRAMEN, mucho que investigar allá adentro. Se pueden evitar cosas peores que puedan venir, y así en otros centros de estudio. Nuestra población joven urge de educación, necesita que se le viertan conceptos éticos y morales. Esto (la publicación de las fotos del ataque) es positivo bajo el punto de vista de hacer un alto en el camino y volver a replantearnos qué es lo que realmente queremos como sociedad. ¿Vamos a estar esperando a que esto sea escalada de violencia y de ingobernabilidad en el manejo de la seguridad pública, o si de verdad le vamos a poner la atención que merece? No estamos ajenos a esto. Otros países también tienen similares situaciones, pero creo que el periodismo en El Salvador, en este momento, está aportando algo que en la sociedad no tiene precedentes. Debería de tomarse positivamente... debería de aplaudirse el hecho de que Nilton pudo captar las imágenes, las que quizás valen más que la intervención física.

mo periódico, como institución, como responsables de manejar de forma correcta y responsable la opinión pública. Así que es nuestra misión traer al debate público esta situación y no debemos de estarnos enfascando en que hay que sancionar a un periodista, en que hay que sancionar a un medio por haber infringido la Ley Penal Juvenil.

Yo creo que el flagelo que vive este país es mucho más importante que estarnos enfascando en cosas de forma que tienen solución.

¿Qué le dice a la gente que critica? Algunos de los jefes de medios consultados opinan que ya las fotografías están siendo manipuladas políticamente.

Todo eso es posible. Sí, lastimosamente se degenera. Creo que todas las críticas son bienvenidas, pero yo le diría a los que critican, que primero se informen bien. El incidente, desde que se informó por primera vez, en la edición del viernes pasado de LA PRENSA GRÁFICA, ha venido evolucionando y se ha ampliado aún más la información. A estas alturas, creo que la gente debería ya de haber madurado a otras opiniones.

¿Qué respaldo se le va a dar al fotoperiodista? Se le respalda. Se le va a respaldar. Repito, públicamente él hizo lo correcto y esa es nuestra tesis. Él

Hay que verlo así, Nilton intervino con su trabajo en LA PRENSA GRÁFICA reflejando la realidad. Hemos hecho bien nuestro trabajo, muy loable y hay que aplaudirse. Yo lo felicito sinceramente.

Preparan nuevo decreto para subir condenas a menores

PCN, PDC y GANA se inclinaban por un nuevo decreto de incremento de penas a menores y que se aplique solo en caso de agravantes. ARENA podría sumarse, pero ayer cabildeaba apoyos para revertir el veto presidencial.

AMÍLCAR MEJÍA
politicor@laprensa.com.sv

La creación de un nuevo decreto para el incremento de penas a menores de entre 16 y 18 años de edad ganó terreno ayer, mientras que ARENA y FMLN cabildeaban anoche con otros diputados en un intento por revertir el veto del presidente de la República, Mauricio Funes, a la reforma del artículo 15 de la Ley Penal Juvenil.

La comisión de legislación y puntos constitucionales no puso objeción a la redacción de otro decreto que mantenga la misma redacción del vetado por Funes, pero que añade al cuarto inciso del artículo 15 las circunstancias en las cuales se le podrá aplicar hasta 15 años de cárcel al menor imputado.

En el decreto vetado no se especifica en qué casos el juez podrá aplicar estas penas de prisión.

Estas circunstancias, según la iniciativa del PCN, incluyen los

casos de homicidios, cuando haya peligro para víctimas y testigos, que el delito haya causado conmoción social, que ponga en peligro la convivencia colectiva y que el imputado se haya fugado tras decretarse su internamiento.

Mario Ponce, diputado del PCN, manifestó que la propuesta fue elaborada luego de consultar con un abogado constitucionalista, con la intención de que se mantenga en el marco de la Constitución de la República.

Esta iniciativa cuenta con el aval del PDC y la fracción de GANA, dijo Ponce. Y se espera que ARENA sume sus apoyos si fracasa el intento de superar el veto presidencial.

"La posición del PCN, PDC y GANA es la de construir un nuevo decreto que, en primer lugar, separe delitos simples de delitos graves", manifestó Ponce.

El diputado arenero Guillermo Ávila Qüehl afirmó que su partido insistirá este día en la superación del veto al incremento de penas. "Ojalá pudiéramos lograr los votos, si no los

hay lo vamos a lamentar mucho", expresó el legislador.

Pero Ávila Qüehl dejó las puertas abiertas para buscar ese nuevo acuerdo con el resto de partidos de derecha. "Si no hay votos hay que construir algo, porque nosotros como partido estamos para proteger a la sociedad salvadoreña".

El FMLN, por su lado, mantenía su posición de revertir el veto.

POR MÁS TIEMPO

Los funcionarios invitados por la comisión de legislación a exponer su visión sobre la reforma a la Ley Penal Juvenil sugirieron más tiempo para analizar de manera integral las modificaciones a la normativa. "Estas temáticas siempre las queremos ver a la

ligera", manifestó el director de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), Jaime Martínez Ventura.

Dionisio Machuca, secretario de asuntos jurídicos de la Presidencia, rescató de la reunión las coincidencias en la necesidad de analizar todo el fenómeno. "La gran coincidencia que tenemos es la de ver el tema de manera integral", manifestó.

Para el funcionario, el debate de ayer demostró que "nadie tiene el monopolio de la verdad".

Claudia Umaña, directora de Asuntos Legales de FUSADES, invitada también a la comisión, dijo que el incremento de penas a los menores como medida aislada no resolverá los problemas.

■ Piden aportes al Ejecutivo

Diputados de la comisión de legislación hicieron ver a los funcionarios del Ejecutivo que no han enviado propuestas legales encaminadas a combatir el delito.

Las otras iniciativas

La discusión en el seno de la comisión de legislación ha generado otras posibilidades para subir las penas a menores y dejar de lado el veto presidencial.

<p style="text-align: center;">LA NUEVA PROPUESTA</p> <p>El PCN propone un nuevo decreto que mantenga el incremento de penas, de siete a 15 años de prisión. La nueva iniciativa establece esta pena de prisión para menores de entre 16 y 18 años de edad, cuando concurrieran ciertas circunstancias.</p>	<p style="text-align: center;">LAS CINCO AGRAVANTES</p> <p>a) Que se haya fugado después de decretarse su internamiento, b) que el delito cause alarma o conmoción social, c) que se ponga en peligro el interés y convivencia social, d) sea responsable de homicidio y e) halla testigos y víctimas en peligro.</p>
<p style="text-align: center;">CASTIGO A ADULTOS</p> <p>ARENA busca también que se apruebe una reforma al artículo 30 del Código Penal para que se incluya como agravante de un delito cometido por un adulto el hecho de utilizar a menores de edad o incapaces.</p>	<p style="text-align: center;">CÁRCEL POR RECLUTAR NIÑOS</p> <p>El PDC busca reformar el artículo 345 del Código Penal para aplicar de 10 a 15 años de cárcel a quienes recluten menores de edad para su ingreso a las pandillas, sin perjuicio de aplicársele la pena máxima por el delito cometido por el menor.</p>

Detienen a menores acusados de asesinar a tres estudiantes

TANIA MEMBREÑO
judicial@laprensa.com.sv

La Policía Nacional Civil dice que tiene pruebas testimoniales que incriminan a tres menores de edad por haber participado directamente en la masacre de tres estudiantes ocurrida en el municipio de Rosario de Mora el 25 de enero pasado, cuando salían de clases.

La participación de los menores —de entre 16 y 17 años de edad— en el triple homicidio, según el subdirector de Investigaciones de la PNC, comisionado Howard Augusto Cotto, fue determinante.

Junto a ellos, según la Policía, iba un adulto, el que disparó el fusil M-16 contra los tres jóvenes que se desplazaban en bicicleta hacia su casa. Era el primer día de clases. Los tres jóvenes habían decidido reiniciar sus estudios en la escuela del cantón vecino.

Las víctimas residían en el cantón El Carrizal, considerado por la Policía como un sector con alta presencia de pandillas.

Se habían matriculado en séptimo grado en el centro escolar del cantón Palo Grande, con presencia de una pandilla rival que pulula en El Carrizal. Los jóvenes querían estudiar para obtener una profesión, dicen sus familiares.

Durante el día laboraban en San Salvador e Ilopango para ayudar económicamente a sus familias.

Las víctimas son los herma-

nos Nelson Antonio, de 18 años de edad; y Milton Alexander Ortiz Díaz, de 15, quienes iban con su primo Manuel Antonio Aguilar, de 18.

El hecho ocurrió 10 minutos después que los jóvenes salieron de la escuela. Los testigos relatan que un grupo de hombres apareció en el camino de los estudiantes, los obligaron a bajar de sus bicicletas y a tirarse boca abajo sobre el pavimento de la calle. Luego les dispararon con el arma larga.

Según la Policía, los menores detenidos hacían labores de vigilar a sus víctimas y decidieron el momento del ataque. También los señala como los que interceptaron a los tres jóvenes y les ordenaron tirarse al suelo para posteriormente acribillarlos.

La Policía cree que la masacre está vinculada con el conflicto entre miembros de pandillas rivales.

“Los atacantes son miembros de una pandilla contraria de la que existe en el cantón donde ellos residían, por ahí viene el problema. Aunque los jóvenes no tenían vínculos con ninguno de los grupos”, señaló Cotto.

La Policía detuvo ayer por la madrugada a los tres menores y a cuatro adultos vinculados con la masacre y otros dos homicidios ejecutados en la zona durante este año.

Los detenidos son los hermanos Carlos Alcides y Edwin Arnoldo Flores Iraheta, así como William Rigoberto De Paz Vásquez y Wilbert Arévalo Mejía.



La posición del PCN, PDC y GANA es la de construir un nuevo decreto que, en primer lugar, separe delitos simples de delitos graves cometidos por menores.”

Mario Ponce, diputado PCN



Si no hay votos (para revertir el veto) hay que construir algo, porque nosotros como partido estamos para proteger a la sociedad salvadoreña.”

Guillermo Ávila Quehl, diputado ARENA



Nosotros no estamos protegiendo a delinquentes, solamente estamos respetando los principios de legalidad que nos corresponde.”

Aída Santos de Escobar, presidenta CNSP

Castigo para adultos en agenda legislativa

PDC y ARENA promueven reformas para castigar a adultos que utilizan a menores.

Los partidos Demócrata Cristiano y ARENA también intentarían este día la aprobación de dos de sus iniciativas encaminadas a combatir la delincuencia.

La del PDC consiste en la reforma del artículo 345 del Código Penal, que permitiría condenar a entre 10 y 15 años de prisión a aquellos adultos que recluten a menores de edad para incorporarlos a pandillas.

La moción pedecista plantea también que esta pena por el reclutamiento de menores no impide que al adulto responsable se le aplique “la pena máxima de prisión señalada para el delito que cometiere el menor”.

“Estamos convencidos de que los jóvenes están siendo utilizados por los adultos y son usados

como objeto, ni siquiera como sujetos”, manifestó ayer el diputado pedecista Rodolfo Parker.

La presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), Aída Santos de Escobar, invitada ayer a la comisión de legislación, se mostró a favor de la iniciativa. “Yo sí estaría de acuerdo con sancionar a los adultos”, afirmó.

Otra propuesta es promovida por el partido ARENA y pretende que la utilización de menores de edad en delitos por parte de adultos sea clasificada como una agravante, lo que implicaría el incremento de años de cárcel.

Guillermo Ávila Quehl manifestó que la idea es que esa moción entre como propuesta de decreto en la plenaria de este día.

Recalcan funcionarios razones veto

Funcionarios del Ejecutivo, invitados por la comisión de legislación, recalcaron ayer que la reforma a la Ley Penal Juvenil vetada por el presidente Mauricio Funes enfrenta problemas de inconstitucionalidad y su aplicación puede ser desproporcional contra los menores.

Por su parte, la directora de asuntos legales de FUSADES, Claudia Umaña, aseguró que la reforma no es inconstitucional y que se ha querido mezclar un veto por inconveniencia con un argumento de inconstitucionalidad.

Además, Umaña dijo que la reforma no pone en peligro el régimen especial aplicado a los menores ni tampoco viola los convenios internacionales.

ANEP también a rechazado que sea inconstitucional.



ACUSADOS. La PNC presentó varios detenidos vinculados con el triple homicidio en el cantón Palo Grande en el municipio de Rosario de Mora. Todos detenidos por ese hecho y otros dos homicidios más en ese sector.



← Luis Enrique ya llegó a San Salvador: 83

LA PRENSA

168 páginas/\$0.50
VIERNES
19 DE MARZO DE 2010

GRAFICA

NOTICIAS DE VERDAD

95
AÑOS

www.laprensagrafica.com

Año XCIV N.º 33,312 San Salvador, El Salvador, C.A.

Nación

**DEMANDAN APROBAR
LEY DE TRANSPARENCIA**
Preocupa atraso del Ejecutivo: 32

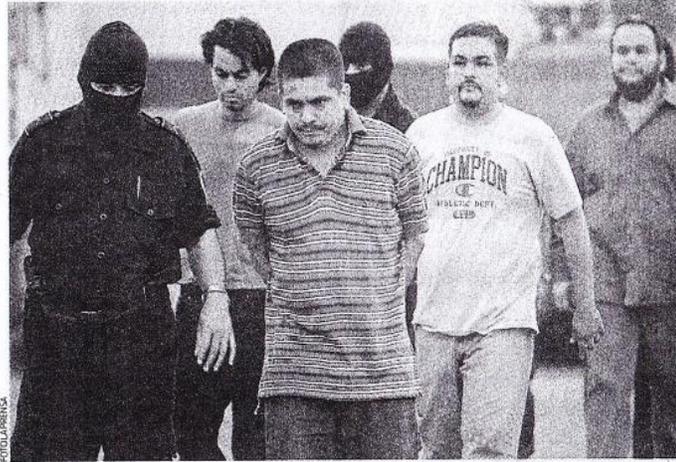
**ACUERDO SOBRE NUEVO DECRETO
PARA ELEVAR PENAS A MENORES: 6**

Rechazo unánime a decisión de jueza

LPG LLEVA ANTE LA SIP INVESTIGACIÓN CONTRA PERIODISTAS: 2

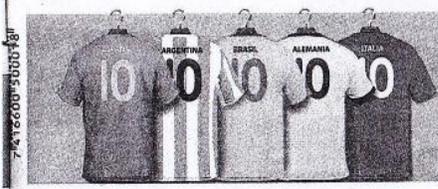
**CONOCE
TU PIEL**

CONSEJOS DE
DISEÑADOR DE
IMAGEN PARA
CUIDAR TU
CUTIS: 106



**TARJETA
ROJA A
NARCOS**

Policías custodian a cinco hombres detenidos por formar parte de la red de narcotráfico de Juan María Medrano, supuesto líder de la banda Los Perrones. Uno de los capturados es Sergio Abel Domínguez, un delantero del C. D. Águila: 24



**DUPLICÁ TU PASIÓN
POR EL FUTBOL**

Infórmate al 2244-0144



www.movistar.com.sv

www.laprensaagrafica.com

No hay delito que haya cometido. Ahí lo que se presenta es una colisión de obligaciones, la de informar y de socorrer, pero las circunstancias obran a su favor.”

René Fortín Magaña, abogado



Es preocupante que en lugar de buscar asesinos y remitirlos a la cárcel estemos buscando al periodista que cumple con sus funciones, no hay concordancia en esto.”

Carlos Araujo, presidente de ANEP



Vemos demasiado respeto solo a ciertos derechos y no se ve otros derechos tan importantes como la libertad de prensa y que los ciudadanos conozcamos lo que pasa.”

Claudia Umaña, FUSADES



La petición de un tribunal para que se investigue a personal de este periódico por la publicación de fotos de un menor fue cuestionada por diversos sectores, que pidieron ayer un sistema judicial menos “garantista” hacia delincuentes.

Rechazo unánime contra orden de investigación contra periodistas de LPG

KARLA RAMOS/ESTELA
HENRÍQUEZ/MAYRENE ZAMORA
politica@laprensa.com.uy

Todos los sectores se pronunciaron ayer por rechazar la pretensión de la jueza Segunda de Menores de que la Fiscalía investigue a los responsables de autorizar, en LA PRENSA GRÁFICA, las fotos del menor de edad que apuñaló, hace exactamente una semana, al estudiante Carlos Francisco Garay.

Empresarios, analistas, aboga-

dos y periodistas coincidieron en afirmar que hay una desviación del problema principal, que es la delincuencia y la efectividad en su combate. Además coinciden en que no hay ningún delito que perseguir porque las fotografías publicadas capturaron un delito en flagrancia, y era imposible que el fotoperiodista adivinara, en esos momentos, la edad del agresor.

“Una aplicación injusta de esta ley puede menoscabar la libertad de prensa, la normativa se debe preservar porque es una ley vigente, pero en este caso tiene una cantidad de atenuantes y matices que hay que valorarlo con de-

tenimiento”, dijo Claudia Umaña, directora del departamento legal de FUSADES. Asimismo, cuestionó la tendencia que se ve en ciertos jueces a proteger más los derechos de los victimarios que de las víctimas o testigos, y a olvidar otros derechos, como el de la prensa a informar, y de la gente a conocer la realidad en la que vive. “Pareciera que esta sociedad tiene los valores invertidos”, agregó Umaña.

Junto a ella, el gerente de ese departamento, Javier Castro, explicó que desde el punto de vista legal, “el periodista estaba en el libre ejercicio de su trabajo”, y

además ve “un caso de flagrancia” que hacía “impráctico” en ese momento determinar si el acusado ahora era menor o mayor de edad, por lo que sostiene que tiene que considerar esto como un caso “atípico”, y no un delito.

El ex magistrado y abogado constitucionalista René Fortín Magaña también se pronunció por descartar que haya delito que perseguir en el caso de las fotografías. “Las circunstancias están a favor del periodista”, indicó, al insistir en que no hay delito que cometer, pero si una “colisión” de obligaciones.

La empresa privada fue otro de

lc
ti
o
bl
m
es
gt
ac
cu
te
ta
un
pe
cu
lo
mt
del
lor,

pre
cio
(AN
que
ase
se l
peri
func
deli
chuy
el n
side
ases
Fl
en e
felic
asegu
vale
del f
con s

Escu
de la l

A mí me gustaría ver al sistema judicial actuar con esta celeridad para inculpar a los delincuentes y meterlos a la cárcel, pero no lo estamos viendo."

Jorge Daboub, Pde. Cámara Comercio



Me siento orgullosa de Nilton porque ha hecho su trabajo bien hecho, y parte de combatir la corrupción y ser transparentes es hacer lo que nos corresponde."

Kalena de Velado, columnista



Preocupa que el trabajo de la prensa se vea atacado, y que ahora por ser transparente y publicar la realidad se le pretenda atacar y se le acuse. Nos preocupa."

Rafael Domínguez, Pde. APES



Los argumentos legales

Para muchos de los consultados, el proceso que pretende la jueza Segunda de Menores que persiga la Fiscalía no existe, porque hay varias atenuantes que diluyen la posibilidad de un delito.

FLAGRANCIA

Para diversos abogados consultados, el que las fotos publicadas por este periódico se hayan tomado en momentos en que sucedía un hecho delictivo puede considerarse como un atenuante para que no haya responsabilidad penal alguna por la publicación del rostro del menor. Además las fotos han servido de prueba en el proceso.

LOS DERECHOS

Los legalistas también agregan que este caso debe verse a la luz de la confrontación de varios derechos. Si bien está el derecho a la preservación de la identidad de un menor, no se pueden tampoco descartar el derecho a la libertad de prensa y de expresión, y el derecho de la ciudadanía a que se le señale el rostro de personas que pueden resultar peligrosas.

DISTANCIA

También sostienen que la distancia a la que se ubicaba el fotoperiodista y la velocidad que sucedieron los hechos hace imposible que se pudiera adivinar la edad del atacante. Recuerdan que hasta la Fiscalía ordenó un estudio para determinar la edad del responsable del delito ante la falta de un documento legal, y solo tuvo certeza de que era menor dos días después.

los sectores que cerró fila en contra de la decisión de la jueza y ofreció su total apoyo a la publicación de las fotos y datos del menor de edad. "Me parece que estamos desenfocados. A mí me gustaría ver al sistema judicial actuar con esta celeridad para inculpar a los delincuentes y meterlos a la cárcel, pero no lo estamos viendo y nos preocupa más una discusión sobre si el fotoperiodista hizo o no lo correcto cuando el tema de fondo es qué es lo que vamos a hacer contra estos muchachitos", externó el presidente de la Cámara de Comercio, Jorge Daboub.

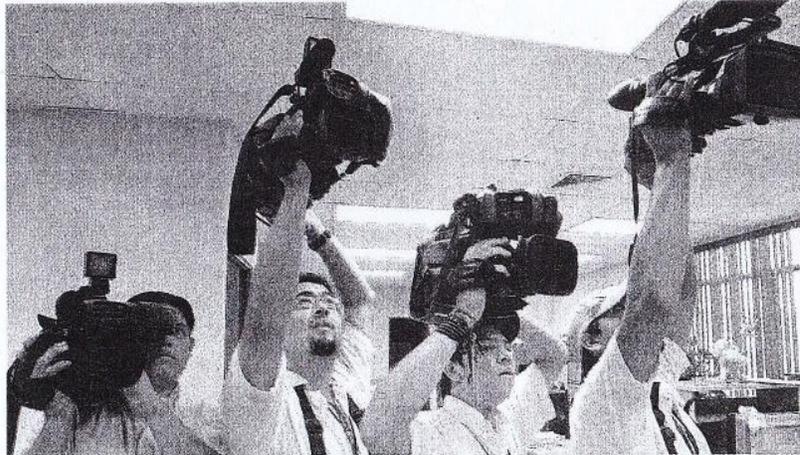
Por su parte, Carlos Araujo, presidente de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), se mostró preocupado de que la justicia "en lugar de buscar asesinos y remitirlos a la cárcel", se haya enfocado en buscar "al periodista que cumple con sus funciones", acotó. "No constituye delito y en todo caso hay excluyentes de responsabilidad que el mismo legislador penal considera", agregó Javier Ventura, asesor legal de ANEP.

FUSADES, en voz de Umaña, en este punto, externó ayer su felicitación al fotoperiodista y aseguró que esperaba esa misma "valentía" en todos los órganos del Estado para que cumplieran con sus funciones.



www.laprensagrafica.com

Escuche las declaraciones del presidente de la Cámara de Comercio y de la ANEP.



Apoyo. Todo el gremio periodístico cerró filas ayer en defensa de LA PRENSA GRÁFICA, ante la intención de una jueza de investigar a los responsables de publicar los datos de un menor. Junto a ellos, empresarios y abogados defienden las publicaciones y cuestionan a la jueza.

FOTO DE LA PRENSA/MILTON FLORES

Periodistas cuestionan posición de jueza

Periodistas y fotoperiodistas de diferentes medios de comunicación del país lamentaron y cuestionaron ayer la posición de la jueza de Menores, pues consideran que en su labor "proteccionista" hacia los menores "pone en duda la labor periodística y le dan potestad al delincuente".

"Está protegiendo y le da potestad al delincuente, yo hubiera hecho lo mismo", dijo Leonardo González, fotoperiodista de El

Diario de Hoy, en referencia a las fotos tomadas por Nilton García.

Pero Juan Carlos Torres, periodista de YSKL, fue más allá: "Se publicó un hecho real y los nombres fueron proporcionados por la PNC. Fue una secuencia fotográfica tomada de un hecho en acción y en la ley eso no está contemplado, lo que prohíbe es que se publique la identidad, la edad y el rostro de un menor luego de una captura".

"Hay que respetar la ley, pero este caso es muy aparte y la jueza está tratando de desviar la obligación de culpabilidad menor que mató al estudiante", dijo por su parte Lilita Flamenco, de TCS.

"Preocupa la acción de la jueza, está cuestionando el trabajo periodístico, no es un hecho inventado, es real le guste o no, ahora resulta que el causante de la muerte es la víctima", agregó León López, periodista de El Diario de Hoy.



Lo consideramos como una cortapisa y un atentado contra el libre ejercicio del periodismo.”



La orden judicial no solo es sorpresiva y sorprendente, sino que cabe decir que es indignante.”



Si otros medios quieren seguir reflejando lo que nosotros hicimos más que evidente, es una muestra de que la jueza anda por camino equivocado.”

José Roberto Dutriz, Presidente de LA PRENSA GRÁFICA

LPG denunciará caso ante la SIP

En su asamblea semestral, editores de las Américas analizarán la libertad de prensa en el continente.

LIZ AGUIRRE
social@laprensa.com.sv

LA PRENSA GRÁFICA denunciará ante la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) la orden girada por el Tribunal Segundo de Menores para investigar a los periodistas que publicaron el nombre y fotografiaron a un menor cuando atacaba a otro joven en plena calle.

“Esto será parte del informe del país. Su servidor va a denunciar este hecho, porque lo consideramos como una cortapisa y un atentado contra el libre ejercicio del periodismo”, expresó José Roberto Dutriz, presidente de LA PRENSA GRÁFICA, vicepresidente regional y visor SIP para El Salvador.

Agregó que la orden girada por la jueza María Isabel Ponce Gallardo no solo es sorpresiva y sorprendente, “sino que cabe decir que es indignante”.

El miércoles pasado, el Tribunal Segundo de Menores no solo pidió a LA PRENSA GRÁFICA no revelar la identidad del acusado del asesinato de un estudiante del INFRAMEN, sino también en el oficio 766 se afirma que ya se giraron instrucciones a la Fiscalía General de la República para iniciar una investigación con el objetivo de determinar al responsable de la publicación de las fotografías y del nombre del menor.

“Desconozco qué la ha llevado a salir al encuentro de lo que públicamente es tan evidente, pero sí creo que hay que sostener que nuestro trabajo se hizo con la mejor de las intenciones”, afirmó Dutriz.

El caso será denunciado en la asamblea semestral que realiza la SIP en Aruba, y tiene como centro precisamente analizar los mayores problemas que afectan la libertad de prensa y de expresión.

El presidente de LA PRENSA GRÁFICA recaló que como periódico se está acatando la orden

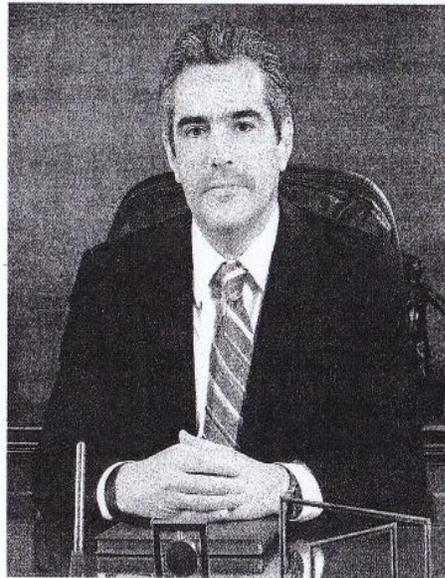


FOTO DE LA PRENSA ARCHIVO

Ante la SIP. El presidente de LA PRENSA GRÁFICA denunció ante la Sociedad Interamericana de Prensa la investigación que se quiere hacer a los periodistas por publicar fotos y nombre de un menor acusado de homicidio.

judicial, y que la intención del periódico no es violar la Ley Penal Juvenil. “Nuestra intención es servir al país con un periodismo digno, con un periodismo objetivo y veraz y que refleja la realidad”, apuntó.

Dutriz explicó que espera que la jueza pueda atender a los periodistas de LA PRENSA GRÁ-

FICA, para explicar cuál es su verdadera intención.

El pasado jueves 11 de marzo, un fotoperiodista de LA PRENSA GRÁFICA registró el ataque de un joven contra un estudiante del INFRAMEN. Las fotografías y el nombre del atacante fueron reveladas cuando aún se desconocía su edad.

Juez Calderón: “Hay ausencia de dolo”



FOTO DE LA PRENSA/SALOMÓN JACÓBIZ

Debate. El juez Roberto Calderón pide revisar la Ley Penal Juvenil.

AMADEO CARRERA
judicial@laprensa.com.sv

El juez Décimo Segundo de Paz de San Salvador, Roberto Calderón, aseguró ayer que “hay ausencia de dolo” en la publicación de la imagen, el nombre y los apellidos del menor acusado de matar al estudiante del INFRAMEN Carlos Garay.

“Cuando se dio toda esa publicación —de las fotos y el nombre— se suponía que era menor de edad, pero una suposición no es un elemento de certeza; el elemento de certeza que determina la

minoría de edad es la partida de nacimiento”, ponderó.

El funcionario reconoce que la jueza “ha actuado conforme a la Ley Penal Juvenil”; sin embargo, recuerda: “Se debe de determinar que en un primer momento no se sabía si era menor de edad o adulto. Él (fotoperiodista) estaba ejerciendo su trabajo”.

Calderón advierte que con estas actuaciones se puede estar dando una “especie de censura” al interior de los medios: “Es una especie de censura si sanciona a una persona porque ejerció su profesión, que es de informar, y máxime que des-

conocía que era menor de edad. Se sienta un precedente: los medios ya no van a poder ejercer su trabajo con toda libertad”.

Calderón dijo que el Tribunal de Menores, al conocer con certeza la minoría de edad, debió prevenir al medio de que no revelara las fotografías y el nombre. El juez explica que si con esta advertencia el medio seguía publicando la identidad, entonces el juzgado estaba en la obligación de pedirle a la Fiscalía que investigara por qué continuaba haciéndolo. También pidió revisar la Ley Penal Juvenil.

Acuerdo para nueva reforma a ley juvenil



Casa Presidencial convocó a los partidos a analizar el tema y habría dado su aval a parte de la reforma. El FMLN asegura que no fue convocado, pero que en todo caso no respaldaría una reforma que se hace de espaldas a la opinión pública.

AMÉLCAR MEJÍA/MAYRENE ZAMORA
politico@laprensagrafica.com

Los partidos de derecha lograron ayer un nuevo acuerdo para reformar la Ley Penal Juvenil en los artículos 15, 17 y 18, que mantiene el incremento de penas para menores de edad hasta los 15 años, pero especifica los casos en los cuales puede proceder el juez.

En el entorno del acuerdo político participó Casa Presidencial, que el jueves por la mañana convocó a los jefes de las fracciones de los partidos a analizar el tema, aseguró el diputado de ARENA Donato Vaquerano. "Vimos la oportunidad, con una invitación que se nos hizo de Casa Presidencial, en el sentido de trabajar en un nuevo decreto que llevara la opinión y el consenso de la mayoría de fracciones legislativas y de Casa Presidencial", confirmó el jefe de fracción del partido tricolor.

La reunión fue con el secretario de asuntos jurídicos, Dionisio Machuca. Vaquerano sostuvo que hay anuencia de la Presidencia de la República en parte del decreto, que los partidos de derecha esperan que logre dictamen favorable en la comisión de legislación

el próximo lunes.

Por su parte, el diputado efemenista Benito Lara aseguró desconocer sobre la reunión, al igual que lo planteó el también legislador del Frente Sigfrido Reyes. Si las afirmaciones son fidedignas, el FMLN habría sido excluido de una discusión propiciada por su propio Gobierno.

"Esta fue una iniciativa de todos los partidos. Tuvimos consultas con Dionisio Machuca", confirmó el diputado del PCN Antonio Almendáriz.

El nuevo decreto establece la reforma en el artículo 15 en el sentido de que se aplicarán penas de hasta 15 años de internamiento a menores de entre 16 y 18 años de edad, cuando correspondan a casos de homicidio simple, homicidio agravado, proposición y conspiración en el delito de homicidio agravado, extorsión, secuestro, proposición y conspiración en el delito del secuestro.

Asimismo, podrá el juez aplicar hasta esa cantidad de años de internamiento por los delitos de atentados contra la libertad individual agravados, en caso de secuestro, violación y agresión sexual agravada, así como por robo agravado.

En el caso del artículo 17, la reforma establece que el juez de

■ A dos bandas

ARENA cuestionaba en el pleno la decisión del presidente Funes de vetar la reforma a la ley, mientras en Casa Presidencial participaba junto a otros partidos en una nueva propuesta para castigar con más severidad a los menores.

Las reformas

Los diputados de derecha tenían otro as bajo la manga, con una nueva propuesta de reforma a la Ley Penal Juvenil, en la que retoman la duración del internamiento, la revisión de las medidas minoriles y la infracción cometida.

HASTA 15 AÑOS

Según la propuesta de reforma, los delitos que podrían tener prisión de hasta 15 años para menores son: homicidio simple, homicidio agravado, extorsión, secuestro, violación, agresión sexual agravada y robo agravado. Los otros delitos serán juzgados con la mitad del internamiento, es decir, siete años.

Ejecución de Medidas revisará de oficio cada seis meses las medidas impuestas al menor a fin de constatar que se encuentra en un programa de capacitación y escolarización. Actualmente, la ley establece la revisión cada tres meses.

Mientras que en el artículo 18 de la ley, la reforma establece que cuando se trate de menor, que hubiere cumplido 16 años al momento de cometer el delito, no se podrá suspender la medida de internamiento si el imputado no hubiere cumplido al menos las tres cuartas partes de la pena, siempre y cuando los informes sobre su conducta sean favorables.

"Siempre los menores van a tener penas inferiores a los adultos pero siempre mantenemos los 15 años", explicó el legislador del PDC Rodolfo Parker.

El diputado Lara manifestó que si Casa Presidencial es consistente en sus opiniones, la nueva propuesta promovida por GANA, PDC, PCN y ARENA será vetada de nuevo por el presidente Funes.

"En el nombre de Dios, el lunes pasará el dictamen", complementó Almendáriz.

EL VETO VISITA EL ARCHIVO

En tanto, el decreto para incrementar hasta 15 años de cárcel para menores de edad, que fue vetado por el presidente de la República, Mauricio Funes, tuvo ayer un paso efímero por el Irió archivo, luego de que ARENA y el FMLN no lograron los votos para revertir la negativa del mandatario.

Ese intento de superar el veto solo sumó 55 votos, que incluyó a las bancadas de ARENA y el FMLN más el legislador independiente Orlando Arévalo. PDC y PCN, GANA y CD respaldaron por lo que este fue enviado al archivo donde debía esperar por seis meses. Pero dos horas después, la pieza volvió a la comisión de legislación con el respaldo de 48 diputados y a iniciativa del penecista Antonio Almendáriz. El rescate del decreto 275 fue la segunda parte de la operación que se fraguó entre partidos de derecha, con la exclusión del FMLN, que dejó abierta la puerta para la otra reforma que no podría implementarse con el veto archivado.



Sin decreto. Los diputados de la Asamblea Legislativa culminaron ayer sin superar el veto y sin aprobar una reforma alterna.

Vimos la oportunidad, con una invitación de CAPRES, para un nuevo decreto que llevara la opinión y el consenso de la mayoría de fracciones y de CAPRES."

Donato Vaquerano, diputado de ARENA

Creemos que si pasará la reforma porque no tiene ningún problema de inconveniencia ni inconstitucionalidad, y lo que es mejor: es integral."

Antonio Almendáriz, diputado del PCN

Desconozco sobre esa reunión, no sé. Como partido político no hemos sido invitados a ninguna reunión en Casa Presidencial o con el presidente."

Benito Lara, diputado del FMLN

Rechazo a más control en escuelas

La Asamblea mandó ayer al archivo una propuesta de reforma a la Ley de la Carrera Docente, promovida por el PDC, que buscaba dotar de herramientas a los Consejos de Padres de Familia de los centros educativos para poder remitir a las autoridades los alumnos que recluten en los centros escolares a menores para que ingresen a las pandillas.

También planteaba sanción para aquellos profesores que se les comprobara participación e instigación a alumnos para delinquir. "Pretendíamos atender el clamor de la comunidad educativa, se estaba pidiendo el acompañamiento de la PNC. Lamentamos que la comisión haya decidido pasarlo a desfavorable", dijo el diputado Mauricio Rodríguez, para quien la ley debe actualizar porque se conoce de "supuestos alumnos que están haciendo labores de reclutamiento".

La iniciativa pedecista había sido presentada luego de que se generaron actos de violencia interna en el Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI) y en el Instituto Albert Camus, de la capital, con acciones contra profesores y otros estudiantes de esas instituciones públicas.

Carlos Francisco tenía apenas 18 años, cursaba bachillerato en Hostelería cuando a plena luz del día, Jonathan, un menor de edad, le asedió cinco puñaladas acabando con su vida y aspiraciones. ¡Pobre madre, qué sufrimiento, malaya la suerte de ver truncada la vida de su querido hijo! Mientras tanto, el padre de Blanca Cecilia se mostraba atónito y con la mirada perdida; posiblemente le causaba mucho dolor pensar que su hija se había convertido en cómplice de un asesino.

¿Cuántos jóvenes han muerto en lo que va del año? ¿Cuántos padres de familia estarán penando y cuántos más tendrán que pasar por la tragedia y el dolor generados por la violencia? ¿Cuántas vidas habrá que lamentar hasta lograr que se tome en serio este gravísimo mal que aqueja a nuestro país? ¿Qué más se necesita para que reaccionen las autoridades?

Sobre este hecho que ha causado tanto estupor entre los salvadoreños, sorprende la pasividad de las personas que se encontraban en los alrededores, pero más sorprendente fue la rapidez con la que el joven Jonathan cometió el asesinato: le bastaron tres escasos minutos. Para este tipo de jóvenes criminales, no hay duda que la vida tiene muy poco valor y sus mentes han de estar muy enfermas: son capaces de matar para obtener una camiseta ensangrentada como trofeo, cuando deberían de esforzarse por ganar una medalla en competencias deportivas y educativas.

Es impostergable la aplicación de medidas concretas y efectivas para evitar que nuestro país se siga desangrando. Hasta la fecha, ha existido incompetencia de parte de las autoridades en resolver el tema, han sido incapaces de dar resultados y la situación delincuenciales sigue deteriorándose. El gobierno debe demostrar una sincera y verdadera voluntad para combatir sensiblemente la violencia, así como dar a conocer su política integral para lograr resultados palpables, que nos permitan a mediano plazo vivir en paz y sin miedo.

Entre estas medidas está la de priorizar el gasto. No puede ser que así como en la administración del presidente Saca, se siga malgastando fuertes sumas de dinero en publicidad sin beneficio para la comunidad, como la que últimamente se transmite en los medios sobre las reuniones sostenidas con los presidentes Obama, Lula y Funes, mientras lo que se necesitan son llamados claros a la población para que todos juntos hagamos lo que nos corresponde para prevenir y vencer la delincuencia. No puede ser que el gobierno siga diciendo que no hay dinero ni recursos humanos para combatirla, cuando se montó toda una barrera de policías para acompañar y proteger a mareros y pandilleros, que marcharon fumando marihuana, pintando paredes y reclamando sus derechos y la aplicación de penas más suaves.

Son pocos los salvadoreños causantes del clima de violencia y de la inseguridad física y jurídica que impera en nuestro país; son pocos, pero suficientes para causar malestar, implantar el dolor, ahuyentar la inversión y mantener a los salvadoreños temerosos por sus continuos actos delictivos. ¡Ya basta, esto no puede continuar así!

Ojalá que la muerte de Carlos Francisco no sea en vano, que provoque superar el veto en la Asamblea Legislativa y conlleve a aplicar las medidas de seguridad esperadas por la población. Ante tal oleada de violencia, deben considerarse castigos más fuertes y penas más largas, incluyendo a menores infractores entre 15 y 17 años, cuando cometan delitos graves como secuestros y homicidios como en el caso de Jonathan. Lamentablemente, dadas las condiciones en que se encuentra nuestro sistema penitenciario y al carcer de programas eficaces de rehabilitación que conlleven a prevenir que cometan delitos posteriores, lo más común es que el joven que entró a la cárcel por haber matado a dos o tres personas salga "corregido y aumentado", es decir, peor delinciente de cómo entró.



"Hasta la fecha, ha existido incompetencia de parte de las autoridades en resolver el tema, han sido incapaces de dar resultados y la situación delincenciales sigue deteriorándose."

REVISIÓN DE MEDIDAS

La propuesta de reforma también incluye que el juez revisará cada seis meses las medidas impuestas al menor para constatar que se encuentra en un programa de capacitación y escolarización bajo la supervisión de especialistas; estos, a su vez, informarán al juez sobre la conducta de un menor cada tres meses. Actualmente la revisión es cada tres meses.

CONTINUACIÓN DE PENAS

"En el caso de medidas de internamiento, cuando se trate de menores que hubieren cumplido 16 años al momento de la comisión del hecho, no podrá reforzarse la medida mientras no se hubiere cumplido al menos las tres cuartas partes del término por el que fue ordenada, siempre y cuando los reportes sobre la conducta del mismo sean favorables"

“Mi decisión no es antojadiza, se basa en la Constitución”

María Isabel Ponce Gallardo, jueza segunda de menores, no se retracta de haber ordenado a la Fiscalía General investigar a periodistas.

AMADEO CABRERA
judicial@laprensa.com.sv

La jueza Segunda de Menores de San Salvador, María Isabel Ponce Gallardo, defendió ayer con argumentos legales su decisión de ordenar a la Fiscalía General una investigación contra LA PRENSA GRÁFICA por publicar el rostro y la identidad de un menor acusado de matar a un alumno del Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN).

“La investigación aludida no es antojadiza ni a mi arbitrio, sino basada en lo que me ordenan los artículos 35 de la Constitución, 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño y 5, 25, 105 y 117 de la Ley Penal Juvenil”, dijo la funcionaria tras explicar a los medios que su decisión es legal.

Ponce Gallardo sostiene que la investigación ordenada a la Fiscalía deriva de “violentarse el derecho a la garantía de discreción que establecen esos artículos a todo menor a quien se le atribuye un delito o una falta”.

La jueza no comparte, por ende, las críticas recibidas de diversos sectores de la sociedad: “Si los diputados o los juristas conocedores del Derecho, o cualquier ciudadano, no están de acuerdo con tales disposiciones legales, entonces que propicien la derogatoria de estos”.

Ponce Gallardo aclaró que la investigación solicitada no es contra el fotoperiodista de LA PRENSA GRÁFICA sino sobre el “responsable que realizó las publicaciones tanto de imagen como de los nombres y apellidos del menor” involucrado en la comisión del homicidio agravado del alumno del INFRAMEN.

La diligencia, explicó, es “a fin de determinar si procede imponer la sanción de multa” que establece el artículo 115 de la Ley



Solo de afuera. Los medios de comunicación captan sus imágenes afuera del despacho de la jueza Ponce, del Segundo de Menores, durante la conferencia en la que no permitió que se tomaran imágenes de ella.



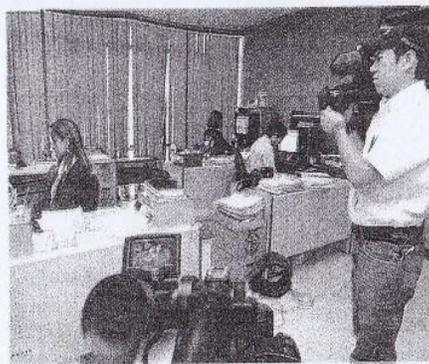
Yo no he inventado absolutamente nada. Todo lo he hecho basada en lo que está en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Penal Juvenil.”

María Isabel Ponce Gallardo, jueza

Penal Juvenil que puede ser de uno a 100 días de salario, por cada infracción, según la gravedad.

La jueza aseguró que de no actuar puede ser investigada por la Corte Suprema de Justicia.

Ponce Gallardo, por otra parte, evaluó el rol jugado por el fotoperiodista en el suceso y defendió su profesión. “Todo lo que él hizo estaba perfecto. Quizás hasta merece un premio. Incluso



Defiende labor. La jueza argumentó que la orden de investigación la hace porque así lo manda la ley, de lo contrario la CSJ podría investigar.

yo no estoy de acuerdo con que se le critique a este periodista porque dicen que no defendió... él no tenía por qué, si él no es el encargado de la seguridad ciudadana”, ponderó la jueza.

www.laprensagrafica.com
Vea el video de la jueza del tribunal Segundo de Menores, María Isabel Ponce.

Crónica
AMADEO CABRERA

Una jueza sin cámaras y videos

Eran las 2 de la tarde. En la tercera planta del edificio del ala derecha del centro judicial integrado, de la capital, la prensa se preparaba para ingresar al despacho de la jueza de Menores María Isabel Ponce Gallardo. Las cámaras de video y fotográficas comenzaban a alistarse. De repente un empleado de la oficina de prensa de los tribunales salió y dio la advertencia: la jueza no quería cámaras y por espacio físico de su despacho iba a atender en grupos a los periodistas. Así fue.

Ya adentro, la funcionaria judicial explicó sus motivos del porqué no quería que la filmaran y retrataran. Era por razones de seguridad derivada de su rol. Acto seguido pidió que publicáramos las cosas como ella las explicaba para evitar malos entendidos. Una grabadora fue colocada por un empleado del tribunal sobre el escritorio de la jueza para registrar también cada una de sus palabras. La entrevista con el primer grupo de periodistas duró poco más de 22 minutos. La jueza con ley en mano justificó la decisión adoptada. Repitió hasta la saciedad que lo hacía basada en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Penal Juvenil.

El timbrar del teléfono instalado en el despacho de la funcionaria le incomodó en más de alguna vez pues le interrumpió su alocución frente a los periodistas. Incluso llegó a pedir que se le desconectara, pero ello no ocurrió al final. Los periodistas escuchaban detenidamente la intervención de la jueza, que en más de alguna vez fue interrumpida para formularle preguntas generadas de su intervención. Salieron los primeros comunicadores. Otro grupo estaba por ingresar. Los periodistas de televisión se las ingeniarán para poder grabar el audio de la funcionaria pues también ingresaron al despacho solo con sus lapiceros y libretas. “Hay que meter el micrófono por las ventanas” dijo uno de ellos.

FOTO DE LA PRENSA MILTON FLORES

FOTO DE LA PRENSA ANA MARIE GONZÁLEZ

“¿Quién protege al inocente?”

Lectores en la web, en una voz unánime, criticaron fuertemente la orden de investigación que giró el Tribunal de Menores a LA PRENSA GRÁFICA.

Exhorto y felicito a LA PRENSA GRÁFICA por publicar la foto y el nombre de este delincuente y seguir publicándolos. La edad no importa, ahora niños de nueve años pueden darle un tiro y matar a alguien. ¿Quién protege al inocente? ¿Quién protegerá a la familia del joven asesinado? ¿Quién protegerá a todos aquellos que salimos a trabajar y estudiar todos los días para poder superarnos y ganarnos la vida? Solo Dios, diríamos, pero también tenemos que hacer algo, si no Dios mismo nos castigará por ver que no hacemos nada.

Alex A.

Me parece que hemos perdido el horizonte de hacia a dónde vamos. ¿Qué fue primero, el huevo o la gallina? ¿Qué vale más, la vida del pandillero o la mía? ¿A quién protege la PDDH, la PNC y el Gobierno? ¿A los que trabajamos a diario y vivimos en un constante miedo a los delincuentes? Pero, claro, esto tal vez lo puedan responder los señores dirigentes gubernamentales hasta las próximas elecciones, cuando necesiten mi voto... mientras tanto este país es la nueva “Ciudad Gótica” y lamentablemente es donde crecen nuestros hijos y donde nos toca vivir.

Selena Saravia

Es totalmente absurdo y ridículo que soliciten el no publicar las imágenes. Si no fuera por este medio, nadie sabría qué fue lo que pasó y el pobre “niño” no hizo nada. Señores jueces, dejen que los periodistas hagan su trabajo, ustedes dedíquense a lo suyo. Mil felicitaciones al fotoperiodista que captó las imágenes, la verdad es que valoro su trabajo, porque no es fácil, pero en estos tiempos solo buscan proteger a esos delincuentes.

Mary

El publicar la foto del asesino está bien para dar conocer ante la población a estos delincuentes. Pero también aparece alguien que es atacado por la cómplice y este no debería ser visto, ya que corre riesgo.

Juan Pérez

La Ley del Menor Infractor menciona que no deben publicarse ni fotos ni identidades, pero este caso debe ser revisado minuciosamente, estudiado, pues lo mata con saña, alevosía y ventajosa... eso es típico de un asesino llámese menor o adulto, aunque la diferencia la marcan los instantes que tuvo el fotoperiodista para auxiliar a tiempo al joven. No sabemos qué pasó por su mente para decidir captar el momento y no auxiliarle. Pero también tiene como humano su condena moral, porque lo que posiblemente piensa este



periodista es qué hubiera pasado si deja el lente y lo auxilia. Es complejo tratar de ponerse en sus zapatos y entender el sentido de la ley que no reconoce dolor muchas veces.

Guadalupe Castro

No tienen que impedir que los medios de comunicación publiquen las imágenes y la identidad de los asesinos aunque se diga que son menores de edad, porque así uno anda precavido. Además, si siendo menores de edad pueden asesinar, ¿por qué no los juzgan como se debe juzgar a un asesino aunque sean menores de edad? Eso no debe importar, porque ni se tocan el corazón para cometer tremendos delitos.

Sra. de Méndez

Creo que nuestros jueces y todo el aparato de la CSJ no tienen un mecanismo para saber la oportunidad en cuanto a la actualización de las leyes que deben cambiar, por tanto se dejan adornecer por cantos de voces extranjeras que suenan bien al oído del que no está viviendo en carne propia el problema de la delincuencia.

Bernardo García

En realidad he quedado sin palabras de esta baja de justicia salvadoreña. Aún no lo entiendo. ¿Qué lastima de mí país! Le pido a LA PRENSA GRÁFICA que no se deje humillar. Esta es libertad de expresión la que ustedes hacen. Sigán adelante.

Juan Amayá

¡Qué tontería! Si no es por estas fotos, no supiéramos en verdad quién asesinó a

este joven. Es ridículo pensar que la diferencia de edad (entre 17 y 18 años) haga la diferencia entre un “niño” y un adulto. RIDÍCULO. Estos muchachos ya no son niños desde el momento en que empiezan a razonar en que matarán; ya no son niños, son bestias. Aquí se debería penalizar todo aquel que violenta las leyes de Dios y las leyes, y no estar pensando en tratados internacionales. Aquí somos salvadoreños y tenemos nuestras propias características.

Andrés Segovia

Señores de LA PRENSA GRÁFICA, felicito su postura y denle todo el apoyo a Nilton. Si no fuera por él, nadie hubiera sabido de ese suceso y el Gobierno siempre dándonos “paja” de que aquí es el país de las maravillas. Hay que apoyarles en alguna marcha de solidaridad y llevar la caravana hasta donde esa jueza, que le queda muy grande el título.

Noe Landaverde

El reportero hizo un buen trabajo. Quizás al principio me puse a pensar por qué no le ayudó (al joven del INFRAMEN), pero al reflexionar y saber más detalles está muy bien lo que él hizo; si no, solo hubiésemos leído “Matan a otro estudiante”, nada más. Al menos así todos los que quieren tapar el sol con un dedo se convencerán de que no se puede. Necesitamos leyes más fuertes. Si estos individuos hubiesen huido, ya que ni la Policía quiso hacer nada cuando una señora les advirtió, seguro estuvieran planeando otro asesinato más y exhibiendo su “trofeo”.

Marisol Rivera

El único que hizo su trabajo en ese horrible momento fue el fotoperiodista, al cual admiro y felicito, porque él fue el primero en darle auxilio a la víctima y cubrir la espantosa noticia. Por qué no resolvemos primero el problema de la víctima y castigamos a los asesinos, y luego vemos trivialidades como la investigación solicitada a LPG, que lo único que hizo fue cubrir la historia solo con la verdad. ¿Hasta cuándo vamos a proteger primero a los delincuentes y luego a las víctimas?

Ever López

Millones de felicitaciones al periodista y a toda LPG por darle su apoyo. De verdad que en este país cada día se hacen menores las esperanzas de vida, solo por defender a los famosos “niños” que tienen una mente de asesinos. Me pregunto, ¿qué pasaría si el asesinado fuera un hijo de algún juez, diputado o funcionario del Gobierno? De seguro ahí no dudarían en aplicar toda la justicia posible.

Lisseth Escobar

Es una lástima que en nuestro país ocurran situaciones semejantes: jueces que en lugar de “intentar proteger” la identidad de un asesino deberían pensar en proponer reformas al sistema para que nuestro terruño deje de ser el paraíso de los delincuentes. ¿Y los derechos de la familia del fallecido donde están, señora jueza? Analice si las fotos no hubieran sido tomadas, jamás se habría sabido que una mente tonta y perturbada truncó una vida por obtener una camisa al precio que fuera. ¡Qué ridículo!

María de García

¡Qué situación tan lamentable! Hoy resulta que los asesinos tienen más derechos que las víctimas. Si este hecho no hubiese sido captado, nadie, ni la jueza, sabría nada. Se exhorta a la CSJ que de una vez por todas examine qué tipo de jueces posee este país, que tiene plazas a perpetuidad y solamente se dedican hacer seudos análisis. ¿Dónde queda el interés social? ¿Es acaso más importante defender a estos delincuentes? Porque si es así, mejor ni los juzguen, así no gastan recursos del Estado y vivamos en anarquía.

Héctor Mena

Este país cada día me indigna más y más. Ahora resulta que el fotógrafo va a ser procesado, solo falta que investiguen a la mamá del fallecido por haberle comprado la camisa que el “niño” le arrebató. Y estoy más que seguro que si hubiera sido un hijo de ella, ahí sí no hubiera andado con tantas vueltas y lo condena rápido.

Alejandro



FOTO DE LA PRENSA/FELIX AMAYA

Redacción de LPG asume decisión de publicar

La Redacción de LA PRENSA GRÁFICA respalda la decisión de publicar las fotografías del joven que asesinó a plena luz del día a un estudiante del INFRAMEN, así como la exposición de su nombre cuando el joven fue arrestado. Esta Redacción se pone a las órdenes de la señora jueza de Menores.



LA MINISERIE MÁS COSTOSA DE LA TV
 "THE PACIFIC" INICIA ESTE 11 DE ABRIL: 62

Nación SEMANA SANTA TUVO 138 MUERTOS
 Hubo 91 homicidios y 47 fallecidos en accidentes de tránsito y ahogados: 54

EL ECONOMISTA CREDITO EXTIENDE TITULARIZACIÓN A CENTROAMÉRICA: 32

LA PRENSA

GRÁFICA
 NOTICIAS DE VERDAD

120 páginas/\$0.50
 MIERCOLES
 7 DE ABRIL DE 2010

www.laprensagrafica.com

95
 AÑOS

Año XCV N.º 33.329 San Salvador, El Salvador, C.A.

Jueza condena a LA PRENSA GRÁFICA

SANCIÓN CONTRA ESTE PERIÓDICO POR PUBLICAR FOTO DE MENOR ASESINO: 2

Editorial PREVALECIÓ EL DESATINO SOBRE LA VERDADERA LEGALIDAD: 6



¡Qué bárbaro!

Messi marcó ayer los cuatro goles de su equipo para obtener el pase a semifinales de la "Champions": 118

4 1
 BARCELONA ARSENAL

Sábado 10 de abril
 CLÁSICO ESPAÑOL



En tribunal. El presidente de LA PRENSA GRÁFICA, José Roberto Dutriz, y el director editorial del Grupo Dutriz, Gabriel Trillos, al salir de la audiencia.

FOTOS DE LA PRENSA ARCHIVO

El choque de los derechos

La jueza valoró el derecho de intimidad del menor contra el de información.

LA AUDIENCIA

Durante la audiencia se estableció un choque de derechos. El de los medios a informar y a la libertad de expresión contra el derecho a la reserva de identidad que por ley tienen los menores de edad que entran en conflicto con la ley.

INCLINACIÓN

La jueza determinó que el derecho de los niños está por encima del derecho de los medios de comunicación. Su decisión no es firme. En un plazo de ocho días se puede apelar y un tribunal superior, es decir, una Cámara de Menores revisaría la sentencia.

y el argumento que actúa bajo autorización del presidente de la empresa.

Aristides Perla, abogado del periódico, se mostró sorprendido con la resolución porque durante la audiencia —antes de las vacaciones de Semana Santa— el juzgado dijo que era un caso complejo y dejó como fecha tentativa para resolverlo entre el 14 o 15 de abril. “Eso es lo más interesante, por qué no resolvió durante la audiencia?”, dice Perla, quien considera que no se cumplió con el espíritu del proceso, el cual obliga a los jueces a pronunciar sus resoluciones de manera oral, frente a las partes.

EL PLAZO

La resolución del Juzgado Segundo de Menores no es firme. Los intervinientes tienen la posibilidad de presentar, en el plazo de

ocho días, un recurso de apelación para que el caso pase a la Cámara de Menores. En caso de no presentar ese escrito, la multa quedará firme y deberá pagarse en el Ministerio de Hacienda para que el dinero ingrese al Fondo General de la Nación.

Además de la violación a la intimidad, la multa hace referencia a violaciones al artículo 25, que prohíbe revelar datos de los menores una vez iniciado cualquier proceso judicial. El Juzgado advierte que entre el 12 y el 16 de marzo, cuando ya se realizaban diligencias judiciales del caso, el periódico continuó publicando las imágenes y datos que revelaban la identidad del menor.

La nota de advertencia llegó hasta el 17 de marzo, fecha en que el periódico tomó la decisión de no identificar al menor. Según el abogado Perla, eso demuestra que

LA PRENSA GRÁFICA acató la recomendación judicial, una muestra de que, según él, no existió malicia.

La Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH) dijo, en su momento, que debió prevenirse a los medios de comunicación de abstenerse de las publicaciones y en caso de desacato iniciar el proceso sancionador que establece la ley respectiva.

Sin embargo, en la nota que llegó el 17 de marzo ya se ordenaba a la Fiscalía investigar el caso. Al final, las fiscales al caso determinaron que el menor Jonathan Alexander gozaba del derecho de intimidad “previo a involucrarse en ese hecho (homicidio)”. La juez descartó ese argumento e impuso la multa.

APES dice que fallo es mal precedente
Página 4.

“Es grave, pone el derecho del menor como absoluto”

El abogado de LA PRENSA GRÁFICA, Aristides Perla, responde con el mismo argumento. El Juzgado Segundo de Menores dice en su resolución que el derecho de la libertad de expresión no es absoluto, que tiene limitantes, y Perla dice lo mismo de la norma penal juvenil.

“Esa aseveración es grave, está generando un precedente temerario en el sistema penal juvenil, ya que está estableciendo como absoluto el derecho del menor cuando eso no es cierto. Es un gravísimo error”, según Perla, además agrega que ampara sus palabras en una resolución de la Sala de lo Constitucional, máximo tribunal de justicia en el país, que ha establecido que ningún derecho es absoluto.

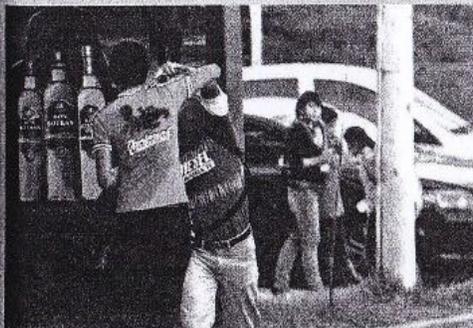
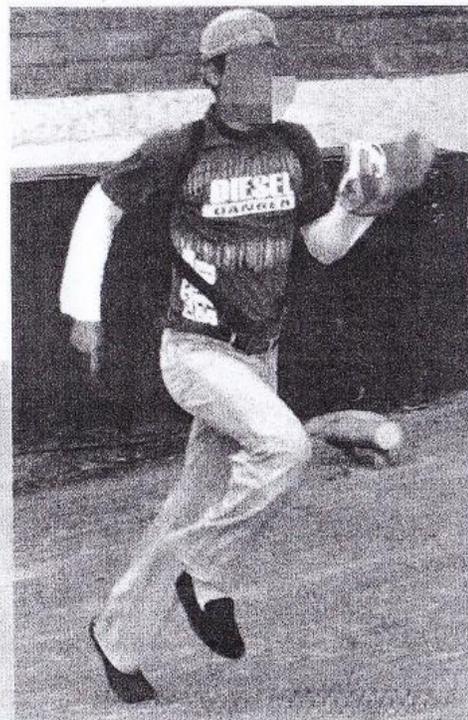
La Fiscalía, durante la audiencia, sostuvo que el menor tiene derecho a la intimidad, pero en el caso de Jonathan Alexander ese derecho puede estar limitado por el hecho delictivo que se le reprocha, el cual fue captado de manera espontánea por un fotoperiodista que pasaba por la zona. Perla secunda esa idea: “Se debe restringir (de-

recho a la intimidad) porque está apuñalando a un ser humano, a una víctima”.

El abogado, ex procurador del área juvenil, advierte errores en la aplicación de la ley especial. Perla también cuestiona la parte resolutoria que invoca el “interés superior” del menor, tutelado en tratados internacionales.

“El interés superior se refiere a que al niño —en general, no Jonathan Alexander— se le debe proteger su desarrollo físico, mental y espiritual en forma saludable y normal. Ese es el interés superior, ¿qué tiene que ver con la publicación de la imagen? La juez confunde y traslapa el interés superior del menor con el derecho a la intimidad y la imagen de Jonathan. No se está discutiendo el interés superior del menor, nunca se ha establecido una colisión de derechos del menor y la libertad de expresión.”

Más que una multa contra LA PRENSA GRÁFICA, dice el abogado, la resolución judicial es “una emboscada jurídica” contra los medios de comunicación y la sociedad, en general.



CONDENA POR LAS FOTOS

Esta es la secuencia publicada por LA PRENSA GRÁFICA donde se observa la comisión de un homicidio. La jueza resolvió que divulgar el rostro y el nombre completo del agresor Jonathan D. viola su derecho a la privacidad.

Gobierno pide a Asamblea créditos por \$531.7 millones: 14



**DERROTAS
CONSABOR
VICTORIAS:
113**

MANCHESTER 3 2 BAYERN

BRONDINS 1 0 LYON



**Messi
inclina la
balanza
en los
clasicos:
118**



**LA PRENSA
LIBRO**

**OTERIA: 79
31326
13096
39 00158**

LA PRENSA

GRAFICA
CIAS DE VERDAD

120 páginas/\$0.50
JUEVES
8 DE ABRIL DE 2010

www.laprensagrafica.com

95
AÑOS

Año XCV N° 33.330 San Salvador, El Salvador, C.A.

Censuran fallo de jueza contra LPG

LA PRENSA GRÁFICA APELARÁ SANCIÓN IMPUESTA: 2-8



GRAVE RIESGO

Al menos seis colonias están incomunicadas por el colapso de la calle Miguel Román Peña, en San Martín, debido a la ruptura de tuberías. Las lluvias han arrastrado las osamentas de unas 50 tumbas del cementerio municipal cercano. Millares de familias están en peligro: 25

FOTODIAGRAMA: JUAN M. RIVERA



La decisión. El presidente de LA PRENSA GRÁFICA, José Roberto Dutriz, dijo que la multa por publicar las imágenes y la identidad de un menor que asesinó a un estudiante del INFRAMEN es un precedente nefasto para la libertad de expresión e información.

LPG APELARÁ CONDENA

LA PRENSA GRÁFICA pedirá que una Cámara de Menores revise la legalidad de una multa impuesta y en busca de que se reconozca el derecho a la información.

EREN LEMUS
judicial@laprensagrafica.com

El presidente de LA PRENSA GRÁFICA, José Roberto Dutriz, confirmó ayer que presentará una apelación contra la condena impuesta el martes por la jueza Segunda de Menores de la capital, María Isabel Ponce.

"Perfectamente lo podríamos

hacer (pagar la multa) y le damos vuelta a la página y aquí se acabó todo, pero el verdadero precio de esto es una condena que estamos recibiendo como castigo por informar con la verdad (...) Más allá del simple hecho de pagar una multa, esto es una condena contra la libertad de expresión, contra el libre ejercicio del periodismo que está fundamentado en el artículo 6 de la Constitución", justificó Dutriz.

José Aristides Perla, abogado

del periódico, dijo que tiene un plazo de cinco días para presentar el recurso: "Vamos a dar la vida, procesalmente hablando, para demostrar que estamos en lo correcto, que es la colisión de derechos. La jueza ha establecido en ese motivo que el derecho a la intimidad y la imagen de Jonathan es absoluto, en detrimento del derecho o deber de informar".

Jonathan Alexander es un joven de 17 años que el pasado 11 de marzo apuñaló al estudiante del

INFRAMEN Carlos Garay por robarle una camisa. El ataque, perpetrado en una concurrida calle de la colonia Escalón casi a las 5 de la tarde, fue captado por un fotógrafo de este rotativo.

El menor fue capturado y acusado de homicidio. Tres días después de recibir el caso, la jueza María Isabel Ponce Gallardo envió una nota al periódico solicitando que no se continuara con la publicación del rostro. Una semana después, citó a los representantes



Es mal precedente, dice presidente LPG
 Los homicidios afectan la seguridad y la inversión, dijo Dutriz, quien lamentó la multa por publicar el problema número 1 del país.



Un voto unánime. Diversos medios de comunicación han respaldado a LA PRENSA GRÁFICA porque consideran que el fallo de la jueza María Isabel Ponce es un mal precedente que afecta al periodismo en general.

Perla: jueza aplicó multa con pruebas inexistentes

La jueza Segunda de Menores, María Isabel Ponce Gallardo, dice que no se debió publicar las fotografías ni la identidad del menor porque el mismo día del asesinato, el 11 de marzo, la Policía informó a este periódico que el detenido era menor de edad.

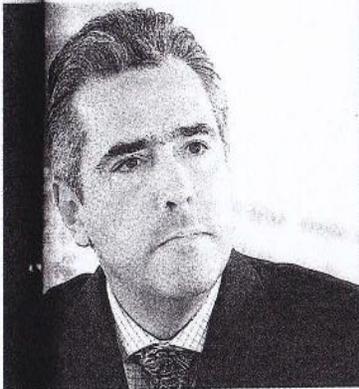
Sin embargo, el abogado de LA PRENSA GRÁFICA, Aristides Perla, asegura que esa información no consta en el expediente. "Eso es gravísimo porque esos hechos no constan en el procedimiento, no obran en una prueba documental", sostiene.

En su resolución, la jueza toma declaraciones del director editorial, Gabriel Trillos, para asegurar que se sabía que el capturado era menor. Perla advierte una anomalía: "Ella recoge la prueba de la exposición de los responsables de LPG, lo cual es prohibitivo, no es posible la autoincriminación".

La resolución, además, establece que ante la falta de un informe oficial sobre la edad del capturado, el periódico debió haber "presumido" que era menor de edad, tal como lo establece la Ley Penal Juvenil.

Ponce Gallardo también advierte que la toma de fotografías violó el derecho de discreción, que prohíbe la publicación de imágenes o datos del menor una vez iniciado el proceso judicial. Fiscales y Perla sostenían lo contrario, porque cuando las imágenes fueron captadas el menor no estaba remitido ante un juez.

Jonathan fue capturado el 11 de marzo entre las 5:30 y las 6 de la tarde y remitido al juzgado hasta el 14 de ese mes. La protección legal, dice la jueza, debe aplicarse desde la captura: "La garantía de discreción comenzó a surtir efectos a partir de ese momento".



Si este tipo de sucesos, de incidentes... si estuviéramos en el lugar de los hechos y si volviera a ocurrir un simil de lo que ocurrió el día 11, lo volveríamos a publicar. Ese es el mensaje que le damos a la sociedad y a la jueza Ponce Gallardo."

José Roberto Dutriz, presidente de LA PRENSA GRÁFICA

Hemos identificado la resolución de arbitraria, ilegal, falta de fundamentación, contradictoria y con vicios de nulidad. Arroja sospechas de que se pueda estar gestando una política de represión y censura para medios de comunicación."

Aristides Perla, abogado



del periódico para determinar si aplicaba una multa por infringir la Ley Penal Juvenil.

"La publicación de la identidad, edad y fotografía completa del menor Jonathan Alexander en el periódico LA PRENSA GRÁFICA pudo verse como una cuestión de conflicto de derechos. Sin embargo, debe considerarse que el derecho y el deber de informar y la libertad de expresión, por no ser derechos absolutos, debieron ceder ante el derecho a la intimidad del menor", resolvió la jueza.

"Es un precedente nefasto, aberrado y negativo, talvez arbitrario. Cuando uno lee este tipo de resoluciones, como la que salió del Juzgado Segundo de Menores, uno se cuestiona y se preocupa, y

no puede uno menos que sentir que la inseguridad no solo está en las calles, sino que también en los juzgados", dijo Dutriz.

La Fiscalía, al igual que el abogado Perla, sostiene que el derecho a la imagen y la intimidad del menor no es absoluto. "El legislador ha sido sabio en no categorizar derechos inherentes a las personas. Arroja una gama de derechos entre los cuales está el derecho a la información y a la intimidad. Valorar que el derecho a la intimidad (de Jonathan Alexander) no se le violentó, porque no era garantía cuando las fotografías fueron tomadas, son derechos que se ven limitados el uno del otro de acuerdo a la conducta de

la persona", sostenían las fiscales Ana Elizabeth Martínez y Claudia Elizabeth Reyes.

Perla dice que insistirá, en el recurso de apelación, en que hay un choque de derechos, y estima que debe prevalecer el interés general: el derecho de la ciudadanía a estar informada.

"La verdad es que el día que Jonathan Alexander asesina a Carlos Garay ese derecho ya no es absoluto, se le ve limitado porque está asesinando a otro joven que también tiene derecho. Entonces, la sociedad merece y LA PRENSA GRÁFICA está obligada a hacerle ver qué está sucediendo."

La jueza también ha establecido que cuando se trata de menores, nunca puede "soslayarse el interés

superior del niño", principio garantista que debe imponerse ante un eventual choque de derechos.

El abogado Perla responde que durante la audiencia nunca se discutió sobre el interés superior del niño —derecho a protección social, moral y espiritual—, sino que se pidió analizar un caso concreto donde la intimidad está afectada por el cometimiento de un delito grave: homicidio.

Censuran fallo de la jueza contra LPG
 Página 4

www.laprensagrafica.com

Vea en la web la conferencia de prensa ofrecida por LA PRENSA GRÁFICA.



La jueza aplicó dogmáticamente la ley porque es lo que les enseñan en la Escuela de Capacitación Judicial, no a interpretar."

Ulises Guzmán, magistrado CSI



Mal haría expresar mi opinión y poner todo el peso político a favor o en contra. Que reaccione el periódico. Yo ya no soy periodista."

Mauricio Funes, presidente de la República



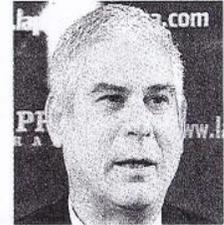
Ha habido un exceso de la jueza. Siempre creí que ella estaba cumpliendo la ley; pero había manera de evitar la sanción."

Guillermo Gallegos, vicepresidente del congreso, GANA



No basta con conocer la ley para ser juez, también hay que tener criterio para interpretarla y aplicar la norma jurídica."

Rodolfo Parker, diputado PDC



Censuran fallo de la jueza contra LPG

LA PRENSA GRÁFICA recibió ayer el espaldarazo de la madre del menor asesinado, gremiales empresariales, tanques del pensamiento, diputados y magistrados de la Corte Suprema.

AMADEO CARRERA/JESSICA ÁVALOS/
ESTELA HENRÍQUEZ/AMÍLCAR MEJÍA/
GERMAN RIVAS/SUCHIT CHÁVEZ/
KARLA RAMOS/TANIA MEMBREÑO
juaficita@laprensa.com.sv

La condena de la jueza María Isabel Ponce contra LA PRENSA GRÁFICA causó diversas reacciones. La Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) calificó la sentencia como "una clara persecución al ejercicio periodístico y una censura que coarta este derecho fundamental, base de nuestra democracia".

La gremial empresarial asegura que la condena "atenta de manera directa contra el principio fundamental de la libertad de expresión, así como el derecho de los ciudadanos de informarse y conocer la verdad".

La ANEP hace un llamado a los jueces para que sus "actuaciones

sean respetuosas de los derechos fundamentales" y hagan prevalecer el derecho de la ciudadanía honrada sobre los delincuentes.

La Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER), por su parte, externó su preocupación, por lo que considera un "mal precedente que atenta contra la libertad de expresión y el derecho de la sociedad de estar informada"; y advierte que el fallo puede llevar a los periodistas y medios de comunicación salvadoreños "a sentirse limitados o empujados a practicar la autocensura por temor a persecuciones o sanciones judiciales".

La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), por su parte, también censuró la decisión judicial. "No la compartimos porque suma al ambiente de impunidad que existe en el país, erosiona la confianza en el sistema judicial y porque lo que



La multa. El martes, la jueza María Isabel Ponce multó al presidente de LA PRENSA GRÁFICA, José Roberto Dutriz, por publicar las fotos del menor Jonathan Alexander en momentos que apuñalaba al estudiante del INFRAMEN Carlos Garay.

Más reacciones en **Página 6**

www.laprensagrafica.com

El fallo judicial es un precedente nefasto. Es un atentado contra la libertad de expresión y contra la democracia de este país.

Mario Ponce
sujeto de bancada PCN



Esperaría que esto sea un incidente aislado. Lo más importante de todo es que vivimos en un sistema legal y hay que respetar las leyes.

Sigfrido Reyes,
vicepresidente del congreso, FMLN



Esa es una decisión judicial que la jueza basa en la ley y criterio. Existen mecanismos para que acudan a otras instancias.

Manuel Melgar,
ministro de Justicia y Seguridad Pública



Mi sentido común me dice que lo que prima es la aplicación de la ley y que si la jueza la aplicó, está en el estricto derecho de hacerlo.

Leonor Calderón
Fondo de Población de las Naciones Unidas



Abogado pide citar a periodista y motorista

EFREN LEMUS
judicial@laprensa.com.sv

El abogado Óscar Vega, que representa a la familia de Carlos Garay, el estudiante del INFRAMEN asesinado el pasado 11 de marzo, solicitó al Juzgado Quinto de Instrucción que ordene la entrevista del fotoperiodista de LA PRENSA GRÁFICA Nilton García.

Utilizando un lente de larga distancia, García fotografió el momento en que el menor Jonathan Alexander forcejeaba con el estudiante Carlos Francisco Garay Granados por robarle una camisa. Horas después, este último falleció en el Hospital Rosales por heridas de arma blanca.

El artículo 187-A del Código Procesal Penal establece que los periodistas tienen derecho a abstenerse a declarar. Vega reconoce esa disposición, pero pide que la entrevista sea realizada en la Fiscalía, la cual no tiene las exigencias legales de una declaración.

"La declaración es la manifestación que el testigo hace ante juez competente. La entrevista más bien es una diligencia útil. Considero que el derecho de abstención no incluye el derecho a no manifestar los hechos en sede administrativa", reza el documento.

Además, Vega solicita que se entreviste al motorista que acompañaba al fotoperiodista. Esas diligencias serían anexadas al proceso judicial contra Blanca Cecilia Navarro, de 19 años, procesada por complicidad en el crimen.

Por el momento, Vega solo se ha podido mostrar parte en el caso contra Navarro. En el principal expediente, el caso del menor Jonathan Alexander, el Juzgado Segundo de Menores rechazó la acusación particular, bajo el argumento que esa figura no está en la Ley Penal Juvenil.

El abogado presentó un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria argumentando que la juez María Isabel Ponce Gallardo "interpretó y aplicó de manera errada" la ley, en detrimento de la víctima.

El presidente Mauricio Funes –quien en un primer momento objetó el proceso judicial– no comentó ayer la sanción pues dice ya no ser periodista. Sigfrido Reyes, diputado del FMLN, y Lorena Calderón, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), respaldaron, por separado, la decisión de la jueza que dicen actuó con base en la legislación penal juvenil.

vemos es una aplicación simplista de la ley", afirmó Claudia Umaña, directora del departamento de asuntos legales de FUSADES.

PRESIDENTE SE ABSTIENE

El presidente de la República, Mauricio Funes, quien en su momento objetó el proceso judicial contra LA PRENSA GRÁFICA, hoy guarda silencio. "Yo soy presidente del Ejecutivo, y debo respetar la independencia de los Organos del Estado, no tengo que pronunciarme sobre la decisión que toma una jueza en el ejercicio de su cargo como aplicadora de justicia", zanjó Funes.

El ministro de Justicia y Seguridad Pública, Manuel Melgar, también se suma al silencio del jefe de Estado. "Nosotros somos respetuosos de las decisiones de la autoridad competente", dijo. Pero reconoció que hay instancias superiores a la de la jueza en las que se puede recurrir en caso de una inconformidad con el fallo.



Sanciones como estas solo se observan en países antidemocráticos y no deben repetirse porque constituyen un retroceso a la institucionalidad del país.

El vicepresidente del congreso y diputado del partido en el gobierno, Sigfrido Reyes, del FMLN, asegura que la jueza actuó con base en la ley. "Yo esperaría que esto sea un incidente aislado, pero lo más importante de todo es que vivimos en un sistema legal y hay que respetar las leyes", advirtió.

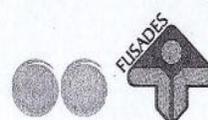
Leonor Calderón, representante del Fondo de Población de las



Un fallo judicial de este tipo puede marcar el inicio de una serie de acciones de hostigamiento e intimidación contra los periodistas y los medios.

Naciones Unidas (UNFPA), consideró que la jueza está en el estricto derecho de aplicar la ley, que es lo que prima al considerar el caso. "No estoy facultada para opinar sobre las aplicaciones de la ley salvadoreña, pero mi sentido común me dice que lo que prima es la aplicación de la ley", dijo.

Para el magistrado de Sala de lo Penal de la Corte Suprema de



Esto nos hace retomar consideraciones más amplias en torno al sistema, y es que debe haber una percepción de que realmente se imparte justicia.

Justicia (CSJ), Ulices del Dios Guzmán, "si hay una colisión de derechos", ya que no hubo "una interpretación" entre las garantías que posee el imputado menor de edad y "las garantías de la sociedad en general". Valoró de incoherencia que la ley mencione a los medios de comunicación.

Reportajes en la web **Página 8**

Amplio apoyo de lectores

Los visitantes de Laprensagrafica.com expresaron ayer sus opiniones sobre la condena del Juzgado Segundo de Menores contra LPG.

Me parece que el fallo contra el medio de comunicación es arbitrario porque la sociedad tiene derecho a la información. Como medio de comunicación, pues creo que es injusto que le hagan este tipo de escándalo. Sabemos que vivimos en una sociedad que necesita estar informada de los hechos que se dan en nuestro diario vivir.

Emmanuel Adalberto Durán Moreira

¿Qué desgracia la nuestra con estos aplicadores de la ley! Soy trabajador de seguridad privada y siempre ando armado con un revólver calibre 38 mm ranger. Si hubiese estado en ese lugar, a esa hora, les aseguro que abro fuego en contra de este delincuente. Pero, ¿qué hizo el periodista? Hizo lo que yo hubiese hecho, la diferencia es que el arma de un periodista es su cámara, y fue con su arma que nos informó a los salvadoreños.

Adonay Santos

Me parece atinada la decisión de no pagar la multa, para poner a prueba al sistema judicial en casos tan delicados como este, especialmente porque las imágenes publicadas fueron antes de llegar el caso a la esfera judicial, justo en el momento en que se cometía un crimen. No está obligada LA PRENSA GRÁFICA a presumir la minoría de edad del sujeto activo para este caso en particular. Diferente fuera si las fotografías se hubiesen publicado después del sometimiento del inculcado en el proceso de menores.

Carlos Villatoro

Cuando un menor de edad, obviamente enfermo mental, asesina a otro ser humano a sangre fría y con tanta crueldad, este ha dejado de ser un simple niño y se ha convertido en una amenaza terrorista para toda la ciudadanía honrada. Gracias a los valientes reporteros y fotógrafos de nuestros medios de comunicación por servir a su pueblo con las noticias más relevantes. En El Salvador, no vamos a permitir la censura estatal, ni autoridades que quieran contrarrestar los intereses del pueblo. Esa jueza en cuestión debería saber que las leyes son hechas por representantes del pueblo y para defender al pueblo, y no para facilitarles el anonimato a los asesinos y delincuentes que lo amenazan.

Alberto Figueroa

Aceptar que se ha obrado mal es el primer paso en la corrección de la conducta. No se está coartando la libertad de expresión, porque aun con los rostros pixelados y la inicial del apellido del joven



se hubiera publicado la noticia. Su error fue obviar la ley, alterando sensacionalistamente la opinión del público, recibiendo más visitas en su sitio web y vendiendo más ejemplares del periódico. Véanse al espejo y juzguen sus actos honestamente.

José

La multa no es una condena a la libertad de expresión, la multa es una condena a que la ciudadanía continúe bajo el terror de menores con capacidad adulta de criminalidad y con acciones que de menores no tienen nada. Por el contrario, la agresividad, la manera con la que cometen sus crímenes son acciones de quienes las entienden, comprenden y gozan con su ejecución, y ese ha sido el caso del criminal al que se le tomaron las fotos. La jueza es inepta y su decisión ha sido para crearse una fama a falta de eficiencia en sus conocimientos de lo que es legal y justo.

Mauricio Velasco

Si en nuestro país las condiciones jurídicas fueran imparciales y limpias, no tendría duda que la apelación será favorable a LA PRENSA GRÁFICA. Lamentablemente, ahora existe una predisposición de atacar a los medios y será difícil de antemano ganar esta apelación, aunque jurídicamente sea lo correcto. Ya no estamos bajo leyes escritas, bajo leyes elaboradas, ahora estamos bajo las opiniones personales, experiencias y traumas, quizás infantiles, de jueces que arbitrariamente están tomando decisiones pasando por encima de las leyes escritas y

elaboradas por juristas con experiencia. El pueblo seguirá atento a este proceso como parámetro para saber qué nos espera en el futuro y poder cambiar estas situaciones con nuestros votos.

Walter González

Como dijeron hoy por la mañana (ayer) en una estación de radio, hay que agregar esto a la lista de "Solo en El Salvador pasa". Definitivamente, solo aquí tenemos leyes estúpidas en las que se protege al delincuente y no a la gente. Primero Dios no le pase nada a esta jueza o a su familia, y se dé cuenta del mal que ha hecho. La multa es lo de menos (o hubiera ordenado pagarle algo a la familia del joven asesinado por el "niño"), sino el mal precedente que deja. Tal vez está cumpliendo con su deber, pero a veces hay que actuar de manera diferente en razón de los intereses de la víctima y no del asesino.

Pedro Fernández

Me parece que es una medida acertada y LA PRENSA GRÁFICA debe pagar la multa, y luego luchar porque se cambien las leyes que protegen a los delincuentes, así sean niños o adultos. Se debe tener claridad que si queremos que haya leyes más acordes con la realidad nuestra, deben de suceder cosas como esta (el caso de LPG y no de la muerte del menor). Solo haciendo causa común es que se pueden cambiar estas leyes generosas con los delincuentes. Ahora bien, es de aceptar que si se violó una ley al publicar el rostro y el nombre del asesino, y que al publicarlo no se logró que el niño no fuese

asesinado ni tampoco por la publicación fue capturado el agresor, como para que eso sea un atenuante en el caso de LPG.

Carlos Gutiérrez

La actuación de la jueza en este caso está amparada en los artículos 25 y 115 de la Ley Penal Juvenil, que expresamente la obligan a poner una multa de comprobarse que alguien intencionalmente violó la garantía de discreción que la ley otorga a los menores acusados de un delito. Si al pueblo salvadoreño no le parece la ley, pues entonces para eso están los diputados, para cambiarla. La jueza es una aplicadora de la ley, ella no la hace, y es su obligación como funcionaria aplicarla. Para eso le pagan.

Jaime Sosa

No es el hecho de que si LA PRENSA GRÁFICA tenga o no el dinero, o si la ley hay que hacerla respetar o no. El hecho deplorable es que la señora jueza ha diligenciado primero la resolución contra el medio de difusión social y no ha resultado contra del asesino. Lo peor es que ella, como todos en este país, tiene superiores y nadie ha salido a decir esta boca es mía.

José Rivera

Lamentablemente esta es nuestra realidad, al contar con leyes garantistas como lo es la Ley Penal Juvenil, ya que de acuerdo a esta ley en su artículo 5 el estado debe proteger en todo momento la identidad del menor, con base a este artículo y al principio de igualdad lo actuado por la jueza está completamente apegado a derecho. Esto nada más pone en evidencia que tenemos la necesidad de modificar nuestras leyes.

Donaldo

Sin lugar a dudas, esta jueza está apegada a la ley, aunque es injusto tener leyes en las que protegen a estos criminales con la excusa de ser menores. Un niño de 10 años ya sabe lo que hace.

Chico Linares de la O

Algunos opinan que la decisión es apegada a la ley, pero yo opino que una ley que protege a los criminales y acusa a los que hacen su trabajo honradamente no sirve. Es lamentable que no podamos hacer diferencia entre un "niño" que cumple con sus obligaciones estudiantiles y un "niño" que asesina a sangre fría. Los delitos deben ser vistos por su gravedad antes que por la edad de quien los comete. Vaya mi apoyo tanto al periódico como al periodista.

Emilia de Cortés



FOTO DE LA PRENSA ARCHIVO

Respaldados. La Fiscalía salvadoreña y la SIP respaldaron a LA PRENSA GRÁFICA ante la condena emitida por la jueza de Menores María Isabel Ponce.

SIP preocupada por condena a LPG

La Sociedad Interamericana de Prensa dijo que respeta la independencia judicial, pero pidió nueva jurisprudencia que vele por el derecho de la ciudadanía a estar informada.

EFREN LEMUS/AMADEO
CARRERA/JESSICA ÁVALOS/SUCHIT
CHÁVEZ
judicial@laprensa.com.sv

La principal entidad de defensa y promoción de la libertad de expresión en América, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), externó su preocupación por la multa que un juzgado de Menores le impuso a LA PRENSA GRÁFICA y se pronunció a favor de que las autoridades elaboren una nueva jurisprudencia en la cual prevalezca un beneficio más amplio, como es el bien común.

"Estamos frente a casos muy

delicados a lo que suelen exponerse a diario las Salas de Redacción de los medios, en donde ante muchas noticias se debe sopesar entre dos valores que no son absolutos, como la libertad a informar y la protección de la honra de las personas, cuestiones en las que se juega el equilibrio y el criterio editorial entre lo que manda una ley, lo que establece la ética periodística y lo que define la libertad de prensa o el derecho del público a saber", dijo el presidente de la SIP, Alejandro Aguirre, subdirector del Diario Las Américas, con sede en Miami.

La titular del Juzgado Segundo de Menores de San Salvador, María Isabel Ponce, condenó a este periódico al pago de \$346 —50 días

de salario mínimo— por publicar las imágenes en las que el menor Jonathan Alexander agredía con un puñal a Carlos Garay, estudiante del INFRAMEN.

Los directivos del rotativo explicaron a la jueza que tras horas de decidir si cumplir con la ley o informar decidieron que —en este caso en particular— prevaleció el criterio editorial del derecho del público a saber y la defensa de la

libertad de prensa.

La jueza, sin embargo, dice que las publicaciones violaron la Ley Penal Juvenil y la Convención de los Derechos del Niño, herramientas que garantizan el derecho a la intimidad de los menores.

El miércoles, el presidente de LA PRENSA GRÁFICA, José Roberto Dutriz, anunció que presentarán una apelación ante la Cámara de Menores para que re-

visé la legalidad de la multa impuesta por la jueza del caso. La apelación será el lunes.

CHOQUE DE DERECHOS

Aristides Perla, abogado del periódico, dice que insistirán en el derecho a la intimidad del menor capturado no es absoluto y debe tomar en cuenta el derecho de libertad de expresión.

El titular de la SIP considera que la discusión pública sobre el choque de derechos puede ser de provecho para el país. "Estas y esas grises" es donde la sociedad gana, se ilustra, donde los legisladores observan que deben prever leyes y los jueces crean nueva jurisprudencia, con la intención de que, en definitiva,

■ Por publicación de fotos
Representantes de la SIP se solidarizaron con la decisión editorial que tomó LA PRENSA GRÁFICA.

Fiscalía no comparte resolución de jueza

Ministerio público intervendrá en proceso cuando LA PRENSA GRÁFICA apele fallo.

La jefa de la Unidad Penal Juvenil de la Fiscalía General, Milena Ruiz de Ayala, contrarió ayer la condena económica impuesta por el tribunal Segundo de Menores de San Salvador contra LA PRENSA GRÁFICA y reiteró que este periódico no violentó ninguna garantía de discreción al publicar la identidad del menor Jonathan Alexander.

"Nosotros no estamos de acuerdo. Tuvimos otra argumentación y en audiencia alegamos que no se había violentado la

garantía de discreción", dijo Ruiz de Ayala, quien reveló que fueron notificados de la resolución del tribunal el martes pasado en horas de la tarde.

"La respetamos (la sentencia) pero no la compartimos", reiteró la funcionaria, que recordó que luego del fallo judicial "le nace el derecho a LA PRENSA GRÁFICA para poder recurrir" a un tribunal superior en un recurso de apelación tal cual se ha anunciado.

Ruiz de Ayala advirtió que el ministerio público intervendrá

de nuevo en el proceso cuando LA PRENSA GRÁFICA lleve el caso a un tribunal de justicia superior a través de un recurso de apelación.

"Solo vamos a intervenir, si fuera necesario, si LA PRENSA GRÁFICA apela de una eventual audiencia en la cámara", reiteró la jefa de la Unidad Penal Juvenil de la Fiscalía.

El presidente de LA PRENSA GRÁFICA, José Roberto Dutriz, reveló el miércoles pasado que no comparten la condena impuesta por el tribunal de justicia, por lo que apelarán.

Ruiz de Ayala no reveló cuál será la estrategia de la Fiscalía en

esta nueva etapa del juicio.

"En este momento no podemos adelantar criterio, porque se trata de un proceso que todavía no se ha agotado, pues le falta a LA PRENSA GRÁFICA ese paso por recurrir", se excusó.

La funcionaria, sin embargo, reiteró que mantienen —como Fiscalía— la posición adoptada por los agentes fiscales asignados al proceso cuando el tribunal Segundo de Menores de San Salvador realizó la audiencia para deducir responsabilidades en este medio de comunicación. "Si, mantenemos la misma posición", expresó de manera tajante la fiscal jefa de la Unidad Penal Juvenil.

Si bien somos respetuosos de la independencia judicial, la justicia salvadoreña debe tomar en cuenta la defensa al derecho a la información de la ciudadanía."

Robert Rivard, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP

Nosotros no estamos de acuerdo. Tuvimos otra argumentación y en audiencia alegamos que no se había violentado la garantía de discreción."

Milena Ruiz de Ayala, jefa de la Unidad Penal Juvenil de la Fiscalía General de la República

vezca un beneficio más amplio, como es el bien común."

El presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP, Robert Rivard, dijo que esperan que el caso se enriquezca en los tribunales de apelación. Tanto Rivard como Aguirre se mostraron solidarios y en respaldo con la decisión editorial asumida por el diario.

La SIP recuerda que en jurisprudencias modernas los jueces suelen tener otras interpretaciones cuando los menores son quienes cometen delitos graves o tienen que juzgar con leyes que han quedado rezagadas, especialmente cuando los menores han cometido delitos graves.

Rivard, director editorial del periódico San Antonio Express-News, de Texas, dijo que durante la reunión semestral de la organización en Aruba, en marzo, una resolución exhortaba al Poder Judicial que "si bien somos respetuosos de la independencia judicial y el debido proceso, la justicia salvadoreña debe tomar en cuenta en este caso criminal la defensa al derecho a la información de la ciudadanía".

Además de la SIP, LA PRENSA GRÁFICA ha recibido el apoyo de diferentes directores de medios de comunicación y de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), organización que ha calificado la resolución judicial como un mal precedente para el trabajo periodístico. Otros sectores, como la empresa privada, también se han pronunciado sobre el caso (nota aparte).

Inter American Press Association
Sociedad Interamericana de Prensa
Sociedade Interamericana de Imprensa
 Press Release - Comunicado de Prensa - Comunicado de Imprensa

Preocupa a la SIP condena judicial contra diario salvadoreño

Miami (8 de abril de 2010) - La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó su preocupación por la condena judicial en contra del diario La Prensa Gráfica de El Salvador por haber publicado y dado la identidad de un menor de edad que cometió un asesinato en la vía pública, al tiempo que respaldó la disquisición de los directivos del diario de hacer prevalecer el derecho del público a la información por sobre el derecho a la intimidad de los menores.

En un fallo de este 6 de abril, la jueza María Isabel Ponce Galindo del Juzgado Segundo de Menores de San Salvador, condenó al director ejecutivo del periódico, José Roberto Dutriz, al pago de una multa equivalente a 50 días de salario mínimo, al argumentar que La Prensa Gráfica infringió el Art. 5 de la Ley Penal Juvenil y el Art. 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas sobre la necesidad de protección del derecho a la intimidad de los menores.

La SIP exhorta al Poder Judicial salvadoreño a tomar en cuenta en este caso criminal la defensa al derecho a la información de la ciudadanía.

La SIP exhorta al Poder Judicial salvadoreño a tomar en cuenta en este caso criminal la defensa al derecho a la información de la ciudadanía.

que estamos frente a casos en los que se debe respetar el derecho que tienen que tener los menores, en donde ante muchas noticias se debe respetar en los que se juega el equilibrio de la libertad de prensa y la protección de la honra de las personas, cuestionos en los que se juega el equilibrio y el control editorial entre lo que manda una ley, lo que establece la ética periodística y lo que define la libertad de prensa o el derecho del público a saber.

Aguirre comentó que en la discusión pública que se genera por "estas zonas grises" es donde la sociedad gana, se lucha, donde los legisladores observan que deben crear leyes y los jueces crear jurisprudencia con la intención de que, en definitiva, prevalezca un beneficio más amplio, como es el bien común.

Aguirre, así como Robert Rivard, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información, esperan que el caso se enriquezca en los tribunales de apelación, a los que Dutriz dijo que acudiría. Asimismo, se mostraron solidarios y en respaldo con la decisión editorial asumida por el diario.

Sancionan a juez por llevar chips a Mariona

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) tomó la decisión de suspender el nombramiento como juez suplente a José Próspero Arias Hernández, quien días atrás fue pillado en el penal de Mariona con dos chips telefónicos en su poder cuando intentaba ingresar al centro penitenciario.

El caso del abogado, que fue dejado en libertad por el Juzgado de Paz de Ayutuxtepeque, fue analizado ayer por el pleno de la Corte, confirmó el magistrado de Sala de lo Penal, Ulises del Dios Guzmán.

Pese a que se corroboró que Arias no estaba actuando como juez al visitar el penal, sino como abogado en libre ejercicio, Guzmán explicó que se decidió suspender el nombramiento, lo que implica que el procesado no podrá volver a ser llamado por la CSJ para fungir como interino en ningún juzgado.

Además, el magistrado Guzmán reveló que otro de los acuerdos implica que al ex juez suplente se le abrirá un expediente en el Departamento de Investigación Profesional (DIP) de la Corte.

El magistrado de Sala de lo Constitucional, Rodolfo González, reveló recientemente que la Corte posee pendientes de análisis unos mil expedientes de investigación contra jueces, desde 1996.

ANEP reitera respaldo a decisión LPG

La Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) reiteró ayer su rechazo a la decisión de la jueza Ponce de sancionar a LA PRENSA GRÁFICA, porque lo califican como un atentado contra la libertad de expresión.

"Nos preocupa el hecho de cómo se ha tratado de desviar lo que ha sucedido. Coartar la libertad de expresión es el inicio de un Estado sin derecho", valoró Charly Renderos, directivo de la gremial de empresarios.

Renderos, quien también es

presidente de la Asociación de Medios Publicitarios Salvadoreños (AMPS), criticó la rapidez con que la jueza se pronunció contra este medio de comunicación comparada con la lentitud con la que ha emitido sentencia sobre el crimen del estudiante.

"Los jueces de lo Penal pueden hacer uso de la sana crítica y pueden valorar quién actúa en defensa de la colectividad. Y aquí como que vivimos en un país de contradicciones: queremos juzgar a un medio de comunicación,

pero por otro lado estamos liberando jueces que están metiendo chips a los penales", cuestionó por su parte el director ejecutivo de ANEP, Raúl Melara.

La gremial emitió, además, un comunicado en el que señala: "Sanciones como esta solo se observan en países antidemocráticos y no deben repetirse".

www.laprensagrafica.com
 Escuche en la web la conferencia de prensa ofrecida por la ANEP.

1-
2-
3-
4-
5-
6-
7-
8-
9-
10-
11-
12-
13-
14-
15-
16-
17-
18-
19-
20-
21-
22-
23-
24-
25-
26-
27-
28-
29-
30-
31-
32-
33-
34-
35-
36-
37-
38-
39-
40-
41-
42-
43-
44-
45-
46-
47-
48-
49-
50-

ACUSACIÓN



FOTO DE LA PRENSA GRÁFICA

La jueza duda en su comunicado que LA PRENSA GRÁFICA hubiera publicado las fotos de Jonathan si era "de mejor condición económica".

tampoco hubo peligro para testigos u otras víctimas. Es por eso que la funcionaria judicial dice el 22 de marzo, en un comunicado dirigido "a los medios de comunicación, juristas, empresarios y público en general", que si hubiera habido evasión de ella lo hubiera autorizado.

Ponce Gallardo adelanta en su comunicado del 22 de marzo uno de los que fue los fundamentos de la condena contra LA PRENSA GRÁFICA, comunicada el 7 de abril: "Debe considerarse que el derecho y el deber de informar y la libertad de expresión, por no ser derechos absolutos, debieron ceder ante el derecho de la intimidad del menor" (ver nota adjunta).

Según el abogado Luis Mario Pérez Benet, la jueza actuó de manera "mediática" debido a la presión que había sobre ella, aunque su campo de acción es el judicial: "Hubiera sido más prudente dar el comunicado después de resolver, pero habría que ponerse en el pellejo de ella, que estaba sometida a la presión de los grandes medios de comunicación".

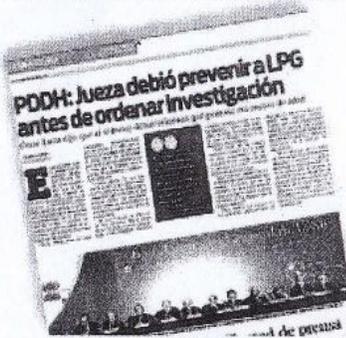
CONFLICTO

La jueza también asegura en el comunicado del 22 de marzo que LA PRENSA GRÁFICA publicó el rostro y la identidad del menor asesino porque era pobre.

Conviene hacer la siguiente consideración, qué tal si en el lugar del imputado Jonathan fuera un pariente menor de un funcionario público o una persona con mejor condición económica o un religioso y tal vez no por ese grave delito, sino por cualquier otra infracción, como, por ejemplo, de tránsito o conducción temeraria. ¿Hubieran tomado la misma reacción precipitada?", señala la jueza, antes de sugerir, que si eso fuese posible, deberían reformarse varios artículos de la Ley Penal Juvenil.

Procedimiento legal no fue cumplido

CITACIÓN. El artículo 117 de la Ley Penal Juvenil establece que primero debe "citar a la persona supuestamente responsable". La jueza no hizo ninguna cita. Llamó directamente a la audiencia el 26 de marzo.



INVESTIGACIÓN. El artículo 117 pone como segundo paso: "Si el juez lo considera conveniente, solicitará a la Fiscalía que recabe información". La jueza ordenó a la Fiscalía investigar a LPG el 17 de marzo.



AUDIENCIA. La audiencia se programa, según la ley, tres días después de la citación. Y se establece que "el juez resolverá en la misma audiencia". Ponce Gallardo condenó a LPG el 7 de abril, después de vacación.



Declara "absoluto" derecho a intimidad

La jueza María Isabel Ponce Gallardo considera que el derecho a la información está subordinado.

Desde un principio, para la jueza Segunda de Menores de San Salvador, María Isabel Ponce Gallardo, el derecho a la información de la ciudadanía estaba en segundo plano.

En el comunicado que difundió el 22 de marzo "a los medios de comunicación, juristas, empresarios y público en general", la funcionaria reconoce que no tomó como pruebas las fotografías publicadas en LA PRENSA GRÁFICA que fueron tomadas en el instante en que Jonathan Alexander, un menor de edad, asesina a Carlos Fernando Garay, estudiante de bachillerato en Hostelería y Turismo del Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN).

La jueza asegura que no se basó en las imágenes porque "primero fueron fotocopias de las publicadas en LA PRENSA GRÁFICA las que la Fiscalía General de la República me anexó en las diligencias que me presentó en las primeras 72 horas que establece la Ley Penal Juvenil".

En segundo lugar, asegura que resolvió internar a Jonathan porque hay "prueba científica, un testigo ocular y el agente de la Policía Nacional Civil que capturó al inculpado".

Sin embargo, es su tercer argumento el que más llama la atención.

"No iba a internar provisionalmente al menor inculpado basándome en algo que posiblemente está violando otra garantía constitucional, que es el derecho a la intimidad personal del menor", sostiene la jurista.

Gallardo Ponce se basa en el artículo 2 de la Constitución para establecer el derecho a la intimidad, aunque este aparece después del derecho de la vida, que fue el que violentó Jonathan Alexander a Carlos Fernando Garay.

Aunque en una conferencia (a la que no permitió el ingreso de cámaras de video o fotográficas) la jueza reconoció el trabajo del fotoperiodista de LA PRENSA GRÁFICA, asegura en el comunicado del 22 de marzo que debe primar el derecho a la intimidad.

"Se ha dicho por los medios de comunicación que el derecho a informar es un derecho humano. Es cierto, como profesional del Derecho que soy no ignoro tal situación, pero tampoco ignoro que no es un derecho absoluto. Por el contrario, uno de los derechos humanos absolutos es el derecho a la intimidad", manifestó la jueza de Menores.